

**Archivo Municipal
de**

FUENTE DEL MAESTRE

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//23.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1993 / 1995

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 203 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

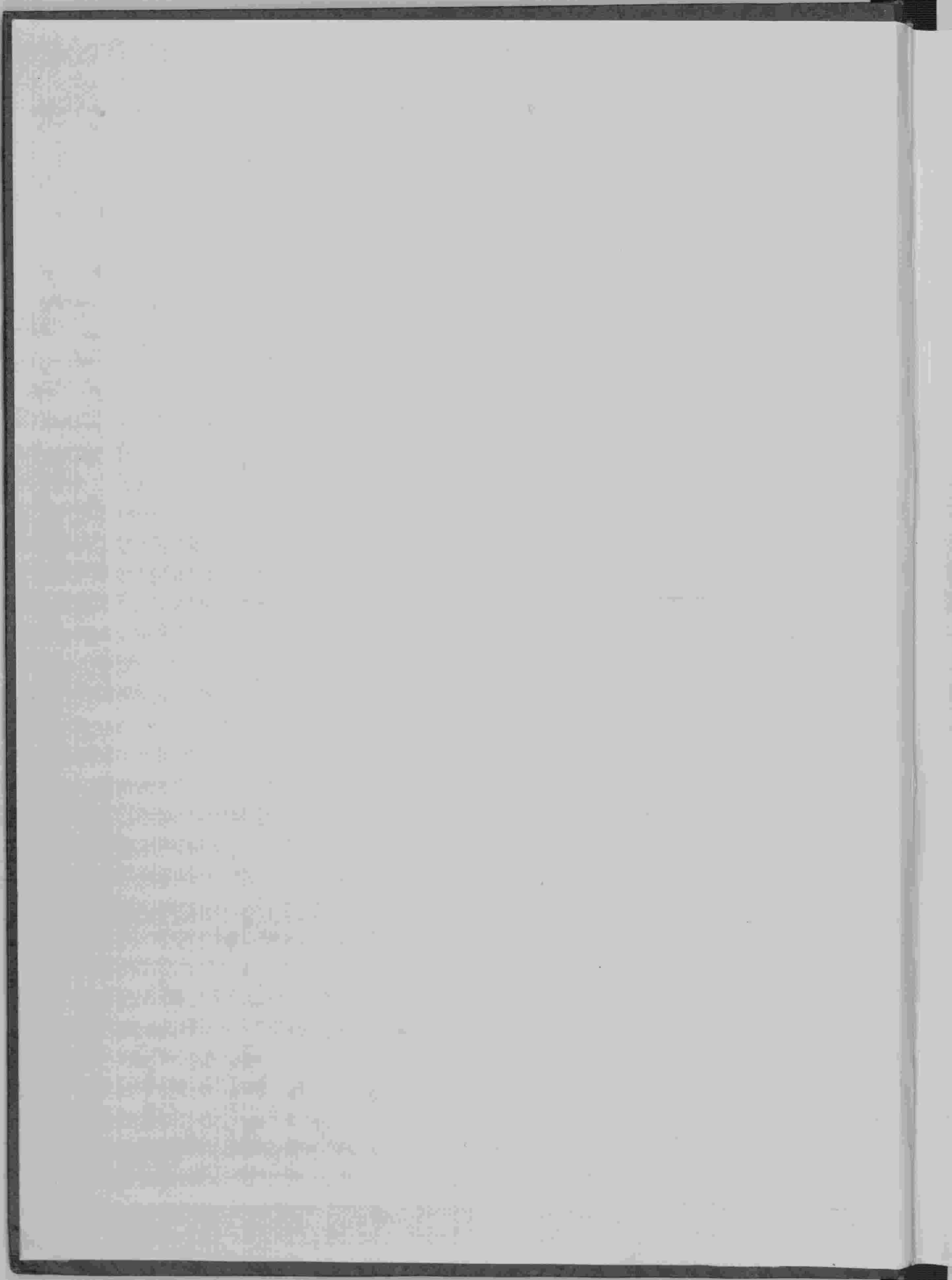
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA
BARRENA
BADAJOZ

*Libro de Actas del Pleno de
la Corporación*

Del 25 junio 1993 - Al 4 Septiembre 1995

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54



1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE VILLARRANCA DE LOS BARROS

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE

AÑO DE 193

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO DE LA CORPORACIÓN ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

FUENTE DEL MAESTRE, a 25 de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y TRES

El SECRETARIO,



[Handwritten signature of the Secretary]

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en FUENTE DEL MAESTRE, a VEINTICINCO de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y TRES

V.º B.º
El ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

Los libros de actas de las sesiones de la Junta Municipal de San Sebastián, en el año de 1912, se han reunido en un solo tomo, para facilitar su consulta y conservación. Este libro contiene el texto de las sesiones celebradas desde el día 1.º de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 1912, y en él se han incluido todos los acuerdos adoptados por la Junta Municipal en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de la Junta Municipal, se acuerda que este libro de actas se conserve en el archivo de la Junta Municipal, para que sirva de base a los trabajos de la misma.

En San Sebastián, a los 31 días del mes de Diciembre de 1912.

El Presidente de la Junta Municipal, Sr. D. Juan de Dios Martínez de Irujo, y el Secretario, Sr. D. Juan de Dios Martínez de Irujo, firman y sellan el presente libro de actas.

Y para que conste, se ha insertado en este libro de actas el texto de las sesiones celebradas desde el día 1.º de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 1912, y en él se han incluido todos los acuerdos adoptados por la Junta Municipal en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

CONTINÚA LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL LIBRO ANTERIOR
CORRESPONDIENTE AL DÍA 25-JUNIO-1993.



Decidir, no hay que echar la culpa a la Asistente social. En cuanto a la partida de Dietas y desplazamientos, le repito que es la más alta. Y digo que el proyecto se ha copiado, porque es verdad que en algunos sitios el nivel cultural y la desigualdad de la mujer es menor y puede permitirse el lujo de traer conferenciantes que se les paguen dietas, desplazamientos, etc. pero aquí la desigualdad de la mujer es muy amplia, y el nivel sociocultural es muy bajo, y ahí es donde hay que ir, salir ahora con los dietas y desplazamientos de los grandes ilustres que vengan a Fuente del Maestro, eso es un camelo, y decir que tanto el psicólogo como al abogado hay que pagarles es otro cuento. El personal que se contrata, contratado queda y después si tiene que venir en su coche, que venga y si no que se venga andando, no se le pueden pagar dietas al profesional que venga a cumplir con su trabajo en el sitio donde se le contrata. Nosotros no vamos a votar en contra, pero lo que si decimos es que los dietas y desplazamientos se deben casi anular porque el nivel de desigualdad a donde debe ir dirigido este programa es por desgracia tan bajo que no podemos permitirnos traer ningún conferenciante famoso para pagarle dietas y desplazamientos. En cuanto dicen Vds, que primero se pide el dinero y después se contacta con los que van a ayudar en el programa, es otra barbaridad, porque se puede tener el dinero y después no querer colaborar las personas, lo natural es pedirle colaboración en un proyecto que se va a pedir, porque puede pasar aunque no pase, que el personal docente APAS, y personal sanitario digan que no, porque se les preguntó si querían trabajar con Vds.

El Sr. Barrios Garcia en uso de la palabra y contestando al Sr. Zambrano de la Cruz, dice:
El proyecto ha sido confeccionado por el Servicio Social de Bases, nosotros lo hemos visto estudiado y por eso lo traemos al Pleno los responsables del Proyecto somos los políticos, en este caso el Grupo de Gobierno. Lo que Ud. pide es que solicitemos todos los programas de igualdad de la mujer que tienen todos los Ayuntamientos, y ver si están copiados. Nosotros Sr. Zambrano, lo hemos visto y lo hemos defendido el otro día en la Comisión Informativa y lo hemos defendido en este momento. Lo que Ud. nos pide es que veamos todos los programas de igualdad de la mujer que hay en toda Extremadura y ver si se han copiado y decirle al personal técnico: Ud. ha copiado el programa. Que en referido programa se dice que se contactará con el personal sanitario, docente y APAS, pero esto no quiere decir que sea imprescindible para el desarrollo de esta actividad, por lo que no existe ningún inconveniente en caso de negativa por parte de estos colectivos que según Ud. no va a ocurrir, que no se desarrolle la actividad. Que le repito que no va a venir ningún técnico, ¿entre porque ¿con 350.000 pts. a qué técnicos ¿entre podemos traer? Pero que es innegable tener un mejor asesoramiento y la propia Teoría de personas que están dadas en la materia.

Por el Sr. Ortiz Sánchez y por alusiones se hace la siguiente precisión: que la partida de dietas y desplazamientos es la mayor del material fungible pero no la del Proyecto. En cuanto a las dietas y desplazamientos van dirigidos no al personal contratado que se prevé en el Proyecto sino única y exclusivamente a las personas que van a colaborar. Que después no cobra nada,



mejor; y ese dinero que sobre se de
incremento de otra partida, pero
que si se arganta cualquier acto y hay que
pagar, aunque sea el kilometraje, se paga y no
pasa nada.

El Sr. Zambrano de la Cruz en relación con la
intervención del Sr. Ortiz Sánchez que desconoce
porque ha intervenido este Sr. porque él no
ha hecho alusión ninguna y ha consumido 14
turnos de pasturas eso por un lado; después quisiera
decirle que ni lee ni oye, yo le dicho que
después de la partida de personal la más importante
son dietas y desplazamientos y lo digo porque
no estoy de acuerdo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez al Sr. Zambrano hace la
siguiente puntualización, que los pastureros tienen
un turno y yo el único que he consumido he
rido este. Vds, sólo tienen un turno y han
consumido tres o cuatro.

Por el Sr. Presidente: Que el tema está debatido
que estamos todos de acuerdo en el fondo de la
cuestión y aprovechando este Proyecto para corre-
gir las muchas deficiencias existentes en relación
con la mujer y considero que este proyecto es
un poco hacia adelante y beneficia a todos.

sometida la propuesta a votación, la misma fue
aprobada por unanimidad.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz efectúa los siguientes
RUEGOS:

1º Ruego para evitar enfados y malentendidos y si se

pensé en algún momento que me estaba riendo de alguien, o a lo mejor alguien se estaba riendo de nosotros, quiero que el alguacil haga una fotocopia y se la entregue al Secretario y conste en acta, pues se me convocó por medio de un escrito firmado por el Alcalde el día 6 de Junio para que en las pruebas selectivas por tres meses prorrogables de una plaza de Informador Juvenil, nombro a un representante como observador de las mismas. Se me convocó el día 6 de Junio, porque pedí una aclaración, la gente se molestó, hay que saber lo que se firma y cuando se firma mal, hay que recoger vela, quiero que conste en acta que lo que dije fue cierto y pido una explicación.

2º Ruego: Aunque este ruego lo he hecho antes, me refiero al tráfico, que cada día es más desastroso, el Delegado de Tráfico es incapaz de poner orden y yo le pido al Sr. Alcalde o que le pague una ayuda, o le motive, o algo similar, pues estamos llegando a cotas y riberas y tengo testigos de que yo el otro día vine lo más lejos, en la Plaza del Gran Maestro que es un verdadero caos, siempre he sido conflictiva pero ahora es aún más, el otro día tuve que retirar mi coche bien aparcado, porque el caos habido era tan grande porque había un camión mal aparcado y esto lo dijo aquí y además tengo testigos de la Policía local y para evitar más desastre tuve que retirar mi coche que estaba bien aparcado y no se quitó el camión que no lo estaba y se pase todos los días, es hora de que se ponga orden en la circulación hasta el punto de los que tenemos cochera tenemos que poner el coche en la puerta del garaje para que otro no ocupe el espacio de acceso. El Sr. Alcalde deberá



darle más apoyo, o más feuto, o cambio de delegación.

PREGUNTAS

1ª Sobre el proyecto del camino de la Cruz pregunté varias cosas, pregunté en qué proyecto había estado esto y cuanto había costado; solamente se me contesta que había sido tan prioritario como la Plaza de España, pero yo quiero que se me diga, en qué proyecto consta, cuanto había costado y el motivo porqué se hizo; al final de la pregunta pide al Sr. Presidente si le va a contestar o sigue haciendo obras, el Sr. Presidente dice que continúe.

2ª Volviendo a la Urbanización de la Plaza de España, ante de terminar Diciembre de 1.992, se acordó un plazo que se iba a empezar, pregunté que ¿Cuándo? se me contestó a los tres meses, que próximamente, a los tres meses pregunté qué se significaba próximamente, se me contestó que lo más pronto y ahora pregunté qué significa lo más pronto. Lo que sí es cierto es que hay un acuerdo plenario que está por encima del Alcalde y del Grupo de Gobierno y llevamos seis meses sin respetarlo, le pido que ya no es solo por la Plaza de España, sino que la importancia del acuerdo plenario. A continuación pregunta al Presidente que si le contesta, manifestando éste que continúe.

3ª También hice una pregunta que se me contestó a medias, pregunté sobre la oferta pública de materiales que porqué se había pedido materiales a una Empresa que no había ofertado. También dije que porqué no se sacaba a oferta pública de otros muchos productos como los de la limpieza; y no se me ha contestado. Quiero que se me conteste.

4º En Diciembre de 1992, se acordó en Pleno, se pidiera a la Diputación o bien a la Junta de Extremadura, informe jurídico sobre la posible incompatibilidad entre el convenio de la Sala de Barrios y el Patronato de Deportes, a pesar de los seis meses transcurridos, y a pesar de la lentitud de la Administración, me da la sensación que el Ayuntamiento no hace nada por requerir más informes. Si se le ha pedido que le diga y me enseñen el escrito de la petición y si no ha sido contestado se presunte porque no se contesta.

5º Hay una pregunta que le tengo que hacer porque mucha gente me la está preguntando y lo voy a hacer con nombre y apellidos, ¿por qué se le prorrogó una y otra vez su contrato a Valeriano Ortiz Sánchez, y no se saca ya de una vez es plaza a oferta Pública? y si hay algún motivo o alguien que le impida a Ud. sacarlo?

6º He estado revisando la concesión de la cuota reducida de bases de las personas a las que se les ha concedido. Vamos a pedir explicaciones el porqué se le ha concedido a algunos y en su momento pediremos las explicaciones, porque hay gente que comparado con lo que voy a preguntar ahora es vergajante, en la concesión hay gente con muchos patrimonio, con muchos medios económicos y muy bien situados económicamente y se les ha concedido la cuota reducida de bases, y si a embargo no se le concede y no me lo explica, y pido que me lo expliquen, porque no se lo conceden a Marcelo González Zambrano, es inconcebible que a este Sr. se le haya denegado, después de ver a quienes se les ha concedido, favoreciendo al

poderosos y discriminando al que no



7º En relación con la piscina municipal que está ya funcionando, y siempre cuando se abre se ha hecho oferta pública de empleo y al no haberse hecho esta temporada, queríamos saber el motivo por el cual, las pocas veces que hay en el Ayuntamiento de creación de puestos de trabajo, us de colaboración social, durante algún tiempo y teniendo en cuenta la generación de ingresos producidos por la piscina estos ingresos deban repercutir en la creación de puestos de trabajo para los parados de este pueblo, por ello pregunto ¿Por qué no se ha hecho pública la oferta de empleo?

Por el Sr. Presidente, al Sr. Zambrano de la Cruz que las preguntas formuladas en este acto, serán contestadas en la próxima sesión, levantando a continuación el acto, siendo las veintinueve horas, de que como Secretario, certifico.

Y Para que conste y remitir a firma la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro, a cinco de julio de 1.993 (mil novecientos noventa y tres).



1/28º
El Alcalde

COPIA CERTIFICADA DEZ ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL 6/08/93.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales:

D. José Antonio Ortíz Saichas →

D. Valero Cuellar Ortiz
D. Juan Antonio Barris Garcia
D. Valentin Ortiz Blancos
D^e Lourdes Hornigo Rodriguez
D. Ignacio Gordillo Layaqui
D. Juan Calera Rodriguez
D. Diego Garcia Lavado
D. Victor Bardo Cuellar
D^e Esperanza Alderín Garcia
D. Bernal Rodriguez Blancos

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 6 - Agosto - 1993

En Fuente del Maestro a seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las veinte horas se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de actos Consistorial en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Tambrano Chaves, con la asistencia de los señores anotados al margen, no justificando su ausencia D. Antonio Tambrano de la Cruz.

Sr. Secretario Habilitado

D. José Maurano Castilla

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a examinar los puntos comprendidos por el Orden del Día.

1^o LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El acta de la sesión anterior queda pendiente de su aprobación para la próxima sesión al no estar confeccionada por haberse celebrado el pleno al que corresponde a las diecinueve, cuarenta y cinco horas del día de hoy.

2^o BASES CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS: →



- * oficial Policía local.
- * Auxiliar Administrativo.
- * Técnico Medio de Gestión y tributos
- * Policía local interino.

Por el Sr. Ortiz Sanchez, se solicita de la Presidencia la retirada del Expediente que contiene las Bases de convocatoria de la Plaza de Policía local interino, incluido en este punto, basados en que con posterioridad a la convocatoria del pleno se ha presentado un escrito de un policía local en excedencia, expresando su deseo de reincorporarse al servicio y ante esta situación pide la retirada del indicado expediente hasta la nueva consideración del mismo.

Por el Sr. Calaya se pregunta que en la plantilla de la Policía local cuántas vacantes hay y cuál sale a concurso, contestándole por el Sr. Ortiz Sanchez que la que sale es la vacante por enfermedad; el Sr. Calaya está de acuerdo con la petición del Sr. Ortiz Sanchez.

A continuación fueron leídas por el Sr. Secretario las mociones del Grupo de Gobierno sobre las Bases de Convocatoria de las plazas de Oficial de Policía, Auxiliar Administrativo y Técnico Medio de Gestión de Personal y Tributos respectivamente que dicen:

"habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 31 de Marzo de 1933, oferta de Empleo de una plaza de funcionario de carrera de Oficial de la Policía Municipal, este Grupo propone al Pleno la aprobación de las bases por las que han de regirse la oposición de referida plaza"

"Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 31 de marzo de 1993, oferta de Empleo de una plaza de Personal Laboral de Auxiliar Administrativo, este Grupo propone al Pleno la aprobación de las bases por la que ha de regirse la oposición de referida Plaza."

"Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 31 de marzo de 1993, oferta de empleo de una plaza de Personal Laboral de Técnico de Gestión de Personal y Tributos, este Grupo propone al Pleno la aprobación de las bases por la que ha de regirse la oposición de referida plaza."

Abierta la deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez, dice que se trata de las tres plazas que existen en la oferta pública de Empleo de este Ayuntamiento de Oficial de la Policía Local Auxiliar Administrativo y Técnico Medio de Gestión, una de funcionario y dos de Personal Laboral.

Las Bases de Oficial de la Policía Local que se encuentran en poder de los grupos políticos son básicamente las mismas que se utilizaron para la provisión de la plaza de Cabo, lo único que cambia es la composición del Tribunal que se adecúa con arreglo al Decreto de Diciembre/92 de la Junta de Extremadura, leyendo a continuación los miembros del mismo pudiendo los partidos políticos designar observadores si que esto forme parte del Tribunal las pruebas selectivas son las mismas y los mismos ejercicios sobre el temario se incluyen en las Bases; y la forma de provisión es de promoción interna.



En la de Auxiliar Administrativo, coinciden las Bases el título exigido en las pruebas y el Tribunal está compuesto como se indica en las bases que también conocen los grupos políticos por tenerlos en su poder y al igual que en la anterior, pueden los partidos políticos asignar observadores. Pasando a continuación a hacer referencia a las Pruebas que se van a realizar en el examen.

En cuanto a la de Técnico Medio habla de los títulos exigidos, composición del Tribunal, las pruebas a desarrollar y el tiempo de cada una y el ejercicio práctico que aparece en las Bases, y como en las anteriores puede nombrarse observadores políticos de los partidos.

En los ejercicios prácticos se utilizará el programa informático de este Ayuntamiento para la confección de nóminas y seguros sociales y en cuanto al práctico se utilizará el ejercicio de liquidación de tributos los ordenanzas municipales.

Por el Sr. Goleya hace lo siguiente precisiones, la primera que considere una burla en que temas de tanta trascendencia e importancia que estamos tratando se traigan a un pleno en el mes de Agosto cuando a efectos oficiales y administrativos la Administración prácticamente se paraliza y hace escasos momentos el portavoz del Grupo de Gobierno ha justificado la convocatoria de un pleno urgente basado en las vacaciones del Secretario y que por deferencia a los componentes de este Ayuntamiento el mes de Agosto debería dedicarse a los asuntos como puede ser el PÉR que es algo necesario y urgente, y lo demás haberlo dejado para el

10 de Septiembre. Entrando en el debate el Sr. Galeya pregunta:

1º Si estas Bases de convocatoria que vamos a debatir se van a votar independientemente o conjuntamente, cosa que le interesa saber; Contestándole el portavoz del Grupo de Gobierno que le da igual. El Sr. Galeya continúa su exposición diciendo que en relación con la 1ª Oficial de Policía local, no tiene claro que llamar la plaza de oficial se refiere a como en el ejército que el oficial es a partir de Alférez. La titulación exigida también me ofrece dudas, teniendo en cuenta si el oficial supone categoría superior al Cabo de Policía local que ya tenemos pero se supone que tiene una categoría superior a la que se exige en la Base de Policía que se acaba de retirar. Que en el Decreto de 10 de Septiembre/92 publicado en el D.O.E. de la Consejería de la Presidencia sobre policías locales que habla entre otros: del porcentaje reservado en un 80% de las plazas convocadas y el máximo de 80% de una plaza no llega a una; por ello observa cierta contradicción a que esta plaza pueda salir en concurso-oposición. También es otra parte del mismo Decreto, en apartado de requisitos exigidos, establece que la edad máxima para ingreso en la categoría de Oficial y Agente es la de no haber cumplido los 31 años. Pregunta que cuántos de los agentes que tenemos en la plantilla de la Policía cumplen los requisitos, pues en esta provisión interna deberían tener derecho todos. En cuanto a la composición del Tribunal de esta Plaza y de los otros dos no parece oportuno que los partidos políticos no vayan como observadores sino que formen parte del Tribunal de pleno derecho, y que las pruebas se celebren en su



Celebración y que se amplie el tiempo de dos meses, así como se entiende que las pruebas físicas que figuran en las Bases de Policía que se acaba de retirar sean más fuertes que las exigidas para el oficial y en cuanto al baremo de puntos establecido en las Bases en relación con los méritos felicitarios el tiempo está de acuerdo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez en contestación al Portavoz del P.S.O.P., manifiesta que en primer lugar cuando habla de la categoría de oficial le digo que el término es correcto pues en el artículo 6 del Decreto que acaba de leer se establecen las categorías del grupo D de oficial y Agente y después en la disposición transitoria dice que las categorías de Cabo y Guardia dentro del grupo D se convierten en Oficial y Agente respectivamente. Y el título exigido para la plaza de Oficial es de Graduado Escolar, según dispone la ley para la Función Pública. En cuanto al tema del 80% a que se refería el Sr. Calaya como porcentaje máximo de plazas de promoción interna efectivamente así lo indica la Junta de Extremadura quedando sólo un 20% de acceso libre, pero yo le digo que al salir una plaza menos de 1 no hay nada pero si le digo que un 20% es menos que un 80%. En cuanto a la edad, el Sr. Calaya dice que el artículo 9 del Decreto de la Junta de Extremadura establece la edad máxima de 31 años, pero si el Sr. Calaya hubiera seguido leyendo ese mismo artículo un poco más adelante en el apartado 3 concretamente dice: Que los requisitos de edad máxima y estatura mínima no serán exigidos a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios del Cuerpo de la Policía local y como ésta es de promoción

interna, no le afecta el asunto de la edad. En cuanto que los grupos políticos deberán formar parte del Tribunal y no como observadores, nosotros hemos hecho la propuesta así, porque consideramos que deben formar parte del Tribunal de personas que reconozcan las materias de los programas y los partidos pueden nombrar observadores y para que las pruebas se realicen con neutralidad, transparencia y limpieza. Nos parece impropio de personas que no conocen las materias a que ante mí he referido puedan calificar las pruebas. En relación al tiempo, la convocatoria establece un tiempo mínimo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. y otros trámites, con lo cual se dilatará el tiempo señalado en las Bases; y en lo que se refiere al contenido de las pruebas para nosotros son las aperturas por todo lo anteriormente expuesto mantenemos las bases tal y como se han redactado y anunciamos nuestro voto afirmativo.

Por el Sr. Coleya: Que no se le han contestado cuántos Policías de plantilla reúnen los requisitos para acceder a esta plaza de Promoción interna, pues pienso que todos los Policías pueden tener acceso a esta plaza y siigo preguntando se me diga cuántos pueden acceder y cuántos no.

Por el Sr. Barrios García en contestación al Sr. Coleya: Que la plaza de Oficial se encuentra catalogada en el Grupo D., según el decreto de que ante mí se ha hablado de la Junta de Examinación y se le exige el título de Graduado Escolar, este asunto no lo hemos visto, porque nosotros no hemos sacado la plaza para



uadie, nosotros hemos puesto que sea Graduado Escolar porque es funcionario del Grupo D. Si no fás Vds. en otro caso hubiera sido que no pudieran tener acceso y quienes no, nuestro caso no es ese, por tanto, no nos preocupa si entra uno u otro.

Por el Sr. Goleya al Sr. Barrios que desde luego a Vds. no le preocupa nada, plus nada estudia ni este asunto, ni otros muchos. Pero tienen Vds. la obligación de darles a los componentes de la Planchilla de la Policía, el principio de universalidad y darle a todo el mundo la posibilidad por tratarse de plaza de promoción interna.

El Sr. Barrios al Sr. Goleya, que aunque exista algún Policía que no tenga Graduado Escolar, al pertenecer al grupo D, la homologa, pero nuestra idea es que el Oficial que salga que va a tener un rango superior al cabo debe tener unos conocimientos de acuerdo con su rango, para poder de esa manera desarrollar sus funciones con acierto y conocimientos. Pero le quedan presentados todos los del Grupo D.

Por el Sr. Goleya; que su voto será afirmativo siempre y cuando se haga garantías de que todos los componentes que configuran la Planchilla de la Policía puedan tener acceso a la plaza de Oficial de la Policía de Promoción interna.

Por el Sr. Presidente que al pleno se trae la aprobación de las Bases en la forma que se ha confeccionado y nada más.

El grupo socialista pretende modificarla en

algunos aspectos, si el grupo de Gobierno está dispuesto a ello que se pronuncie.

Por el Sr. Calera, que ellos no pretenden modificar nada lo que intenta es que se le conteste si pueden todos los Policias de la Planchilla acceder a la Plaza, si es que si votarían afirmativamente, que es lo, consideraría su voto.

Por el Sr. Barrios que se pueden presentar todos.

El Sr. Calera que si así el voto de su grupo será afirmativo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que queda bien claro que interpretando la ley de la Función Pública los Policias fueron homologados en su día, aún careciendo del título de Graduado Escolar por una disposición transitoria de la citada ley.

Entrando en el comentario de las Bases de Auxiliar Administrativo, por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que se siguen los mismos criterios señalando el salario en 80.000 pts mensuales, composición del Tribunal etc, etc., como dijo al principio de su intervención en este punto.

Por el Sr. Calera: lo si los 80.000 pts de retribuciones mensuales son netas o brutas. Contestando el Sr. Ortiz Sánchez que son netas. El Sr. Calera, y dirigiendo su intervención en cuanto al salario que se refiere a la plaza de Auxiliar Técnico de Gestión dice: que no le parece lógico que en las bases aparezcan las retribuciones (brutas, se calculen los descuentos según) le estamos dando igualdad a lo que



ya tiene diferenciación por ley, depende de los Cargos familiares, tienen menos o más retenciones según los casos y más o menos bonificaciones fiscales, por ello no nos parece bien que aparezca la retribución en las bases como netas, por tanto, deben ser retribuciones brutas, se calculen los descuentos de modo que después de aplicados éstos, quede esa retribución. Se modifique la retribución y se ponga 90.000 a 92.000 pts.

También decir que se debería tener en cuenta en vez de hacer una oposición libre se debería hacer concurso oposición para beneficiar a las personas durante largo tiempo han venido prestando servicios a este Ayuntamiento. Con una capacidad y competencia que todos conocemos haciendo una excelente labor en las tareas a cada una encomendadas en este Ayuntamiento, y valorarle de alguna manera a los méritos que tiene y el más beneficiado sería el propio Ayuntamiento, por ello pedimos que la plaza salga a concurso-oposición y no libre; y en este caso el voto de nuestro Grupo será positivo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez que acepte la modificación de que la retribución sea bruta, proponiendo la cantidad de 90.000 pts. y se le apliquen después los descuentos que le correspondan. Aunque me parece contradictorio el comentario del Sr. Calera sobre este tema, pues cuando Vds. sacaron la plaza de Aparejador Municipal, la retribución que aparecía en las Bases era de 80.000 pts netas, aunque eso sí, su trabajo era a tiempo parcial, pero claro, antes estaba bien y ahora no. Y también modificaremos las retribuciones de la plaza de Técnico de Gestión en 170.000 pts brutas, en cuanto a la provisión de la plaza, la hemos

hecho por oposición libre para que puedan acudir a ella tanto los que han trabajado en el Ayuntamiento, al mismo tiempo que estoy de acuerdo con el Sr. Coleya en cuanto se le ha referido el buen hacer del personal que durante estos años ha prestado servicio al Ayuntamiento ya que se me puede decir por el Sr. Coleya que sin embargo en la base de Oficial se beneficia en algo algunos candidatos que puedan optar al acceso de la plaza, pero nosotros lo hemos hecho así por creerlo conveniente en esa plaza y así lo mantenemos.

Por el Sr. Coleya al Sr. Ortiz Sández, que se le ha referido a las retribuciones netas del Aparejador cuando nosotros sacamos esta plaza aunque reconoce que fue a tiempo parcial y nosotros presumíamos que la persona que la ocupara iba a estar trabajando en otros sitios. Que cuando se le ha hablado de la plaza de oficial de promoción interna se le da una oportunidad a todos los policías y que aunque dos personas que han estado y están trabajando en el Ayuntamiento, algunas varios años, no se les da la misma oportunidad aunque no sean funcionarios. Que aunque se hiciera el concurso - oposición, con ello no se podría cerrar la puerta a estas personas, lo único que se le reconocerían serían los méritos de prima prudente como hacen las administraciones públicas a todos sus trabajadores que han prestado servicios de forma temporal.

Por el Sr. Barrios al Sr. Coleya. Que las plazas son distintas, una de funcionario y otra de personal laboral; la plaza de Oficial con plantilla de Policía que tenemos en la que hay un oficial éste sería el segundo Oficial, puede llevar parejo el mando de la propia plantilla de Policía



Local, Auxiliar Administrativo, es distinto temas son más generales, distinto tema de Administrativo donde la categoría es mayor que de Auxiliar, así como sus funciones. Que le parece que bien se le reconozca la buena labor a todos los trabajadores que han ido pasando por este Ayuntamiento, pero de esa forma también estamos impidiendo a otros trabajadores que no han tenido esa primera oportunidad y pueden estar tan bien preparados y pueden ser útiles a la Administración Municipal porque si se valora el tiempo de trabajo también habría que valorar las titulaciones superiores que tuvieran. Por eso pienso que el grupo del CDS es partidario de mantener las bases como están.

Por el Sr. Calera al Sr. Barrios, que aunque por el Sr. Barrios se reconoce a las personas que han trabajado en el Ayuntamiento le completa su vida, y ahora no se le quiere dar una misma facilidad, que a nadie se le va a impedir con dar estos méritos, tener acceso a la plaza. Por otro lado en el supuesto en que se tratara de una plaza de Tractorista, lo que se le exigirá es estar en poder del carnet de conducir y no por ser Ingeniero Industrial podría tener más facilidad a la plaza teniendo en cuenta su titulación. Pero decir que por tener una titulación superior a la plaza de Auxiliar Administrativo, no veo el porqué, ahora, que uno diga que tiene conocimientos de informática, pues me parece bien, pero ^{que} tenga que ser diplomado o titulado Universitario para Auxiliar no implica absolutamente nada. En relación al sueldo se nos puede dar un espacio comparativo entre ciertos trabajadores, pues al formar parte de la plantilla, lo justo es al igual trabajo igual salario, menos los trienios, complementos de productividad y tal a los que se puede acceder mediante convenio, deben tener la misma retribución.

Por el Sr. Ortiz Sánchez al Sr. Calvo: Que aunque las retribuciones del personal laboral no son las del funcionario se homologaría igual que se ha hecho hasta ahora con otros funcionarios del Personal Laboral que trabajan en el Ayuntamiento.

Se metida la propuesta a votación por la Presidencia fue aprobada por mayoría, 7 votos a favor (1 del P.P. y 6 CDS.), con abstención del Grupo Socialista.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que como ya expuso al principio de este punto las características de las bases de provisión de la plaza de Técnico de Gestión quedando la misma inmodificada respecto a las retribuciones que como antes dije se fija en 170.000 pts Brutas.

El Sr. Calvo en réplica al Sr. Ortiz Sánchez, que se sorprende la facilidad con que el portavoz del Grupo de Gobierno aumenta la retribución de esta plaza que salía a 150.000 pts y ahora dice que sería de 170.000 pts, sin estudio previo del cálculo de descuento. En cuanto a la composición del Tribunal también hecho de nuevo a los miembros de los partidos políticos, tal es así que en las últimas pruebas que se han celebrado recientemente no se nos ha invitado. En este momento la presidencia le contesta que no es cierto, que existe un escrito al portavoz del P.S.O.E. y firmado por él, invitándole a las pruebas. Por el Sr. Calvo que continúa en su intervención considera esta empresa del Ayuntamiento tan familiar que si siquiera se nos invita. Pedimos que en este examen expresamente formemos parte del Tribunal, porque estas pruebas nos huelen a chamusquina, estamos resabiados, no lo estamos viendo venir, ojalá nos equivocáramos y



así evitamos el temor de que algo pueda ocurrir en las pruebas y con ello darle un carácter a los mismos. En cuanto a los ejercicios de las partes; la primera parte consistió en una prueba que se responde por escrito de cuatro temas escogidos al azar, de temas que se incluyen en los bases, pero observamos que hasta el tema número treinta tiene un tipo de letra y aquí empieza de nuevo la duda, y los temas de informática también cambia el tipo de letra, aumentando aún más nuestro desabrimiento, al incluir un tema de generalidad de Góbol que es el sistema empleado por el Ayuntamiento, porque pensamos que personas que puedan estar trabajando en el Ayuntamiento puedan tener más posibilidades que otros. En el segundo ejercicio de parte práctica, nada tengo que decir. Sin embargo, en el apartado B) habla de la utilización del ordenador y su programa, con lo cual si una persona conoce el programa y está trabajando en el Ayuntamiento actualmente, va a estar beneficiado con respecto a otros.

Entonces pedimos que se utilice un ordenador pero con programa distinto al del Ayuntamiento, que se traigan varios programas y que el tribunal en el momento de hacer las pruebas elija el programa. En cuanto al apartado C) referido a la liquidación de uno o varios tributos en base a un supuesto práctico referido a las Ordenanzas municipales en vigor, también pedimos que en vez de utilizar los ordenamientos del Ayuntamiento se utilicen los de otros y así la igualdad de oportunidades de los candidatos sería la misma.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, en réplica al Sr. Goleya; Esperando por las retribuciones se ha calculado durante su intervención aproximadamente y puede

quede con la cantidad unificada, que esta es nuestra propuesta, si Ud. tiene otra presentela, se vote y punto. En cuanto a la composición del Tribunal se sigue el mismo criterio que los demás Ud. dice que está desconfiando, se teme lo peor, etc. No sé que se temerá Ud., esto es una plaza pública con pruebas públicas y que precisamente la composición del Tribunal viene motivada por la máxima garantía de neutralidad y compuesta por técnicos que tengan conocimiento del temario; los partidos políticos tienen algo en su fondo, aquí, y Ud. lo está diciendo como partido político y se invita a todos para que la limpieza de estas pruebas y las anteriores sea absoluta y prueba de ello es que los vocales son todos técnicos en la materia de que se trata las pruebas y en ningún caso políticos que puedan tener algún que otro interés. A lo que se refiere a los programas de usinajes tienen una letra, otra otra, efectivamente unos han pasado unos y otros otro. El tema de personal se lo ha confeccionado unas bases en relación con él a propuesta del Sr. Secretario que ha solicitado información al respecto y el tema de informática se lo puso el del Ayuntamiento, y esto al fin y al cabo es nuestra propuesta. En el tema práctico aunque Ud. pueda tener sus recelos y considere que no le parecieran nuestra intención ha sido poner el programa de usinajes del Ayuntamiento para ponerlo a la disposición de los opositores, parece posible que otro es un contrasentido que un opositor en treinta minutos se ponga a leer nóminas y es cuando tenga que aprender el programa que son muchas y entonces hay que concretar uno, precisamente como garantía de neutralidad y que todo el mundo tenga acceso a se en concreto y sabiendo el programa que se va a utilizar, de otra



forma se podría beneficiar a unos y a otros. En cuanto a las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento, digo lo mismo ¿por qué se publican las ordenanzas del Ayuntamiento? porque son unas ordenanzas publicadas en el B.O.P. y que todo el mundo tiene acceso a ellas y al fin y al cabo son las que tiene que saber el que entre, las ordenanzas fiscales, las cuales se encuentran a disposición de los opositores en Secretaría.

Por el Sr. Calera: Que el Sr. portavoz del P.P., no sabe lo que son unas oposiciones, que en el plazo de dos meses aproximadamente no se pueden preparar unas oposiciones con el temario que hay en las bases, solamente pueden tener ventajas con este programa que está trabajando en el Ayuntamiento en él.

Por el Sr. Ortíz que en el Ayuntamiento todavía no se ha utilizado ningún programa de cómputo hasta ahora lo hace la gestoría, diga Ud. un programa, por lo menos para comprarlo.

Por el Sr. Calera, que se ponga cualquier programa que no sea utilizado por el Ayuntamiento el Sr. Ortíz Sánchez propone que el supuesto práctico de la liquidación de tributos sea facilitado por el Tribunal y referido a la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Por el Sr. Barrios quiere puntualizar algo sobre la intervención del Sr. Calera: Que cuando se interviene para debatir dos bases de una plaza y se empieza por el Portavoz del PSOE, que huele mal y no me extraña que le huele mal porque dentro del grupo en que se encuentra, las plazas, suelen darse a dedo.

Por el Sr. Coleya (En este momento desde los bancos del PSOE) por el Sr. Rodríguez Blanco, le llama payaso al Sr. Barrios, el cual dice que aquel Sr. que es un presunto payaso, le ha llamado payaso y que guste en acto esto, como siempre continúa el Sr. Barrios piden que nos caeamos pero luego dicen que ellos son concejales representantes del pueblo de Fuente del Maestro, oiga Vd. Sr. Rodríguez Blanco, yo soy tan representante de esta ciudad como Vd. y además porta vot de un grupo y estoy en el uso de la palabra y no estoy insultando y sin embargo su compañero sí nos ha insultado antes; cuando el Sr. Coleya ha dicho que le convocatoria de la plaza le huele mal a su grupo, ¿eso no es un insulto a nosotros?, o es o ¿no es provocación al Grupo de Gobierno? Que hay total seriedad en la composición del Tribunal y no le ha querido meter ni el Secretario del Ayuntamiento, que no incluye además ningún partido porque Vds. habían dicho que nada más tenía un representante y nosotros dos, para que no hubiera ese problema no lo hemos hecho. Que el Tribunal está compuesto por las personas que figuran en las bases y que son miembros que conocen la materia, lo que sucede es una irresponsabilidad por parte del Sr. Coleya decir que le huele mal e intenta ensuciar las bases de la convocatoria. Que si el sistema que se utiliza es el Cobol y es así, el Cobol es un lenguaje de programación y los únicos que lo manejan son los técnicos de la Diputación y nadie sabe cómo está compuesto el Cobol y tanto es así que cuando tenemos algún problema con el programa, tiene que venir un técnico de



la diputación a resolverlo, que nosotros
y el programa lo tendrían los Opositores a su
disposición, las ordenanzas, también la pueden
utilizar cuando lo deseen.

Por el Sr. Goleya al Sr. Borrás que desearía no
contestar a sus palabras porque siempre que interviene
lo hace que altera el normal desarrollo de
los debates, pero tengo que hacer algunas preci-
siones a su intervención. Yo no creo que
el secretario sea adscrito a ningún partido
según he dado a entender el Sr. Borrás, al
no quererlo poner en el Tribunal. ¿Es que
el secretario del Ayuntamiento no va a ser
imparcial?, dicen que la composición del
Tribunal es totalmente apolítica y no es verdad
porque el presidente es un político aunque
no lo voy a discutir, porque es normal, y
estamos pidiendo que haya un político,
aunque Vds. lleven dos y nosotros uno, no
da igual, lo que queremos es estar presente
y nada más. Otra cuestión es el programa,
si hay que comprarlo que se compre y no
para nada cuando así se compran otras
cosas que valen millones, además tampoco he
dicho comprarlo sino pedirlo a un organismo
que supongo ya, no tendría ningún incon-
veniente; pensamos que a parte de la compo-
sición del Tribunal que le pudiera dar prio-
ridad a alguien, estamos con el recelo de que
alguna persona pudiera presentarse y tenga
la claridad que pedimos y la igualdad que
pedimos para todo el mundo y punto.

Incluso Vds. deberían ser los primeros en brindar
esta oportunidad a todos los candidatos. Luego
he hecho una manifestación que había pen-
sado no responderle pero lo voy a hacer en

referencia que el PSOE concede a todos los puestos de trabajo, yo le invito a que haga un repaso en este año a la gente de familiares que están colocados, y no ponga ejemplos de fuera de aquí, sino en Fuente del Maestro de la empresa familiar del Grupo Municipal. Y no quiero entrar en disquisiciones ni insultar, que yo tenía pensado decirlo pero como siempre es el Sr. provocador, quien abre el debate, tengo que hacerlo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez hace una propuesta al Pleno en que se elija un programa en concreto para que pueda ser preparado por los opositores. Por el Sr. Barrios al Sr. Galeya, que la presidencia del Tribunal tiene que recaer en un político, porque así lo dispone la ley. En cuanto al secretario, él no sabe si está adscrito a un partido político ni le preocupa, lo que le interesa es que pueda tener relación con el personal que está trabajando en el Ayuntamiento, relaciones profesionales.

Por el Sr. Presidente y dirigiéndose al Sr. Galeya le manifiesta: Acaba Ud. de decir que la empresa familiar del Grupo de Gobierno tiene colocada a mucha gente, so a un insulto que no se lo permito, en este Ayuntamiento el que he entrado estos dos últimos años he sido por examen o sorteo, nadie ha entrado por empresa familiar porque no existe el Ayuntamiento no es empresa familiar y el representante del pueblo de Fuente del Maestro, le lo digo con todo respeto y como lo considero un insulto, le ruego por favor que se retire ya ahora.

El Sr. Coleya al Sr. Alcalde: Que él no
que se haya entrado a personas a
que ha dicho que hay muchos fam
Grupo de Gobierno que han estado trabajando
y que algunos están trabajando en este Ayun-
tamiento, que él no retira nada, que mantie-
ne lo dicho que él no ha insultado, que el
lo que ha hecho ha sido el portavoz del CDS.



Por el Sr. Alcalde insiste que no le permite un
insulto, a continuación se aprueba la propuesta
con las siguientes modificaciones: Retribuciones
A0.000 pts Programa de Nómicos P.C. Nómicos
de la Empresa INHAD (Formación y Desarrollo) y
que la liquidación de uno o varios tributos
municipales en base a un presupuesto práctico
y referido a la Ley Reguladora de Haciendas
Locales. Arrojando la votación el siguiente resul-
tado: Votos a favor 7 (6 CDS y 1 PP) asisten-
cias 5.

3º OBRAS PER. Por el Sr. Ortiz Sánchez se
expone que habiéndose recibido en el Ayunta-
miento dos comunicaciones de la Comisión
Provincial de Planificación y Coordinación
de Inversiones una concediendo una subven-
ción de 400.000 pts para mano de obra y
obra invitando al Ayuntamiento aminorar
las obras del PER, acomodándose al mercado
de trabajo con ocasión de la actual cam-
paña de recolección de productos de regadío
Como en la situación que nos encontramos
actualmente no se da la circunstancia para
la absorción de mano de obra de producto
de regadío, por tanto traemos estos pro-
yectos del PER para cuanto antes realizar
las obras. Son cuatro obras de ejecución
Emisario General. 4ª fase, Parimentación

Calle Mina, 1ª fase, pavimentación calle po...
te, 5ª fase y pavimentación calle Buen-
Suceso, 1ª fase. La subvención de mano
de obra es la de 10.400.000 pts para
material, la parte correspondiente al 30%
de 3.120.000 pts el coste del jornal según
convenio sería de 5.620 pts, con lo que el
número de peonadas sería de 1850. Cons-
tando en los correspondientes proyectos de
jornales y mano de obra.

Por el Sr. Gleya que esto es un asunto de gran
preocupación para el pueblo que todo el
día que venga les bien venido y
que las obras se empiecen cuanto antes.

Nosotros estamos a favor de la mano de obra
pero donde diferimos es en la adjudicación
de las obras, antes de pronunciarnos deberá
preguntar que la ejecución del Emisario
General 4ª fase, en qué punto se encuentra
si con esta fase se finaliza la obra, si
esta obra funciona es la de nunca acabar,
porque ya en su día se vio que el 90% estaba
terminando y también pregunta sobre la calle
Mina a que se refiere la 1ª fase en concreto
porque como no tenemos plano no lo sabemos,
porque yo creo que está terminada y no sé a
qué todo se refiere la obra.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, en contestación al Sr. Gleya
que las obras del Emisario se acometerán
hasta que se acabe. Cuando hable Ud de esta
obra, como lo ha hecho en su intervención
quiero también que conste en acta cuanto voy
a decir. Este asunto para que quede una
vez por todas claro, estuvo sometido a decisión
judicial por una denuncia presentada por la



propia Diputación por su Grupo de Gobierno, en el que formaba parte el actual portador del PSOE. ausente en este acto y cuando de de Frente del Maestro contra Diego Tamborero actual Alcalde y en aquel entonces presidente y portador del CDS denuncia puesta en uso de su derecho porque creía que había una malversación de fondos del Sr. Aparicio respecto a esta obra. Cada uno está en su derecho de poner la denuncia que estime pertinente, el juzgado está en su derecho de tramitarla y derecho está el Juez, persona independiente, que no tiene ver en el asunto, que decide si se ha cometido o no delito, si hay falsificación de documentos o no. Este tema estuvo subyudice, se anunció bastante en la prensa tanto en el día del juicio como en otras fechas. Por tanto es un tema con sentencia definitiva y nosotros lo consideramos totalmente debatido y asunto que queda claro y contundente.

Por tanto esta obra no está acabada y nosotros seguimos en el desempeño de acabarla.

En cuanto a la calle Mina, pas simplemente acabar la pavimentación que falta, que es el trozo un kilómetro de la carretera de Villahanca.

El Sr. Galeya al Sr. Ortíz Sánchez que no le ha contestado a la pregunta que hizo y es la que me interesa, preguntaba cuánto puede por hacer del Emisario, el Sr. Ortíz le dice que viene en el proyecto y esto es lo que se debate y no otra cosa. Por el Sr. Galeya al Sr. Ortíz, que me diga que no lo sabe y se acaba el asunto.

Que me diga que trayendo aquí un proyecto de

una parte del Emisario una pueda preguntar cómo está el resto de la obra, ¿A qué venimos aquí? el proyecto está incompleto, lo mismo que los demás. En cuanto a la calle Lina ya sabemos cual es y lo que también tenemos claro, y para evitar suspicacia, sería bueno que el Ayuntamiento en general marcara unas prioridades a las obras a acometer contando con los vecinos, etc. es decir, algo que fuera objetivo. Porque haciendo un repaso de los últimos arreglos que ha habido de calles, uno se sorprende, y para evitar esto y debían fijar de criterios y objetivos concretos. Nosotros decimos sí a la mano de obra, sí a que se sepa cuanto cuesta el dinero y no a los Proyectos.

Por el Sr. Ortiz Sánchez en réplica al Sr. Goleya que su discurso siempre es el mismo en este caso de forma encubierta, piensa que con la obra de la calle Lina se intenta favorecer a una persona en concreto, cuando no es así, los vecinos de la calle Lina han solicitado el arreglo de la calle y cada uno de los vecinos es del color político que quieran, porque en España al existir pluralidad de partidos pertenecen al que deseen. Pues los señores, no se trata de favorecer a nadie ya no es nuestra función. Mire Ud. Sr. Goleya en este mismo acto se va a ver otra parte del orden del día referido a un militante socialista que fue concejal de este Ayuntamiento y padre actualmente de un concejal socialista que ha presentado un proyecto de modificación puntual de M.N.S.S. y lo vamos a aprobar porque creemos que es beneficioso para Fuente del Maestro, pero estoy completamente seguro que si este vecino fuese simpatizante de otro

partido diría como ya lo han dicho referido a otra urbanización que lo que ibamos a especular y favorecer al poderoso, eso es la demagogia a que nos tienen acostumbrados.

El Sr. Gleya dirigiéndose al Sr. Ortiz Sánchez que él está diciendo que hay sospechas que se puede pensar, pero que ^{el} Vd. lo está diciendo, le dicho algo de especulación, vamos a las tierras y lo que dijo es que se fijen los criterios que ante le mencionados, deberá tener preferencia el arreglo de calles en que vivan vecinos después los que no vive nadie. También se podrían arreglar caminos que me parece que existe ese compromiso por parte de todos, así debería de ser.

Por el Sr. Ortiz Sánchez que así a este talón hablastan Vds de especulaciones referidas a la Urbanización Machuca, cuando se trataba de convenir medio por Vds manifestando desde su Grupo que se favorecía al poderoso que en parte está de acuerdo con el Sr. Gleya en la fijación de criterios para la realización de las obras.

Por el Sr. Presidente: que lo más importante es que una época de crisis algunas personas tengan algunos días de trabajo, es lo que estamos todos de acuerdo, al no existir trabajo como otros años por esta fecha de los regadíos, el Delegado de Gobierno autoriza la iniciación de los trabajos en esta fecha, los proyectos se han redactado rápidamente para que se puedan empeter las obras y dar trabajo a muchos fontaneros que lo necesitan.

sometida a votación la propuesta dió el siguiente

te resultado. Votos a favor 7 (6 del CDS y 1 del P.P.) votos en contra 5 del PSOE haciéndose constar en acta que su voto en contra es relacionado con los proyectos, quedando aprobado por mayoría.

4º Base CONCURSO SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS. Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiendo en la actualidad el Servicio de Recogida de Basuras deficiente en su relación costo - personal funcionario, laboral fijo, Seguridad Social, el transporte y el mantenimiento con el importe del Padrón Municipal de este Servicio en una cantidad aproximada de 3.000.000 ptas; este Grupo de Gobierno propone la aprobación del pliego de condiciones económicas-administrativas por el que habrá que regirse el concurso de adjudicación del Servicio de Basura de este Ayuntamiento.

Por el Sr. D. Tito Sánchez, manifestista que el asunto ha sido ampliamente en la Comisión informativa previa al estudio realizado por la Delegación de Hacienda sobre el Servicio de Basuras y considerando positivo el redactar las bases para la privatización del Servicio al mismo tiempo que se garantiza al personal funcionario y laboral del Servicio que en absoluto van a peligrar sus puestos de trabajo, el Ayuntamiento optaría el Camión, garantizando la limpieza su total funcionamiento, exigiéndole un seguro a todo riesgos y sería habitual, la duración sería de 10 años, estableciendo el tipo de licitación en 7.500.000 ptas que es lo que viene

Importando este padrón, no permitiría que durante dos años la subida de precio, etc. etc.



Por el Sr. Coleya: que aunque se sabe que está fuera del tema quería decir que en las plases que antes se han tratado, en dos de ellas se incluyeron en el Tribunal figure un representante del profesorado oficial por que no se nombre rotativamente, comunicando a cada Colegio y éste lo designe, la proposición es aceptada.

Entrando en el debate de este punto el Sr. Coleya dice: que él ve varias contradicciones en lo manifestado por el Sr. Ortiz Sánchez 1º que los funcionarios del Servicio pudieran irse con la empresa adjudicataria en el supuesto de que en fuera y según el estudio económico que presentan a su entender plaguillo, del que el Servicio nos cuesta 9.942.000 pts y por otro lado la propuesta sale por 7.500.000 pts si todos se fueran como los podría pagar el adjudicatario si al Ayuntamiento según su estudio el Servicio le cuesta 1.000.000 hablan Vds. en su estudio de los costes del personal, paga extraordinaria sin decir si son brutas o netas, etc. En cuanto a la seguridad social del funcionario, le parece excesiva, y pregunta al Secretario si la cuota patronal es del 54,30% constando éste afirmativamente según resulta del estudio realizado. Por el Sr. Ortiz Sánchez que el funcionario que se refiere el Sr. Coleya D. Manuel Hernández, es personal cualificado y le corresponde esa cuota.

El Sr. Coleya dice: que difícilmente puede la empresa quedarse con estos trabajadores

con estos costos, que tampoco se ha hablado con este personal a quienes le preocupa su futuro, habrá que hacer una reclasificación de puestos de trabajo y darle opción a otros trabajos.

Nos parece excesivo la adjudicación por 10 años, y ver como se realiza el trabajo. Pregunta si los Trabajadores del Servicio están trabajando bien, constándole afirmativamente por el Sr. Ortíz que piensa que con el precio de licitación y los costos salariales y de otro tipo duda que el Servicio sea de calidad.

Que cómo si a nosotros nos cuesta 10.000.000, pts ellos lo van a hacer por 7.500.000 pts. que es imposible.

Por el Sr. Ortíz Sánchez, en réplica al Sr. Coleya 1º que los trabajadores no tienen nada que temer sobre su continuidad y sobre su puesto de trabajo, otra cosa es que si se van o no con la empresa, esa es una cuestión entre ellos y el Ayuntamiento que actuaría de intermediario.

2º que las bases son las que se han redactado y que en ellas consta la forma de desarrollar el Servicio y otras series de condiciones, entre las que se exige ^{que} el Servicio sea adecuado y si no lo es se rescinde el contrato. Los costos que han representado son reales y elevados. La empresa que lo capte ella sabrá como lo hace y no hay a entrar en el terreno particular de la misma, ella sabrá si le interesa o no.

El Sr. Coleya insiste en que si se van los trabajadores de este Servicio con la empresa, ésta no lo puede pagar, es imposible.

Por el Sr. Barrios al Sr. Gleya: Que la empresa puede necesitar menos personal, también puede ocurrir que el trabajador no quiera quedarse en el Ayuntamiento, eso es lo que le corresponde al Empresario, allá él.



El Sr. Gleya que sin contar con los trabajadores privatizar el servicio, no tendrán nuestro apoyo.

El Sr. Ortiz: Que nuestro estudio que es serio aun que niegue el Sr. Gleya y resulta deficitario y hay dos opciones que el Ayuntamiento asuma el déficit de 3.000.000 pts. y que repercute en el vecino. Que los trabajadores puedan llegar a un acuerdo con la empresa adjudicatario y si no logran se reclasificarían sus puestos de trabajo pero aquí lo que se trata es de la privatización del servicio.

Por el Presidente que da por concluido el debate, somete la propuesta a votación con el siguiente resultado: votos a favor 7 (6 CDS y 1 PP) en contra 5 de PSOE aprobándose por mayoría.

5º REVOCACIÓN ACUERDO DE DELEGACIÓN DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS LOCALES DE LA DIPUTACIÓN:

Por el Sr. Ortiz Sánchez que explica la moción, propone el acuerdo de revocación de Delegación de recaudación de recursos locales de la Diputación.

Por el Sr. Gleya: que había pedido al Sr. Secretario información sobre usumotiva de nombramiento de un Recaudador y no me la ha facilitado.

Por el Sr. Secretario se contesta que lo que se

pidió fue la liquidación de 1992 del Recaudador Municipal y las liquidaciones de los años 1991 - 1992 de la Diputación y que fueron dadas.

Por el Sr. Coleya que pidió lo que he dicho que lo que si se le dió es lo que he dicho el Sr. Secretario, pero que en la liquidación de la Diputación no sabe si se le cobró todo o no. Pero no figura el importe del Padrón, cantidades cobradas y cantidades pendientes, esto es lo que quiero saber para debatir si nos interesa mantener dichos servicios de recaudación o no, lo que está claro es que si la Diputación no tiene nuestros nos interesa más este servicio aunque resulte un poco más caro. Sin embargo en la liquidación de nuestro recaudador resulta un 20% de incobrables.

Por el Sr. Presidente que a él le consta que ha cobrado más de un 90%. El Sr. Coleya que sus datos son los que son y pide al Sr. Presidente dejar este asunto sobre la mesa y traerlo a un próximo pleno con todos los datos reales y poderlos debatir.

Por el Sr. Presidente al Sr. Coleya lo que está claro es que la Diputación cobra el 5% y el Ayuntamiento un 3% por tanto está claro que es ventajoso para el Ayuntamiento la recaudación de la Diputación adoptado en su día además le damos facilidades a los vecinos para pagar todo el año y sin embargo la Diputación cobra tres veces al año, por ello creo que este punto ha de llevarse a efectos y no dejarlo pendiente en interés municipal.

El Sr. Ortiz Sánchez; que en su día se dió la

Delegación a la Diputación Alejandro Ayuntamiento no estaba informado. Yo tenemos informatizado padrones, recibos etc. además tenemos un recaudador competente y que funciona bien como Vd. lo reconoció en la Comisión, y viene cobrando más del 90%, teniendo fortasamente que haber un error en los documentos entregados al Sr. Coleya por el Secretario pero lo que es evidente que el trabajo del recaudador municipal es excelente, como así se reconoce el pueblo de Frente del Maestro.

El Sr. Coleya; que quede constancia que su Grupo está de acuerdo con la gestión del recaudador, lo que dijo es que carece de la información necesaria para opinar sobre el tema. Que si compara los porcentajes del 3% y del 5% está claro cual nos interesa más. Pero según los datos que yo manejo si pagamos el 3% pero dejamos de cobrar un 20% y el otro sería el 5% cobrando todo el cargo preferir pagar el 5% es más rentable. Insisto en que quede este asunto pendiente.

Por el Sr. Presidente al Sr. Coleya: Yo me comprometo a asegurarle que el recaudador municipal cobra más del 90% y la Diputación nos llega a este porcentaje. Yo le digo que conste en acta, que se aprueba la propuesta con estos dos condicionantes.

Tras de ser sometida a votación la propuesta fue aprobada por 7 votos a favor (6 CDS y 1 PP) y 5 en contra, del PSOE.

El Sr. Coleya que conste que queda claro que lo hace en contra por carecer de documentación.



6º MODIFICACIÓN PUNTUAL NNS, SECTOR 5:

Por la Concejala del PSOE DE Esperanza Calderón García y dirigiéndose a la presidencia le manifiesta: que por tratarse en este punto un asunto que afecta a su padre, se retira de la sesión hasta tanto sea debatido referido punto.

Por el Sr. Ortiz Saúnder: que se trata que D. Antonio Calderón Casimiro ha solicitado una reforma puntual de las NNS Municipales que afectan al sector 5 de la que quiere segregarse en dos polígonos, para su desarrollo, es una zona donde varios propietarios estaban incluidos en una misma unidad de actuación y se pretende la segregación de una de ellas para el desarrollo urbanístico de la localidad, como lo consideramos positivo sea quien sea el que lo solicite la segregación de estas características. lo que se trata es que el sector 5 una superficie de casi 10 Has. quede segregada en dos sectores, una parte de la propiedad y la otra quede igual. Por ello nos abroscotaremos a favor, según proyecto que se adjunta.

El Sr. Calera al Sr. Ortiz; que está de acuerdo en que se facilite a los proponente las actuaciones urbanísticas que sean necesarias y se puedan hacer. Pero que verdaderamente no tenemos información suficiente para pronunciarnos sobre el tema.

El Sr. Ortiz que la información que tenemos es el informe del asesorador y el Proyecto y que la que se dio en la Comisión Informativa

El Sr. Bardoín vino a ver el Proyecto y se le facilitó.



Por la presidencia se somete la propuesta siendo aprobada, por unanimidad.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Presidente contesta los siguientes ruegos hechos por el portavoz del PSOE, en el pleno anterior:

1º Se tiene por hecho. Yo pedí al portavoz del PSOE que se lo explicara en la Alcaldía puesto que el pleno había terminado y él no acudió.

2º Por el Sr. Portavoz del PSOE se me ruega que incentive al Sr. Delegado de Tráfico a que cambie la delegación. Al respecto que el problema del Tráfico es común hoy en todos los pueblos y sobre todo en zonas determinadas. Por parte de la concejalía de Tráfico se adoptan continuamente medidas necesarias para solucionar en los problemas que el tráfico presenta y últimamente en coordinación con la Guardia Civil, siempre es de lamentar que ciertos sectores critiquen a la policía municipal cuando actúa denunciando las irregularidades de tráfico, que al fin y al cabo lo único que hace es cumplir con su deber.

PREGUNTAS:

1º Camión de la Aut.

Se ha realitado por ser parte del Plan de obras y servicios de la Excma. Diputación Provincial

el urbanismo, la sentida necesidad de toda la población del buen estado del urbanismo y el dar una entrada digna a la población.

2º Sobre urbanización Plata de España:

Lo antes posible, significa simplemente eso: lo antes posible y se hará antes de que acabe la legislatura.

3º Oferta pública de materiales:

Si el Sr. Portavoz del PSOE considera la respuesta dada anteriormente o a medias, lamentablemente no comparto su opinión y considero completa la respuesta dada a la pregunta, por lo que la reproduzco y no tengo nada que añadir.

4º Informe jurídico - Patronato Municipal de Deportes.

Con oficio de fecha 10/02/93 y fecha de salida 12/02/93 y con núm. de registro 308 se dirigió el escrito al Ilmo Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo solicitando el informe acordado en pleno, hasta la fecha no ha contestado. En secretaría está a su disposición copia del oficio, a disposición de Vds.

5º Prórroga contrato a Valeriano Ortiz.

El contrato a Valeriano Ortiz Sánchez se le ha renovado al igual que a otros trabajadores del Ayuntamiento por necesidades del Servicio. No quiero ni pensar que cuando el Sr. Portavoz del PSOE era Alcalde

los Contratos que renovaba a trabajo este Ayuntamiento como por ejemplo los que no quiero citar, lo hizo por que no eran las necesidades del servicio.



En cuanto a la otra parte de la pregunta. El Sr. Zambrano sabe mejor que nadie en Fuente del Maestro, puesto que ha estado conmigo en el Gobierno de este pueblo, que a Diego Zambrano no le obliga Nada y Nadie, sólo el interés del Pueblo.

6º Cuota Servicio Basura.

La Comisión de Gobierno adopte los acuerdos en lo que a este punto se refiere en relación con los informes que se tienen de los Servicios de este Ayuntamiento y con arreglo a lo preceptado en los Ordenanzas Municipales. Si algún vecino se siente perjudicado en sus derechos y cree que la resolución no se ajusta a lo preceptado en la legislación vigente, puede reclamar. En este supuesto no ha habido reclamación de ningún tipo, o más bien reclamado y revisado su expediente o vistas las alegaciones se le estimó su petición.

En cuanto a la otra parte de la pregunta, yo no voy a entrar en ella, puesto que no va con mi estilo la demagogia.

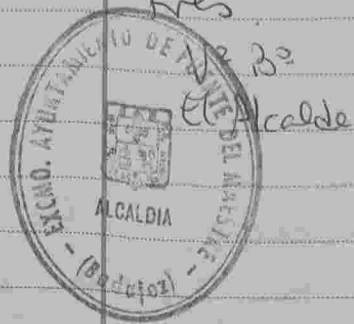
7º Contratación Piscina Municipal.

La legislación prevé distintas formas de contratación en este supuesto hemos optado por la de Colaboración Social, por considerar la más ventajosa para los intereses municipales.

No siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos de que como Secretario Certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO

Expedido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Frente del Maestro, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.



Copia CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA
POR EL PLENO 06/08/93

Señores asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Diego Zambrano Elvares

Señores Concejales:

D. José Antonio Ortiz Saucedo

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Juan Antonio Barris Garcia

D. Valentín Ortiz Blanco

Ds Lourdes Moruigo Rodriguez

D. Ignacio Gordillo Saizaga

D. Juan Galeya Rodriguez

D. Victor Berdon Cuellar

Ds Esperanza Calderin Garcia

D. Basilio Rodriguez Blanco

Sr. Secretario Habilitado:

D. José Manuel Cassillas

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE.

Día 6 de Agosto de 1993.

En Fuente del Maestro, a seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el Salón de actos del Conistorio en Sesión Extraordinaria Urgente previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Tamborero Chaves, con la asistencia de los señores anotados al margen, no justificando su ausencia D. Antonio Tamborero de la Cruz y D. Diego García Lavado.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que la urgencia está basada en la recepción de un escrito de la Diputación Provincial Hecho en el día de ayer, referido al Plan de inversiones de los años 94 y 95 debiendo este expediente estar concluido con anterioridad al mes de Septiembre y debido a las vacaciones del Sr. Secretario se va a disputar a partir de la próxima semana y considerando que se trata de un asunto de su exclusiva competencia nos hemos decidido el equipo de Gobierno a traer este asunto como urgente para la aprobación de estas obras en su denominación e importe.

El Sr. Gleya: Que si hasta el 10 de Septiembre hay plazo para presentar los expedientes aún cuando el Sr. Secretario se vaya de vacaciones, podría tener este asunto preparado y celebrar un pleno con más tiempo y



podamos debatir estos proyectos de obras, no viendo la urgencia del Pleno por ninguna parte.

Por el Sr. Ortiz que al convocarse la Comisión Informativa con carácter de urgencia quedó en la misma suficientemente explicada ésta, y aprovechando que hoy se iba a celebrar un pleno se le aprovechó para celebrar este y no tener que reunirse otra vez la semana que viene.

Por el Sr. Coleya que de todas formas si lo hubieran convocado para la próxima semana podrán haber estudiado el asunto que hoy traen como urgente, de esta forma no lo han podido estudiar por lo que van a votar en contra de la propuesta de urgencia.

Sometida a votación por la Presidencia arrojó el resultado de votos a favor 7 (6 CDS y 1 del PP), votos en contra 4 del PSOE.

A continuación fué examinado el Orden del Día

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Fuó aprobada por unanimidad al no ser objeto la misma de observaciones por los grupos políticos que componen la Corporación.

2º PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PERIODO 1994-1995.

Por el Sr. Secretario, se dió lectura presentada por el grupo de Gobierno



"Recibida de la Diputación provincial, carta de fecha 29 de Julio pasado, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el día 5 de los corrientes, ve 2.471 interesando el envío de propuesta de inversiones para el plan pluri-anual de cooperación a las obras y servicios de la competencia Municipal para el periodo 1994-1995, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1º Se decide poner a Diputación la inclusión en el Plan plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º La Corporación aprueba, con carácter inicial las obras propuestas así como para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994 la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere la Diputación.

3º Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el

Ejercicio 1994, con el siguiente resultado
(de acuerdo con la terminología extractada
referida por Diputación):

Nº PRIOR (1) DENOMINACIÓN. MODALIDAD GESTIÓN (2)

PROLONGACIÓN VENTIDO UNICO RED GENERAL POBLACIÓN AYUNT (ADMÓN)

CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL AYUNT (DIREC)

INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN AYUNT (ADMÓN)

Respecto de las obras cuya gestión desea
asumir el Ayuntamiento, la Corporación
Municipal declara conocer el contenido de
las Instrucciones Generales aplicables a los
Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados
por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º Se somete, asimismo, a la consideración del
Pleno, el asunto de la redacción de los
proyectos técnicos correspondientes a las obras
propuestas, así como para los casos concre-
tos de las fijadas para el ejercicio 94, el
de la designación de los respectivos directores
de Obra, incorporándose al fondo documen-
tal de esta Sesión el acuerdo tomado al
respecto.

5º La aprobación inicial indicada en el
punto 2 de este Acuerdo, en el caso
concreto de las obras fijadas para la
anualidad de 1994, debe entenderse como
definitiva una vez ultimada la tramita-
ción legal del Plan, supuesta inclusión en
el mismo, bien con los respectivos importes
propuestos por este Ayuntamiento, bien con los
que resulten de los ajustes que Diputación estime
necesario introducir."



Abierta la deliberación por el Sr. Presidente, el Sr. D. D. Sánchez manifiesta que se trata del Plan plurianual de Inversiones de los ejercicios 1994-95, proponemos las inversiones que aparecen en la Moción y que fueron explicadas las mismas en la Comisión informativa previa, por un importe de 21.800.000 pts cada año.

Por el Sr. Coleya se insiste que dado la urgencia con que trae este Pleno el asunto del Plan de Inversiones en este momento carece de información de este tema no se puede pronunciar al respecto, echando la culpa al Grupo de Gobierno por la urgencia que no le ha permitido documentarse sobre este asunto.

Por el Sr. Presidente al Sr. Coleya, que en el año 1990 el Partido Socialista que gobernaba este Ayuntamiento, confeccionó un plan de Inversiones para 4 años; que este plan no es nuevo y que es una prolongación del que hicieron Vds. en la fecha indicada y que nosotros respetamos ahora aunque podríamos haberlo modificado, pero que van las mismas obras y la misma financiación, que lo único que ha cambiado ha sido la denominación de éstas, aclarando a preguntas del Sr. Coleya algunas circunstancias sobre las obras.

Por el Sr. Presidente sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veinte horas de que cesa Secretario, certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO firmo la presente con el visto bueno del

Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro, a diecinueve
de Agosto de mil novecientos noventa y tres.



Copia certificada del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno 30/09/93.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Diego Tambraus Chaves

Srs. Concejales:

D. José Antonio Ortiz Sánchez

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Antonio Barrios García

D. Valentín Ortiz Blanco.

D^{ña} Lourdes Moruño Rodríguez

D. Ignacio Gordillo Sagago

D. Antonio Tambraus de la Cruz

D. Juan Celaya Rodríguez

D. Diego García Lavado

D. Victoriano Bardón Cuellar.

D^{ña} Esperanza Alderón García

D. Basilio Rodríguez Blanco.

Sr. Secretario Habilitado:

D. José Mentana Cassillas.

SESIÓN ORDINARIA

Día 30 de Septiembre de 1993.

En Fuente del Maestro a treinta de Septiembre
de mil novecientos noventa y tres.



Siendo las diecinueve horas se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión ordinaria, previa convocatoria circularada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia se aprobaron los actas anteriores con las observaciones siguientes al acta de la Sesión extraordinaria formuladas por el concejal D. Basilio Rodríguez Blauco: que en el borrador del acta aparece una frase dicha por él y dirigida al Sr. Benigno Ramón de Payaso, que él nunca dijo esa palabra por lo que solicita sea retirada.

PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE SUJETE DE PARE TITULAR Y SUSTITUTO:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley ordinaria del Poder Judicial, para nombramiento por el Ayuntamiento Pleno de los cargos de Jefe de Pare Titular y Sustituto; y habiéndose anunciado en el B.O.P. para conocimiento de los vecinos interesados en ejercer dicho cargo, han sido presentados en este Ayuntamiento dentro del plazo establecido, las siguientes solicitudes:

- D. Francisco Rojas Ramos.
- D. Francisco Gordillo Cuéllar.
- D. Francisco de la Cruz Pérez.

D. José Arenal Sánchez
No obstante el pleno decidirá."

Por el Sr. Barrios que teniendo en cuenta la
moción que acaba de leer el Secretario lo
que precede a la rotación de la propuesta presen-
tada al Pleno para elegir los candidatos a
Juez de Paz titular y Suplente, proponiendo el
sistema de rotación secreta.

Por el Sr. Tambraus de la Cruz, que parece ser el
sistema de rotación acordado en la Comisión
Informativa, es la de votos en una papeleta
el Juez de Paz titular y en otra el Juez sus-
tituto. Que solicita del Secretario alguna
aclaración sobre el sistema de elección de los
candidatos pues según la normativa de elección
habla entre otras cosas de las condiciones, prohi-
biciones, incompatibilidades del Juez de Paz.
Que entre las prohibiciones habla de no perte-
necer a partidos políticos o sindicatos los soli-
citanter; en el apartado C) habla de tener en las
elecciones legislativas o locales más parte que la
de emitir su voto personal. Como uno de los
candidatos ha estado o está dentro de un partido
y ha sido interventor de ese partido en algunas
elecciones, desearía que explicara algo sobre este
punto.

Por el Sr. Secretario atendiendo a la explicación
solicitada por el Sr. Tambraus de la Cruz,
se dice: que en el expediente de solicitud de
D. Francisco de la Cruz Pérez aparecieron
comunicaciones, una de fecha 14 de Agosto de
1993, dirigida a D. Diego Tambraus Cheves
solicitando la baja como afiliado al partido
del C.D.S. y otra del día 20 del mismo mes
del Sr. Tambraus Cheves al Sr. de la Cruz Pérez,
comunicando la baja en el C.D.S. a todos
los efectos.



Por el Sr. Zambrano de la Cruz en el Sr. Secretario, manifiesta que las comunicaciones que acaba de hacer referencia deben estar en el expediente.

Por el Sr. Ortíz al Sr. Zambrano de la Cruz que de los requisitos de que habla serían necesarios para el nombramiento, no para la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, obtuvo el siguiente resultado:

Juez de Paz Titular:

- D. Francisco Gardillo Cueller 5 votos.
- D. Francisco de la Cruz Pérez 7 votos.

Juez de Paz Sustituto:

- D. Francisco Rojas Ramos 7 votos
- D. José Arevalo Saúder 5 votos.

Por lo que son elegidos para los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto D. Francisco de la Cruz Pérez y D. Francisco Rojas Ramos respectivamente.

Se hace constar en el acta la falta de un voto correspondiente a la ausencia en este punto del orden del Día del concejal D. Diego García Lavado.

ACEPTACIÓN DE TERRENOS SOLICITADOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la locación

del Grupo de Gobiernos que dice:

"Recibida Comunicación de la Consejería de Economía y Hacienda en relación a la gratuita de 1.458,18 m² de terrenos de Régimen Especial en la localidad y siendo, necesario acuerdo corporativo Pleno para aceptar dicha terrenos para proceder a la redacción de la correspondiente escritura, se propone al Pleno a aceptación de los terrenos cedidos."

Por el Sr. Ortiz Sánchez en el uso de la Palabra dice: Que recibida la documentación de la Consejería de Economía y Hacienda en relación a la cesión gratuita de 1.458,18 m² del terreno para la construcción de viviendas de Régimen Especial, petición de cesión de terrenos realizada por el Pleno del Ayuntamiento en su día, ahora es necesario una vez que dicha Consejería ha resuelto favorablemente la cesión a favor del Ayuntamiento, aceptar la misma por el Pleno para otorgar la correspondiente escritura y al mismo tiempo hacer a concurso la construcción de las viviendas.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: Que su grupo no va a poner ningún veto a la aceptación por parte del Pleno de la cesión de los terrenos sobre todo en cuanto supone recuperar patrimonio y el fin destinado a los vecinos, por lo que su voto va a ser afirmativo.

Se sometió la propuesta a votación ésta fue aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U-A-3 SOLICITADA POR LOS HERMANOS PÉCERO SANCHEZ:



Por el Sr. Ortiz Sánchez se explica de que a petición de los hermanos Sánchez solicitan un estudio de detalle que desarrolle la Unidad de Actuación n.º 3. Conforme determina la vigente ley del suelo y demás disposiciones legales concordantes, han presentado un proyecto redactado por el mismo equipo que hizo las Normas. Pasando a continuación a exponer algunos detalles del informe redactado por el técnico municipal, en relación con la superficie total y porcentaje correspondientes, aspecto residencial, espacios libres, equipamiento, red viaria etc. etc.

Por ellos se somete al Pleno la aprobación del Estudio de Detalle de la U-A-3 de los hermanos Pecero Sánchez, y en caso de aprobación se pedirán los informes previos a la aprobación definitiva a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Diputación Provincial, según consta en el informe emitido por el Técnico Municipal.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que en principio estamos a favor de que las normas subsidiarias que se aprobaron en su día se desarrollen; pero sería hacer algunas precisiones. El expediente contiene un defecto de forma al no presentar Vds, ninguna moción, lo único que presentan son dos informes, uno técnico y otro administrativo, yo le pido que cuando le proponga algo debería acompañarse de la moción correspondiente. Que según se desprende de lo expuesto por el portavoz del P.P. el informe ha sido redactado por el Equipo que hizo las NNSS a petición por los interesados, es decir por los hermanos Pecero Sánchez, y confirmando en

su totalidad por el Técnico Municipal, y esto en mi opinión me parece extraño, cuando lo más natural y siempre en mi opinión debería haberlo hecho un técnico distinto al equipo que hizo las VNSS. Por otra parte y en relación con la aprobación inicial del Estudio de detalle, aparece en el informe el solicitar informes previos a la Diputación y Confederación y Confederación Hidrográfica del Guadiana, por tanto y quedando claro que este grupo está a favor del Estudio de detalle, pensamos que se debía pedir estos informes y una vez emitidos resolver en consecuencia por el Ayuntamiento y así podríamos evitar a los solicitantes en caso de resultar negativos los informes previos, gastos inútiles, que con nuestra mejor intención podríamos evitarlos.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que a petición de los Hnos. Pecero Sánchez se ha presentado un proyecto de Estudio de Detalle de la U-A-3 redactado por el arquitecto D. Gregorio Valcarlos Hernández del equipo que hizo las VNSS en esta Ciudad, y en él se recomienda la aprobación inicial, y para su aprobación definitiva son necesarios los informes previos de la Diputación y Confederación Hidrográfica del Guadiana. Que por supuesto existe gran coincidencia entre este informe y el del Ayudante Municipal; pues al ser informes Técnicos la coincidencia es normal. Por ello nosotros vamos a votar a favor de la aprobación Inicial.

Por el Sr. Tamborero de la Cruz, que aunque ellos también lo votarían a favor, insiste en pedir los informes antes y una vez emitidos éstos aprobarlos, no vaya a ser,

Como ya dije antes, que de hacerlo de otra manera podemos, sin querer, perjudicar a esta familia.



Sometida la propuesta a votación por la presidencia fue aprobada por unanimidad!

RUEGOS Y PREGUNTAS: Al iniciarse este punto del Orden del Día se incorpora el Concejal D. Diego Garcia Barado. Por el Sr. Rodriguez Blanco se hacen las siguientes preguntas:

1º ¿Cuánto han importado los gastos de la actuación de los Ronales y Calimacocha en la plaza de Toros en las Fiestas?

2º ¿Si estos gastos se pueden originar para 90 o 100 personas?

También pido los ingresos de dichas actuaciones.

2º En cuanto al Cante Flamenco, tengo que decir varias cosas. El concurso de cante flamenco para los aficionados es cosa buena, y sin embargo el cante celebrado, en las Fiestas fue un verdadero desacierto debido a las molestias de los niños jugando por allí y al ruido de la barra no dejaba escuchar como es debido a los aficionados, estas circunstancias no deberían repetirse en las próximas fiestas si es que se decide organizar un festival o concurso que sea igual. También quería una explicación del porqué se ha aumentado el importe de las actuaciones de los guitarristas, pues había un presupuesto de 90.000 pts y después se aprobaron 50.000 pts más. También deseo se me entregue el importe de

los gastos e ingresos del festival.

En cuanto a la clasificación he dejado muchas dudas, suspicacia, etc. he habido dos concursantes del pueblo que le he clasificado directamente para la final, y yo pregunto si esto lo conocían ya cuando se apuntaron con los demás CANTADORES de fuera y en un concurso de canto, y a lo dice la palabra no se le puede dar a más ni ulutapas que a otros, a mí me hubiese gustado que los del pueblo hubiesen cantado en la final, pero al no clasificarse a la primera, no es un exceso haberle dado 20.000 o 30.000 y haber actuado en la final, y o quisiera que le me aclarara todo esto.

Por el Sr. Tambraus de la Cur que lo primero que va a hacer en este pleno Ordinarios es protestar por los dos plenos extraordinarios que se han celebrado en la primera quincena de agosto, el Sr. Alcalde dice al Sr. Tambraus que lo que está haciendo es un juego. El Sr. Tambraus de la Cur dice que sí que es un juego, con protesta, que se han dado dos plenos en la fecha indicada, uno extraordinario y otro extraordinario urgente, y no le ha asistido a ello y ni siquiera le oportunidad de conocer la citación, cuando en el mes de agosto en muchas instituciones que incluso celebran un pleno ordinario al mes, en Agosto que es el mes de vacaciones no lo celebran como no sea asunto de urgencia, aquí sucede lo contrario, se provee la ausencia de algunos componentes de la Corporación y se convoca. Pasando a las preguntas quiero se me diga:



1º los criterios objetivos que han utilizado para incluir y excluir a los peatonistas de las tarifas reducidas de basura, ya que hay casos verdaderamente escandalosos y ante de hacernos públicos la lista, queremos saber si hay algunas ratonas que Vds. ven y nosotros no.

2º Solicitamos un certificado del secretario -Interventor de todos los gastos contraídos hasta el día de la fecha de todos los actos culturales y festivos del año 1993.

3º Refiriéndose a los aparcamientos reservados que tiene el Ayuntamiento en la Plaza de España hay dos aparcamientos uno que pone P.M. y otro que pone A.Y.T.O. que le supone que es aparcamiento reservado para vehículos del Ayuntamiento, pero que yo nunca he visto allí aparcado algún vehículo del Ayuntamiento, jamás lo he visto, y sin embargo está muchas veces ocupado con vehículos particulares y nunca multado, por tanto queremos saber que se significa este espacio ahí, porque si no vale para nada que se anule y pueda aparcar cualquier vecino y no los turismos de los de siempre, por tanto, pido que se me explique quién puede aparcar ahí.

4º También pido que salvo urgencia no se le pida a un cuerpo de funcionarios que haga funciones de otro, pues además de hacer el trabajo el segundo por obligación los primeros no pueden hacer el que les corresponde, me estoy refiriendo a la Policía Municipal a quienes Vds. mandan a hacer trabajos que les corresponden al alguacil

5º Queremos también información al día de la fecha de la Emisión Municipal, no sabemos absolutamente nada.

6º Otro tema que nos preocupa es que están cayendo pedradas y se están haciendo obras en el casco antiguo sin proyecto y sin control de la estética, esto lo comenten Vds pero a la larga lo padecemos todos durante muchos años por eso le pedimos que se repete lo poco que tenemos en el casco urbano. Este tema lo vamos a reiterar cuantas veces sea necesario.

7º Le sigue sin cumplir de manera intencionada premeditada y discriminatoria la contratación del personal temporal laboral de este Ayuntamiento, a pesar del informe emitido en su día a petición nuestra del Secretario anterior para conocimiento de todo el Pleno.

Este tema lo reiteraremos cuantas veces sea necesario para recordarles que le siguen reusando el contrato al hermano del 1º Teniente Alcalde, y siento que no esté presente éste, impidiendo así la entrada de otros que están en paro como él.

8º Pasamos al tema de Viviendas Sociales; Sr Alcalde le quiero recordar algo de lo que Vd. no informa y no informa porque no le interesa. En el tema de Viviendas Sociales tengo que decirle al Pleno y a él que el 29 de Junio la Junta de Extremadura le remitió un documento donde le decía que hiciera la propuesta de adjudicación de lista provisional firmada por todos los Componentes de la Comisión Local y le daban plazo de quince días. Se manda la lista



Sin reunir a la Comisión y con la ayuda de la Junta.
El día 1 de septiembre, el Director General de Vivienda lo convoca en Mérida para que el día 13/9/93 se aprueben las listas provisionales de adjudicación de las viviendas de Fuente del Maestro, pero la Junta al estudiar el expediente que Vd. había mandado, tiene que desconocerla porque observan que una vez más el Alcalde de Fuente del Maestro que nos representa a todos, se ha saltado a la torera las indicaciones previas, por lo cual le tienen que decir que no vaya Vd. a esa reunión porque los hechos de que le ha dado la gana, el día 22/03/93, le dicen que le devuelven todos los documentos que los ruegan a remitir con cuanto le dijeron en Junio y le dan de nuevo un plazo de 15 días para que mande la lista firmada por los miembros de la Comisión entre los que me encuentro. Yo de verdad le pregunto a Vd. ¿Vd. cree que este mundo se acaba en este Ayuntamiento y en este pueblo? ¿Por qué esta falta de transparencia? ¿Cuándo nos va a convocar Vd. para conocer la lista y poder firmarla? De nuevo le retratado Vd. varios meses la entrega de las viviendas.

Y por último Sr. Alcalde: le agradecería que haya sido Vd. intermediario de un consorcio local de mi lectura en la prensa, pero nunca me han gustado los intermediarios innecesarios y siempre me ha gustado elogiar mi prensa, entre ellas está el periódico que Vd. mandó.

Por el Sr. Presidente: Que conforme a la normativa vigente los anteriores ruegos y preguntas serán contestadas en la próxima sesión.

No siendo otro el objeto de la presente el

Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la veinte horas quince minutos, de que como secretario certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO, Expedido lo presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Peche, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.



D. B.
El Alcalde

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA
POR EL PLENO EL (26-11-93)

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Diego Zambrano Claves

Sres. Concejales:

D. José Antonio Ortiz Saunders,
D. Valero Cuellar Ortiz,
D. Juan Antonio Bamba Garcia,
D. Valentín Ortiz Blanco,
D. Lourdes Morungo Rodriguez,
D. Ignacio Gordillo Snyago,
D. Antonio Zambrano de la Cruz,
D. Juan Caleyá Rodriguez,
D. Diego Garcia Lavado,
D. Victoriano Bardon Cuellar,
D. Esperanza Calderin Garcia,
D. Basilio Rodriguez Blanco.

Sr. Secretario Habilitado:
D. José Mariano Cassillas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 26 de noviembre de 1993.

En Fuente del Maestro a veintiseis de Noviembre
de mil novecientos noventa y tres.



Siendo los diecinueve horas se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el salón de actos Consistorial en sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chous y con la asistencia de los Sres. Concejales cuotados al margen.

Declarando abierto el Acta por la Presidencia se aprueba el acta de la sesión anterior con las observaciones siguientes:

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que el tiene que hacer algunas observaciones: Una relacionada con el punto de aprobación del Estudio de Detalle que fue aprobado por unanimidad después de haber dicho el Sr. Alcalde que él y su Grupo se responsabilizan si había algún problema al aprobarlo sin los perceptivos informes, por ello pide que conste en esta observación al no recogerse en acta.

Y otra que por considerarla grave le preocupa: En mi última intervención y dirigiéndome al Sr. Alcalde dije lo siguiente: le agradezco que haya sido Ud. intermediario de un corresponsal local de mi lectura en la prensa, pero nunca me han gustado los intermediarios innecesarios y siempre me ha gustado elegir mi prensa entre ella está el periódico que Ud. mandó. Eso fue lo que yo dije. El Sr. Alcalde reconoce que efectivamente así consta en la grabación, el Sr. Zambrano de la Cruz dice que en copia

del acta que se le ha enviado aparece intercalado entre las palabras "ella y está" un "no" cambiando totalmente mi intervención en sentido contrario de lo que dije, lo que considera manipulación intencionada, pidiendo en este acto que quien lo haya hecho lo diga, presentando la copia del acta para su comprobación al Sr. Alcalde y Sr. Secretario, insistiendo en su criterio de manipulación calificándola de baja o intencionada, al mismo tiempo que pido seneidad para evitar estas situaciones y sobre todo que por cierta persona de tirada regional se puede pensar que por mi parte y por el PSOE puede haber recelo y desprecio hacia se periódicos.

PUNTO 2º ADICIÓN TEMAS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la posición del Grupo de Gobierno que dice: "Habiendo confeccionado las Bases de la Convocatoria de la plaza de policía local, conforme al Decreto Ley 861/91 por el que se regulan las condiciones y programa mínimos para la selección de Funcionarios de Administración local, de terminándose un mínimo de 20 temas para los funcionarios integrados en el grupo D. y habiendo tenido conocimiento por parte de la Consejería de Presidencia y Trabajo Dirección General de Administración local, de la existencia del Decreto 104/92 de 1 de Septiembre en el que se fija el número de temas en 29, se propone al Pleno la adición de los 9 temas restantes."

Abierta la deliberación por el Sr. Berris, expone que dichas bases fueron confeccionadas y deba-

tidas en un pleno por lo que se convocaría de una Plena de oficiales de la Policía local. Estas bases se confeccionaron de acuerdo con el Decreto-Ley 86/91, una vez tuvo conocimiento de la Consejería de Presidencia y Trabajo los indicaron la existencia del Decreto 104/92 en el cual hace constar que el programa exigido para estas oposiciones ha de constar de 29 temas y no 20 como figura en las Bases de la Convocatoria por ello se remite al Pleno para su aprobación si lo cree conveniente y pueda sacarse adelante la Plena de oficiales de la Policía local.



Por el Sr. Embraño de la Cruz, en el uso de la palabra interviene y manifiesta: que en un Pleno Extraordinario se trajeron las Bases para aprobar parte de la oferta pública de Empleo. Que esta convocatoria la basaron en el Decreto 86/91 el cual no tiene valor al existir el Decreto 104/92 que es el que regula las bases para esta clase de convocatorias, y aunque en la Moción presentada ahora reconocen que no sabían que existía este Decreto, el Portavoz del PSOE en ese pleno el Sr. Celaya preguntó qué Decreto era y Vds. pensando en que con su mayoría de votos tienen la razón, la cual la tienen pocas veces no nos ha hecho caso que como de costumbre Vds. no hacen caso nunca de los ratones que exponemos y enviamos las Bases al B.O.P. y la Junta le dice que no sirven para nada porque está fuera de ley. Que a pesar de la oferta de Empleo para 1993 aprobada en un pleno por los meses de marzo o abril, todavía no se ha conseguido sacar ningún puesto de trabajo y habrá que esperar al año 1994. Además de esta que quieren aprobar la cual no se puede por los motivos que después diré,

Hay otras que tampoco podrían ocuparse según rumores de la calle en que según se dice habrá que anularlos, una y otra refiriendo a los plazas de Auxiliar Administrativo y de Técnico de Personal y de Gestión de Tributos, pocos son los puestos de Trabajo que podemos ofrecer pero con Vds. la oferta de empleo público no podría realizarse, teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio. Ahora traen Vds. esta Moción que es volver a empujar pero lo hacen mal porque no traen la anulación del acuerdo en el que aprobaron las bases que es lo que se tenía que hacer y una vez anulado aquel adoptar el nuevo como así lo indica la Consejería de la Presidencia. Pero Vds. no lo hacen así porque no reconocen que se haya equivocado. Además pudiera pasar que la Consejería redactara como válido este acuerdo que hoy se pretende adoptar, se es el primer peligro que tenemos, el segundo peligro es que no lo diga la Junta pero lo digamos nosotros, el tercer peligro es que lo diga cualquiera y el cuarto pudiera ser que se celebraran las pruebas y se recurriera y el candidato aprobado tendría que dejar la plaza y esto ya es más grave. Su grupo no va a aprobar algo que está anulado, por ello este asunto debería dejarse sobre la mesa, convocar un pleno para anular el acuerdo adoptado en su día y después aprobar las nuevas bases.

El Sr. Barrios en contestación a lo expuesto por el Sr. Zambrano de la Cmt.; Que cuando se celebró el Pleno correspondiente en que se aprobaron las bases Vd. ha dicho que el Sr. Celaya había dicho que el decreto habría que seguir; siempre hablemos del mismo decreto y decir, del 86/91, claro que nos equivoca-



Causa y nos volveremos a equivocar por equivocación humana y reconoceremos nuestros errores y rectificaremos cuantas veces haga falta. El trámite que hoy se trae es el que nos ha sido indicado por la propia Consejería de la Presidencia y por lo tanto así lo vamos a hacer; por todo ello le vuelvo a repetir que si nos equivocamos rectificaremos pues nadie es infalible y no se puede gobernar desde la razón absoluta por carecer todo el mundo de ella.

El Sr. Tamborano en réplica al Sr. Barrios que el portavoz del PSOE en aquel Pleno, el Sr. Gálvez si habló del Decreto 104/92 porque sabía de su existencia, y no le he dicho que Vds. lo que discutieron en el debate sobre las bases, yo le digo que nuestro portavoz le mencionó el Decreto que Vds. lo que discutieron en el debate sobre las bases, yo le digo que nuestro portavoz le mencionó el Decreto que Vds. entonces no conocían. La Consejería de la Presidencia le ha dicho que anulen el acuerdo por ilegal. Que todo un equívoco me es cierto, pero Vds. no lo reconocen. Que los errores que Vds. cometen repercutieran en vosotros, a mí me trae sin cuidado; pero si esos errores repercuten en parados si me preocupa y mucho, porque no está el país para desperdiciar puestos de trabajo. Si Vds. se equivocan al asignar unos sueldos que después tendrán que devolver a mí me da igual pero si me preocupa que el que puede trabajar no trabaje.

Por el Sr. Alcalde al Sr. Tamborano que en su intervención no se salga del Orden del Día, el Sr. Tamborano que él contesta a la intervención de miembros de otro grupo y considera ajustarse dentro del Orden del Día, y hablará cuanto sea

necesario.

El Sr. Alcalde le dice que hablará cuando por la Presidencia le dé la palabra que es lo que dispone la ley.

El Sr. Alcalde explica que el que lo estado junto con un concejal sobre el asunto en cuestión y que se le puso un escrito a la Consejería diciendo que se llevaría al Pleno la adición de los temas para el cumplimiento del Decreto 104/92 que es lo que hoy hacemos y por eso sabemos que la Consejería nos lo va a aceptar. Que nosotros tenemos intención de sacar estas plaras y las otras. lo que en estos momentos les pido es que nos dediquemos entre todos a hacer esfuerzos para sacar estas plaras y no denunciando y poniendo trabas para conseguir lo contrario, perjudicando en este caso a los putaneses y tanto unos y otros de los que estamos aquí nuestra meta debería ser encontrar el bienestar de nuestro pueblo.

Además del escrito dirigido a la Consejería, se ha hablado personalmente y por ello estoy seguro de que aceptaré el acuerdo que hoy se adopta sobre este asunto.

El Sr. Zambrano, al Sr. Alcalde dice que por la Consejería de la Presidencia se le ha dicho que se anule y eso es lo que se tiene que hacer; que el problema se solucionaría como yo le he dicho ante, anulando el acuerdo anterior, se aprobar las nuevas bases y aquí se acaba la discusión. La Junta puede aceptar lo que Ud. nos ha contado, que no le ve a poner trabas y a lo mejor no se les

pone, pero la Junta es la Justicia y le advierte a Ud. de una posible irregularidad y cualquiera que sea opositor puede recurrir la plaza aunque la Junta acepte como este acuerdo, y si alguien pone el recurso lo gana perjudica al que en su día lo consiguió y le vuelvo a insistir como representante de una parte de este pueblo, me preocupa cuando referente no es un votante de Ud. sino es un votante mío, y les vuelvo a decir que aunque los obreros no lo van a hacer, cualquier ciudadano de Fuente del Maestro o de fuera puede recurrirlo, y puede ganar.

Considerando la presidencia suficientemente debatido este punto y sometido a votación fue aprobada por mayoría 7 votos a favor (6 CDS y 1 del PP) y 6 en contra del PSOE.

PUNTO TERCERO: ADHESIÓN MANCOMUNIDAD SIERRA DE HORNACHOS

Por el Sr. Secretario he leído la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiéndose constituido en su día la mancomunidad de Sierra de Hornachos y operando servicios que se consideran de interés para nuestro pueblo, le solicita al Pleno el acuerdo de adhesión a la misma."

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Expone que como dice la moción presentada se propone al pleno la adhesión de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Sierra de Hornachos ya constituida, integrada esta por una serie de pueblos. Entre las funciones que tiene esta Mancomunidad de Municipios es el establecimiento en el tratamiento

de un sistema integral de residuos sólidos que incluyen la recolección, traslado y almacenamiento de los mismos, la creación y mantenimiento de un parque de maquinarias para conservación de caminos rurales, saneamiento y depuración de aguas residuales y otros servicios. Por ello nosotros nos adherimos al servicio del parque de maquinarias que está en funcionamiento. Esto supone para Frente del Maestro un gran beneficio teniendo en cuenta el estado en que se encuentran nuestros caminos oportando una cuota según el número de habitantes de cada pueblo además de otra aportación según el número de hectáreas del término municipal. Por ello creemos que la adhesión a la Mancomunidad es de gran ventaja para nuestro pueblo.

Por el Sr. Tamborero de la Cruz, que ha leído con detenimiento los Estatutos de la Mancomunidad y piensa lo siguiente: Que la capital de la Mancomunidad se halle en Hornachos que dista de Frente del Maestro 30 Km y otros pueblos que pertenecen a ella, algunos están a 60 Km, los servicios que se presten como ya ha dicho el Sr. Ortiz Sánchez, efectivamente entre ellos el parque de maquinarias, tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales. La aportación será proporcional al número de habitantes de cada pueblo que pertenezca a la Mancomunidad lo que supone una cuota fija por habitante y como Frente del Maestro es la población que más habitantes tiene es la que más va a pagar. La idea es muy buena para los pueblos que ya la componen, pueblos del mismo ámbito geográfico y parecidos por su puesto y con los mismos problemas que al mismo tiempo requieren las mismas soluciones, sin embargo



Nosotros estamos a 29 ó 30 Km de los
de otros pueblos estamos a 60 Km.
le dicho y por ello nunca vamos a poder
aprovechar estos servicios, pero a estos pueblos les
interesa nuestra adhesión porque somos los que
más vamos a pagar. Yo estoy a favor de la
Mancomunidad, y a pertenecer a una que es
la de agua de los Molinos y de esta Mancomu-
nidad podemos hacer el aprovechar la infra-
estructura, la forma política que tienen estos
Ayuntamientos. Además tenemos otros pueblos
Cercanos, con presupuestos similares al nuestro
con los mismos problemas y los mismos servicios
me estoy refiriendo a los Santos, Villahermosa, etc.
Y sigo pensando que la idea es buena sobre
todo para el servicio de maquinaria, pero pien-
so por otra parte, que vamos a sacar nuevos bene-
ficio que lo que vamos a aportar económica-
mente. Nosotros no vamos a ir a favor de la
adhesión y pedimos al Grupo de Gobierno que
se ponga en contacto con otros Ayuntamientos
de las mismas características que éste para
aunar esfuerzos económicos y sacar más beneficios
funcionales.

El Sr. Ortiz Sánchez, refiriéndose en su intervención
al Sr. Zambrano, aclara que él en su exposición
sí dijo que las aportaciones serían por el
número de habitantes y el número de hectáreas
del Término Municipal; Naturalmente que la
Frente aportará más que ningún pueblo de la
Mancomunidad por tener mayor población pero
también tiene adaptada la Mancomunidad en
la Asamblea General que la utilización de
la maquinaria va en función de esos dos concep-
tos, a decir de la cantidad aportada por
Habitantes y por Hec. En cuanto a que la
Capital esté en Horuaclán o en otro lugar

nos da exactamente igual, el caso es poder contar con las maquinarias que una vez que vengan aquí nos da igual de donde hayan venido; esto es lo único importante, la distancia es intrascendente, y como lo consideramos de gran beneficio el utilizar el Parque de Maquinarias y por lo que traemos al Pleno la Moción presentada y proponer su aprobación.

El Sr. Tambraño interviene y manifiesta que no da igual la distancia que no es lo mismo que esté la Mancomunidad cerca o lejos, mientras más cerca es mejor, porque no es igual el pagar el transporte desde los Santos a tenerlo que pagar desde el pueblo más lejano de la Mancomunidad. Vd. Dice que cree que sería beneficioso para los fontaneros, aquí no vale lo de creer eso es dogma de fe, eso no me sirve a mí lo que me sirve son los estudios y razonamientos, Vd. no tiene que creer sino intentar convencernos que va a ser bueno, y no sabemos cuánto vamos a pagar, qué se va a hacer, etc. Yo podría decir y no lo he dicho que esto se le ha ocurrido a Vds. cuando han ido a inaugurar este asunto, y como no tengo base no lo digo igual que Vd. tampoco tiene base para decir que esto le beneficia a Fuente del Maestro, lo que es cierto es lo que ya digo que vamos a ser el pueblo que más vamos a pagar y no sabemos lo que vamos a recibir.

El Sr. Ortiz al Sr. Tambraño, que efectivamente nosotros, creemos que es beneficioso y por ello lo traemos al Pleno, cuando formamos parte de la Mancomunidad de los Molinos, tampoco sabíamos nada hasta el punto que teníamos la creencia que el agua iba a ser más barata y una vez en funcionamiento resultó ser el agua más cara.

Nosotros pensamos adherirnos a la Mancomunidad
que el papa ya le he dicho que es proporcional
y así se utilizarán los servicios en proporción al
papa, que no tratamos de convencer a nadie,
esto es una propuesta y cada uno que lo estime
como crea pertinente.



El Sr. Zambrano insiste en lo anterior que no es
cuestión de creencias que lo que hay que traer
son rarronamientos y estudios.

No compare el asunto con la Mancomunidad de
los Molinos porque no era cuestión de que el
agua costara más o menos, el problema era
que no tenían agua, eso es como comparar
la noche y el día, le recordaré cuando existía
la famosa alerta roja y cuando nosotros hemos
intervenido en el agua, Fuente del Maestro ni
siquiera se le preocupado de los problemas que
han tenido con otros Ayuntamientos gracias a
la gestión que se hizo con el agua.

Por el Sr. Alcalde, se expone: Que le interesaría
que este asunto se aprobara con unanimidad,
y por ello voy a dar los rarrones: El día 17
de Noviembre todos los presentes teníamos una
invitación para acudir a la inauguración de
la entrega de la maquinaria algunos fuimos
y otros no, anteriormente a esta fecha hubo
otra reunión, la Mancomunidad es la que Ud.
le leído, tienen invitación para pertenecer a
ello un pueblo pequeño que no me acuerdo
cuál es pero tienen dos pueblos grandes, invita-
ción Villahonca de los Barros y Fuente del
Maestro. ¿Porque tienen invitación? porque la
Comisión de Agricultura le he dicho un mapa
para toda estremadura, en este mapa Fuente
del Maestro o pertenece a la Mancomunidad

para uso de maquinarias o no pertenece a ninguna
Yo lo vi lógico, porque por noticias de prensa
existe otra Mancomunidad tan cerca como Acedel
a 14 Km de aquí; la primera propuesta
que hice al Consejo cuando propuso el tema,
es decirle que en principio por estar dentro
digamos de la misma Comarca de Barros me
parecía mejor pertenecer a Acedel y me contes-
tó que a Ud. por estar cerca de Acedel
le conviene más pero el estudio de la conse-
jería se lo he hecho con perspectivas regiona-
les y ya está tomada la decisión, por tanto
Fuente del Maestro está invitada igual que
Vilheanca a entrar o no entrar y yo pregun-
té que qué pasaba si Vilheanca no entra y
me dijeron que se quedaba sin parque de má-
quinas, o entra en este Parque o no entra en
ninguno, eso fue lo que se dijo allí donde
todos los Alcaldes son prácticamente del Partido
Socialista. El pertenecer a la Mancomunidad
tiene muchísimas ventajas pero la decisión de
entrar o no, es cosa nuestra. Este es el 5º par-
te que se pone en marcha y la Consejería
tiene muy claro que ninguna presión política
de ningún pueblo va a permitir cambiar este
mapa. Entonces teniendo en cuenta el estado
de nuestros caminos y aún considerando que no
cuesta algo más, nos interesa; también estaba
en dicha reunión el Alcalde de Vilheanca
que se lo está pensando. Que esto que trae-
mos al pleno no es un asunto político, este
tema es de necesidad. Esta es la información
que tengo y que pongo en conocimiento del
pleno al mismo tiempo que agradecer a la
Consejería de Agricultura que se nos invitara
para permanecer a la Mancomunidad y repito
que la invitación para el día 17 la teníamos todos
para asistir y entrarnos del asunto.



El Sr. Zambrano en respuesta al Sr. Alcalde le
Nosotros tenemos una invitación para una inaugu-
ración, para su conocimiento este día ya ~~tenía~~ la
guardia, pero aunque no hubiese tenido guardia
tampoco habría ido, porque por sistema voy
a los de mi pueblo y vuelvo a los de Jurea.
Si a mí se me invita, no a una inauguración
sino a una negociación y se me dice que voy
a tener vot y voto, hubiera cambiado la
guardia y voy. Dice Vd. que lo imponen y
ahora Vd. quiere imponérselo a nosotros y eso
no lo aceptamos. 23 mapas más importantes
que el que Vd. dice estaban ya configurados y
aprobados por la Asamblea de Extremadura, era
el mapa sanitario y conseguimos quitarlo. Si
quiere Vd. que le ayudemos con nuestros compañe-
ros digámoslo y seguro que lo vamos a
intentar no con Hornachos sino con Aceuchel
que nos conviene más. Vds. me dicen a mí y
a mi Grupo que vamos a estudiar la de
Hornachos que según Vd. nos la imponen y
vamos a estudiar la de Aceuchel que no nos
la imponen y previa reflexión, estaría dispuesto
a negociar pero no a aceptar lo que me dieran.
Nuestro voto no será positivo porque si como Vd.
dice que es por imposición no lo necesita.

Si este asunto se deja sobre la mesa y hay que
visitar al Consejo aquí estamos nosotros. De otra
forma nuestro voto no será positivo.

Por el Sr. Alcalde que la adhesión según su
criterio es positiva. Foment de la propuesta
a rotación se aprobó por mayoría.
Votos a favor 6 CDS y 1 PP; abstenciones
6 del PSOE.

TEMA CUARTO: PROYECTOS P.E.R.:

Por el Sr. Secretario se lee la moción presentada por el equipo de Gobierno que dice:

"Concedida por la Comisión Provincial de Planificación y coordinación de Inversiones la reserva de créditos por importe de 14.100.000 pts a este Ayuntamiento, con destino a subvenciones por la mano de obra que se indica en los proyectos siguientes se someten a la aprobación, por el importe citado:

1º Pavimentación y Mina 2ª fase.

2º Pavimentación (1) Buensuceso 2ª fase

3º Mejora y acondicionamiento de riales

4º Ejecución red de saneamiento Cometerie de Zaha 2ª fase.

Que para los materiales no subvencionados se instruirá si es necesario el expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales y se cursen las peticiones correspondientes al INEM y Junta de Extremadura."

Por el Sr. Ortiz Sánchez. Que se trata de una reserva de créditos de 14.100.000 pts para mano de obra, los materiales serán el 30% sobre la mano de obra por un importe de 4.230.000 pts; el importe del jornal según convenio supone 5.983 pts incluidos todos los costos y se prevé un número de jornales de 2.392 que todos los detalles sumados importan los 14.100.000 pts.

Pasando a continuación a enumerar las obras incluidas en el proyecto y que son las que



Constan en la Moción presentada al Ayuntamiento.

Por el Sr. Fombriano interviene para decir que ellos han decidido aprobar estos proyectos, con algunas matificaciones. La pavimentación de la calle Mina Te José, ya se lo dijimos en su día y lo seguimos pensando y diciendo no era prioritaria, era parcialista, había calles habitadas y no anegadas cuando en esta obra y en esta calle no pasaba nadie únicamente sirve de tránsito para otros lugares y se dio prioridad, se aprobó y se está haciendo. No vamos a estar en contra porque una vez empezada la obra hay que acabarla, aún pensando que no es prioritaria mientras haya calles habitadas por ciudadanos y se aneguen otras donde no habita nadie. Nos preocupan las obras de mejora y acondicionamiento de vías, por nuestro representante en la Comisión Informativa dijo que antes por lo menos la Junta en la ejecución del tanto por ciento que daba para materiales había proyectos que apartaban menos porque era necesario menos material y puede ocurrir que en esta parte del Proyecto y considerando que el material es poco a consumir y pueda reducir la cantidad que usualmente viene dando la Junta. Si Vds. dicen que es así estupendo. Pero a ver si va a haber sorpresa y nos dan menos.

No se tienen ubicados los caminos y aunque consideremos no válido el proyecto, no le ponemos trabas algunas, en eso no lo vamos a hacer. Este proyecto tiene que ser revisado por Técnicos y lo van a rechazar por esta causa que he dicho, y en ese caso se perjudicarán los trabajadores. No es la primera vez que se nos ha parado alguna obra por falta Técnica.

Por el Sr. Ortiz que el Técnico Municipal
pues to en contacto con el técnico de la Dele-
gación del Gobierno y le ha manifestando dar-
le el visto bueno.

Por el Sr. Taubraus, que insiste en su manifesta-
ción anterior, además de pensar que aunque
haya habido contacto entre los técnicos, también
podría ocurrir que la revisión del Proyecto la
hiciera otro técnico que no fuese el que la
mantenidos las conversaciones con el técnico
Municipal, y por poner un ejemplo como, el
que estuviera dado de baja por enfermedad
Pide que no se confíen tanto y que se hagan
las cosas bien atadas.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la propuesta
fue aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO: CONCIENTO AYUDA A DOMICILIO:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la lectura del
Grupo de Gobierno que dice:

"Habiéndose recibido de la Dirección Provincial
del Ministerio de Asuntos Sociales, el Conciento de
Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1994
se propone al Pleno su aprobación."

Por el Sr. Barrios hace la siguiente exposición:
Se propone al Pleno la aprobación del Con-
ciento de Ayuda a Domicilio para el año de 1994,
Conciento que ya existe desde varios años, el
Ayuntamiento sigue financiando el 15% y el
85% el Insserso con 1824 horas a razón de
853 pts. la hora lo que importa a 1.555.765
pts. incluidos los costes de Seguridad Social y
demás.



Por el Sr. Barbraño que observa el convenio en vez de ampliarse se viene disminuyendo que aunque basados en hechos que antes de 40 horas a la semana durante todo el año que multiplicamos por los meses y las horas dan 2040 horas y este convenio resulta 1824 horas no sé porqué ahora son menos. El convenio creo que es mejor que los anteriores porque habla de la constitución de una Comisión local de seguimiento que antes no había y veo bien porque hay transparencia y fiscalización y eso me parece bien. La Comisión está constituida por un representante del INSERSO y dos del Ayuntamiento designados por éste. Hubiera sido oportuno que ya con el convenio se hubiera traído la designación de los representantes. Nosotros vamos a decir sí al convenio pero lo que sí queremos ya que no lo han traído Vds. que esta comisión se diga en el Ayuntamiento y desempeñen las funciones que le corresponden, debiéndose reunir una vez al mes en sesión ordinaria y cuantas veces sea necesario, de cuyas reuniones se levantarán los correspondientes actas e información de una relación de beneficiarios atendidos en el mes que se trate.

Sometida por la Presidencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO: CONVOCAMIENTO AL PLENO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE BASURA:

Por el Sr. Ortiz Sánchez da cuenta al Pleno de que en su día fue adjudicado provisionalmente el Servicio de Basuras una vez celebrado por la mesa constituido al efecto la apertura de Pliegos y que resultó por ser la más rentable en D.

Juan Antonio Sánchez Sánchez. Por resolución de la Alcaldía fue adjudicada definitivamente dándose cuenta a la Comisión de Gobierno y hoy al Pleno de la Corporación.

Por el Sr. Zambrano que ellos tienen pequeñas dudas que desean las sean aclaradas: Que si la Comisión de Gobierno ¿tiene potestad para adjudicación definitiva? y ¿si se le delega por el Pleno en su día para que se adjudicare así?

Por el Sr. Secretario se contesta que fue por resolución de la Alcaldía al no exceder de 5% de los recursos ordinarios, dándose cuenta por esta Resolución a la Comisión de Gobierno y después al Pleno.

Por el Sr. Zambrano: Que en el pliego de condiciones se habla de una franquicia de 100.000 pts por riesgos derivados de la actividad y como lo descuenta lo de la franquicia quien se le ve infome.

Por el Sr. Ortiz Sánchez al Sr. Zambrano: Que el camión tiene un seguro a todo riesgo y se le permite la franquicia de 100.000 pts para que al posible adjudicatario le costara menos el seguro en esas 100.000 pts pero el Ayuntamiento para tener cubierto ese riesgo hasta esa cantidad que no cubre el seguro tiene que depositar en el Ayuntamiento esa cantidad, parece que es lo mismo al tener que pagarlos y después depositarlos. Y como el seguro hay que abonarlo anualmente y la franquicia si no ha habido riesgos no hay que echar mano a esas 100.000 pts quedando en depósito.

40
AYUNTAMIENTO DE
PUENTE DEL MISMO

El Sr. Zambrano: Que él ha entendido que según el Sr. Ortiz, habiendo un seguro a todo riesgo le acabó el problema. Pero si ese seguro no está pagado, o no está en orden, etc. no va a tener el Ayuntamiento el seguimiento al adjudicatario para saber si éste ha pagado el seguro o no, cuando teniendo la fianza de los 100.000 pts se desentende del problema y si no lo paga al adjudicatario lo pagará el Ayuntamiento con los 100.000 pts depositados. Se puede exigir un seguro a todo riesgo al adjudicatario pero este puede pagar el primer plero y no el 2º que muchas veces se paga de esta forma, y se puede dar el caso que el servicio está cubierto y después resulta que no lo está.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que la fianza es independiente de la fianza que es necesaria para apostar según el Pliego de Condiciones y se pagarán a la firma del contrato.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que como el servicio empezará a primeros de Enero, pregunta cuándo se va a tratar el tema en un Pleno para poder debatir el horario, pues según las bases el horario lo determinará el Ayuntamiento, por lo cual cree que lo traerán al Pleno.

Por el Sr. Zambrano dirigiéndose a la Presidencia y ante de entrar en el último punto de la Sesión de Preguntas y Respuestas que las preguntas se contestan con respuestas pero que los ruegos según la L. B. R. L. son debatidos contestando el Sr. Alcalde que los ruegos se dan por enterado, insistiendo el Sr. Zambrano que no, que son debatibles, lo que Vd.

puede hacer y no debatirlo en el momento de hacerse, pero sí en la próxima sesión.

Por el Sr. ORTIZ Sañuder que podrán ser debatidos.

Por el Sr. Tamborero de la Cruz que ellos piden el debate igual que se debate una Moción, por supuesto que podrán debatirse, que cuando uno no quiere dar su opinión, pues nosotros queremos venir, paradójicamente, que no queremos venir, lo que queremos debatir.

Por el Sr. Alcalde que este asunto se tendrá en cuenta, si se debate o no.

A continuación se pasa al siguiente punto:

PUNTO SEPTIMO: CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se dice lo siguiente:

1.º A la pregunta formulada por el Sr. Rodríguez Blanco relacionada con la actuación de Ronaldo y Muñoz Galmado y sus importes. Estas fueron de 2.025.000 pes IVA los ingresos de dichas actuaciones fueron de 175.000 pts.

2.º También relacionada con el Sr. Rodríguez Blanco referente a la organización y aumento del Presupuesto en el concierto de cante flamenco; le hago las siguientes manifestaciones: Que el cante se delegó en aficionados a este arte, cuya colaboración le hiciera bien, es a mi opinión, que los errores habidos serán corregidos en los próximos conciertos, pues al ser el primero que se organiza, los errores son lógicos. El pagar más a los guitarristas fue debido



al gran número de participantes fue hacer una selección de los oñionados supuso una contratación de otros quintos. En cuanto a la selección fue la propia organización la que así lo decidió.

En cuanto al ruego del Sr. Tambrao de la Cur, relacionado con la protesta de éste según la celebración de una sesión plenaria, se da por enterado, pasando a continuación a los presupuestos.

1º Criterios para incluir o excluir pensionistas los aprobados en el Pleno en el que se acordó reducir el 50% a los pensionistas y repetir si alguien se considera excluido y según él no debe verlo, que presente una reclamación, como ya han hecho varios, y se volverá a estudiar y si se ha cometido algún error se rectificará.

Por el Sr. Tambrao de la Cur a la presidencia le pide que conteste, que o no a contestar.

Por el Sr. Presidente que él entiende que está suficientemente contestado la pregunta.

2º Que la petición hecha al Secretario-Interventor según el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico Municipal, esta clase de petición habrá que solicitarla de la Alcaldía, pero que el Alcalde no tiene inconveniente en decirlo: los gastos ocasionados por el concepto de Festejos y Juventud al 30-9-93 son de 8.658.993 y en concepto de actividades culturales 2.846.491 pts.

3º En cuanto a los vehículos del Ayuntamiento el Ayuntamiento tiene dos vehículos uno para

la policía local y otros de oficinas varias pero además como en nuestra ciudad ningún cargo público tiene vehículo oficial pues puede que algún miembro de esta corporación lo ponga allí cuando esté realizando labores municipales, igualmente cuando algún vehículo oficial de algún organismo provincial viene a este Ayuntamiento pues también lo coloca ahí y nada más al Sr. Tamborero, no busque más cosas raras donde no las hay.

4º Es un riesgo que se entiende por hecho.

5º Relación con la Emisora Municipal:
Al día de la celebración del Pleno (30 de septiembre) estamos a la espera de recibir la autorización de Telecomunicaciones, la cual ha llegado a mediados de octubre, se está instalando y ahora en unos meses hay que presentar un proyecto para poder emitir de manera continuada pero repito que ya tenemos autorización provisional para emitir del Ministerio de Telecomunicaciones.

6º En relación de obra de fachada sin control:
No tenemos conocimiento de lo que nos dice en su pregunta así que concreto, por favor, solo le digo que este tema lo tenemos muy vigilado y el técnico municipal nos informa enseguida de cualquier anomalía al igual que la policía local y de verdad que procuramos respetar e incluso mejorar algunas cosas así que de padecer nada.

7º En cuanto a la contratación del Personal de manera premeditada e intencionada: Es radicalmente falso lo que Ud. expone, aquí se contrata legal, democrática y justamente.



al personal laboral, así que por favor no se
pluseo y no digamos lo que no es.
Lo del hermano del Sr. Ortiz solo decir
me parece una ruividad y para su conocimiento
to decide que el trabajo que he realizado
Felisa y él, lo he sido calificado de excelente
por la diputación y que como ya sabrá con
pelos y señales, ya no trabajo aquí.

El Sr. Zambrano dirigiéndose al Sr. Alcalde: que
sa no es respuesta alguna y sí un debate,
invitándole a debatirlo.

Por el Sr. Alcalde se pide al Sr. Zambrano que
le calle, lo que hace.

8: En relación con el tema de las viviendas:
En este punto voy a intentar contener la in-
dignación que me produce la situación del
tema que nos ocupa por el hecho de las
inaceptables condiciones que se dan en el mismo,
por el hecho de que el Sr. Zambrano sepa
que se me ha llamado por teléfono desde la
Comisión y el tema está en manos del jefe
de Servicio de Bienes Inmuebles y llegará hasta
dónde haga falta ya que no es de recibo de
que puede haber presuntamente funcionarios
que están usando su puesto para dar información
política. El jefe de Servicio está muy preocupado
por este asunto.

El Sr. Zambrano interviene haciendo constar
que sus son presunciones de la presidencia, con-
testando ésta que no está en el uso de la
palabra y que no interrumpe.

En cuanto a los datos repito lo que ya expuse
en la Comisión de la vivienda, El día 2 de

Agosto lleve los expedientes a COPUMA. El día 5 llega un escrito solicitando lo mismo, como estaba allí, esperé respuesta, el 9 de Septiembre se me convoca a la Comisión Regional, el mismo día me teleponea para que ya no acuda porque falta la firma, el 28 de Septiembre se devuelven los expedientes, el día 6 de octubre se celebra la Comisión y el día 7 se entregan nuevamente a COPUMA, esto es lo que he ocurrido, ni más ni menos.

Y ahora en cuanto al mundo le digo ¿No sería mejor si también de la Cruz que lucháramos para conseguir más viviendas y más bienestar para nuestra ciudad, en vez de poner trabas?, porque aún no le pide convocados por la Comisión Regional y hace más de un mes y medio le vuelto a llevar todos los expedientes. Yo creo que este tema es muy serio para hacer de magia con él y de verdad me gustaría que todos amáramos el hogar un poquito más en vez de sembrar odios y rencoras. Yo lo reconozco el retraso pero ya no depende de nosotros sino de COPUMA.

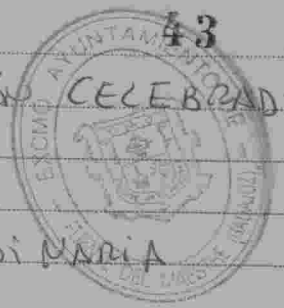
No siendo otro el objeto de lo presente, el Sr. presidente levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de que como Secretario certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO, expido lo presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.



El Alcalde

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO.



SEÑORES ASISTENTES

SESIÓN ORDINARIA

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Diego Zambrano Chaves

Día 27 de Diciembre de 1993

Sr. Concejales:
D. Valero Cuella Ortiz
D. Juan Antonio Barba Garcia
D. Valentia Ortiz Blanco
D. Lourdes Horcuz Rodriguez
D. Ignacio Gordillo Saizgo
D. Jose Antonio Ortiz Sander
D. Antonio Zambrano de la Cruz
D. Juan Coleya Rodriguez
D. Diego Garcia Lavado
D. Victoriano Barba Cuella
D. Basilio Rodriguez Blanco
D. Esperanza Calderin Garcia

En Fuente del Fresno a veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Siendo las dieciseis treinta horas se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de actos Constituido en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los señores concejales anotados al margen.

Sr. Secretario Habilitado:
D. José Manuel Carrillo

Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente y pedida la palabra por el portavoz del PSOE Sr. Zambrano de la Cruz este manifestó su protesta por el día y la hora en que Vd. lo convocó el Pleno. Que reconoce el derecho que tiene en fijar el día y la hora, pero no diga Vd. delante de las gentes que si Vd. Supiera el día que yo tengo guardia, convocaría el pleno en día en que yo no tuviera guardia. No es cierto, pues en la Comisión Informativa última dije al Presidente de la Comisión si había

Cuando le iba a convocar el Pleno y me dijo que no. Y le advertí los días en que yo tenía guardia para que a ser posible le convocara cuando yo estuviera fuera de la guardia. Pero al día siguiente le convocó el Pleno en un día que yo tenía guardia, y por ello es una protesta, y no porque no tenga derecho Ud. a hacerlo así, pero si va a hacer lo contrario de lo que dice, us lo diga.

Por el Sr. Alcalde le conteste al Sr. Zambrano de la Cruz que aunque se le ha convocado el pleno en las condiciones que marca la ley, le explicaré el porque haber convocado para hoy el Pleno. Si me recuerdo cual Ud. dijo que el día 23 y 24 y a ser posible no se hiciera el pleno. El 23 no se hizo y hoy sí por una razón muy sencilla en un grupo hay una persona que por motivos médicos tiene que desplazarse mañana a la capital de España, por varios días y obviamente yo como Alcalde tengo que procurar que un grupo esté completo en el Pleno, y por ello he sido el motivo de convocarlo con esta fecha; y el Sr. Portavoz sabe, que si esta presidencia quisiera convocar los plenos los días que él tiene guardia, tiene fuente de información para saber cuando el Sr. Portavoz del PSOE tiene guardia y convocarlo, pero nunca se ha hecho así porque no hemos querido.

El Sr. Zambrano de la Cruz en contestación a la Presidencia que si Ud. tiene un miembro de su grupo que tiene que ir al médico yo tengo dos que están ausentes, y otros dos que han tenido que pedir permiso en horas de trabajo para venir al Pleno. Ante por lo menos por cortesía, y aunque una sola vez,

le preguntaba cuando se podía convocar el Pleno, pero aunque se que es su derecho hacerlo así, pero yo protestaré cada vez que así se haga.

Observaciones al acta: Por el Sr. Tamborero de la Curia, que en referencia a este punto y en relación con otras legislaturas no había nada que decir. En esta de entrada es un punto discutible e incluso debatible, en la anterior sesión tuve que decir que fue vergonzoso la manipulación del acta. Otra vez nos tengo que decir que se recoja en el acta lo que hace y lo que se dice aquí. Es penoso que se termine el pleno de esta manera, en un monólogo del Sr. Alcalde, en un monólogo en el cual no nos dejaba el derecho que tenemos a réplica y nosotros indignados y en señal de protesta todo el grupo antes de terminar el Pleno nos levantamos, pero eso no se recoge en el acta y por ello quisiéramos que se recoja que nosotros abandonamos el Pleno en señal de protesta porque el Sr. Alcalde en abuso de su autoridad nos dejó el derecho que nosotros tenemos a replicarle por conclusiones. Y yo le digo al Sr. Secretario que es el que firma el acta, que por favor se atenga a lo que pase en el Pleno, lo que no se puede decir en todas las sesiones que el acta está incompleta o manipulada como ocurrió en la pasada sesión ni tampoco se recogiese que su grupo se levantó en señal de protesta antes de acabar la sesión.

El Sr. Secretario el Portavoz del PSOE: Que los actas están redactados no con arreglo a la ley que con recoger sucintamente el fondo de los acuerdos sería suficiente. Una cosa es un

acto y otra es un diario de sesiones. Vd. Cuando dice que se levantó la sesión, Vd. no dijo que nos levantamos, no dijo expresamente que nos levantamos en señal de protesta eso aquí no se dijo y por ello no se recoge por el Sr. Portador del PSOE que en el acto se recogerá lo que yo digo y hago, recordándole que en acto anterior apareció un "no" entre dos palabras cambiando totalmente el sentido de la frase de lo que quería decir.

El Secretario le manifiesta que si pretende el Sr. Zambraño de la Cruz que se recoja en el acto todo cuanto él dice que se lo entregue por escrito y que así se recogerá en el acto.

El Sr. Zambraño al Secretario: Que su misión es recoger lo importante de lo que aquí se dice y para él es muy importante que no se registre en el Acta el abandono de su grupo del Pleno en señal de protesta.

El Sr. Secretario que está de acuerdo en que se recoja lo importante de los asuntos, pero insiste que el abandono del grupo casi al final del Pleno anterior los miembros del PSOE lo le manifiesta que se iban en señal de protesta.

El Sr. Zambraño insiste que su grupo abandonó el Pleno en señal de protesta.

Por el Sr. Bardón Cuella insiste que el abandono de su grupo era en señal de protesta por mucho que diga el Sr. Secretario y eso es así; se tenía que haber recogido en el acta que se celebraban del Pleno.

El Secretario dice: Que hubo un Pleno en el que

el Grupo Socialista lo abandonó en
de protesta y así consta en el acta.



Cuando la presidencia iba a intervenir en este debate y ante manifestaciones del Público asistente, pide a éste que se abstenga de manifestarse a favor o en contra de lo que aquí se está debatiendo y que si no es así ordenará el desalojo de la Sala, pidiendo la buena voluntad del público asistente para ver, oír y callar. En este momento y como consecuencia de que una persona del público asistente no se callaba, le invitó a ausentarse del salón y al no hacerlo fue la Policía Municipal la que le obligó a ausentarse, lo que hizo profiriendo insultos a la Presidencia.

Por el Sr. ^{Ortiz} Sánchez portavoz del PP: Que buena sea este incidente y retomando el turno de la redacción de los actas pide al Sr. Secretario, que conforme con el R.O.F. y con el Reglamento orgánico de esta Corporación que es el competente en esta materia, los actas se hagan como marca la ley, se recojan el fondo de los aspectos importantes del debate y las manifestaciones que puedan hacerse por miembros de la Corporación y que se acuerde convenientemente de que consten en acta que así se haga.

El Sr. Barrios: Que si no le está de acuerdo con el acta, para esta etapa las observaciones para rectificar o incluir lo que se haya omitido.

Por el Sr. Zambrano de la Cuz, que sigue diciendo que se manipulan los actas insistiendo en el "no" que aparece entre dos palabras

Cambiando con ello el sentido de la parte de lo que él quería decir y pide que se diga quien lo hizo.

Por el Sr. Alcalde: que se trata de un acto en borrador de la sesión anterior para corregir errores. No sea Vd. deus in domo donde sea lo hay. El acta anterior también fue objeto de observaciones por su parte para aclarar que Vd. no dijo lo que aparecía en el acta y así se reconoció porque comprobamos por la probadora que Vd. no dijo lo que figuraba escrito y así lo manifestamos aquí públicamente que fue un error.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, que aunque el Sr. Alcalde dice que se le rectificó, se le tardado un mes en ello y durante este tiempo el periódico Extremadura puede pensar que su periódico no está entre mis preferidos. Esto es ni más ni menos lo que se ha pretendido hacer.

Por el Sr. Alcalde que ha sido un error de Secretaría, que todo el mundo los comete y le pregunta que si Vd. es perfecto.

El Sr. Zambrano de la Cruz que admite los errores pero que casualmente se cometen los mismos.

Por el Sr. Secretario que él mantiene que todo cuanto se pretende que conste en acta con punto y coma le sea facilitado por escrito.

La redacción de los actos como se viene haciendo supone un gran esfuerzo por Secretaría, al pretender simplificar en lo más posible



los amplios debates que aquí se producen y al mismo tiempo darlos leídos a los interesados y para ello es necesario manejar hábilmente la prebadora hacia atrás y adelante y puede ocurrir y de hecho ocurre que haya errores involuntarios pero no intencionados.

El Sr. Zambrano de la CRT que el nunca ha dicho que se recoge todo en el acta pero si lo importante para él lo es que no se haya recogido el abandono de su Grupo en el Pleno anterior y pide en este momento que lo que acaba de decir se refleje en el acta tras lo cual fue aprobada.

PUNTO 2º: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMEROS 1, 2 y 3: Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Ante la urgencia de llevar a cabo el pago de diversas obras y servicios que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se propone al Pleno para su aprobación los expedientes de modificaciones de créditos de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales".

Por el Señor Ortiz Sanchez se hace referencia a las modificaciones de créditos 1, 2 y 3 por importe de 6.862.126 pts de 9.600.000 pts y 11.700.000 pts respectivamente financiación de el nº 1 con parte del Superávit de 1992 en nº 2 con cargo a mayores ingresos verificados y el 3º por Generación de créditos de mayores ingresos. Pasando a presupuestarias que se necesitan para atender los gastos ocasionados en las distintas obras y servicios.

El Sr. Tambrao de la Cruz que expresa su desacuerdo en los términos que viene redactada la función en cuanto se refiere a estos expedientes de modificaciones se realizan para pagos URGENTES de servicios u obras y no perjudica los intereses corporativos pero habiendo observado más de los partidos deficitarios como lo de Indemnizaciones el aumento de 500.000 pts que sumados a la contingencia existente de 2.100.000 pts supone un total de 2.600.000 pts se pregunta he si esto no se paga ¿ se perjudica a los intereses de vds? Que en el párrafo 2º del informe de Secretaría se hace concretar que en el expediente se encuentran los documentos que justifican los gastos y yo no tengo ninguno en un expediente hasta el punto que un miembro de mi grupo ha pedido verbalmente en Secretaría la relación de los importes de asignaciones de los miembros corporativos y se lo han denegado, solamente le han dado la relación de nuestro Grupo. Por ello pido a la Presidencia que este expediente se deje sobre la mesa por carecer de los documentos necesarios para su aprobación.

Por el Secretario se contesta que los expedientes a que se refiere el Sr. Tambrao de la Cruz se encuentran en la Secretaría. En cuanto al Sr. Rodríguez Blancos si estuvo en Secretaría para pedir el importe de las asignaciones de los miembros corporativos pero él tenía una información que en su opinión no era la correcta y le manifesté que cuando se incorporara al trabajo le funcionaría que en su día le facilitó la información lo pondría en su conocimiento como así fue, diciéndome la Juncionería



que ella le dio los datos que le había sido suministrados pero que no obstante lo comprobada; al mismo tiempo se hace constar en acta a petición del Sr. Tamborano de la Cruz que en el expediente no se encuentran los justificantes de los gastos, a pesar de que en el informe más se hace constar que si está, aclarando a continuación que este tipo de informes se viene empleando en este Ayuntamiento años hace años dándose por bueno siempre, por haberlo correcto, y entendiéndose por tanto que ahora también serían válidos.

El Sr. Tamborano de la Cruz pide a la Presidencia sea retirado este punto por los razones alegadas anteriormente, contestando el Sr. Alcalde que no lo retira; continuando el debate formulando un desacuerdo con dichas modificaciones, imperando a indicar los aumentos de las partidas de otros Gastos e Indemnizaciones que en el debate de los presupuestos ya dijimos que en las previsiones eran insuficiente y concretamente la referida a indemnizaciones que se habrían gestionado debidamente por la asesoría de este Ayuntamiento el asunto de la sentencia que se refiere a las asignaciones que fueran aprobadas por Vds. en el año 1992 no sería necesario aumentar la partida e incluso sobarria dinero. En relación al teléfono le parece excesivo el gasto y pide control en los llamados, cultura le aumentó en el gasto según Vds. debido a la celebración del IV Centenario que no son todo licitaciones por estos actos que también hay críticas; gastos y otros; Que en su día nos parecía más que suficiente todavía no han tenido bastante, cuando nosotros gobernamos nos salían gratis todas las fiestas; deportes;

también deficitaria aunque spero que el debate haya llegado a la inmensa mayoría; Construcción: el aumento era debido a las obras realizadas en los Colegios públicos, puesto en contacto con uno de los tres directores me manifestaba que en el suyo no se lo hecho prácticamente nada, a lo mejor en los días de Festejos: el aumento de 2.500.000, contratación Vds. a los Ruedos y se perdieron 2.000.000 pt y encima la gente no se divertía por todo ello el voto de la grupo será en contra.

El Sr. Barrio en contestación al Sr. Tamborero: Que de la partida de Indemnizaciones no cobren solo los miembros del Grupo de Gobierno sino también Vds. En cuanto de teléfonos viene como consecuencia de la implantación de este servicio en el Hogar del Pensionista en el Ayuntamiento y Oficina de Información Juvenil. IV Centenario se ha celebrado de manera brillante, se han recibido felicitaciones de la máxima autoridad de Extremadura, Civil y Eclesiásticas y numerosos vecinos que han querido acercarse a este acontecimiento, en cuanto a las críticas, las aceptamos naturalmente, Debate: Todo el que ha querido se lo acercado, los que no lo han hecho allí ellos, Festejos: Durante la anterior legislatura tampoco se divertía la gente.

El Sr. Ortiz Sánchez responde al Sr. Tamborero de la Cruz que los expedientes se encuentran en Secretaría Que el aumento de los partidos de los altos cargos es necesario porque hay que incluir el IRPF y S. Social de acuerdo con la nueva estructura contable, de los dos miembros con dedicación exclusiva. En cuanto al tema de las Indemnizaciones pide al Sr. Rodríguez Blanco que cuando



solicite información lo hego para
y se evitarán las dudas que al parecer
El Sr. Rodríguez Blancos le contesta que
el expediente estaba en Secretaría porque no
se le dio el Secretario, continuando su exposición
al Sr. Ortiz Sander dice que los acuerdos que
se proponen es para no perjudicar los intere-
ses corporativos de manera global y los unos deter-
minados.

En cuanto a la Leyenda de que habla el Sr.
Fambrano de la Cruz, él ya la conoce y
no es nada de pleno derecho sino anulable
pero esperamos que sea firme. Los actos del IV
Centenario fueron organizados por los sectores
culturales más representativos del pueblo y
me consta que ha sido un éxito. En
cuanto a las construcciones no sólo se refieren
a obras en los colegios, también a las
realizadas en la adecuación del local de la
Escuela Municipal; Teléfono, por acuerdos de
servicios ya está controlado. Compra de terrenos
en la adjudicación de los colindantes al Colegio
Cruz Verde, Festejos. No acudió la gente al
Concierto de los Ronaldos y se perdió el dinero. Se
carrió la voz que esto iban a actuar en
Tabla Pretis y la gente no fue y fracasó
como también fracasó el concierto de un
piso que llevo chandas que se celebró en
un local que no tenía las condiciones nece-
sarias y la gente se salió porque no escuchaba.

El Sr. Fambrano al Sr. Barrios: Que quieren
saber cuanto gana cada concejal y por eso
lo piden. Teléfono de la Escuela que aún
no tenemos, no tiene consignación Presu-
puestaria. ¿Quién es el moderador y en
virtud de qué? Tiene que ser el Pleno

el que le controle y pide que conste en acta esta afirmación que el importe del teléfono de la Embajada todavía se desconoce pues el recibo se pasa a los dos meses.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Ortiz Sánchez, el Sr. Zambrano de la Cms expone: que en la discusión de los Presupuestos ya dije que habría que incluir en la partida de Alto Cargo el IRPF y SS en lo que se refiere a la sentencia está claro que el importe de las asignaciones aprobadas por Vds. en su día lo tienen que devolver por ser ilegal que los terrenos de los colegios se compren y se paguen cuanto antes y en cuanto al local donde se celebra el concierto de un mes pues que lleva chanchos no permitió las condiciones negativas, le recuerdo que Vds. abrieron una piscina sin licencia ni permiso de instalación eléctrica.

Por la Presidencia: que el expediente de modificación de crédito está hecho exactamente igual que otros que se aprobaron en los dos años anteriores por tanto son correctos.

Cometida la propuesta a votación operó el siguiente resultado: Votos a favor 7 (6 CDS y 1 PP) en contra 6 PSOE, aprobándose por mayoría, con indicación del Sr. Zambrano de la Cms de que conste en acta el voto de su Grupo en contra por no hallarse en el expediente los justificantes de los gastos.

PUNTO 3º PERMUTA DE UN BIEN MUNICIPAL CON LOCAL COMERCIAL CON LA SOCIEDAD EOPEXSA:
Por el Sr. Secretario se dio lectura a la posición del Grupo de Gobierno que dice:



"Con la finalidad de construir viviendas Protección Especial del Régimen General que están destinados a las familias de limitadas posibilidades económicas y teniendo la posibilidad de hacerse este Ayuntamiento con un local de 300 m² destinado en un principio a Escuela Municipal de interés social que en su día podría ofrecerse a la población, proponemos al Pleno la permuta con la sociedad EOPESA S.A. de los siguientes bienes:

A) Solar propiedad municipal. Solar sobrante en la vía pública en calle Arapiles, de Fuente del Maestro, de superficie 1.458,18 m² situado en dicha calle y linderos: Norte con calle Cura en línea de 9,30 m; Sur, con la calle Capitán Alonso Bobaños en línea 30,75 mts; Este con la calle Arapiles en todo su frente; y Oeste con la finca matriz. Inscripción registral tomo 1.408, Libro 339 del Ayuntamiento de Fuente del Maestro, Folio 49; Finca 22.244, primera inscripción.

B) Local Comercial a construir en un futuro próximo sobre solar descrito anteriormente de los siguientes características:

LOCAL con acceso desde la calle Cura y delimitada con frente a la calle Arapiles y fachada interior a patio y planta de dilatación auto definida, con una superficie útil de 300 m² aproximadamente.

LOCAL reservado para el exans. Ayuntamiento Dado que la permuta se efectúa con la finalidad de construcción de viviendas de Régimen Especial, si llegado el día 21 de octubre de 1995 sin que esta finca se halle destinado

al uso previsto se considerará resuelta dicha permuta; igualmente en la fecha citada anteriormente se efectuará la entrega del local objeto de la presente permuta."

Por el Sr. Artiz Saizder; que se trata de que en los terrenos cedidos recientemente por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en calle Arzobispo, construiremos 23 viviendas de Régimen Especial de Protección Social, que la fórmula más viable para llevar a cabo este asunto es el de la permuta de esos terrenos para un local de una superficie de 300 m². Se han seguido los trámites necesarios además de los ingresos perceptivos tanto de Secretaría como el del Técnico Municipal, apareciendo "éste la valoración de 8.000.000 pts y el futuro de este local a construir en 10.000.000 de pts, valiendo más el local, se compensaría con los recaudados por la licencia de obras. Dándose cuenta de esta permuta a la Comunidad Autónoma. Por todo ello solicitamos del pleno el acuerdo favorable de esta permuta.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: pide que se le explique el contenido del último párrafo de la locación, referente a que si llegada la fecha del 21/10/1995 si que este finca se haya destinado al uso previsto se considerará resuelta dicha permuta.

Por el Sr. Artiz: que se trata de una condición resolutoria y que si la empresa EOPEXSA no llega esta fecha, y no se efectuare la construcción de las viviendas se considerará resuelta dicha permuta y el bien pasará a propiedad municipal.

El Sr. Zambrano se está de acuerdo con este asunto pero quiere hacer las siguientes aclaraciones: ¿por qué si la empresa solicita que se cambie sin hablar de dinero, se hace la valoración de 10.000.000 de pts del local y en 8.000.000 se valora el terreno, y no se valoran igual? Si ellos no piden más dinero porque se hace así, su explicación se basa en la licencia de obras. Si ellos lo hubieran propuesto pues bien, pero que ellos no pidan nada y nosotros valoremos nuestro terreno en 8.000.000 de pts y se lo cambiamos por 10.000.000 de pts nos supone un déficit de 2.000.000 de pts.

Por el Sr. Ortiz: Que la empresa planteó distintas fórmulas una: que se establecería un pliego de condiciones, sacándose a subasta y con un valor meramente simbólico, y otra: que es la que consideramos la más viable, la empresa lo que pedía era compensación del valor del solar con la licencia de obras.

Por el Sr. Alcalde se expone que teniendo en cuenta lo que se encuentra el solar éste se va a mejorar bastante con la construcción de las viviendas y el Ayuntamiento va a disponer de un local debiéndose felicitar por llevar a efecto esta gestión.

Sometida la propuesta a votación esta fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 4º: PRECIOS PÚBLICOS EMISORA MUNICIPAL:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la locución del Grupo de gobierno que dice:

"Teniendo acordado este Ayuntamiento por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Reserva de frecuencia de la Emisora Municipal y teniendo previsto comentar las emisiones a principios de 1994 se hace necesario la adopción por parte del Pleno del acuerdo en el que se establezcan los precios públicos y que son los que a continuación se detallan:

CUÑAS PUBLICITARIAS POR UNIDAD:

* Cuñas publicitarias 20 segundos 400 pts

CUÑAS PUBLICITARIAS POR BLOQUES:

De 20 segundos:

* 10 cuñas a 6 semanas	350 pts/cuña
* 20 cuñas a 6 semanas	325 pts/cuña
* 30 cuñas a 6 semanas	300 pts/cuña
* 40 cuñas a 6 semanas	275 pts/cuña
* 50 cuñas a 6 semanas	250 pts/cuña

PATROCINIOS DE PROGRAMAS:

* 4000 pts/hora a la semana
* 3000 pts/hora por más de una hora a la semana

Al margen de estas tarifas se podría establecer conciertos específicos para patrocinar programas durante un amplio periodo de tiempo."

Por el Sr. Barrios se expone la necesidad de adoptar acuerdo de establecer los precios públicos por publicación en la Emisora Municipal. Estos precios son como consecuencia de un estudio realizado en base a los precios establecidos en otras Emisoras Municipales similares a la Nuestra.

El Sr. Tamborero de la Curia que él debería tener en el expediente la concesión de la Emisora pero no es así por ello formuló un queja. No tenemos constancia de la concesión de la reserva de la frecuencia. Que nos consta que la Emisora está funcionando y hemos sido invitada a hablar pero la ley dice que el Plevo Municipal sería el órgano encargado de llevar a cabo el control de esta emisora de radio, constitucionalmente seguido, pero en todo esto es una sorpresa. Se pide por el Plevo solicita una reserva de Frecuencia, se aprueba el correspondiente gasto y resulta que en la Comisión de Gobierno del día 19/11/1993 hacen Vds. oferta a las empresas para contratación de publicidad y nosotros sin enterarnos, en una Comisión de Gobierno de Diciembre de 1993, una oferta de trabajo para la futura Emisora Municipal. Esto es me parece serio, no le cuenta con el Plevo Municipal; la Emisora es una cosa muy seria y tiene que ser muy aseptica y aquí no se juega limpio. Además nos piden que aprobemos la licitación de los Recios Públicos que han de regir para la publicación; que la Emisora puede ser un instrumento bueno y puede ser malo, se puede manipular o no se puede manipular. A nosotros se nos ha dicho que podemos hablar en ella de temas políticos ¿quien ha dicho esto de hablar de temas políticos en una emisora que todavía no está concedida? Esto es serio. Porque hoy que tener cuidado la manera de emplearla, si se hace bien puede ser buena para Fuente del Maestro, pero si no se hace es malo para la Fuente que no quiero que se hagan cosas a espaldas nuestras que lo que hay que hacer las cosas es con transparencia y repito que esto es muy serio. Por otro lado

si te dan una Reserva de frecuencia después se tiene que hacer un proyecto que te lo aprobarán o no, y a falta de esto Uds. hacen una oferta de trabajo y peticiones a una serie de empresas de publicidad y si resulta al final que no le concede la frecuencia y esa persona que va a trabajar o está trabajando ya ante la negativa de la concesión pide una indemnización. Por ello pido que sea el Pleno que decida qué hay que hacer con la Emisora y crear una Comisión que formemos parte de ella todos los grupos porque nosotros somos tan miembros de la Corporación como Uds.

En cuanto a los cursos no sé si son cursos baratos, pero lo que nos podemos aprobar es lo que le dice al final que al margen de las tarifas se establecen conciertos específicos para concertar programas durante un periodo de tiempo. Esto no lo podemos aprobar. Hasta ahora se ha emitido como mero experimento, pero mañana ya se tiene prevista entrevista con grupos políticos y yo en eso voy de acuerdo y pido la constitución de una Comisión en donde estemos representados y decidamos entre todos lo que vamos a hacer con la Emisora local.

El Sr. Barrio dice que la reserva de la frecuencia se podía solicitar hasta abril de 1993, la Reserva de la frecuencia y que fue aprobada por un Pleno, en octubre el Consejo de Ministros aprobó la Reserva de Frecuencia y tenemos un plazo de cuatro meses para presentar el proyecto, que el licenciado del periodismo que va a venir tiene un contrato de tres meses y luego se podría prorrogar ese contrato, pero hasta que no le concede de forma definitiva no



ampliaremos el contrato y pasa lo
con la concesión de publicidad que se
está haciendo contratos por años.

Tenemos autorización de la Delegación de Badajoz
para que vayamos emitiendo en prueba y hemos
esperado ahora para emitir dentro de la legalidad
y es lo que estamos haciendo.

Hay un grupo de personas que está colaborando
y hay un señor que está haciendo un estudio
informático al que Ud. ha sido invitado y
a los miembros de su grupo por si quieren ir
mañana.

Los conciertos se hacen como otros muchos de
los que se hacen en este Ayuntamiento y se
dejarán haciendo y si se tratase de un concierto
importante se discutiría en un pleno.

El Sr. Tamborano de la Cruz, que el Sr. Barrio está
equivoocado la Emisora Municipal con su casa.
Que Ud. no es nadie para invitarme a unirse
la Emisora de este Ayuntamiento porque soy
tan miembro de la Corporación como Ud. Se está
emitiendo fuera de la ley, que el Pleno es
el encargado del control de la Emisora
Municipal que no es eso de que cualquiera
pueda ofrecerse a colaborar o a dirigir
cualquier clase de programas, esto es muy
serio y hay que debatirlo aquí para saber
lo que queremos hacer en ello.

El Sr. Ortiz Sánchez: que la reserva de fre-
cuencia se fue solicitada por el Ayunta-
miento fue concedida y el acuerdo de con-
cesión publicado en el B.O.E. reúne las caracte-
rísticas técnicas en base a las cuales habrá

de adecuarse la Emisora y el proyecto la de hacerlo con arreglo a la concesión y tenemos cuatro meses para ello, pudiéndose emitir según lo confiere la Dirección General de Telecomunicaciones y se está emitiendo en prueba. Que está de acuerdo con que el control tiene que llevarse al Pleno pero no la gestión. El famoso proponiendo unas tarifas de precios públicos para la publicidad y financiar esta Emisora, cuya competencia corresponde al Pleno y por eso se trae aquí en cuenta a los concejales son muchos los que se establecen en el Ayuntamiento concretamente el de ocupación de vía pública entre otros, y lo consideramos interesante que se haga por espacios de tiempo prudente, y por eso anuncio mi voto a favor de la Nación.

El Sr. Zambrano de la Curia: Que tiene la duda de que la Comisión de Gobierno pueda conceder ofertas de contrataciones y de publicaciones que no se hayan llevado anteriormente. Que lo que tenemos es solicitud de la reserva de frecuencia y un presupuesto de Gastos Técnicos y nada más. Que se traiga al Pleno una serie de competencias y una vez aprobadas sea el Alcalde o sus delegados correspondientes quienes tengan la competencia a la Comisión de Gobierno.

El Pleno tiene que tener el control político de la emisora. El técnico le corresponde a los técnicos anunciando o continuando el voto en contra de su grupo.

Por el Sr. Alcalde se cierra el debate, se pone de manifiesto: Que se traigan al Pleno las cuestiones que sean necesarias igual que las



Competencias que solo tengan, que dependa de esta Alcaldía o de sus delegados. Que la Emisora es de la más legal, de Exemadero habiendo tenido que esperar a que el se legalice para poder emitir, cuando tenemos convocamiento que otros emisores de pueblos están emitiendo sin poder hacerlo. Sobre la votación la propuesta arrojó el siguiente resultado: votos a favor 7 del CDS y 1 PP votos en contra 6 del PSOE, quedando aprobado por mayoría.

PUNTO 5º RATIFICACIÓN CONTINUIDAD POLICIA MUNICIPAL
 D. JOSE MIGUEL CASTAÑO NOGALES, con carácter interino.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 1983 que dice:

" Vista la solicitud de reingreso al servicio Activo formulada por D. Andrés Cuéllar Sánchez funcionario de esta Corporación perteneciente al Cuerpo de Policía Local en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Y teniendo en cuenta que la plaza vacante fue ocupada interinamente por D. Jose Miguel Castaño Nogales, por oposición realizada en fecha 12 de Abril de 1983, el cual ha de cesar en dicho puesto por ser ocupado por el titular,

Considerando que el policía local de la Plantilla del Ayuntamiento D. Antonio María Cuaves Rico, se halla en situación de baja absoluta desde el día 25/1/1983 y visto y comprobado el buen trabajo realizado por el Sr. Castaño Nogales durante el tiempo que se le ocupado la plaza con carácter interino y dado la escasez de policías locales para una ciudad

Casero Fuente del Maestro de 7000 habitantes, aproximadamente.

Por el presente Decreto, vengo en proponer la continuidad en el puesto de Policía Local con carácter interino del Sr. Costaino Nogales, hasta que se produzca el Alta laboral y posterior incorporación a la plantilla de Policía Local de esta Corporación del Sr. Claves Rico.

De la presente resolución dése cuenta el Ayuntamiento Pleno para su ratificación en la próxima sesión que se celebre."

Por el Sr. Ramón García: Que el Policía Sr. Costaino Nogales está con carácter interino para cubrir la vacante de otro Policía con excedencia voluntaria y que al incorporarse éste el Sr. Alcalde dictó un Decreto para proponer al Sr. Costaino que siguiera ocupando también interinamente la plaza de otro Policía dado de baja por enfermedad hasta su incorporación al servicio.

Que es muy necesario esta continuidad dentro del organigrama elaborado en la Consejería de Seguridad Ciudadana y Tráfico es muy importante dicho policía para que siga haciendo ese carácter de perfeccionamiento que hay en la actual policía local de esta ciudad. Este tema también es reivindicado por la Policía local para llevar tanto asuntos como están llevando y que el otro día en que oportunamente y dado su buena labor apoyando la lucha contra la droga que tan buenos resultados está dando, consideramos necesaria la ratificación de la continuidad del policía Sr. Costaino, con carácter interino.



El Sr. Zambrano: antes de entrar en el debate que queda muy claro que no tenemos nada en absoluto con la persona nombrada, todo lo contrario creemos que la cumplida y seguirá cumpliendo con su trabajo. Dicho esto si tengo que decir que estamos en contra de la forma en que Vds. hacen este nombramiento, por muchas razones:

1º: Imposibilidad de nombrar un interino en la forma que Vds. pretenden y si se está conforme con su trabajo realizado que seguro que lo está, se busca una forma legal. Ya dijimos en el Pleno cuando se discute la oferta de empleo por 1993, que necesitábamos más policía y no necesitábamos dos cabos. Vds. dijeron que lo contrario y ahora por Decreto de la Alcaldía argumentando la escasez de plantilla y el buen trabajo realizado y por haber hecho una oposición previa motiva el Decreto. Dice que hay escasez de plantilla cuando actualmente tenemos un policía más que es el que se le ha incorporado recientemente y pretende que por el buen trabajo realizado de una interinidad, lo cual no puede ser; y en cuanto a la oposición previa, es natural que se haya hecho pero para cubrir un puesto determinado que era una vacante por excedencia pero que cubierta ésta por el funcionario en excedencia, tiene que cesar. Por todo esto lo es válido el nombramiento interino por Decreto. Además en la oferta pública de empleo de 1993, aprobada en Pleno, no hay ninguna oferta de Plaza de Funcionario, y además tampoco hay consignación presupuestaria para pagarle y no puede cobrar. Por ello lo que se tiene que hacer es buscarle una fórmula legal que parece ser que existe, si se contrata

como Auxilia de la Policía tendría la misma funcionalidad que como Policía Pre-juntando al Secretario. Si esta plaza está en la oferta de Empleo y si tiene contigüidad Presupuestaria, constatando éste que no

Por el Sr. Benito: Que cuando se debatió la oferta de Empleo dijimos que era necesario tener dos oficiales de Policía Local y Vds. eran partidarios de que solo era necesario uno, nosotros dijimos que dos y expusimos nuestras razones, pero no le falta ahora de debatir lo que en su día se hizo. El Sr. Nogales entraba el día 17 de Abril como Policía interino, cubriendo una vacante de interino que había en octubre se plantea un problema importante, porque desde julio la policía local está trabajando en una serie de cuestiones que permitieron la saque equi y si fuese el título personal se lo comento, en donde es imprescindible contar con la labor de este policía para llevar a cabo una serie de cuestiones importantes y que han dado sus frutos satisfactoriamente y por ello creemos convenientemente que el Sr. Esteban Nogales, figurara desempeñando sus funciones como Carácter interino, y en el informe del Secretario no consta que es ilegal el Decreto de la Alcaldía, e insisto que la labor de este funcionario es importante en la lucha llevada a cabo por estos jueces venidos, contra la droga y en mejorar el tráfico en nuestra localidad.

El Sr. Zambrano de la Curia: Que él no cuestiona la labor importante ni de la Policía ni de este profesional ni asuntos reservados ni nada, lo único que dijo a Vd. es que nosotros pensabamos que eran necesarios más policías

y nuevas Cajas y no han sido Vds. de
facultades durante este año. Lo que
cuestiono es el Decreto de la
referido al nombramiento de este funcionario,
con carácter interino. Que por este sistema
no se pueden nombrar funcionarios interinos,
cuando no existe oferta de ese empleo ni
la consignación presupuestaria. Que si se
de seguir el funcionario que rige, pero
que bien por la Secretaría y si es neces-
rio se busque el asesoramiento correspon-
diente para que se nombre el Sr. Costas
Nogales con el correspondiente soporte de
cobertura legal.



Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que en relación con esta
cuestión que se esté debatiendo, he de mani-
festar que el decreto del Sr. Alcalde no es
un Decreto, es simplemente el Decreto,
y que el Sr. Alcalde cree conveniente el
nombramiento interino del Sr. Costas Nogales
si es legal la fórmula o no, es lo que esta-
mos discutiendo. La Secretaría de este
Ayuntamiento emite un informe que nos
dice entre otras cosas que el decreto de
la Alcaldía no infringe el ordenamiento
jurídico, que consta del asesoramiento del
Secretario en este asunto y como resultado
de este asesoramiento emite el informe
que en su día solicita el Sr. Fambraus
de la Cms. Yo discrepo en cuanto a la
consignación presupuestaria de lo manifestado
anteriormente por el Sr. Secretario, Pizarro
que si existe. En el Presupuesto ordinario
existen tres partidas presupuestaria, Retribu-
ciones Básicas, Retribuciones Complementarias
y productividad, en esta partida hay
consignación presupuestaria para los funcio-

varios internos y mientras no se diga lo contrario este Sr. S. interno, como así puede constarse en el informe del Secretario y aunque está ocupando una plaza vacante aunque sea de forma accidental según el informe que solicite de la Secretaría se transcribe el mismo al acta:

"Resultando que mediante el Decreto de la Alcaldía de fecha 11/10/93 se acuerda que D. José Miguel Costas Nagels continúe presentando servicios como agente de la policía local, el cual tenía un nombramiento interno, hasta la incorporación al servicio del agente D. Antonio María Cheves Rico, en situación de baja laboral por enfermedad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto S. 223/1994, de 18 de Diciembre en virtud del cual los procedimientos para el nombramiento de internos deberán posibilitar la máxima agilidad en la selección, en razón a la urgencia requerida para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo en tanto se destina a los mismos un funcionario de carrera.

Resultando que el nombramiento de internos es posible, también, para aquellas vacantes accidentales que supongan reserva de plaza para su titular.

Dada la urgencia que existe para que se preste el Servicio de la Policía Local, considerando que es un servicio fundamental y básico para los ciudadanos, y dado que, ni se procede a convocar un nuevo proceso de selección para proveer temporalmente y en régimen de interinidad la plaza del Sr. Cheves Rico



hasta que cause efecto laboral, iba a
un largo periodo por tener que cumplir
todos los requisitos exigidos en el procedimien-
to de selección, lo cual iría en detrimento
del servicio por el artículo 81.2 de la ley
7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases
de Régimen Local, es más que el Decreto de la
Alcaldía al que se hace referencia en el enca-
beramiento de este informe no infringe
el ordenamiento jurídico.

En cuanto tiene a bien informar el que
suscribe, salvo mejor criterio juzgado en Dere-
cho "

Por el Sr. Tamborero de la Cruz: Que el informe
de Secretaría está motivado en la posibilidad
de una interinidad. Pero en el informe se
hace constar que esta plaza no está en la oferta
de Empleo y además tampoco tiene consigua-
ción presupuestaria y eso no se dice y hay que
decirlo. En cuanto a lo que Vd. dice que
hay consignación presupuestaria en los partidos
que a Vd. le han nombrado efectivamente
así es, pero para los funcionarios de la plan-
tilla, pero este Sr. no figura en la plantilla;
hay dinero para el personal de la oferta de
Empleo público del año 83 y este Sr. no apare-
ce en la oferta de Empleo público del 83 y
no sustituye al que está en I.L.T. por este
cabeza de los presupuestos de este Ayuntamiento,
y no le paga la Seguridad Social. Que yo
quiero que este Sr. continúe pero buscando de
como dije una solución legal. No sabemos
cómo a girar algo que está fuera de ley.

Por el Sr. Alcalde que el tema está debatido
suficientemente, y opina que se puede llevar a

Cabo este nombramiento.

Después de la propuesta a votación se aprobó por mayoría 7 votos a favor (6 CDS y 1 PP) y 6 en contra del PSOE. Por el Sr. Tamborero se hace constar que figure en acta que sus votos en contra se por considerar el procedimiento de nombramiento ilegal.

PUNTO 6º SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES

Por el Sr. Secretario se leyó la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiendo recibido comunicación de la Diputación Provincial Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de Tributos, así como certificado de condonación de 994 recibos a propietarios de este término municipal, por un importe de 5.048.049 pts. Correspondiente al impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 1993 y de acuerdo con lo establecido en el Art 7 del Real Decreto Ley 8/93 de 21 de Mayo de la Jefatura del Estado, Agricultura y Ganadería sobre medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía, se somete al Pleno a solicitud de la Delegación de Hacienda la devolución de la cantidad indicada".

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que se trata de solicitar de Hacienda la devolución a este Ayuntamiento de 5.048.049 pts que importan los 994 recibos de propietarios de este término en concepto de IBI de Rústica del ejercicio 1993 acogidos a las medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía proponiendo al Pleno su aprobación.

Por el Sr. Tamborero de la Cante: Que se alegre

que los agricultores locales hayan tenido beneficios concedidos por el Estado y por apoyarían la Moción presentada.



Se metido la propuesta a votación por la Presidencia, la que fue por unanimidad.

PUNTO 7º: MOCIÓN PSOE PETICIÓN DE UN LOCAL:

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se leyó la Moción presentada por su grupo que dice:

"Habiendo solicitado el Alcalde en varias ocasiones durante esta legislatura un despacho o local municipal para que el grupo municipal del PSOE (seis concejales y grupo municipal más votado en las últimas elecciones municipales) pueda reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos según marco la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y siendo siempre denegado; este Portavoz, en nombre de mi grupo socialista al Pleno que le Concede y determine el local en el próximo Pleno Ordinario."

que esta petición es muy vieja y que lo único que pide es lo que dice la Ley del Régimen Local de la cual se dice que los Grupos Políticos dispondrán en la sede de la ciudad un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de Régimen Interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales. Esto lo hemos pedido en varias ocasiones. Tenemos una respuesta a esta petición de hace tiempo en que el Alcalde

ponía a disposición nuestra las oficinas municipales, teniendo que estar con quitelación a efectos de agenda. Esto es un insulto a la ley y a nosotros. No estamos de acuerdo con esta propuesta; pido que conste en acta que hay locales municipales cedidos para uso de actividades privadas y lucrativas. Nosotros no estamos en contra de esto, es decir que no nos oponemos que estos locales sean cedidos a unos médicos para ejercer una actividad privada y lucrativa para resolver los problemas a más funcionarios, está muy bien que se dé, nosotros lo que pedimos es que también se nos facilite a nosotros que nos corresponde por derecho y pide que conste en acta cuanto acabo de decir; por si fuera necesario tomar decisiones por nuestra parte ante los tribunales correspondientes. Insistimos en nuestra petición de que se nos facilite el local que necesitamos y si en el plazo de un mes no está a disposición el local acudiríamos a los tribunales por vía de ley.

Por el Sr. Ortiz Sánchez; que en algunos aspectos recogidos en la Moción del PSOE no estoy de acuerdo con la interpretación que hace el Sr. Tamborans de la Cruz, en un día por el Sr. Alcalde se le concedió un local que eran las oficinas que también las teníamos nosotros antes y el tema de agenda es exclusivamente para coordinar, otra cosa sería que se diera otro local y en otras condiciones lo que no hay inconveniente por mi parte, bien que se tenga la organización mínima para que no se interfiera con otras actividades, proponiendo el local en donde prestan sus servicios la policía Rural y el Registro, que piensa que está debidamente adecuado.

para el uso que se pretende y dar los días que aquí se acuerda uno de los Grupos políticos de este Ayuntamiento, esta es mi propuesta.



El Sr. Barrios: apoya la proposición que acaba de hacer el portavoz del PP.

El Sr. Tamborero de la Cruz: que lo que él quiere es un local que por ley le corresponde y que dice para reunirse de manera independiente quiere un local para nosotros y poder atender a la gente, independientemente. Nosotros pedimos que dentro de un mes nos den un local aunque sea pequeño pero para nosotros exclusivamente. Si no nos lo dan buscaremos los medios que creemos convenientes.

El Sr. Barrios al Sr. Tamborero de la Cruz: que le diga donde están esos locales y a qué particulares se le está dejando.

Por el Sr. Tamborero que ya ha dicho que se están usando locales por particulares aunque él se opone a eso; lo que nos permite que a él que le corresponde por ley no se le facilite, y si a otros que por ley no le corresponden.

Por el Sr. Alcalde que cree que su grupo se genera con la oferta hecha, mucho más que fue el grupo socialista con nosotros cuando estábamos en la oposición, puesto que recordará que nos dieron los edificios. Creo que en la moción presentada en el PSOE se dice que se le ha denegado la petición de un local cuando no se ha dado así, nunca se le denegó. Creo además que el local que se le da reúne todas las condiciones de privacidad

e independencia. Dándosele durante dos días o la semana que se como se viene haciendo en otros Ayuntamientos. Que si aceptan esta solución que se le propone sería bueno ya que si como se viene haciendo en otros Ayuntamientos, que si aceptan esta solución que se le propone sería bueno ya que si como Vd. anuncia acude a los tribunales se tardaría un tiempo en solucionar este asunto.

Por el Sr. Tambraus de la Cural Sr. Alcalde que esto que acaba de decir que esto se lo comunique por escrito. Contándole a la Presidencia que lo manifestado por él anteriormente que conste en acta; al mismo tiempo dice que el Grupo de Gobierno lo que propone es una enmienda transaccional a su propuesta en el sentido apuntado de cuanto el oporciemento del local cedido y los días que pueden disponer de él.

El Sr. Tambraus de la Cur: Que ellos lo que piden es un local porque la ley así lo dice, y en cuanto al local oporido si ellos lo consideran digno lo aceptamos que no es así pues no lo aceptamos.

Por el Sr. Barrios: Que el local en donde los médicos de MUFACE atienden a los funcionarios de esta mutualidad es la oficina de Información Juvenil durante dos días a la semana y lo diariamente y que este local no es un despacho particular de los médicos.

El Sr. Tambraus de la Cur: Que está de acuerdo con la cesión de este local a los médicos de Muface le parece bien, que lo que no le parece bien es que se le den a profesionales

con carácter lucrativo y que así
en acta y no a un grupo político
este Ayuntamiento.



Leída por la Presidencia a votación de la
Moción presentada arroja el siguiente resultado
votos a favor 6 del PSOE y 7 en contra
6 CDS y 1 PP) el Sr. Presidente al Secretario que
conste en acta la propuesta del Grupo de
Gobierno. También pide por el Sr. Portuero del
PSOE que no nos da el local.

PUNTO 8: BASES ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN DE
MÉRITOS PARA PROVEER LOS PUESTOS DE TRABAJO
RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN DE
CARÁCTER NACIONAL, DE SECRETARIO Y DE INTER-
VENTOR DE ESTA CORPORACIÓN:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción
del Grupo de Gobierno que dice:

"Debiéndose convocar durante los diez primeros
días del mes de Enero el concurso para proveer
los plazas vacantes en este Ayuntamiento de
Funcionarios con habilitación de carácter nacio-
nal, tanto la plaza de Secretario como la
plaza de Interventor; proponemos al Pleno la
aprobación de las bases específicas que regu-
larán dicho concurso en lo que a esta corpo-
ración le compete."

Por el Sr. Ortiz Sánchez: se trata que con arreglo
a la normativa vigente, a cada Corporación
le corresponde la confección de las Bases especí-
ficas que regularán el concurso de funcionarios
con carácter de habilitación Nacional de los
puestos de trabajo de Secretario y de Interventor
de este Ayuntamiento y que son los que figuran

a continuación:

BASES ESPECÍFICAS:

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Frente del Maestro
LA POBLACIÓN: A 31 de Diciembre anterior a superior
a 2000 habitantes.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario. Código.

SUBESCALA Y CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL PUESTO
2º

NIVEL DE COMPLEMENTO DESTINO. 21

CUANTIA DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

NO ESTAR CUBIERTO CON TITULAR QUE SE UBILARA EN
LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA
CONVOCATORIA

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

A) Por cada mes de servicio como secretario
bien de forma provisional, interina o con
nombramiento definitivo, 0,20 punto hasta
un máximo de 4 puntos.

B) Por la práctica como Economista Colegado
0,25 puntos por año hasta un máximo de 1 punto

C) Por conocimientos especiales:

* Diplomado en Admisión Local 0,25 puntos

* Curso de Gestión económica de la Admisión Local
0,25 puntos

* Curso de Economía o Derecho especialidades en
Admisión Local 0,25 puntos.

* Curso de informática relacionado con la Admisión
Local 0,25 puntos.

Los cursos tendrán una duración de unos 40 horas
lectivas y deberán ser organizados por Univer-
sidad o Instituciones públicas y oficiales.

Forma de ACREDITAR LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS:

Mediante la presentación de copias compulsadas



de título o diplomas, así como la certificación o cualquier otro documento oficial expedido por Institución Pública u oficial.

NO SE PIDE PONTUACIÓN MÍNIMA PARA CONCURSAR
NO SE PREVEE LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

PRESIDENTE: DON JOSE ANTONIO ORTIZ SANCUERTE (Primer Teniente Alcalde del Excmo Ayuntamiento)

VOCALES:

- * (Representante de la Comunidad Autónoma)
TITULAR: D. Sebastián Velasco Velasco (Teniente del Excmo Ayto de Eche)
- SUPLENTE: D. Pedro José García Flores (Secretario del Excmo Ayto de Villafranca)
- * D. Diego de Patrocinio Jimenez (Secretario del Excmo Ayto de los Santos de Maimona, que actuará como secretario del Tribunal)

APROBADA LA CONVOCATORIA POR EL PRESIDENTE MEDIANTE DECRETO DE FECHA:

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Truente del Maestro
LA POBLACIÓN: A 31 de Diciembre anterior es superior a 2000 habitantes

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Interventor... CÓDIGO:
SUBESCALA Y CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL PUESTO: 2º

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 21

CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

NO ESTAR CUBIERTO CON TITULAR QUE SE SUBILARA EN LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

A) Por cada mes de servicio como interventor bien de forma provisional, interina o con nombramiento definitivo, 0,20 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

B) Por la práctica como Economista Colegiado 0,25 por año hasta un máximo de 1 punto.

C) Por conocimientos especiales:

- * Diplomado en Aduana local 0,25 puntos.
- * Curso de Gestión Mecanizada en Aduana local 0,25 puntos.
- * Curso de Economía o Derechos Especializados en Aduana local 0,25 puntos.
- * Curso de Informática relacionado con la Aduana local 0,25 puntos.

Los cursos tendrán una duración mínima de 40 horas lectivas y deberán ser organizados por Universidad o Instituciones públicas y oficiales.

Forma de acreditar los méritos específicos: mediante la presentación de copias compulsadas o de títulos y diplomas, así como la certificación o cualquier otro documento oficial expedido por Institución pública u oficial.

NO SE PIDE PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CONCURSAR.
NO SE PREVEE LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

PRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO ORTIZ SANCHEZ (1^{er} Teniente Alcalde del Excmo Ayuntamiento).

VOCALES:

* (Representante de la Comunidad Autónoma)

TITULAR: D. Segismundo Esteban Velasco (1^{er} Teniente Alcalde del Excmo Ayuntamiento).

Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Zafra).

SUPLENTE: Don Pedro José García Flores (Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca).

* D. Diego de Patrocinio Jimenez (Secretario del Excmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona), quien actuará como Secretario del Tribunal.

APROBADA LA CONVOCATORIA POR EL PRESIDENTE MEDIANTE DECRETO DE FECHA :"

Por el Sr. Tamborano de la Curia: Que su Grupo Aprobó el voto positivo de la Moción presentada por considerar este asunto totalmente Admisible tanto en la Administración.

Cometida por la presidencia a votación de la Moción fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 9º NOMBRAMIENTO COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Teniendo aprobada esta Corporación el Contrato de Servicios de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1994, con el INSERSO y estableciéndose en la cláusula séptima de dicho Contrato la Comisión Local de Seguimiento integrada esta por dos representantes del Ayuntamiento y dos de la Dirección Provincial del INSERSO, proponemos al Pleno el nombramiento como Representantes del Ayuntamiento de la siguiente personas:

D. Ignacio Gordillo Sayago, en su calidad de

Concejal Delegado de Personal y María Isabel Ramos Ximénez en su calidad de Asistente Social del Servicio Social de Base de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Bamby García: Que para la Comisión local de seguimiento del Convenio de Ayuda a Domicilio recientemente aprobado por el Ayuntamiento se propone a la persona que aparece en la Moción presentada por el Grupo de Gobierno y que recae en D.ª María Isabel Ramos Ximénez como técnico del Servicio Social de Base y en D. Ignacio Gordillo Sagago como Delegado de Personal de este Ayuntamiento.

El Sr. Zambrano de la Cruz: Que con los dos representantes propuestos por el Grupo de Gobierno como miembros de la Comisión del Seguimiento del Convenio Ayuda a Domicilio, no se dice nada. Nosotros queríamos una Comisión en la que hubiera otros representantes y no solamente Vds. para que hubiera fiscalización y transparencia que sería lo bueno y nunca sabemos si hay transparencia en esta Comisión si se lleva a cabo la propuesta presentada, porque se dan casos de que algunos vecinos, como el que me comentó días anteriores de que a su mujer le daban tres días a la semana se los habían quedado en dos días, vino a protestar y una vez formulada la propuesta le volvieran a dar los tres horas que tenía, cuando esta señora prácticamente inválida y sin embargo a otros pensionistas que trabajan en la vendimia lo que supone ingresos extraordinarios tienen tres días y no le habían quitado ninguno. Nuestro grupo pretende que en la Comisión haya un representante nuestro, para ver lo



que se hace y si Vds. no quieren que decir que no hay transparencia, a lo mejor Vds. lo hacen bien, pero si no nos lo dejan ver nunca podremos decir lo que han hecho bien.

El Sr. Bamba Garcia d. S. Tamborano de la Cruz: Que la Comisión esté compuesta por los representantes del Ayuntamiento y los del INSERSO que nosotros no los nombramos y no sabemos si serán técnicos o políticos y creo que con esta composición se puede llegar y se llegará naturalmente a los mejores casos de transparencia en el funcionamiento de esta Comisión local de Seguimiento. Y que según el Gobierno son dos los miembros que tiene que nombrar el Ayuntamiento y en esta Corporación hay tres grupos políticos y no es posible que estén todos representados.

El Sr. Tamborano de la Cruz: lo que digo es que no voy a ver transparencia y no la habrá por que no permiten que haya un representante de la oposición. No he dudado de la honradez de la Comisión, entre otras cosas porque Ud. no está y como nosotros no vamos a estar en la Comisión no podemos decir que haya transparencia.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que ya lo enuncié en la Comisión Informativa que el el Gobierno el que nos obligó a tener dos representantes por el Ayuntamiento y hemos propuesto a estos dos miembros por ser los más idóneos, según nuestro criterio y por eso hacemos la propuesta, según se recoge en la Moción que se presenta.

El Sr. Tamborano de la Cruz: que está de acuerdo.

Con que esté en la Comisión la Asistente Social es como técnica la medida en ella es la de informar, pero que nunca su misión dentro de la Comisión sea como política que al parecer es como se incluyeron la Comisión mientras que nosotros no estamos en esa Comisión por lo que dadas que en ella exista transparencia.

Por el Sr. Presidente se somete la propuesta a votación la cual fue aprobada por mayoría 7 a favor (6 del CDS y 1 PP) y 6 en contra del PSOP.

Ante de continuar con el próximo punto del orden del día la Presidencia propone un descanso del Pleno durante diez minutos a las que acceden las fuerzas políticas.

Reanudada la Sesión se pasa examen del siguiente punto del Orden del Día:

PUNTO 10º: Modificación Puntual N.N.S.S. solicitada por D^a MANUELA SALGADO LÓPEZ:

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiendo sido solicitada por D^a Manuela Salgado López Modificación de los Normas Subsidiarias de Planeamiento para la exención de Edificaciones del Inmueble de su propiedad en calle San Lázaro 26, se propone al pleno la aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias."

Por el Sr. Orador Sánchez se le trata en la solicitud de D^a Manuela Salgado López



en relación de modificación puntual
la N.N.S.S. de su mueble de C. L. 20
acompañada de este del informe favorable del
Técnico Municipal.

El Sr. Tamborero de la Corporación del Grupo
del PSOE mantuvo el voto afirmativo.

Se sometió por el Sr. Presidente, a votación la
propuesta, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 11º: RATIFICACIÓN POR EL PLENO CONVENIO
URBANÍSTICO CON D. ISABEL MORENO SANCHER**

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de
Gobierno de fecha 18 de Enero de 1993 sobre
Convenio urbanístico con D. Isabel Moreno
Sanchez, autorizándose al Sr. Alcalde para
la firma de escritura, se acordó por unan-
imidad la ratificación.

**PUNTO 12º: APROBACIÓN PROVISIONAL N.N.S.S. SOLICITADA
POR D. ANTONIO CALDERÓN CASIMIRO:**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción
del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento
en sesión plenaria celebrada el día 6 de
Agosto de 1993, la aprobación inicial de
Modificación Puntual de la Norma Subsidi-
aria de División del Sector 5, segregada
el polígono 5.2 para su desarrollo solicitado
por D. Antonio Calderón Casimiro.

Se somete al Pleno la presente Moción para
su aprobación provisional, al no haberse
producido alteraciones desde la aprobación inicial.

En este punto se retiró del Pleno D^s Esperante Calderón García por tratarse de un asunto referido a su padre. Lo cual fué aceptado por los asistentes y sometido a votación por el Sr. Presidente, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO 13 : PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE LA EXCMA DIPUTACIÓN GESTIONADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Nación del Cmpo de Gobierno que dice:

"Habiéndole recibida de la Diputación Provincial, Sección de Contratación, pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación de las obras de Planes Provinciales gestionadas por esta Corporación en virtud del Convenio con la Excma. Diputación Provincial, se somete al Pleno la aprobación del Pliego-Tipo indicado."

A continuación fué sometida por el Sr. Presidente a votación la redacción del pliego de clausulas administrativas que redactado como sigue a continuación fué aprobado por unanimidad.

"El Pleno del Ayuntamiento de ... reunido en sesión celebrada el pasado día ... acordó prestar aprobación a los pliegos-tipos señalados en el encabecamiento y que se desarrollen en los siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO



El objeto del contrato y la ejecución de la obra es ... del Plan "de unidad".
con arreglo al proyecto aprobado en su día,
que a todos los efectos tendrá carácter contractual.

SEGUNDA. PRESUPUESTO.

El presupuesto de ejecución por contrata se fija en la cantidad de ... pts (IVA incluido)

TERCERA. EXISTENCIA DE CRÉDITOS.

Existen los créditos precisos por parte de la Admón. Contratante para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato.

El presupuesto del contrato ha sido contratado provisionalmente en la partida ..., del Presupuesto ordinario para este ejercicio.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de la obra se fija en ... meses, contados a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de la obra del acta de comprobación del replanteo.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. REGIMEN DE PAGOS.

El adjudicatario está obligado al abono de los anuncios y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluso los del Notario autoritante cuando intervenga; Así mismo deberá abonar el IVA, las tasas municipales si existieran, la licencia municipal de obras

y cualesquiera otro gravamen que Resulte de aplicación, según la legislación vigente.

El abono de los obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico-director de la Obra, y aprobadas por el Alcalde, que deberán ser confirmadas por el adjudicatario.

SEXTA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

Para la resolución del contrato y para la exigencia de responsabilidades o imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de Contratos del Estado.

SEPTIMA. PLAZO DE GARANTIA:

El plazo de garantía se fija en contado a partir del día siguiente a la recepción provisional de la obra.

OCTAVA. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del contrato es la adjudicación directa, según la cual el contrato será adjudicado al empresario libre y justificadamente por la Administración.

La contratación directa podrá acordarse por el Ayuntamiento en los casos previstos en el Artículo 120 del RDL 781/86 de 18 de Abril y, excepto en los supuestos de los apartados 1º y 5º del expresado artículo, el Ayuntamiento deberá consultar antes de realizar la adjudicación, al menos a 3 empresas, si ello es posible, capacitadas para la ejecución de las obras, y fijar con la seleccionada el



precio justo del contrato, dejando constancia de ello en el expediente.

PRUEBA. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Están facultadas para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Dicha capacidad y compatibilidad deberá acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

a) NIF del proponente y además, en su caso, ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) PODER BASTANTEADO por la personería jurídica de la Corporación, cuando actúe en representación de tercera.

c) PRUEBA DEL PROPONENTE DE SU CAPACIDAD Y COMPATIBILIDAD para contratar, conforme a lo prevenido en el Reglamento general de Contratación del Estado, mediante el testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no puede ser expedido por una Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada por una Autoridad Judicial Administrativa, Notario (Declaración Jurada ante Notario en tal sentido).

d) IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E) que le ampare en el ejercicio de la actividad

objeto de contrato.

e) CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES correspondiente al último ejercicio económico, o en su caso, el del Impuesto sobre el Rente de las Personas Físicas de los pagos a cuenta o provisionados, o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre Valor Añadido (IVA)

f) RELACIÓN ANUAL DE INGRESOS Y PAGOS (MODELO 347), certificados de su presentación a que se refiere el RD 2529/86 de 5 de Diciembre,

g) ALTA EN EL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL que correspondan a INSCRIPCIÓN en el caso de sociedades. ALTA DE LOS TRABAJADORES que tenga a su servicio y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA TERCERA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.

h) CERTIFICADO DE SU CLASIFICACIÓN, para aquellas obras cuyo presupuesto supere los 20 millones de pesetas.

NOTA. PARA EL CASO DE ACOGERSE AL REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON LAS LETRAS (a, b, c, d, e, f, g, h) PODRAN SER SUSTITUIDOS POR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Así mismo, el contratista deberá acreditar su solvencia económica, financiera y técnica con la presentación de:

DECIMA FIANZAS.

FIANZA PROVISIONAL No se exige.

FIANZA DEFINITIVA. Se fija el 4% del presupuesto de licitación y deberá depositarse en cualquier de las formas previstas en el Reglamento general de contratación del Estado, a la Caja de la Corporación.



UNDECIMA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá formalizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará de oficio la resolución del contrato previa audiencia del interesado.

DUODECIMA. NORMAS DE APLICACIÓN Y DERECHO SUPLETORIO.

Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este pliego y en los anexos que, en su caso, se le incorporen al proyecto aprobado y su pliego de condiciones técnicas en lo que no se oponga al pliego particular. Son de aplicación en primer lugar la legislación estatal en materia de contratación administrativa local, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiese, y la vigente legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. con N.I.F. de en nombre propio (o en representación de u? del Protocolo de - Notario de).

EXPONE:

que enterado de que la Corporación de su
Presidencia no a proceder a la adjudicación
directa de la obra le del Plan de su
lugar "....." las condiciones exigidas para
optar a la adjudicación, se compromete a
ejecutar la obra en la cantidad de
(IVA incluido).

Añ mismo declara conocer los pliegos de cláusulas
técnicas y administrativas y el proyecto técnico
aprobado, comprometiéndose al estricto cumpli-
miento de cuantas exigencias se contemplan en
ellos y en la legislación aplicable al contrato.

En

Fdo:

PUNTO 14; CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Alcalde
se dió lectura a una comunicación del U.P.A
(Unión Pequeños Agricultores).

"Mérida 1 Diciembre de 1953."

El pasado Sábado, día 24 de Noviembre, el B.O.E.
publicaba una orden del MAPA en la que
se establecían las normas específicas del régimen
del apoyo a los productores de semillas olea-
rinas (girasol) para la campaña 54/55.

En elle se establece la exclusión de los gastos
compensatorios las superficies situadas en la
región de producción con menor o igual
pendimiento a 2,0 Tm/Ha de acuerdo con
lo establecido en el Plan de Regionalización
productiva de España.

Dicha orden ministerial, excluye directamente a
todos los agricultores del municipio que poseen
que no tendrán derecho a las compensaciones
sino con carácter excepcional; y además se
evita la especulación que podría resultar



realizándose en otras comarcas del país.

Ante tal cúmulo de desperdicios, la UPA desarrollando entre los agricultores una amplia campaña informativa que no descartamos puede derivar en la celebración de distintas medidas de presión.

Dada la indudable consecuencia, tanto económica como social que esta exclusión puede acarrear en ese municipio, la UPA le reclama la SOLIDARIDAD de la Corporación Municipal que preside solicitando que V.I., como Presidente de la misma proponga al Pleno que:

- 1º Rechace enérgicamente la citada Orden Ministerial por las nefastas consecuencias que tendrá entre los agricultores de este municipio.
- 2º Solicite la modificación de la citada Orden Ministerial de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Que para recibir los pagos compensatorios se tenga la obligación de estar dado de alta en el REXSS o en el Régimen de Autónomos por su condición de agricultor.
 - b) Eliminar la referencia a los límites con rendimientos inferiores o iguales a 2 Tn/ha.
 - c) Que en la excepcionalidad a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1 se tome con referencia la campaña 1992/93, y por tanto la demostración fehaciente de la realización del cultivo pueda realizarse mediante la presentación del impreso OLE.
 - d) Que se establezca la exención de penalización en la ayuda, en caso de que se sobre pase SMG por los "pequeños productores" de acuerdo con la normativa de cultivos herbáceos.

A continuación se da cuenta también al Pleno para su conocimiento de la siguiente comunicación de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local que dice así:

"Se ha recibido de esta Dirección General de Administración Local, un escrito nº 2.458 de fecha 20/12/93 sobre Bases Convocatoria de la Plaza de Oficial de la Policía Local.

A tal efecto se comunica que, una vez acordado el escrito de fecha 27/9/93, que originó la apertura de las diligencias oportunas para interponer el correspondiente recurso, dichos diligencias quedan archivadas.

También el Pleno presé entrado del escrito de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que dice:

"Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art 20 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los deudas que se detallan correspondientes al Canon de vertidos referido a los ejercicios de 1989 y 1990 por importe cada uno de 2.691.000 pts lo que supone un total de 5.382.000 pts; notificados de acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento de apremio esta dependencia de Recaudación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 y 66 de dicho Reglamento (Real Decreto 1684/1990).

Se acuerda iniciar la propuesta de acuerdo de compensación entre las deudas a favor de la Hacienda Pública y los créditos reconocidos a favor del deudor que se indican en el



anexo adjunto

Siendo en principio procedente práctica la
Compensación y encontrándose pendiente el
acuerdo definitivo para ello, se remite el presente
oficio para su conocimiento a los efectos de
evitar actuaciones indeseadas.

Ruego remitan a esta dependencia si existen
delegaciones sobre dicha propuesta, en el Plazo
de diez días contados a partir del día siguiente
a recibir esta notificación.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se pide que se solicite
de la Delegación de Hacienda el aplazamiento de
pago de esa deuda.

El Sr. Tamborero de la Ura: Que conoce el asunto
de la anterior legislatura en lo que se presen-
taron recursos ante estos regerimientos y
que se debía de hacer otra vez, por considerar
inconveniente que los pueblos pequeños que no
teníamos depurados, tengamos que finan-
ciar los depurados que se pongan en Villa-
pence o en Almuendralejo o en donde sea.

Se da cuenta también de un escrito de la
Presidencia de la Junta de Extremadura que dice:

"Estimado Alcalde:

En relación a la petición de entrevista con
el Excmo Sr. Presidente de la Junta de Ex-
tremadura, le manifiesto que la misma le ha
sido concedida, y que tendrá lugar en el
mes de Febrero, a tal efecto deberá entrar en
contacto telefónico con esta Secretaría a fin
de concretar el día de la misma.

Cordialmente.

Fdo. Román Balcázar Expósito"

El Sr. Presidente y para conocimiento del Pleno se da lectura a una comunicación de la Dirección General de la Policía que dice:

"La ley orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado atribuye al Cuerpo Nacional de Policía la Investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga; En base a ello, funcionarios de esta Comisaría de Policía han venido investigando las puestas actividades de este tipo en su población, en estrecha colaboración con los funcionarios de Policía local de este Ayuntamiento.

Esta colaboración ha llevado a la detención de varios individuos a la aprehensión de distintas cantidades de hechiz y de cocaína, y a la identificación de otras personas relacionadas con el tráfico ilícito de estas sustancias.

El resultado obtenido ha sido posible, en gran parte, merced a la colaboración de su Policía local, por lo que me es grato poder rogarle traslade a estos funcionarios mis felicitaciones.

En especial y teniendo conocimiento de que el funcionario D. José Carlos Calderín Fournier, ha sufrido un accidente de tráfico, cuando la vehículo particular participaba en las primeras detenciones, deseo que le sean transmitidas no sólo esta felicitación, sino mi reconocimiento a la ayuda prestada.

El Comisario jefe local.

Fdo: Xuedo Romero Giménez."

PUNTO 15 RUEGOS Y PREGUNTAS:



Por el Sr. García Lavado y dirigiéndose a la Presidencia formula el presente ruego:

Pide tolerancia y solidaridad para con los ciudadanos de Fuente del Maestro, y particularmente con los ocurridos hoy en el Pleus otros ciudadanos que vienen a presenciar los Pleus a escuchar las cosas buenas de este pueblo casi todas buenas pero que algunas veces las hace malas. Tiene un poco de flexibilidad ante los ciudadanos pues ya se han expulsado algunos del salón y que el Sr. Alcalde como cualquier otro se le ha puesto nervioso pidiendo serenidad y que no tome esas medidas de ordenar a la Policía que se expulsen a ciudadanos que están observando el Pleus. El Sr. Alcalde en ocasiones cuando algún vecino dice algo bochoso y con ello se enfrenta a éste con la Policía.

Otro ruego que le pido al Sr. Alcalde: que nos diga de una vez cuando se van a dar las viviendas. Hay muchas personas que no tienen viviendas y están pagando rentas muy altas ¿cuándo se van a dar? y si no se dan que nos expliquen que es lo que pasa pues hace tres años que se acabaron y no están aún entregadas.

También por el Sr. García Lavado se hace la siguiente pregunta:

1º En la recolección de la aceituna y de la uva, ha habido aquí señores, parece ser, tampoco lo puedo comprar y si puedo algún día lo compraré, que son forasteros ha-

brilitando los vestuarios del palidepartido porque no tienen casas o no pueden pagar una residencia con lo que ganan. Que en este pueblo hay gente que tienen un jornal y otros no lo tienen y están pagando una residencia. Rido que se vea conteste.

En cuanto al tema del P.E.R. quien decide al Sr. Alcalde pre antes de hacer los proyectos, en la Comision se consulten un poco las calles en donde viven personas que son la calle que se deben arreglar y lo otros en donde existe empresa privada.

Por el Sr. Tamborano de la Cruz, se hacen los siguientes ruegos.

1º Que a nosotros nos guste que estemos en la oposicion y lo asumimos pero tenemos un derecho que cada tres meses hay plenos Ordinarios. En ese Pleno podemos hacer ruegos y preguntas. Vd. como Alcalde tambien tiene el derecho de contestarles en este Pleno o no contestarles. Cuando venga el proximo Pleno Vd. diga teniendo el derecho de contestar las preguntas o debatir los ruegos. Ahora bien si Vd. se decide a tener un monologo y un debate en donde se nos alude a nosotros, por ejemplo lo que paso en el anterior Pleno donde Vd. habla y dice: Que soy un demagogo y se me dice que ademas sembramos odio y rencor, en que Vd. dice me da a mi otro derecho, el de replica por alusiones, Vd. esté en su derecho de decirme a mi lo que quiera pero sepa Vd. que con ello está generando un derecho que es el mio y yo quiero que ese derecho se me respete porque tambien tenemos la oposicion pero lo se tengamos con nosotros y quiero que Vd. lo respete porque



Vd. lleva muchos años haciendo lo mismo, no quiere debatir, hablar solo y hacerse la víctima por lo que a Vd. a un artista, un verdadero artista. Déjese Vd. de hacer la víctima porque aquí la única víctima que hay en estos momentos es el pueblo de Fuente del Puente y si Vd. quiere lo debatimos y si no quiere no se debate. Yo cuando se me acusa y me acuse Vd. de lo que sea, está en su derecho, ahora bien déjeme Vd. defenderme porque la ley lo permite, que a el derecho a la réplica respételo y no lo padezca. El otro día lo padece y nos tuvimos que ir, le ruego que no lo haga.

2º Ruego: Solicitamos una investigación por parte del Ayuntamiento sobre la posible manipulación del acta del Pleno del 30-9-1993 sobre el cambio del famoso "no" que apareció en el acta. Es muy fácil saber quien le hizo y quien lo ha mandado hacer. Que se haga una investigación interna y que se averigüe por el buen nombre de esta Corporación y de los actos de este Ayuntamiento. Me dicho posible manipulación no he dicho manipulación y el individuo que lo haya hecho que tenga la valentía de decirlo y si no lo dice que se ordene por el Alcalde una investigación y se aclare, no quiero más, si no se hace por este grupo se tomarán las medidas oportunas para aclararlo por considerarlo un asunto grave.

También le dije en un Pleno que el horario de la basura se discutiría en sesión Plenaria, porque el horario lo tendría que determinar el Pleno.

Pero en una Comisión de Gobierno ya lo han acordado Vds. y se ha hecho público. Que le

quiero recordar que el convenio dice que el Ayuntamiento y el Ayuntamiento no es la Comisión de Gobierno, que al ser un nuevo convenio tendría que haberse debatido y haberlo hecho entre todos, y yo pregunto ¿Este convenio lo hizo iniciativa de Vds.; lo hizo iniciativa de un Grupo Político; lo hizo iniciativa del adjudicatario o se lo ha presentado a los vecinos de Fuente del Maestro?

Después como anécdota, parece se trata de eso, de una anécdota, porque cuando me dirige aquí a un miembro del Grupo de Gobierno quiero saber a quién y cómo debe dirigirse por curiosidad en un recorte del periódico Extremeño el Sr. Barrios dice lo siguiente: "Que ahora en Noviembre de 1993 mi vida ha cambiado, ya no perteneces a ningún partido, es independiente, ni una asociación tampoco, lo es, debido a que he dejado mi actividad universitaria a la política porque creo que moralmente tenía que hacerlo, ignore cual será su próximo partido, yo lo que quiero saber cuando me dirige el Sr. Barrios si es el portavoz del CDS; si lo pasado al grupo mixto; si es independiente; porque uno quiere saber lo que se dice y es necesario saber si sigue siendo el portavoz del CDS; si no está en el C.D.S.; si es independiente o lo pasado al grupo mixto. Esto es un plan anecdótico al mismo tiempo que cuando me dirige a él saber cómo tengo que hacerlo

En el año 1993 el 5 de febrero y según se recoge en acta, se pidió un informe sobre la compatibilidad del convenio del Jaldin de Barrios y el patronato Municipal de Departe, eso se hizo el 5/2/93 está acabando el año y quiero saber lo que pasa con ese informe, y si no se le ha dado



que se rija pidiendo y sabe si hay
incapacidad.

Sobre la pregunta del Pleno anterior la pregunta
la que qué criterios objetivos había utilizado
la Comisión de Gobierno para incluir o excluir
a pensionistas en la tarifa reducida de Basura
Vd. me da una contestación que no me sirve
cuando dice: "que se ha utilizado lo que se
ha aprobado en Pleno", pero no me convence
porque hay personas que no viven de sus pen-
siones gracias a otros ingresos suculentos y están
incluidos u otros que nada más que viven de
sus pensiones y están excluidos y por eso pido
que me expliquen los criterios objetivos a los
Vd. se refiere y si no que se pidan infor-
mas previa investigación a la Asistente Social
para ver si hay personas que están incluidas
sin deber y otros que no están debiendo estar.

Me contesta Vd. cuando hice la pregunta sobre
los aparcamientos reservados por el Ayuntamiento
para los vehículos municipales y coches
oficiales y que no vea cosas raras me dice Vd.
en relación con esta cuestión. Yo no veo nin-
guna cosa rara, lo único que veo es muchas veces
coches particulares de concejales de este Ayunta-
miento cuando el Ayuntamiento está cerrado y
el Casino está abierto es en el parking de la
traza si quiere hasta con testigos. También es
verdad que hay algunos funcionarios, muy
pocos pero los hay, que ocupan con sus coches
particulares los aparcamientos cuando el Ayun-
tamiento está cerrado o no es su horario de tra-
bajo. También se da el caso alguna vez que
algún sindicalista ocupa el aparcamiento
reservado, y que yo sé que los sindicalistas
tienen derecho a los aparcamientos, pero ignoro si

tuvieran derecho a que camiente oficial

En cuanto a las preguntas de la vivienda Vd me contacte, pero además de acusarme de sembrar odios y rencors, entre otras cosas, no admite Vd. que yo como representante de este Ayuntamiento puede informarme de las Instituciones Públicas y Democráticas de esta Región. Vd. ataca a los funcionarios de esas Instituciones acusándoles de no sé qué cosas. Yo puedo acudir como portador del PSOE a la Regional Nacional, etc. tanto administrativos como de la Justicia, porque lo permite la ley. Donde resulta que a donde no puedo venir a aquí a pedir información que por derecho me corresponde.

Quisiera que se me informase sobre los honorarios de un letrado por defensa de un funcionario en un juicio de faltas y según el convenio firmado dice: "que tiene que haber asesoría jurídica para todos aquellos funcionarios en ejercicio de su función. Por lo tanto queremos saber a qué se refieren estos honorarios a qué defensa para saber si el Ayuntamiento tiene la obligación por esta este funcionario en el ejercicio de sus funciones o no le tiene porque no está."

Sobre las actas de la Comisión de la vivienda, también tengo que decirle algo: Vd. en la última Comisión de la Vivienda delante de todos los asistentes yo le pedí que me dieran los actas de todas las Comisiones de viviendas, incluida la última y las listas de adjudicación a las que tengo derecho y Vd. me dijo que sí, que se le pidiera a la secretaria cosa que hice; me desplazé aquí al Ayuntamiento por estos documentos y la secretaria me dijo que ella no tenía autorización



para dar una referida actas le dije al Sr. Alcalde le había comprometido públicamente en la última Comisión de la vivienda, pero en y todo no se me entregaron pero luego si se me dieron pero no se me dio el último acta ni la lista de adjudicación provisional y me dijo que le habían dicho que yo me podía entrar de la lista y si me enteraba de la lista se podían entrar los demás y le digo a Vd. que no lo voy a hacer igual por ahí se está diciendo de que ya hay gente que tienen comprados hasta los muebles.

Vd. no cumple acuerdos acordados en el Pleno y por eso yo insisto en recordárselo. En Abril de 1992 nuestro grupo pidió un Pleno ordinario para un proyecto urbanístico para la Plaza de España. El 26/6/1992 nos lo dio Vd. y se aprobó por unanimidad, pero aún no se ha hecho absolutamente nada.

En cuanto a la conmemoración del IV Centenario que según Vds. han recibido mucha felicitación, ninguna crítica, tengo aquí una comunicación en la que se refleja la crítica de esta acta y el Sr. Alcalde lo sabe, porque hay gente de este pueblo que no piensa como Vds. ni como la gente que los rodea; y me refiero a que tengo en mi poder un escrito y documentación de un fontanero que vive en la distancia y le preocupa lo que está ocurriendo en su pueblo, y dentro del campo cultural en donde él se mueve y entiende base su crítica. Esto que dice este hombre lo compartimos totalmente porque nosotros también lo hemos dicho en muchas ocasiones. Y aquí no se puede decir que influyamos en él porque desde la distancia tiene una independencia ideológica.

Yo no voy a dar su Nombre, el Sr. Alcalde sabe quien es y no quisiera que figure su nombre en este acta que Vds dicen que ha sido un éxito. El día de Noviembre de 1953 le escribí al Sr. Alcalde a mi me escribe el día 4 porque sabe que forma un grupo político que representa a mucha gente; Al Sr. Alcalde le escribí para que se entere y a mi me escribe para que se entere el pueblo, sea a la diferencia. Y me dice lo siguiente: "Muy Sr. mío: Para su conocimiento y como portavoz del Grupo Municipal Socialista, le remito el escrito y documentación que con esta fecha le remito al Sr. Alcalde. Creo que el asunto tiene suficiente gravedad para presentar una interpeleación, como podrá Vd comprobar no se trata de una desobediencia a mi persona sino que se trata de temas tan graves como los siguientes; Solicitando en este momento al Sr. Tamborero de la Cmt al Sr. Secretario que conste en acta cuando va a decir: 1º Despedido de los recursos municipales sin el debido asesoramiento de Técnicos especialistas en el tema. 2º Censura ideológica, que juzgo. 3º Contubernio Clerical Municipal que creíamos superado por nuestra Constitución que consagra plenamente la total separación de la Iglesia y del Estado. Puede hacer de mi escrito y documentación el uso oficial que juzgue conveniente. En la carta que le dirige al Sr. Alcalde le dice: Muy Sr. mío: He recibido en mi domicilio con sobre a mi nombre fotocopia de una carta sin firma ni destinatario en el que Vd. pretende excusarse de la exclusión de un artículo mío en el libro publicado por este Ayuntamiento. Frente del hombre, historia y devoción, como Vd. reconoce mi colaboración le solicito Vd. a este respecto quiera hacerle las siguientes consideraciones:



1º He publicado 4 libros y más de 30 artículos científicos de Historia Contemporánea. He asistido a numerosos Congresos Nacionales e Internacionales, en cuyos actos se publican trabajos míos. Si acepté colaborar fue a instancia de Vd. y como para mí no podía negar mi colaboración.

2º ¿Por qué he sido excluido mi trabajo? ¿por qué pienso que la Historia es la he hecho solamente los curas, los frailes, los monjes y los señores? ¿por qué sostengo que la historia también la la ido haciendo el pueblo llano, los trabajadores, los campesinos y los intelectuales heterodoxos? ¿Todavía hay censura por parte de los responsables de la cultura del Ayuntamiento de Vd. presidente? ¿Cómo no le encomendado ya tareas a personas más competentes y menos sectarias? ¿Cómo se puede hacer eso con el dinero público? En el mes de Agosto participaba yo en un curso en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, sobre secularización y libre pensamiento en época Contemporánea, escribían eminentes investigadores, extranjeros, oprimidos y por lo tanto sucedía en nuestro país como acababan de ocurrir en Fuente del Maestre, no había llegado aún la secularización de la Cultura.

3º Siempre he publicado que nací en Fuente del Maestre y así consta en varios trabajos míos. Parece que algunos de aquellos en los que Vd. confía perdieron privamente de esta satisfacción.

4º Mi interés por la historia de nuestro pueblo lo he expuesto tangencialmente en varios pasajes de mis libros que le recuerdo que han sido publicados por Universidades, etc; tengo documentación de archivos nacionales sobre nuestro pueblo. Cuando finalice los trabajos que haga sobre una ciudad determinada por un Gobierno Regional determinado, pienso ocuparme de la Historia de la Fuente del Maestre el antiguo Régimen; mis trabajos tienen la

17
suficiente calidad como para que prestigiosas revistas y congreso se disputen su publicación. ¿merecen las publicaciones de su Ayuntamiento similar goce?

5.ª La Historia local es demasiado importante para dejarla en manos de aficionados y eruditos locales, cuya soberbia y ambición suelen estar en razón directa con su incompetencia. Resulta inexplicable que este Ayuntamiento con fondos públicos reimprimiera el libro o puntos Históricos Descriptivos de la Villa de Fuente del Castor sin consultarse a especialistas. Soy doctor en Historia Contemporánea, nacido en este pueblo. Consulte Vd. a especialistas Universitarios competentes si el citado libro de 1872 merece ser publicado con fondos públicos, puesto que aquello fue un dispendio del dinero de los fontaneros. Defiendo, yo también, que si alguien tenía interés personal en el libro debió reimprimirlo con su dinero, así lo hizo su abuelo hace más de 100 años.

6.ª Desde la aparición del último número de la Revista de las Fiestas del Cristo, usualizaba que un artículo chocaría con cierta censura clerical, sin embargo, debo informarle que dos de mis libros han merecido la extensa y muy elogiosa reseña en Comunion 16-1993, revista de Teología del Padre Dominico de Sevilla; le agradecería que en adelante se abstuviera Vd. de solicitar mi colaboración para actividades culturales.

Es la otra cara de la moneda de lo que pinta un hombre en su campo, independientemente de su formación intelectual, en su ideología que no se ve a él o, etc, etc. Pero esto también lo tiene el Sr. Alcalde porque no solo Vds. representan a los que representan, hay otra gente que no representan Vds. y lo que Vds. hacen lo ven desde otro punto de vista y desde la distancia.



cia hay personas que piensan como otros muchos fontaneros lo que hacen Vds. en el día de hoy públicos de este Ayuntamiento. Puesto que este escrito que sí lo tiene el Sr. Alcalde conste en Acta y que no conste en acta nombres y apellidos. Esto le hizo una decisión más él me ha dado autorización para que yo haga lo que crea conveniente.

También traemos aquí el asunto de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Frente del Maestro. Salio en la prensa de los periódicos regionales en primera página, en otro periódico salio en el interior relacionada con el acuerdo Plenario de la Asociación de los miembros Corporación del Ayuntamiento. Nos sorprendió la noticia pero no el fallo que verdaderamente es lo que hemos estado diciendo durante tres años que el acuerdo no es legal, y así lo hizo confirmado por el Tribunal. Lo hemos dicho en el 91 y 92 y también en el 93. No sorprendió mucho que a pesar de la noticia el Ayuntamiento no dijera nada. Ante esta situación después de conocer la noticia de este asunto para nosotros delicado por ser afectada toda la Corporación, nadie dijo nada, es verdad que quien coge el caso, ante el silencio y no hacer ninguna gestión por parte del Ayuntamiento cuando la noticia, nos dirigimos al Ayuntamiento y al Secretario preguntando si se sabía algo de este tema. Nos contesta a nuestro escrito de fecha 30-11-93 el día 2-12-93, tanto el Alcalde como el Secretario en donde nos dicen que no saben nada. El Sr. Alcalde dice: Que en contestación a su escrito de fecha 30-11-93 le comunico que este Ayuntamiento tiene recursos de tal

Sentencia pero no tiene notificación de la misma a pesar de haberse personado en Cáceres a tal efecto. No obstante recibida la misma se procederá conforme a derecho para defender de los intereses de esta Corporación. El Secretario de la misma, añadiendo que a la llegada de la sentencia se le tendrá que pedir al Sr. Alcalde. Nosotros ante la proximidad del Ayuntamiento, que no hacía gestión alguna cosa tras si lo hemos hecho ante las Instituciones Judiciales, y hemos conseguido la sentencia y aquí la tenemos y aquí la traigo para que tenga el Pleno conocimiento de ella porque le afecta como consecuencia de un acuerdo Plenario del año 1992, repereute en el año 1993 y repereute también en el año 1991 y esto lo consideramos muy importante. Por lo tanto que conste en acta que el Pleno tiene conocimiento de la sentencia, aunque sea una fotocopia, de la que hace el siguiente resumen: La Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en Cáceres a 25 de Septiembre de 1993. Recurso Económico-Administrativo del Tribunal Superior de Extremadura n.º 860 de 1992, Sentencia 426. Promovida por el Sr. Letrado del Estado, en representación de la Administración local del Estado contra el demandado Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestro (Badajoz) recurso que se basa sobre acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestro adoptado en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de marzo de 1992, la que aprueba la asignación a los miembros corporativos, Cuantía superior a 6.000.000 de pesetas. Antecedentes de hecho: Por el Sr. Letrado se presentó escrito de fecha de 4 del 9 del 1992. En el punto 3º lo digo porque me extraña no habiéndose personado la parte demandada en el presente procedimiento se pasó seguidamente al



trámite de conclusiones. A continuación exponen los fundamentos de Derecho, la ley etc, etc. y llega al punto 3º que dice: De la anterior narrativa se extrae la conclusión de que los miembros de las Corporaciones Locales solo pueden recibir retribuciones cuando el cargo lo desempeñen con dedicación exclusiva y que los que no tengan esa dedicación, únicamente tienen derecho a las indemnizaciones por gastos efectivos y justificados derivados del ejercicio de sus cargos, asistencia por concurrencia a sesiones de Organos Colegiados de que forman parte y por consiguiente la asignación que el acuerdo impugnado establece bajo la modalidad de dedicación ordinaria, y la señalada por dedicación especial a los miembros corporativos que realicen tareas como consecuencia de delegaciones que tengan para recibir el público en los horarios establecidos y por sustituir al Alcalde por vacaciones o ausencia de la localidad por nulo de pleno Derecho, porque el ordenamiento jurídico no contempla la retribución de los miembros de las Corporaciones Locales, bajo la modalidad de estas situaciones administrativas, sino únicamente autorizar al Pleno para fijar asistencias económicas a los que no tengan dedicación exclusiva por la concurrencia a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte; Fallamos: Que estimado el presente Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el abogado del Estado contra los particulares del acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Frontón de la Sierra, adoptado por la sesión plenaria del 31 de marzo que aprobó la asignación de los miembros corporativos en régimen de dedicación ordinaria y de dedicación especial, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichos particulares por no ser conforme a Derecho. Contra la presente

Resolución no cabe interponer recurso ordinario de Casación.

Añ por sta, nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. A Veinticinco de Septiembre de 1993. Entregando en este momento al Sr. Secretario Fotocopia de la Sentencia para conocimiento del Pleno y de su Audiencia Juridica.

Por el Sr. presidente que con arreglo a la legislación vigente los ruegos y preguntas serán contestados en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la diecinueve treinta horas, de que como Secretario Certifico.

Y para que conste y remita a ARCHIVO, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del hombre, a cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
Alcalde.



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO.

Señores asistentes:

Sr. Alcalde - presidente: D. Diego Teubrono Clares

Sus Concejales:

D. Valero Chella Ortíz

D. Juan Antonio Barrios García

D. Valentín Ortíz Blanco



D. Lourdes Hermigo Rodriguez.

D. Ignacio Godollo Saizaga.

D. Jose Antonio Ortiz Sanchez.

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

D. Juan Gleya Rodriguez.

D. Victoriano Bedin Celler.

D. Basilio Rodriguez Blanco.

D. Esperanza Gedeon Garcia.

Sr. Secretario Habilitado: D. Jose Mariano Cassilla.

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE

Dia 28 de Febrero de 1994.

En FUENTE DEL MAESTRE a veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo la diez de la mañana, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de Actos del consistorio en sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los señores sufraganeos al margen. Excusando su asistencia D. Diego Garcia Lavado por razones de trabajo.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, el Sr. Zambrano de la Cruz manifiesta su protesta por la hora en que ha sido convocado el Pleno teniendo en cuenta que los miembros de su grupo trabajan todos y algunos no han tenido tiempo de solicitar de sus empresas el correspondiente permiso para poder asistir a esta Sesión, y nosotros no hemos podido pluriplificar nuestro trabajo. También protesta porque cree que de forma intencionada se convoca a esta hora para evitar la asistencia de público a tal acto por la interposición de la hora.

Por el Sr. Presidente, en respuesta al Sr. Zambrano de la Cruz: que respecto a la hora del Pleno es

porque una vez cobrado éste, tiene que llevarse a Badajoz y llevar el acuerdo que se adopta para entregarlo en Cáceres, por lo tanto que a hora se explicaron; lleva treinta y tantos meses gobernando y no se ha hecho ningún pleno a estas horas cuando podemos hacerla por tanto no ha habido ningún tipo de intención en cuanto a la hora.

Por el Sr. Tamborero de la Cms; que además de la protesta, tiene que pedir la suspensión del Pleno, porque el expediente que tenemos, que me ha sido entregado en la mañana del sábado por la Secretaría y que según la Comisaría hemos de tener a nuestra disposición para poder deliberar después aquí, falta el informe, la sentencia que anuló el acuerdo Plenario que se intenta recurrir de 25/9/1993, falta la fecha de entrada de esta sentencia, falta el acuerdo del Ayuntamiento de proseguir el recurso posterior, falta la Resolución del 8 de Diciembre de 1993, falta el acuerdo de Recurso contra esta Resolución y solamente tengo la última hoja de la última resolución; preguntó al Sr. Secretario que significa esto y me dice que nada más me da lo que a él le han dado. El Secretario es el que tiene la obligación y el Derecho de tener toda documentación oficial de este Ayuntamiento y por supuesto de este expediente y él dice que no lo tiene. Preguntado al Sr. Secretario y al Alcalde si este pleno se puede celebrar con la documentación que hay en el expediente.

El Sr. Secretario contesta al Sr. Tamborero de la Cms que él entregó la documentación que tenía, que era la local y el FAX.

el Sr. Ortiz Sánchez interviene en el debate y dice: Que la documentación existente en este Ayuntamiento a la entrada de la sentencia el día 29/12/93 y desde más, el propio Tribunal dicta una sentencia de oficio pero que al no estar personado nosotros, no la notifican a las partes. Y esta Resolución del día 9/1/93, el mismo Tribunal anula la sentencia por indefinición de este Ayuntamiento, lo cual el Tribunal sin nosotros interponer recurso alguno.

Que el expediente está completo porque lo que se trata y así se hace la urgencia es de una posible personación y el documento que pesante esa personación es el que consta en el expediente.

El Sr. Tamborero de la Cruz que pide que los gastos que ocasiona este asunto que no corran a cargo del Ayuntamiento sino que lo haya mandado. Que como se desprende de la última hoja de la Resolución del Tribunal de lo que dispone, dice que habrá de presentarse la Procuradora Srta. Simón Acosta, certificación de la Corporación local que represente el acuerdo de personarse como parte demandada ¿quién ha mandado a que se personen Srta. Simón Acosta?

El Sr. Ortiz Sánchez le contesta que esta día tiene un poder del Ayuntamiento, el Sr. Tamborero de la Cruz, insiste en carecer de la documentación necesaria que ni siquiera tienen la notificación al Pleo de la Sentencia y Vds. pretenden que el Ayuntamiento se personen a recurrir una sentencia de la que aún no tenemos conocimiento.

Por el Sr. Alcalde al Sr. Tamborero de la Cruz: Que el día 27 de Diciembre él dio cuenta de

77
le sentencia el Pleno porque dispone de ella,
que se hay cumplido todos los requisitos legales
y si Ud. no lo cree así puede recurrirlo.

El Sr. Zambrano de la Curia al Sr. Alcalde: que
lo que él presentó en el Pleno fue una fotocopia
de la sentencia, pero Ud. es el que tiene
que traer al Pleno como sentencia oficial de
un Tribunal, el hecho de ya haberlo traído
al último pleno no es dar conocimiento.

El Sr. Ortiz Sánchez: basa la urgencia de este
Pleno manifestando, que habiéndose recibido
un Fax en este Ayuntamiento y que según
lo manifestado por la Procuradora el pleno
acaba el día 1 de marzo y por tanto nosotros
lo traemos hoy aquí para que se lo lleve
al letrado el Sr. Alcalde y luego sea notificado
figue sin defecto de la forma la sentencia y
cuando sea legal se dará conocimiento al Pleno.

Por el Sr. Zambrano de la Curia que si el
letrado se hubiere personado cuando tenía
que personarse este asunto no nos costaría ni
un duro, que tuvo que personarse en su fecha
y que ahora vienen Vds. con la urgencia del
caso. La sentencia anulando el acuerdo fue
de fecha 25/9/93, por tanto han transcurrido
casi un mes y hemos sido nosotros los
que hemos traído al Pleno para conocimiento
de Vds. y del Pueblo de que la sentencia está
bajo en la calle. Existe un escrito el día
20/11/93 preguntando por la sentencia y el Sr.
Secretario me contesta rápidamente y me dice
que hasta el día de la fecha 2/12/93 la sentencia
a que Ud. hace referencia no ha llegado a
esta Secretaría hasta el día de la fecha. En
cuanto a su petición de que por este Secretario

Se le remite fotocopia una vez que se
haya recibido la misma, tendrá que solicitarla directamente en esta Alcaldía según lo establecido en la ley; También le dirijo otros escritos de la misma fecha al Sr. Alcalde en el mismo sentido que al secretario y se me contesta que este Ayuntamiento tiene recursos de tal naturaleza pero no tiene notificación de la misma a pesar de haberse personado en Cáceres a tal efecto.



No obstante, recibida la misma, se acordará lo pertinente conforme a derecho para la defensa de los intereses de esta Corporación, se personará la Procuradora si que lo diga este Pleno; porque el día 2/12/93 hay una nueva Resolución y ahora vienen Vds. aquí porque el Tribunal les ha dicho que mientras no haya un acuerdo del Pleno, no se puede personar el Ayuntamiento y vienen Vds. que devolve el dinero porque entonces es nulo totalmente, y eso es lo que dice el Tribunal. Aquí la urgencia la han creado Vds. porque Vds. se han saltado toda la normativa vigente y ahora viene la urgencia de este asunto. Aquí no hay ningún tipo de urgencia, la única urgencia que hay en este Ayuntamiento es ya decir que es la emergencia y por ello pido la dimisión de todos Vds. por la toma de postura de peso a este Pleno a esta Institución y a este Pueblo.

Leída la urgencia a votación por la Presidencia, esta fue aprobada por mayoría (7 votos a favor, 6 del CDS y 1 del PP) y 5 en contra del PSOE.

Por el Sr. Fambuena pide que conste en acta que carecen de documentación del asunto que acaba de debatirse.

Por el Sr. Presidente que conste en acta que existe la documentación necesaria.

PUNTO 2: PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiendo sido dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura Resolución de fecha 18 de Febrero de 1994, por la que se anula y deja sin efecto obra anterior del mismo tribunal de fecha 9 de Diciembre de 1993, por la que se declaraba firme la sentencia número 426/93 y abriéndose plaza legal, se propone al Pleno el acuerdo de personarse este Ayuntamiento como parte demandada en el Recurso Contencioso Administrativo nº 860 de 1992".

Abierta la deliberación por la Presidencia el Sr. Benito García; manifiesta que como dice la Moción presentada y que ha sido leído por el Sr. Secretario se propone al Pleno adoptar el acuerdo de personarse en este Ayuntamiento como parte demandada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 860 de 1992.

El Sr. Zambrano de la Cruz; manifiesta que en primer lugar pedimos que los gastos de todo esto corran a cargo de la particular y no el Ayuntamiento.

El asunto a tratar es poco más o menos lo que ya se ha dicho; pero lo que está pasando aquí es gravísimo se están los burlando descaradamente e intencionadamente del Pleno de este Ayuntamiento y cuando esto ocurre en un caso de esta naturaleza es grave, porque el Pleno lo presenta a todo el pueblo de Fuente del Maestre y, por tanto la burla

que ante en la referida está la ciudad de Fontanera, incluyendo a nuestro rotante. Y lo que he dicho que la sentencia anulaba un acuerdo de Pleno y como era un acuerdo de Pleno que haber notificado al Pleno y este tendría que haber decidido lo que había que haber hecho con esta sentencia, es decir, presentarse o no presentarse, pero Vds. no han traído ni siquiera la sentencia de manera oficial y ni tampoco la resolución que he dicho.

Ha tenido que ser el Tribunal de Justicia el que le ha dicho que si no hay acuerdo de Pleno que diga que la procuradora representa al Ayuntamiento para presentar un recurso aquí están todos Vds. además, porque si Vds. no lo hacen así, la sentencia se firme y tienen que devolver el dinero. Tienen este asunto porque no tienen un medio que hacerlo, me presenta una documentación con carácter de urgencia. Tenemos una sentencia n.º 626/9-3 de 25/3/93, no la conoce el Pleno, lo está en el expediente de este Pleno y además piden a éste el acuerdo de presentarse ni haber dado su consentimiento de la misma de manera oficial, no sabemos cuando ha entrado en este Ayuntamiento porque Vds. no nos lo fueron en León. Hay una resolución del 9/12/93 que tampoco la conoce el Pleno ni está en el expediente y es perceptiva con esta para poder decir si está o no de acuerdo. Esto es una omisión intencionada de documentos que son necesarios para que este Pleno pueda tomar el acuerdo, que se quite en acta todo cuanto he dicho, además de decirle al Sr. Secretario que esto no se puede votar porque falta la documentación. Por ello pido que se retire este punto y se traiga la sentencia al Pleno y la documentación perceptiva y poderlo debatir.



Por el Sr. Ortiz Sánchez, la sentencia se recibe en el Ayuntamiento el día 29/12/93, con la correspondiente acuse de recibo. La resolución del 29/12/93 a que se refiere el Sr. Tamborero de la Cruz no tiene conocimiento este Ayuntamiento, nada más que por este Fax; ya he habido entrada de esa Resolución y lo único que ocurre es que el Tribunal ha dado marcha atrás porque reconoce en su propio escrito que ha habido una posible indeferencia por parte de este Ayuntamiento. El expediente lo considero completo y no se ha notificado la sentencia al Pleno porque desde el día de la fecha de entrada en la misma no se ha celebrado ninguna sesión Plenaria y lo que se pretende con la urgencia es personal y no de ningún recurso como lo referido al Sr. Portavoz del PSOE y que la Sra. Simón Acosta es procuradora de este Ayuntamiento porque en su día el Pleno, precisamente siendo Alcalde y Portavoz del PSOE le otorgó un poder general para pleitos y que se lepa este poder no esté revocado.

Por el Sr. Tamborero de la Cruz: le informo en que carecen de los documentos necesarios para lo dicho antes para poder pronunciarse sobre este asunto y que tienen derecho a que se le facilite. Que este asunto viene producido como consecuencia de un error de Vds. que quieran que paguen todos los fontaneros y no lo reconocen. Yo no he elegido a la procuradora para esto, cuando yo era Alcalde de este pueblo y he hecho algunas cosas Vds. lo han quitado como un ratón y voy a contar una: Cuando yo era Alcalde, acordado por mis compañeros, Alcaldes de entonces me nombraron representante de toda el área Sanitaria en un Consejo Sanitario que hay en Llerena, cuando me lo ha revocado ¿sabe quién se lo presentado suplantando



a mí? El Sr. Alcalde actual, que dice
mentira, eso es verdad.

Por el Sr. Alcalde y repitiéndose al Sr. Tamborero de
la Cruz, que él no ha implantado a nadie. Que ja-
más aquí nunca se ha burledo este Ayuntamien-
to de noche porque eso duele mucho a un foute-
ro, jamás he mirado distintamente a un rotan-
te, de los que no lo son, aquí se atiende a todo
el mundo igual. Este asunto se trae al Pleno
por creer que existen razones para hacerlo. Que el
Ayuntamiento va a cumplir la Ley como
siempre lo viene haciendo y que si alguna vez
cometemos errores sabemos pedir perdón.

Después de a rotación la propuesta, ésta se aprue-
ba por mayoría (Votos a favor 6 CDS y 1 PP
y 5 en contra del PSOE).

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión, siendo lo diez las
cuarenta y cinco minutos de que como Secre-
tario certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO. firmo
la presente en Fuente del Maestro, a veintinueve
de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde.



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA
POR EL PLENO (28-3-94)

SESIÓN ORDINARIA - Día 28 de marzo de 1994.

SRES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente

D. Diego Tamborero Claver.

Sres. CONCESALES:

D. Valero Cuellar Ortiz	Excusa inasistencia
D. Juan Antonio Barrios Garcia	D. Juan Calvo y Pardo
D. Valentin Ortiz Blanco	Quien por encontrarse
D ^a Lourdes Harinzo Rodriguez	de viaje, no excusa
D. Ignacio Cordillo Sanguino	de su asistencia D ^a
D. Jose Antonio Ortiz Sanchez	Esperanza Calderon
D. Antonio Tambrano de la Cruz	Garcia
D. Juan Calvo y Rodriguez	
D. Victoriano Bardis Cuellar	
D. Basilio Rodriguez Blanco	
D ^a Esperanza Calderon Garcia	

SR. Secretario Habilitado:

D. Jose Montano Cassillo

En FUENTE DEL MAESTRE a veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo ya diecinueve horas, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio en sesión ordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Tambrano Cheves, y con la asistencia de los Sres. Anotado al margen.

Declarando abierto el acto público por el Sr. Presidente, y preguntado a los grupos políticos asistentes a los actos anteriores, por el Sr. Tambrano de la Cruz, se hicieron lo siguiente: Que desde que se celebró el Pleno ordinario hasta la fecha en que se dio el pleno Extraordinario urgente último, transcurrieron dos meses y el acta del ordinario no se llevó para su aprobación a este último por ello reitero como otras veces, dicho que los actos se retrasan mucho aunque ya le he dicho aquí en una ocasión que los actos anteriores según la ley se enviarán junto con la notificación de convocatoria para el Pleno siguiente.



Pero que a pesar de todo, quisiera que los actas se mandaran aútes. Respecto al acta del 27 no se recoge una pregunta que hice respecto a los trabajos del PER y quisiera que se recoge en el acta y era la siguiente: Preguntaba al Sr. Alcalde que en la anterior legislatura cuando nosotros gobernábamos y él estaba en la oposición había bulos que circulaban por el pueblo donde se decía que nosotros teníamos el dinero en los bancos y retrasábamos los trabajos y sin embargo ahora con nosotros no existen bulos estipitados pero se sigue retrasando los trabajos del PER y preguntaba ¿cuándo van a empezar? Respecto al acta del día 28/12/84, en uno de los apartados de la misma y en el diálogo que mantenemos entre el Alcalde y yo y que se recoge en el acta se dice: Por el Sr. Alcalde al Sr. Zambrano de la Curia, que el día 27 de Diciembre él dio cuenta de la sentencia al Pleno porque dispone de ella y que se han cumplido todos los trámites legales y según el acta le contó el Sr. Zambrano de la Curia al Sr. Alcalde: que él lo que presentó en el Pleno fue una fotocopia de la sentencia por el favor del PSOE y el que le tenía que haber presentado era el Sr. Alcalde.

PUNTO 2º CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO CENTRO CULTURAL

Por el Sr. Secretario de las Lecturas a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"PRIMERO. Aprobar todos los cláusulas del Convenio con la Consejería de Cultura y patrimonio de la Junta de Extremadura para la construcción de un Centro Cultural en esta ciudad.

SEGUNDO. Comprometer la cantidad de 5.591.835 pts del presupuesto Municipal de 1984 y 15.000.000 del presupuesto Municipal de 1985.

TERCERO. Solicitar la ejecución de las obras directas.

mente por este Ayuntamiento.
CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la firma de este convenio."

Por el Sr. Barrios García se explica el pleuro, que según la Moción leída por el Sr. Secretario es el proyecto de acometer la terminación del Centro Cultural en esta Ciudad.

Mediante esta Moción se propone al Pleuro aprobar:
1º Todas las cláusulas de este convenio de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

2º Comprometer la cantidad de 50.591.835 pts en el Presupuesto de 1994 y 15.000.000 del presupuesto de 1995.

3º Solicitar la ejecución de las obras directamente por este Ayuntamiento y por último autorizar al Sr. Alcalde para la firma de este convenio.

El Sr. Fambuena de la Cruz expone que efectivamente el convenio lo ha leído y en primer lugar seguramente debido a que no tenemos la información suficiente en el momento de haber de un proyecto de 83.691.693 pts de la cual la Junta aportaría 10.000.000 ptes, 5.000.000 de el 1994 y 5.000.000 en 1995 y el resto lo en Uds. 50.591.835 pts en el presupuesto de 1994 y 15.000.000 en el 1995; estas cantidades hacen suma que no llega a los 83.691.693 pues faltan 2.000.000 de pts que supongo que irá a través de los Pleuros de obras y servicios de la Diputación Provincial.

Carencia de la financiación pues no tengo la información necesaria leyendo el convenio hay que aprobar al momento con todas las cláusulas. En la cláusula 8º dice muy claro que previa la firma del presente convenio deberá existir acuerdo del Pleuro del Ayuntamiento que es lo que estamos haciendo



aceptando todos los cláusulas del mismo incluido yendo este. Así mismo debería reflejarse en dicho acuerdo el compromiso de efectuar lo que el citado Ayuntamiento y Certificación del Secretario Interventor de la correspondiente existencia y retención de crédito. Esto último es lo que hace falta y es lo que yo pido, pero me consta y sé que esta certificación no existe, pues para que el Secretario - Interventor aparte este documento es necesario que los presupuestos de 1994 estén aprobados y se consigne la partida presupuestaria correspondiente para tal fin. Lo que Vds. pretenden es lo de siempre empujar la casa por el tejado y no por los cimientos. Por ello yo pido al Sr. Secretario este certificado, constándome de automanera o a decir que no me lo puede dar porque no está consignado en ningún presupuesto, ante esto lo más sensato es dejar el Cauden's encima de la mesa, aprobar los presupuestos de 1994, consignar la partida correspondiente y una vez aprobada porque tienen mayoría hacer la Casa de la Cultura.

Por el Sr. Alcalde al Sr. Tamborero de la Cruz: Que tenemos un plazo de diez días ha estado hablando personalmente con el Director General y le he comentado el tema de que no tenemos todavía aprobado el Presupuesto de 1994, preguntándole qué solución había ante este inconveniente y me contestó que se aprobaría en el Pleno una especie de acuerdo de voluntad política con respecto al convenio y una vez aprobados los presupuestos enviar el certificado de la Secretaría Interventor de la correspondiente existencia y retención de crédito para completar el expediente y diciéndome a continuación que ellos están deseando dar el dinero y lo que se intenta es reducir trámites burocráticos para conseguir esa cantidad y

Compro metiéndome con esa voluntad política a lo que ante mí le referido.

Por tanto lo importante es ahora aprobar el convenio y después emitir el certificado en cuestión. El asunto lo he llevado ya personalmente con el Director General y con sus proponedores locales.

El Sr. Zambrano de la Cruz: 1º Que de voluntad política está el impuesto nuevo.

2º para que esto pueda ser planificado no por voluntad política sino por que un técnico lo decide porque supongo que esta cantidad de dinero se contratará a un préstamo con el Banco de Crédito local, tenemos que saber de donde sacamos el dinero, si nos podemos endeudar, para lo que necesitamos informes del Secretario Interventor, hasta donde hemos llegado a endeudarnos, todas estas cosas, que la voluntad de los políticos se tiene también que financiar, no basta sólo con la voluntad. Yo quiero saber si Frente del Mestre, se puede endeudar en más de 65.000.000 de pts, cómo lo vamos a pagar, etc, etc. Nuestro grupo le estado siempre a favor de la Casa de la Cultura, pero en estas condiciones a lo mejor no estamos a favor, puede darse el caso que lo tengamos y después negociamos barrerla, tendremos que dejar otras obras para atender a esto, como obras de saneamiento de infraestructura etc, etc. Se trata de una cantidad de dinero muy importante y además de la voluntad política yo entiendo que se hiciera un estudio serio de esta obra. Somos partidarios de la Casa de la Cultura, naturalmente que sí ¿cuándo usará a favor una Casa de la Cultura? pero también queremos saber cómo lo vamos a pagar.

Este Ayuntamiento lo creó a otra corporación cuando sea y los deudas en la anterior legislatura

las unías, y en sta que son tuyas l
que pagar obra. Esto es muy serio por
trata de la financiación.



Yo me endeudo en 65.000.000 de pts por 10.000.000
de pts, cuando me endeudo es cuando me dan 100
millones de pesetas y me piden 25.000.000 de pts,
entonces sí, como ocurrió en la Isla de Borneo,
con el Centro de Salud lo que nos libran
pedido aunque es un costo un duro. Pero en
este caso el Ayuntamiento va a pagar el 88%
de su financiación. Yo por último pido dos cosas:
1º Que se ponga si se puede financiación esto y
2º Vamos a ver si se puede hacer otra tipo de
financiación.

Por el Sr. Barrios: Que dentro de la semana se cada
una tiene que ser muy digna y respetable, el otro
día en la Comisión de la Local de no la finan-
ciación y se explicó insuficientemente. El presupe-
sto de ejecución material es el de 83.691.693 pts
la financiación a la siguiente de Planes de obras
y servicios del 1992 4.339.000; de Planes de 1993
3.700.000; de 1994 4.300.000, Planes de 1995: 15.000.000
Sumando un total de 27.398.000 pts. de la Con-
sejería de Cultura 10.000.000 pts. La Caja de Ahorros
de Badajoz que también se he hablado con ella
partaria 5.000.000 de pts de fondos del Ayuntamiento
de la liquidación de 1993 y con cargo al Superávit,
la cantidad de 13.299.000 y por acuerdo de un
préstamo al B.C.L. 28.000.000 de pts. hay que
valorar muchas cosas Sr. También en este
tema que se está discutiendo, la verdad que
se necesita una Casa de Cultura en tuente del
Maestre, porque ésta daría muchos servicios a
este pueblo y para desarrollar una cultura se
necesita una Casa. Vds. mismos saben que el
Ayuntamiento carece de edificios.

En cuanto a la cláusula 8ª del Convenio, lo dice muy claro: que previa la firma del presente acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que es la que hoy se hace y la certificación del Secretario-Interventor, esto no quiere decir que mañana mismo haya que firmar el Convenio, y cuando se firme esto se oportará dicho certificado.

Por el Sr. Tamborero de la Curia en contestación al Sr. Barrios García: que él respeta todas las opiniones, desearía que estas vayan encaminadas a debatir sus intenciones pero que le lleguen con argumentos y con seriedad. De lo que se trata es de aprobar el Convenio y punto, aunque el Alcalde lo firme dentro de quince días; y además insiste en que no tenemos el certificado del Secretario-Interventor referido a la existencia y retención de crédito en los presupuestos, porque estos no se han aprobado. En cuanto a la financiación que Ud. trae aquí no es seria, hay que traerla escrita y con un estudio serio. Esta no va a costar la cantidad de 6.500.000 Liras 8000.000 que vamos a devolverla de otros servicios de obras de infraestructura de los que carecemos. La obra que Ud. tiene aprobada por la Diputación es denominada "Centro Social" por importe de 3.700.000 pts y tiene que ponerse Centro Social porque si le ponemos Centro Cultural es posible que no le den la aportación estatal del 85% y menos usual que el edificio en donde se va a construir no les ha costado nada, pues se lo dimos nosotros.

El Sr. Barrios al Sr. Tamborero de la Curia: que Uds. no dicen nada de lo que lo dijo fue el pueblo de Fuente del Maestro porque su problema Sr. Tamborero durante los cuatro años que fue alcalde pensaba que todo era suyo y de quien de verdad era todo correspondía a los fontaneros. Nuestro proyecto de



financiación no será tan mala, cuando
Cejal que representa a su grupo en la
de lo Social así lo aprobó. Y respecto
lewater que antes hablaba, cada uno
que tiene, y si Vd. cree que tiene mucha paja por
Vd., pero que de poco le vale.

En su réplica al Sr. Borrón por el Sr. Tamborero: que
en su grupo existe la democracia y la mayoría
a la que impera Vd. no le explicados la financia-
ción porque a que no la tiene. Nuestro compañe-
ro me nos ha pedido explicar la financiación
porque Vd. no le ha explicado porque no le sabe

Yo no presumo de sensato pero dice la encuesta
mayoría que soy más sensato que Vd. jamás
presumo de mi patrimonio porque no tengo porque
pero si puedo presumir algo de mi patrimonio inte-
lectual; de ver en cuando me llaman para dar
charlas, etc, etc. y por último que lo que yo ten-
go no es sólo para mí, porque estoy demostrando
que lo que yo tengo también es para los demás
cosa que Vd. no puede demostrar hasta ahora.
También fuere aclarar en este Pleno que no
se utilice la Entidad Municipal como se viene
haciendo y lo que yo no pretendo que por este
medio se diga que el grupo municipal socia-
lista está en contra de la Casa de la Cultura
cuando estamos a favor.

Por el Sr. Alcalde que considera que el proce-
dimiento para aprobar la moción sometida al
Pleno y respetando, por supuesto, la postura
del Grupo del PSOE, la propuesta fue apro-
bada por mayoría 7 votos a favor (6 del CDS
y 1 PP) y 3 en contra del PSOE.

PUNTO 3º RATIFICACIÓN DEL PLENO DEL PADRÓN DE

HABITANTES.

Por el Sr. Secretario se leyó la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Aprobada por la Comisión de Gobierno del 14 de febrero de 1994 la rectificación del padrón de habitantes se somete a la consideración del pleno para su ratificación,"
la que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 4º APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE U-A-3 DE HERMANOS PECERO SANCHEZ Y RATIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL MUNICIPIO, HERMANOS PECERO SANCHEZ Y ANDRÉS CUELLAR MORGADO (HEREDEROS).

Por el Sr. Secretario se dio Lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiéndole aprobado inicialmente por esta Corporación el estudio de detalle de la UA-3 de Hermanos Pecero Sánchez y Herederos de Andrés Cuellar Morgado, cumplido los trámites legales y al no haber existido objeciones, procede la aprobación definitiva de la UA-3.

Igualmente se somete al Pleno la ratificación de los Convenios urbanísticos suscritos con Hnos. Pecero Sánchez y Hnos de Andrés Cuellar."

Por el Sr. Ortiz Sánchez que se trata de que una vez aprobada inicialmente esta U-A-3 y cumplidos todos los trámites legales se proponer la aprobación definitiva de la misma así como ratificar los Convenios urbanísticos con los cesionarios legales que se indican en los N.N.S.S entre este Ayuntamiento Hnos Pecero Sánchez y Hnos de Andrés Cuellar.

El Sr. Zambrano de la Curia que el está de acuerdo con la Moción del Pleno que sería



hacer la siguiente matización: Que se ha visto en el escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en donde dice que no existe inconveniente para conceder la autorización siempre que se cumplan entre otros los siguientes requisitos: La urbanización tendrá que tener conectada la red de saneamiento con el colector general del pueblo; por ello quiero saber como se va a hacer y quién lo va a efectuar.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que en lo que se refiere a la red de saneamiento se encuentra recogida en el Proyecto.

Concedida por la presidencia a votación la moción fue aprobada por unanimidad. Ante de entrar en el punto siguiente se incorporó al Pleno el Concejal D. Diego García Lavado.

PUNTO 5º APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NNS

DE DE MANUELA SALGADO LOPEZ:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Aprobada inicialmente la modificación puntual nº 2, presentada por Dª Manuela Salgado López, en base al proyecto técnico aprobado en su día, sin que se hayan presentado alegaciones, procede la aprobación provisional de la modificación propuesta."

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que lo que se propone al pleno es la aprobación provisional de modificación de los NNS una vez que se aprobó inicialmente.

Concedida por la presidencia a votación fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 6º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N.N.S.S. DE FRANCISCO ESCASO CASTAÑO:

Por la Secretaría se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiéndose solicitado por D. Francisco Escaso Castaño la modificación puntual nº 3 a las N.N.S.S. consistente en desglosar el sector 7 de uso industrial agropecuario en dos sectores sector 7-A y sector 7-B, manteniéndose el uso industrial agropecuario y con la finalidad de desarrollar urbanísticamente dicho sector, teniendo en cuenta la dificultad para desarrollar urbanísticamente algún sector cuando existen varios propietarios, y visto el proyecto técnico y el informe del técnico municipal, se propone al Pleno que acuerde la aprobación inicial de la modificación referida."

Por el Sr. Ortiz Sánchez: se trata de una modificación puntual a iniciativa particular de D. Francisco Escaso Castaño que pretende que en el sector 3 que estaba inicialmente constituido por una sola Unidad de Actuación pretende desglosar de esa Unidad de Actuación lo que es la parte de su propiedad, de manera que puede dividirse el sector 7 en dos sectores A y B y que de él a título particular desarrollar por sí mismo la unidad de actuación teniendo en cuenta la dificultad que existen cuando estas son grandes y existen muchos propietarios para el desarrollo de esta Unidad de actuación.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz que no cree que haya ningún obstáculo, sencillamente nosotros queremos tener la información de lo que carecemos, de qué va a pasar con la Unidad de A y B y si es posible que a todos los propietarios de esa Unidad se pongan de acuerdo, porque verdaderamente si esto ocurre, que puede



ocurrir, no cabe ningún problema para
si hay algunos que será para él, pero
a su problema; se va a utilizar suelo de
pecuoso lo que puede ocurrir que sea un artifi-
ficio de orden. Hay que tener en cuenta que
ya existen construcciones según sea dicho,
no es esta Unidad pero sí la que está al
lado. Esta era Unidad que tenía solitud
desde la 7-1 a la 7-4 y el de la 7-4 le da
por construir en el nivel correspondiente, resta
el paso, como el Ayuntamiento no tiene una
decisión rígida de la norma y posible que
no exista acuerdo y cada uno va a hacer de
lo suyo lo que pueda. Desde luego el peticionario
va a ser el perjudicado porque no va a tener soli-
tud y el día de mañana se encuentra bloqueado,
por ello pudo intentar que a los señores se pongan
de acuerdo.

Señalado por la presidencia a votación la propuesta
fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 7º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS DE EMPRESA MORGADO Y MUÑIZ

Por el Sr. Secretario se hizo lectura a la reunión del
Grupo de Gobernadores que dice:

"Habiendo solicitado la empresa Morgado y Muñiz la
modificación puntual nº 4 de la NNSS consis-
tente en anular el uso de guardería que la
Norma establece para el solar de su propiedad,
hoy que y visto el proyecto técnico presentado
y el informe del Técnico Municipal, se propo-
ne al Pleno que acuerde dicha anulación."

Por el Sr. Ortiz Sánchez se expone: En la NNSS
de Planeamiento Urbanístico aprobada definitiva-
mente en el 1991, recogían que este solar
propiedad de Empresa Morgado y Muñiz estaba
afectado para uso de guardería, a iniciativa

particular, esta empresa pretende en una memoria justificativa hacer constar que en la propia memoria de los pliegos se justificaba esta adscripción de uso de este determinado solar basándose de que no habría determinados servicios en la población; Por ello se pretende argumentando que esos usos ya están cubiertos por determinados usos como a la guardería existente en el convento de los Franciscanos, la biblioteca con ubicación en el Palacio Gran Maestro y la Casa de la Cultura en el lugar que se veamos, parece ser que esos metros están ya recogidos de que viene a hacer una propia interpretación de los normativas y que la justificación que se daba para la adscripción de esos usos ya no existe por lo tanto y así queda confirmado también por el informe del técnico municipal. Por ello se pretende que se le anule el uso a que estaba previamente adscrito.

Por el Sr. Tamborans de la Com. Uds. lo que pretenden es anular el destino del uso para el equipamiento de un determinado local. Es lo que proponen Uds. a través de un particular y considerando el estudio del Técnico de este Ayuntamiento. De los dos solares que tenemos en frente del Maestro pretenden anularlos para destino de equipamiento y destino a edificación.

Yo quiero explicar un poco todo esto, porque es un asunto muy delicado y ya está un poco cansado de ver siempre el vuelo de la película, cuando quiero ver todo lo contrario. Este patrimonio que todos tenemos intento llevarlo hacia fuera y no hacia dentro que cada uno vote lo que tenga que votar pero quiero que las cosas queden claras. Nuestro grupo lo tiene bastante claro. Partiendo de lo que Uds. pretenden que es la anulación de uno de los dos edificios



que tenemos para los posibles equi-
de este pueblo, uno es este y otro
de los Franciscanos. Voy a explicar
un poco, lo que son los NSS pero
hacerlo porque afecta a una empresa i empre-
sa que tiene un nombre y apellidos, su una
familia, yo a nivel personal me llevo muy
bien, pero voy represento lo que represento y
en su día representaba lo que representaba e
hicimos lo que hicimos porque creíamos y
seguros opinando lo mismo. Dicho esto a
nosotros nos tocó porque queríamos y tenemos
la voluntad política de hacer una Norma sub-
sidiaria, porque había que hacerlo, y así
con todo ello, esto no funciona. Yo de esto no
entendía nada pero hoy ni entiendo algo.

Se encargaron a unos técnicos que los cons-
taron de nada, se recorrieron el pueblo pre-
guntaron que había en este pueblo y qué esta-
ba. Se encontraron una Cooperativa en la
Carretera de Zúñiga, lo que había alrededor,
que esto va a ser zona agrícola y ganadera
y no parecía normal. Se encontraron un cole-
gio estrecho el cual estaba reivindicando
tenemos, que se podía hacer allí siendo el
tenemos mixto, hacerlo edificable por subsi-
diaria por acción educativa.

Nos encontramos con unas puiteras del pueblo,
se necesitaban viviendas, pues se pensó en
hacer los terrenos urbanos y entonces se edi-
ficaron en unas puiteras y en otras la casa de
la Cametera de Feria que carece de sanea-
miento y por tanto los técnicos dijeron que
por allí no fueran urbanizable pero no era
posible por lo que yo se lo he dicho.

En relación con la otra puiteras del pueblo
caso de Ciudad Jardín, ya estaba hecha
la urbanización y había un problema, hoy

ya resuelto, se trataba de un Financiero
abierto por una vez cerrado, a quella tierra
nos se consideraron urbanos, Habia una
Plaza de Toros, lo parque hay escasa de
suelo urbano la vamos a convertir en pista;
habia que esperarla ¿Que una locia falta
en aquellos momentos? Una Casa de Cultura y
no habia un metro de suelo del Ayuntamiento,
no habia guarderia, no la hay, no habia Centro
de Educacion de Adultos, hay si lo hay aun
que no se puede tener ahí un Centro perma-
nente Habia una Biblioteca, naturalmente que
si, pero cada dia está en un sitio Habia
que buscar un sitio para Equipamiento a Fuen-
te del Maestro, y se buscó en donde dijera
los técnicos ¿Que lugares habia? Pues el Cine
es el tema que hay valores aquí y ade-
más es hay una manera de conservar un
Cine para el pueblo de Fuente del Maestro y
habia un Complejo que es el de los padres
Franciscanos; del cual fue vendido por parte
porque los N.N.S.S. no llegaron a tiempo sino
no se vende al Mercado Normal, y eso es lo
puedo asegurar, estos tres lo vendieron al
mejor postor y perdimos la posibilidad de
poder hacer lo a 50 viviendas, porque no tenia
un suelo y estuvimos negociando el suelo
allí pero no podíamos competir con el mercado
libre porque era imposible, pero si hubiéramos
tenido lo a 50 casas más. Estuve haciendo
gestiones con el Sr. Ordoño y fue imposible, no
quedaba el Cine y una vez que he leído el
informe técnico que presenta la iniciativa
privada y el del Ayuntamiento y ya cubre
la querida que me dieran ratones técnicos en
el sentido de que si se cubre el destino de
equipamiento de cine porque allí se puede
hacer esto o lo otro, pero decirme a un, a



una política que se tiene que andar por
una guardería en los Padres Franciscanos
es de risa, eso lo puede decir un político o
un particular, pero un técnico diga" por otra
parte en el art 20 párrafo 2º del apartado 3 se
dice que cuando un equipamiento o dotación en
funcionamiento o previsto, cagase en desuso o
fuese innecesario, se destruirá o otro equipamien-
to o dotación, esto quiere decir que como hay
guardería en el edificio de los Franciscanos, el
cine se destruye a la construcción, cuando pre-
dicar no hay ninguna. ¿Y quién lo dice que
se instale en el convento? pero a continuación
para darle más base política, dice refiriéndose
al convento que iba a ser Casa de la Cultura, que
el convento si es demandado por necesidades de
educación cultural se puede destruir a ello
así como a cualquier otra dotación en virtud
del artículo 20 de la Norma y es cierto que si
algo se está dedicado a dotación de equipamiento
en este caso el cine con guardería o hubiera
ya guardería, que no la hay, en se hizo de
poder destruir a otro equipamiento que es
lo que está proponiéndose con los Frailes que
como hay Casa de la Cultura, la guardería del
Cine se lleve allí y dediquemos el cine a niños
des, eso no es serio un técnico eso es polí-
tico y otra cosa. Nosotros sabemos que los cine-
grafos aparecen porque como negocio no es rentable.
Los Ayuntamientos subvencionados por la Junta
están intentando negociar y muchos han ne-
gociado ya tener su cine para no perder la
actividad cultural además de otras actividades.
Sabíamos cuando se confeccionaron la N.N.S.S.
qué era serían objeto de malestar por algunos
vecinos en el sentido de que la mayoría pre-
fieren verlo ubicitable en sus terrenos, pero cada
caso tiene que ser destinado para lo que es, el

Cine para cine, etc, etc, se podían poner
muchos ejemplos de Ayuntamientos que en
su día perdieron muchas entidades particu-
lares como el caso del Contencioso entre
el Real Madrid y el Ayuntamiento de la
Capital de España caso del asunto del Estadio
Santiago Bernabéu, el caso de la plaza de
Toro de Alameda, etc, etc. La Junta con-
pró la Casa de los Santos por 18.000.000 de pts
y para nuestro conocimiento así se auto-
izó la Junta a que licitara una oferta a
la Empresa del Cine de Fuente del Maestro pa-
r un importe de veintitantos millones de pts, y
si se la aceptaba la compra, pero no pudo ser,
a la Empresa, no le interesó y me parece
perfecto. El edificio lo hizo siempre cine, se le
clasificó como tal, o equipamiento como gar-
denis, Casa de Cultura, Biblioteca, Educación
de Adultos, etc, etc. porque el pueblo tiene que
tener algo, porque después nos dicen vamos a
hacer viviendas, Casa de la Cultura y tenemos
que decir no tenemos, tenemos y después la culpa
se la echamos a la Junta de Extremadura o a
quien sea, pero realmente el que tiene la
culpa es el pueblo de Fuente del Maestro, es
Vds. sino el pueblo; ahora bien, nos tenemos
más y otros menos. Si Vds. querían esto que
traen aquí terminan con el cine, terminan con
una historia y una cultura y con la posibilidad
de tener equipamiento en Fuente del Maestro. Nos-
tros hemos hecho el esfuerzo de tener esta cultura
y estamos muy orgullosos a pesar de haberse en-
focado gente con nosotros, pero hemos hecho
un proyecto de futuro para esta colectividad y
Vds. ahora van a destruir lo que otros hemos
construido y es un triste papel, yo no pienso estar
en su papel, posiblemente algunas familias se
enfaden conmigo, pero más yo no quiero que se



dejade nadie. Nosotros Sr. Bonino no tenemos para casa, al revés tiramos para fuera y aquí estamos y estamos dando la cara. Vamos a decir que no, alguna persona se puede considerar perjudicada por una decisión puramente política de verdad pensando en el futuro de este pueblo. Vds van a delimitar las posibilidades del mañana. El asunto está en sus manos, el problema es de Vds. votando la asamblea, no el nuestro.

Por el Sr. Artizfainder: Que lo que su grupo está haciendo es, ni más ni menos que interpretar las propias normas de Planeamiento Urbanístico de este pueblo con la diferencia que fueron únicamente votadas por un Grupo político en ese momento el día 6-6-1991 después de la elección de aquel año y por supuesto que tenía todavía mandato la anterior Corporación. Los NNSS alegan y justifican la adscripción de este solar a un uso determinado en la carencia de otros solares para este fin, la mera posibilidad de reformarlo vendría determinada, porque estos servicios a los que estaba adscrito este solar existen en este pueblo y no hace falta el suelo dotacional. Efectivamente de acuerdo con lo que he dicho el Sr. Zambrano de la Curia, pero no olvidemos una cosa, que esto por mucho que queramos es patrimonio de una familia y bien que va a depender de ellos se ejecute o no se ejecute, ni se sigue manteniendo ese uso. Nosotros proponemos, porque no se puede jugar tampoco con el patrimonio de las personas, simplemente quitar el uso a que están determinados porque viene perfectamente en la memoria técnica y en el informe de nuestro técnico municipal y que se estima que ese uso está perfectamente utilizado en otro solar del pueblo.

El Sr. Zambrao de la Cruz: Que él lo que quisiera de verdad es que hubiera alternativa. Yo prefiero el Complejo de los Padres Franciscanos con los ojos cerrados, pero si vosotros me dijerais que lo perdería, la Casa de la Cultura, el Cine, la escuela de Adultos, la Biblioteca etc, etc. lo tenemos en este convento, pues perfecto, yo aplaudiría esta gestión.

Pero Vds. Causan el vacío a Fuente del Maestro, escondiéndote en un patrimonio familiar. Si a esta familia no le va a hacer nada, lo sup es el Cine. Habrá familias que se han empobrecido con nosotros por no hacer sus terrenos urbanos, pero ni eso se ha hecho es porque los técnicos así lo aconsejaron.

No queráis hacer ver que se le quita algo a alguien a nadie. Se le ha quitado nada. No lo he visto tenido que expropiar a nadie oportunamente. Por ejemplo, si un empresario, torero dueño de una Plaza de Toros no le renta su negocio, le dice al Ayuntamiento, oiga Vd. Como esto no es rentable he ganado este terreno urbanizable para hacer pido, no, lo que hay es que negociar este solar. Cada uno puede hacer de su patrimonio lo que quiera, pero para lo que es el patrimonio se trata de un cine y no de un patrimonio familiar, siendo cine que cuando deje de serlo, eso está claro. Me parece lógico que la familia podía dedicar a pido y no a cine porque hay la rentabilidad del cine es muy mala, yo lo comprendo, lo que yo no comprendo es a Vds. Nosotros no queremos bloquear el patrimonio de esa familia. Es verdad que estos señores ganan económicamente pero también es verdad que el día que destruyan el cine por completo



sentimentalmente también la dueña. También
podría reclamar los dueños del cine
que tuviese un periodo de exposición al pú-
blico para reclamaciones, era cuando tenían
que haberlo hecho en el caso de perjurios,
porque les amparaba el derecho de reclamar
en la instancia que hubiese querido. Que
no nos ofrezca ninguna alternativa y no sal-
dremos nunca de la mediocridad que tenemos.

Por el Sr. Alcalde al Sr. Tamborero de la Cruz: que en
años que a los técnicos no se le involucra en
política, yo le pedía el Sr. Portavoz del PSOE
retirase la frase de que el técnico ha hecho
política porque pienso que hay que presumirle
su asepsia política.

Por el Sr. Tamborero de la Cruz que él se le refe-
rido a motivos políticos. Pero así y todo no
se ve en el informe una opinión técnica, se
podría decir que hay un desequilibrio de la
bitantes, en un distrito, desequilibrio en la
altura etc, pero que se dice por un técnico
que se base para anular una dotación de
equipamiento porque hay otros que no existen y
porque hay una guardería que tampoco existe
para mí Sr. Alcalde eso no es técnico, y que
le llevo motivación política a la orden
de los técnicos y tengo para estos técnicos el
concepto más absoluto del total asepsia, que
que no se puede intentar convencerme de este
cambio de equipamiento o edificación.

Por el Sr. Alcalde que le quiero recordar al Sr. Por-
tavoz del PSOE, que esta familia tenían un terreno
cedido por el Ayuntamiento y en su momento a
este Alcalde que está aquí no se le cedieron
las medallas por recuperar se terrenos y digo esto

porque parece que ahora se nos puede acusar de beneficiar o perjudicar a alguien, este terreno estaba alquilado y se podría haber prorrogado el alquiler pero en aquellos momentos consideramos no hacerlo por tratarse de un patrimonio de los fontaneros.

Por el Sr. Tamborans que tiene referencias de lo que acaba de decir el Sr. Alcalde y que le reconoce que en aquella fecha hubo algo positivo para fuente del maestro pero eso no me limita decirle que hoy va a hacer una cosa negativa al pueblo.

Sometida la propuesta a votación fue aprobada por mayoría (7 a favor, 6 del CDS y 1 del PP, en contra 4 del PSDE).

PUNTO 8º CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AMBIENTAL Y EL AYUNTAMIENTO.

Por la Secretaría fue leído la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Teniendo la posibilidad de suscribir con la Dirección Provincial de Política Ambiental un convenio encaminado a la instalación de contenedores de vidrio y papel, se propone al Pleno que acuerde:

- 1º Aprobar todos los cláusulas del convenio cuyo modelo tipo se adjunta.
- 2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio."

Por el Sr. Bonis que esta Moción se trae al Pleno para la aprobación de las cláusulas del convenio, cuyo modelo se adjunta enviando por la Dirección General de Política Ambiental, en la cual se faculta al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio. Este convenio se refiere a la instalación y mantenimiento de contenedores de vidrio, conllevando con esto la información correspondiente.

Donde la moción a votación fue aprobada por unanimidad.



PUNTO 9º CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por el Sr. Alcalde: Que en relación con los ruegos y preguntas en primer lugar conteste al Sr. García Lavado; en referencia al tema de las viviendas, decirle: Que no hace tres años que se terminaron sus obras y medio, estamos pendientes de que se le mande a la junta la lista definitiva y de lo que le pasada Ud. lo sabe, pues alguna vez ha acordado a la comisión y de otras cosas como escritos quince y a menudo mejor no hablar.

En cuanto a otra pregunta sobre la recolección de aceitunas y si alguien estuvo recogido en locales municipales, Sr. García Lavado, que que tenemos que serolidarios, si se presentan dos personas en el pueblo de Fuente del Maestro, siendo una de nuestra zona o de nuestra provincia se le debe dar cobijo por unos días en un lugar que no está ocupado por nadie y que fue a petición de un familiar de Ud. y el haberlo hecho no es ir en contra de los fontaneros.

Al Sr. Zambrano de la Cruz:

1º Horario Basura

El horario de la Basura ha sido iniciativa de este Ayuntamiento lógicamente creemos que está resultando perfectamente bien y se ha tomado después de informes de varios pueblos y pensando siempre en mantener lo más limpia posible la ciudad y causar lo menos molestias al vecindario.

2º Que el año pasado este señor abandonó el CDS pero no el Grupo Municipal, por tanto como sigue teniendo la confianza de todos los com-

pañeros del CBS es por lo que se mantiene dentro del Grupo como independiente y además como Pastora. De lo contrario se le tiene informado al pleno.

3º En relación informe Patronato Municipal de Deportes. Aún no se nos ha informado al respecto; así que seguiremos preguntando desde luego.

4º Sobre los objetivos de la Comisión de Gobierno para incluir o excluir las personas en el Padrón de Basura, Vd. dice que no le sirve ni responde, a mí sí me sirve, pero haciéndome eco de lo que Vd. dice no hay ningún inconveniente que a partir de este año se revise todo por la Asistencia Social y se investigue por si existiera error.

5º Aparcamiento: el aparcamiento es para todo los Concejales, funcionarios y Personal Laboral de este Ayuntamiento, y es cierto que horario fuera del normal de este Ayuntamiento, hay Concejales trabajando y los funcionarios a que Vd. se refiere es a la Policía Local, que tiene horario continuado.

6º Sobre la información de los honorarios de un letrado por defensa a un funcionario en un juicio de faltas, decir que efectivamente hubo una denuncia por parte de un vecino de este pueblo contra un funcionario al cual estaba en el ejercicio de sus funciones, y según el convenio firmado se le prestó asistencia letrada correspondiente.

7º En cuanto a los acuerdos que no se cumplen adoptados por el pleno en relación a la Plaza de España, tengo que informarle que hay un proyecto hecho e informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio y esperamos que pronto sea una realidad este proyecto.

8º En relación a una carta de un vecino de fuera de la localidad, relacionado con el IV



Centenerio: Como principio, decir que
rece el libro cuando una carta personal
que nadie dice en ella de dar cuenta
y luego enarla a la oposición, pero en fin,
cada cual es como es. Yo tengo en mi poder
bastante escrito de felicitación por los eventos
del IV Centenerio, por los libros y por sus cosas, pero
por poder no voy a sacar.

En cuanto a la carta en sí, se puede de punto
punto por punto sus argumentos, consecuencias, desca-
lificaciones, entre otros.

1º No ha habido dependencia económica, puesto que el
libro ha sido publicado por un particular y por
supuesto sufragado por él.

2º Censura Ideológica: Demagogia en grado sumo.
El director ha publicado los trabajos que le han
parecido oportunos. Yo envié en Marzo del 87 un
escrito solicitando colaboración, Ud pidió una serie
de aclaraciones, se le dieron, cuando el trabajo
en Octubre de 1987, se proyectó la Corporación en
tonces gobernante no lo consideró interesante; al
go a los 8 años me comentan la idea, a mi
me parece buena pero carecemos de recursos, le
reincian las personas que en su día la inicia-
ron pero desde la óptica personal, no municipal,
y por tanto yo no culpo ni a nadie ni a na-
die, simplemente expongo los hechos tal y
como sucedieron y de verdad le digo que aquí
se han censurado páginas de la revista del Cristo
o se han intentado la censura previa en Carnaval,
pero desde luego es desde esta Corporación, ha
curado el tiro.

3º Contubernio Clerical Municipal: De risa
Sr. y de Pena de veras, el dudar de la pre-
paración de los autores me lleva a conclusión
de que no he leído la primera página desde
Comprobaré que la inmensa mayoría son Doctores y

el Pto. Licenciados y otros sin títulos tienen pre-
paración más que demostrada. Otros que se pro-
claman catedráticos en 1890 y creemos que
hasta diciembre de 1993 no aprobaron, pero eso
es "pecata minuta". Su "currículum" es muy im-
portante pero hay otros iguales o muy parecidos.
Por favor no menosprecie a los que han cola-
borado. Aquí hace poco presentamos otro libro de
nuestro paisano Gonzalo Gordillo y de verdad que
stamos abiertos a potenciar y colaborar y por
eso merece nuestro apoyo y consideración tanto
como otros, pues en ambos casos se han pagado
ellos la edición.

Aproveche Ud. que el Pisuerga pasa por Valladolid
para meterse con un libro que él editó el Ayun-
tamiento y del cual me encuentro orgulloso, pues
recibo siempre felicitaciones, y hombre, a los ochó
años salir con eso, pues que quiere que le diga
me viene a rebata infante, que no me cuadra
con su extensa e intensa formación.

Por otra parte, difícilmente puede haber censura
clerical en la revista puesto que no hay clérigos
en el cuerpo de redacción, el cual actúa con total
libertad e independencia. Finalmente decir que
el IV Centenario ha sido un revulsivo para nuestra
Ciudad, y que la unión y la ilusión que supo
poner nuestros pueblos ¡Ojaldá! decenas capaces de
revivirlo y sí como dice me abstengo a soli-
citar colaboración, pues que sepa que con quien
deja de colaborar es con su pueblo que debe estar
por encima de las personas.

9º En relación a la sentencia que Ud. presentó ante el
Pleno decir que la misma llegó dos días después
de acabar el Pleno, el asunto está pendiente del
Tribunal Supremo, por tanto no digo nada pues
ya consta en acta el texto íntegro de la sentencia.

Por el Sr. Tamborero de la Cruz en relación con el

horario del Servicio de Basura, dice Vd. Ayuntamiento ha sido el que lo ha puesto cuando la feria que haber decidido el pleno, y el presupuesto de este servicio dice Vd. que es bueno, eso lo dice el tiempo.



También le pregunté que después de concederme Vd. el acta con la lista relacionada con las viviendas que lo dijo Vd. aquí después le da ordenes Vd. a la Contratada para que no me la dé.

También le pregunté en qué se basaba para acusar a funcionarios de COPUMA porque Vd. no quiere admitir que cualquier representante elegido democráticamente puede entrar en cualquier institución democrática. Otra pregunta que hice fue que cuando iba a empujar el PER que no se me ha contestado, el Sr. Alcalde dice que no he leído esa pregunta, insistiendo el Sr. Zambraos de la Cruz que lo hizo y en lo he hecho constar en observaciones al acta de aquella sesión.

PUNTO 10º CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de lo siguiente:

- 1º Da cuenta de la sentencia del TSJE no habiéndose hecho antes pero no haber habido Pleno de donde se recibió en el Ayuntamiento y la cual está recogida en acta.
- 2º Da cuenta de un escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando que la 4ª etapa de lauelta ciclista a España pasará por Fuente del Maestro el día 28 de Abril.
- 3º En el DOE del día 10-2-1994, viene anunciado acondicionamiento de las Carreteras BA-501, Villalba de los Barros a Fuente del Maestro y BA-502 de Fuente del Maestro a la nacional 432.
- 4º Escrito del Director Provincial de Educación, con referencia a uno de esta Alcaldía de fecha 17-1-1994

en que se solicitaba una entrevista, a lo tercero que se le va a pedir para tratar el asunto del Instituto y me tiene citada el día 28 de Abril a las 12:30 horas.

PUNTO II: RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. García Lavado, ruega al Sr. Alcalde que en el horario de las Comisiones y Plenos, se debería tener en cuenta para que no coincida con la hora de trabajo de los miembros de esta corporación.

Pregunta a continuación que he recibido la notificación del Pleno pero sin nombre en el pie de la misma. Se debería cuidar este estado de cosas para que no ocurriere otra vez.

Por el Sr. Bardón: ¿Qué pasa con el camino de Acañchal? Esto ya es muy antiguo hace por lo menos cinco años, se publicó en el Boletín y otros trámites y quisiera saber en qué situación se encuentra este asunto.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: En la Comisión Informativa de Hacienda, la última iba un punto sobre petición IBI 1993, y que no ha sido tratado figurando el orden del día en el Pleno, me da la sensación de duplicidad ¿qué ocurre con este tema?

1º RUEGO: Que como se a empeser el PER del 1994 sería bueno que hiciera obra abierta pública de los materiales del PER y se adjudicará a la empresa más barata y se lean estos materiales de calidad.

2º Que habiendo terminado el PER pido que se nos de un balance del PER/93, que comprenda gastos de mano de obra, gastos de la Seguridad Social, gastos totales, peonadas trabajadas y el número de peonadas por persona, gastos de mate-



riales y un informe técnico de los proyectos presentados que hayan sido aprobados. Y pedimos esto porque no estamos en la comisión del PEP y carecemos de esta información y al mismo tiempo consideramos importante todo cuanto pida por tratarse de un presupuesto añadido a este Ayuntamiento.

3º También decirle que en la campaña electoral era urgente tener las tenues de los colegios Cruz Vobro, la transcurrido el tiempo y sin que se han comprado con la bici que es otra. Vds. han dado la ilusión a ellos y a nosotros de lo que iban a comprar, se hizo una modificación de crédito con urgencia para este fin y todavía no se han comprado, siempre ya, porque es necesario pero no urgente como queda demostrado.

Ya me ha comentado el Alcalde que la Presupuesto de 1994 que ya habían tenido que haberse traído y poder votar a favor posiblemente la financiación de la Casa de la Cultura.

4º También pregunta que tiene conocimiento que se han emitido algunas facturas por duplicidad. ¿Cómo es posible eso? ¿Vds. revisan las facturas periódicamente o es casualidad?

5º Seguimos insistiendo que la Emisora Municipal esté en fase de experimentación y esté para lo que está y es el pleno el que tiene que decidir la forma de utilizarla; porque yo no digo que sea cierto, pero a mí me llegan estas cosas que conste que no sé si es cierto pero me llega lo siguiente "que alguien dice que en esta emisora cuando ya", manifestando por un miembro de este grupo, yo no digo que sea verdad pero a mí me llega la información. Además se está utilizando para llevar después los debates que Vds. aquí no quieren a una Emisora Municipal que no esté permitida. El día que se

autorice a hacer comentarios políticos, que sea la Secretaría la que venga aquí y saque las conclusiones.

6º Otro asunto puntual, que quiero hacer constar: me he encontrado hoy al trazo los edificios dominicanos, con cuatro calles cortadas, es usual, pero es que la tienen cortada obra sin licencia y no se trata de obras pequeñas sino de obras monstruosas. Hoy nos ha llegado una imprevisión de la Comisión de Obras, de una obra de gran Entidad que no tiene proyecto y además bloquea una calle y yo que pago mis impuestos no puedo pasar. Había oído que existe un conflicto entre albanelos o contratistas con el Ayuntamiento con respecto a las licencias de obras. No se ni será cierto o no, pero yo lo he oído de gente de la construcción. Que se están haciendo obras sin proyectos es grave y delicado.

7º Tuyo aquí una queja de un vecino que le heido un quito porque le quieren obra le heido de un año, ante de implantarse el nuevo servicio; porque dice que por su casa no le pagado nunca el Servicio de Recogida, y por eso ha presentado el quito, el cual no le heido contestado, y por eso me lo he dado a mí al no haber tenido respuesta rápida de su reclamación. Pido que se le conteste a este vecino ya que cualquier cosa lo más rápidamente en el sentido que le corresponde.

Por el Sr. Presidente: Que de acuerdo con la legislación vigente las preguntas serán contestadas en el próximo Pleno.

Yo siendo oído el motivo de la presente el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la veintiseis horas cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO primo



Se presenta con el n.º 30 buene del
en Fuente del Maestro, a once de abril de mil
novecientos noventa y cuatro.



No. 30
Alcalde

Copia certificada del acta de la sesión celebrada
por el pleno.

Señores asistentes

Sesión extraordinaria
Día 29 de Abril de 1994

Sr. Alcalde presidente:

Diego Zambrano Claves

Sres. Concejales

D. José Antonio Ortíz Sánchez

D. Valero Cuella Ortiz

D. Juan Antonio Berrio García

D. Lourdes Harriago Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Ignacio Gordillo Sayago

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Diego García Louredo

D. Victoriano Berdoñ Cuellar

D. Esperanza Alderán García

Sr. Secretario verbal

Si excusa su asistencia D. Antonio Zambrano de la
Cms.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia,
se pregunta a los miembros de la Corporación si
tienen que hacer observaciones al acta de la sesión
anterior.

Por el señor Colega del PSOE se hace lo siguiente:

Que se lita una petición a la secretaria por parte del
Partido del PSOE, sobre informe presupuestario relativo
a los gastos con la financiación de la Casa de la Cultura
la que yo le recogo en acta.

PUNTO 2º RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A VARIOS ACREEDORES.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se pone en conocimiento de la Corporación que por no haber resultado en el Presupuesto de 1993, es necesario reconocer a los créditos de los acreedores que constan en la relación y que ascienden a la cantidad de 1.084.200 pts. e incorporarlas al presupuesto de 1994.

Por el Sr. Coleya: El grupo del PSOE, considera que durante el año 1993 se aprobaron también varios reconocimientos de créditos y en este se reconocen en créditos que debieron haberse reconocido en los anteriores es el caso del Padrón de Basuras del cuarto trimestre de 1992, y por considerar que los demás también tendrían que haberse reconocido en la fecha de los anteriores, anunciamos a este voto en contra.

Sometido este punto a votación fue aprobada por mayoría 7 votos a favor (6 del CDS y 1 del PP) y 5 en contra del PSOE.

PUNTO 3º PRESUPUESTO DE 1994.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, estos presupuestos fueron vistos ampliamente en la Comisión Informativa. En cuanto al presupuesto de ingresos se recogen los referidos a tasas y arbitrios los impositos según los padrones correspondientes; y en los otros precios públicos y tasas que no tienen padrón se han tenido en cuenta los recaudados en ejecución anterior, como ya se informó en la correspondiente Comisión; de forma prudente y mesurada en cuanto a subvenciones y transferencias corrientes que pueda haber correspondiente a los convenios que este Ayuntamiento tiene concertados con las administraciones públicas, como son la participación municipal en los Tributos del Estado, subvención del PER, subvención del Ministerio de Justicia para el juzgado de Paz, la del Ministerio de Agricultura para la Policía Rural, ingresos electorales en previsión de los gastos de



Las Elecciones, prestas para el Parlamento Europeo, del Servicio Local de Bases, Contorno que también se hace al Pleus, Casa de Cultura, Deportes, Curso de Ingegn y Sonido, Asuntis Depostivos y Subvención de la Federación española de Universidades Populares, préstamo para la Casa de la Cultura de 28.000.000 de pts. Pleus Provinciales, y Operación de Tesorería que posteriormente y por la Alcaldía se dará cuenta al Pleus, estos ingresos hacen un total de 366.663.693 pts. En cuenta al presupuesto de Gastos el que se nivela en la misma cantidad que el de Ingresos, corresponde a los gastos de personal tanto funcionario como laboral eventual, Seguridad Social, etc etc. Importando el capítulo 1º la cantidad de 171.851.000 pts. En cuenta al capítulo 2º se destacan algunos más importantes como las referidas Instalaciones Municipales y otras por importe de 1.000.000 de pts, fiestas y cultura con 5.000.000 y 4.000.000 respectivamente, juventud 2.500.000 pts, Deportes 3.000.000 de pts, Cursos de Ingegn y 2.850.000 de Curso de Asuntis deportivos, en estas cantidades de estos recursos se halla incluida la aportación Municipal, Servicio de Basura, etc, etc. En el Capítulo de Inversiones se incluye la partida de la Casa de la Cultura con un importe de 28.000.000 de pts por mediación de un préstamo y la parte del Ayuntamiento aportación con fondos Municipales por un importe de 13.291.835 pts y en cuenta a las Inversiones se destaca en las obras de Pleus y Servicios la Canalización del Arroyo de los Nejos por un importe de 11.000.000 de pts pasando después a exponer las partidas correspondientes a préstamos y por último a la operación de Tesorería Nivelada en el Presupuesto de Ingresos con igual cantidad.

Por el portavoz del PSOE, el Sr. Colunga Rodríguez que en la Comisión Informativa pedimos un informe sobre la deuda municipal que nos dijeron que nos lo iban a proporcionar y no se ha hecho y por lo tanto lo dejamos. En la mayoría explicativa del Presupuesto nos llama la atención cuando se habla de los impuestos dice que esto han sido acomodados a los gastos, cuando tenía que ser al contrario que los gastos se acomodan a los ingresos propios ya de entrada cuando nos nuestro voto en contra de este presupuesto de 1994, por varias razones: En el capítulo de impuestos nos llama la atención que lo que pagamos los fontaneros por el concepto de Circulación de Vehículos sea superior a la suma de la de Rústica y Urbana y siendo el impuesto impuesto de Circulación la fuente principal de financiación del presupuesto de impuestos, resulta que la circulación es un verdadero caos, no pudiéndose circular por las calles que algunas se encuentran permanentemente bloqueadas, por ejemplo la calle San Pedro, al mismo tiempo que el estado de algunas de ellas es lamentable, hay calles enteras que están sin asfaltar, etc por eso pensamos que si pagamos estos impuestos debe existir una correspondencia en relación de atender debidamente que el tráfico sea bueno así como el estado de las vías.

Otro de los capítulos que es el Bo de Impuestos corresponde a Empresas y Profesionales, por un importe de B. 500.000 pts; este presupuesto lo consideramos bajo y no es porque lo pague las empresas que están dadas de alta sino porque en los presupuestos electorales de los dos grupos que hay gobiernan este Ayuntamiento, destacaban el fomento de las empresas y creación de Empleo, y si este fomento de la empresa se hubiese llevado



a cabo en este Capitulo había más ingresos y por otro lado el Empleo habría aumentado y no disminuido en Fuente del Maestro.

En cuanto a la ocupación de Vía Pública con la atención que se va a recaudar solamente 860.000 pts ya dijimos en la Comisión Informativa que hay obras que cortan calles enteras y sabemos que en este año se han cortado de forma ilegal. Si se midieran bien todos los metros que se ocupan con las obras posiblemente esta partida se incrementaría. En la partida de multas, nosotros no queremos que haya más multas, al contrario, quisiéramos que no hubiera ninguna, pero nos parece extraño que solamente en multas de tráfico con la cantidad de infracciones que observamos, nos parece insuficiente que las previsiones ascendan a 175.000 pts.

También destacar que los ingresos previstos en este presupuesto, la mayoría no se miden de ingresos municipales; sino de otros ingresos que vienen de fuera de lo cual nos adelantamos como por ejemplo del Fondo Nacional 83.000.000 de pts; PER 48.775.000 pts de materiales del PER casi 15.000.000 de pts; del Fondo Regional 7.300.000 pts etc, etc. Sumando un total de el capítulo 42 aproximadamente de 163.000.000 de pts, de lo que estamos satisfechos.

En los ingresos patrimoniales capítulo 5, es una de las bases que justifica el importe del presupuesto siempre se repite que se carece de patrimonio propio el tener que instruir el presupuesto fundamentalmente de ingresos que vienen de fuera, ojala que algún día tuviéramos un Patrimonio propio que generara ingresos. Nosotros compramos la finca de Molano y pensamos que con el tiempo se fuera creando allí riqueza y apartaría a largo plazo algunos beneficios para los fontaneros. También queremos

destaca en el capítulo de los Impuestos y aunque nos consta que el endeudamiento del Ayuntamiento no es muy grande porque ahora andamos un tiempo un juicio muy claro sobre ello por no disponer del informe de todo cuanto tenemos pendiente de pago, pero nos parece que quizás en este capítulo este siendo un poco excesivo el endeudamiento aunque también es verdad por el puesto de la Casa de la Cultura, se hubiese gestionado algunos años atrás e incluso había el compromiso de la Junta de Extremadura de darnos una cantidad inicialmente según he hablado de 35.000.000 o 40.000.000 de Ptas si se hubiera llevado antes se hubiese conseguido algo más aunque no nos culpaba en se sentido tener que endeudarnos.

Con respecto a los gastos destaca por un lado el capítulo 1º en los gastos de personal siendo las retribuciones básicas en los altos cargos de este Ayuntamiento nos parece excesivo en este Ayuntamiento dedique a sus altos cargos 5.540.000 Ptas de retribuciones básicas, dependiendo luego de lo que corresponde a la Seguridad Social y es excesivo no se porque Fuente del Maestro no pudiera tener 3 o 4 dedicaciones, excesivo siempre que se justificare con un volumen de gestión y presupuesto importante, todavía le podríamos disculpar, pero con el nivel de obras y de gestión que existe nos parece un exceso dedicarle 5.540.000 Ptas aproximadamente en sueldo para los altos cargos, los gastos de la Emisora de 300.000 Ptas que aparecen en el apartado 219 y en otro apartado con 700.000 Ptas ¿había que incluir en estas partidas lo que corresponde al Gasto de Personal? porque además de existir una persona que se encuentra al cargo de la Emisora



parece ser que hay dos más y se
lo precisamente a favor de la intercomu-
nación del Maestro, debiendo de ser una
emisión totalmente aseptica y se está con-
tando en un juguete o capricho de un
conceptual o de dos o de cuatro usos de igual. La
emisión es algo muy serio y debe ser uti-
lizada para la realización de programas políti-
cos apolíticos.

El gasto del carburante también nos parece ele-
vado supone entre 3000 a 4000 pts diario la
previsión de gastos en el año 1994 y lo con-
sideramos elevado teniendo en cuenta que ante-
riormente se gastaba en gasóleo pero el
cambio de la Basura que ahora no trabaja
en el Ayuntamiento quedando como vehículos
los tractores y el coche municipal. El teléfono
también es otro gasto que lo consideramos alto
el presupuesto 1.500.000 pts y es posible preparar y
demostrar que las conferencias tendrían que ser a
sitios muy lejos sino no nos es posible tanto gas-
to y si todavía el gasto se justificara como ses-
sion de proyectos, obras etc. pues bien pero al
no ser así nos parece un gran exceso, en unidos
tiempos opinamos debería existir un control, en
este servicio y evitar rumores y comentarios que
ya ocurrieron en el pasado, por ello que se pide
a telefónica un listado de donde se llama.

En gastos jurídicos espero tengan bastante
con 300.000 pts en eso nos alegraríamos porque
si es así es que no habría tantos juicios y de-
bido juicios que algunos veces pagamos además entre
todos.

En cuanto a los presupuestos en festejos, Cultura,
Alfabetización, Universidad Popular, Juventud, Depor-
te, Tercera Edad, que fueron más de 1.500.000
pts nos llama la atención que a la EPA, 66
mente se le dedique 75.000 pts a la Universidad

Popular solamente 100.000 pt\$ cantidad insuficiente si queremos por la Universidad jubilar. lo que ya no es de recibo es que a los de la tercera edad, es decir a nuestros mayores se les asigne la cantidad de 250.000 pt\$, y nos parece poco y por ello pedimos al Sr. Alcalde y Concejales se le incrementa el presupuesto, recientemente la Junta de Extranjeros ha invertido a todos los Hogares de Pensionistas a una Comunidad Toros a Tufra regalándoles las entradas y los Ayuntamientos les pagaban el viaje en autobús y así se le cobrado hasta el autobús y nos parece que por 14.000 o 15.000 pt\$ se podría valer el viaje se le creado un viaje entre nuestros mayores. Estudios técnicos 300.000 pt\$ y nos parece poco queríamos algo más. Precisamente hoy se pide al Pleno la propuesta de una subida en uso de los precios públicos con un estudio detallado por la empresa adjudicataria y nos parece interesante y bien, pero el Ayuntamiento debe contrastar con estos estudios.

En cuanto a la recaudación 2.800.000 Reconocimiento de crédito a la Diputación del precio de cobranza asciende a casi 4.000.000 de pt\$ con este dinero podría plantearse el Ayuntamiento convocar una plaza fija no queriendo decir con esto que estamos contentos con el funcionamiento de la recaudación.

En la partida de la comaración aparte de lo que hay otra partida de dietas de otros cargos, que nos gustaría que se dijera por lo menos a lo que corresponde a los otros cargos, según lo nos podría comprobar en el ejercicio del año 1993 el Sr. Alcalde ha tenido unos gastos de más de 300.000 pt\$, no es malo que el Sr. Alcalde o Concejales se gasten ese dinero pero que luego lo justifiquen con realidades, pero si hay que

desplazarse a las Concejales de la Badajoz o donde sea, está bien, pero los viajes que se conierten en realidad indemnizaciones por cargos electivos, se refiere a pagarle al resto de los componentes del Ayuntamiento que no tienen dedicación exclusiva. Este año nos proponen 3 dedicaciones exclusivas y de los 10 concejales que quedamos de un lado hace una reserva de 1.200.000 pts y nos parece que la cantidad va a ser insuficiente y que ello hay dos opciones: reducir las indemnizaciones por asistencia a la obra, echen bien las cuentas porque a nosotros no nos salen bien sino después tenemos que traer reconocimiento de crédito de estos partidos como pasó el año pasado. Nosotros nos vamos a oponer a estos presupuestos entre otras cosas porque en el capítulo de gastos de personal laboral, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto nos dedicar más de esos 16.000.000 de pts dedicados al personal laboral eventual reduciendo de otras partidas.

1
Por el Sr. Ortiz Sánchez que respetando la crítica realizada por el Sr. Portavoz del PSOE la cual no es compartida por este grupo de Gobierno, y no se comparte porque en algunas cuestiones son inexactas puesto que en la Comisión Informativa se le dieron todas las explicaciones que fueron necesarias y que fueron solicitadas.

En el capítulo de Impuestos y referido a los Impuestos Directos se han consignado las cantidades que arrojan los padrones correspondientes y a ella se le aplica los recargos que este Ayuntamiento tiene aprobados en Plus, con el resto de los Impuestos no digo que se recaude más o menos lo que se ha hecho en los anteriores ha



cido con prudencia.

En cuanto a las subvenciones que vienen de fuera todos nos alegramos de ellas pues beneficia al pueblo.

En cuanto a los ingresos patrimoniales eso es una realidad casi todos los bienes que tiene el Ayuntamiento son de dominio público. He dicho que se compró la finca de Molano con una finca. El Sr. Alcalde tiene formado un convenio con el Sr. Consejero de Agricultura para la repoblación de "Molano" el cual al retrasarse la repoblación se le pidió al Sr. Consejero porqué tardaba tanto, el cual contestó por escrito diciendo que se empieza este otoño en relación a la deuda y debido a que se están haciendo cosas, yo quisiera que la Com. de la Cultura fuese totalmente subvencionada y no le costara nada al Ayuntamiento pero no he podido ser así.

En cuanto a los gastos dice el Sr. Coleya que le parece excesivo el de los gastos de Alto Cargo en cuestión que se discutirá después el existir un punto en el orden del Día en relación con estas retribuciones y asignaciones de los miembros Corporativos.

En el asunto de la Emisora no hay duplicidad existe un capítulo de mantenimiento y otro de inversiones que se va a hacer en la Emisora; los conceptos en absoluto lo manifestado por el Sr. Coleya sobre la utilización de la Emisora ni tampoco es asunto a debatir en este punto cuando se están debatiendo los presupuestos de 1994, su misión es dar información y no es un juguete ni capricho de nadie.

El carbón que es necesario, casi 600 000 pts se gastan en la calefacción de los Colegios. El teléfono se necesita lo que se critica, y con respecto al renovación que refería lo todo



lo que se decía era verdad, además que el gasto está justificado debido a la cantidad de servicios nuevos que se han establecido en el Ayuntamiento, Embora, oficina Información juvenil, teléfonos móvil de la policía, aparcadero etc, etc

Asuntos judiciales: se cursiga según las previsiones que se han tenido en cuenta. En cuanto a lo del Hogar del pensionista lo pagaban ellos al ser una cantidad insignificante, y si han creado malestar por parte de algunos miembros del Hogar, no lo sé, pero que el Ayuntamiento no se le fue planteado por nadie el asunto del autobús.

En referencia a la recaudación que se paga mucho dinero, lo consideramos un sistema de efectividad, Vd. sabe que se paga según se recaude, tenemos un plan recaudador, ¿que se puede crear una plaza? ¿por qué no?

Hable Vd. de los gastos de la asociación y dice que la mayoría de lo que se gasta corresponde a la Alcaldía, naturalmente que si pues es el que se desplaza a los distintos organismos oficiales pero que según Vd. después no se materializa en proyectos, obras etc. eso el tiempo lo dirá, al mismo tiempo también hacer asuntos con fin social a problemas que tienen los vecinos y que desde aquí se trata de resolver. Personal laboral, no sólo son 16.700.000 pts son 26.485.000 y a parte del PER, otros años se incluían de manera global y este año por episcopia administrativa se han dividido en subconceptos: 5.000.000 de pts para personal de Colaboración social, la Asistente Social, Propie que de Animación socio-cultural, Asistencia Domiciliaria y el PER.

Por el Sr. Calera - En relación con los ingresos,

él us ha dicho nada de los Padrones de Rús-
tica y Urbana, lo que ha dicho que siendo
los vehículos la fuente de los ingresos no se
corresponde con el trato que después reciben
los vehículos y su circulación vital.
También la duda de los vehículos no la
sido del grupo socialista en su día, a pesar
de que las ordenanzas se aprobaron en
1990 cuando estaban nosotros, lo es verdad.
No he dicho que se faga un día a las
Empresas, yo us he dicho lo que he dicho es
que en los programas electorales de los grupos
políticos que hay conformar el Gobierno Muni-
cipal se fomentaba la creación de empresas y la
creación de empleo creando empresas lógica-
mente habría más ingresos por este concepto,
otro tema que antes no había mencionado
y que viene desde muy lejos y el tema de la
Muralla, este año en los presupuestos no se reco-
gen los créditos para su restauración y es una
pena porque la Muralla se está deterioran-
do y es una vía importante en la población
y sobre todo con la próxima candidatura del
Arroyo de los Negros y difícilmente si no que
recen en los presupuestos no se puede restaurar.
Con relación a la Emisora us he dicho que
haya duplicidad, lo que digo es que existen
dos partidos porque creo que son dos conceptos
y que sta fuera llevada por profesionales y
no por ningún concejal del Grupo.
En relación con el teléfono es verdad que existen
servicios nuevos pero que us me ponga
el ejemplo de la oficina del ayuntamiento porque
cuando us tenía el teléfono hablaban desde otro
del Ayuntamiento. No sé si algunos miembros
de la Junta Directiva del Bloque del Peasquista
vinieron o no para hablar con vosotros respecto
al viaje de autobús a Ica y la compra de



Todos uno lo sé, pero si es verdad que hubiese sido un detalle del Ayuntamiento que se le hubiera pagado el autobús pues era poco dinero y lo que si sé es que en ellos he caído mal estar.

Por el Sr. Barrios Garcia que entiende que están bien confeccionados los presupuestos que hoy se traen al pleno y anuncia el voto favorable de su grupo por el Sr. Alcalde que un presupuesto que comprende de Casa de Cultura, Arroyo los Negros y Puca Molinos e Histórico para Fuente del Maestro, sometido a votación arroja el siguiente resultado. Votos a favor 7 (6 del CDS y 1 del PP) votos en contra 5 del PSOE, el cual fue aprobado por mayoría.

PUNTO 4º PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se da cuenta al Pleno de la Plantilla y clasificación de puestos de trabajo del personal de este Ayuntamiento en la que se incluye la oferta de trabajo de 1994.

Por el Sr. Coleya manifiesta que vista la plantilla y clasificación de los puestos de trabajo tiene que añadir que existiendo un policía municipal con carácter de interino hoy ahora la posibilidad de crear esa plaza de policía interino y normalizar la situación laboral de esa persona. Por otro lado, decir que no consideramos positivo que existiendo oficiales de Policía para Fuente del Maestro. En cuanto al personal laboral, proponemos que las personas que aparecen con un contrato indefinido a tiempo total se amplie a otras tres personas que tenemos con contrato a tiempo parcial buscando la correspondiente competencias laborales.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que el hecho que haya un

policia de baja laboral permite la ocupación de esta plaza con carácter interno. En cuanto a la plaza de Oficial de la policía local se está pendiente de publicación de las Bases para su provisión, quedaría una plaza vacante de promoción interna que podría hacerse también a oposición. En relación con el planteamiento de parar a tiempo total a los trabajadores que ahora tienen un tiempo parcial y una posibilidad aunque en estos momentos no entra dentro de los proyectos que actualmente tiene el equipo de gobierno sobre estos temas, pero se puede estudiar y traerlo al pleno cuando se estime oportuno.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia fue aprobada por mayoría (7 votos a favor 6 de CDS y 1 del PP) y 5 en contra del PSOE.

PUNTO 5º OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: Por el Sr. Secretario se leyó la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Vista la plantilla del personal de este Ayuntamiento la Comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en los que se hallan vacantes y dotadas presupuestariamente las siguientes plazas comprensivas de la oferta de Empleo público, de 1994, de esta Corporación:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	PLAZAS
Administrativo	1
Auxilio Administrativo	1

Se propone al pleno su aprobación y publicación en el Tablón de anuncios y en los tablones oficiales, según preceptiva de legislación vigente."

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se da cuenta de la oferta de Empleo Público para 1994 de una Plaza de Administrativo y no se hizo nada a pesar de lo que dijimos entonces también lo decimos ahora que esa plaza tenía que haberse cubierto, no se paró ante y no ahora sí, además había expectativa por parte de los auxiliares porque la plaza de Administrativo se iba a cubrir de forma interna, además me consta que algunos se estuvieron preparando para presentarse a la Plaza, por lo que no nos parece bien que se oferte la plaza ahora.

El Sr. Ortiz Sánchez en referencia a la manifestada por el Sr. Coleya, es verdad que se crearon muchas expectativas para la plaza en cuestión y quitas el desbordamiento de estas expectativas y tensión por parte de los posibles aspirantes, pero este equipo de Gobierno lo posibilidad de no sacarla porque al parecer había tensión entre los funcionarios que pretendían acceder a ella por supuesto previa oposición, ahora lo hacemos porque el año pasado se alteraron dos plazas de personal laboral y la Junta de Extremadura dijo que no podían ser laborales y sí de funcionarios y entonces no quisimos seguir adelante pensando que una posible impugnación y después de aprobar una persona, después resulta que se quedaba en la calle, por tanto no quisimos seguir en esa idea de sacar la plaza en cuestión.

Por el Sr. Coleya que lo que se deduce de lo manifestado por el Sr. Ortiz Sánchez es que la plaza que anteriormente iba a ser de Técnico Medio ahora se convierte en Administrativo y que ella obra de Administrativa de promoción interna se elimina, por lo cual esta plaza de Administrativo es de libre oposición; nuestro grupo defiende la promoción interna tanto esta como



la de oficial de policía y nos parece que lo siendo auxiliares administrativos sería bueno que ellos pudieran cubrir la plaza si fuese de promoción interna.
Sometida la Moción a votación por la Presidencia fue aprobada por mayoría (7 votos a favor 6 del CDS y 1 del PP y 5 abstenciones del PSOE).

PUNTO 6º RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS:

Por el Sr. Ortiz Sánchez que la ley de Presupuestos de 1994, prohíbe expresamente cualquier tipo de subida salarial tanto de las retribuciones básicas como las complementarias, por ello los que se traen para su discusión al pleno son los que constan en el expediente correspondiente.

Por el Sr. Calvo que la grupo en este punto no tiene nada que decir a excepción de elección en falta de productividad, que saben cuales son las retribuciones básicas y complementarias pero desconocen como ya decimos la productividad y por no tener información de ella su grupo se va a abstener.

Sr. Ortiz Sánchez que la productividad, competencia del Sr. Alcalde y se distribuirá en su día.

El Sr. Calvo: Que todos los años se le traído con la cantidad señalada a cada funcionario y así evita rencillas entre ellos, y sería bueno que esta cuestión fuese transparente.

Sometida por la Presidencia a votación la propuesta fue aprobada por mayoría (7 votos a favor 6 CDS y PP y 5 abstenciones del PSOE).

PUNTO 7º RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES MIEM



BROS CORPORATIVOS

Por el Sr. Orta Sánchez se manifiesta que se propone al Pleno el establecimiento de tres dedicaciones exclusivas: Diego Zambrano Obives de 120.000 pts/mes/año netos, Ignacio Gordillo Juyaga 115.000 pts netos mes/año y Jose Antonio Orta Sánchez 100.000 pts netos mes/año y 14 pagas anuales y los miembros sin dedicación exclusiva por asistencia a sesiones de los Organos Colegiados 5000 pts por sesión.

Por el Sr. Galeya que ante que cada quien sabe si existía mucha diferencia entre esta misma dedicación exclusiva y lo que antes se cobraba, pero aparte de esto tengo que manifestar lo siguiente: Estamos satisfechos de que se presenten las dedicaciones exclusivas como realmente hay que presentarlas y ^{como} premios diciendo en dicho acuerdo. Hemos debatido en varias ocasiones las posibilidades que hay de cobrar en el Ayuntamiento por la dedicación especial, la dedicación exclusiva y por asistencia a Organos Colegiados y por indemnizaciones en un momento dado a miembros Corporativos, en este sentido estamos satisfechos en el sentido de que la dedicación exclusiva que antes creíamos encubierta de hecho ahora como se tiene que hacer y saber lo que nos cuesta realmente estas dedicaciones al año. Nuestro grupo protesta enérgicamente porque en Fuente del Maestro no le corresponde al volumen de gestión ni volumen presupuestario. Con las dedicaciones exclusivas tenemos un presupuesto que se acaba de aprobar de unos 400.000.000 de pts y creemos que con una dedicación exclusiva sería más que suficiente si tendríamos una escuela taller y si fuéramos servicios de alguna importancia y otros servicios con relevancia y posibilidades de trabajo, todavía desde este punto de vista justifican el fuente

del Maestro necesitase de estas dedicaciones. También manifestamos, nuestra extrañeza, sorpresa e indignación porque desde el Grupo de Gobierno ahora nos presentan tres dedicaciones, cuando nosotros estábamos en el Gobierno que teníamos una pequeña dedicación exclusiva y otra casi media dedicación de viaje de manera violenta una y otra vez a cada uno de los Plenos una crítica tan feroz. Nosotros venimos a hacer aquí la crítica que tengamos que hacer y la seguiremos haciendo o no en la calle para informar a los futuros del asunto, pero no como lo hacían Vds. insistiendo siempre de forma negativa en relación con las dedicaciones que se cobraban en aquel momento una de 70.000 pts y otra de 40.000 pts sumando entre las dos 110.000 pts mensuales, ahora nos presentan tres dedicaciones exclusivas de 120.000, 115.000 y 109.000 pts netas; se nos dice son dos dedicaciones por una corresponde a un Concejal Funcionario y de cualquier manera tenía que cobrar del Ayuntamiento es cierto que era funcionario pero ahora no lo es, aquí se está hablando de tres dedicaciones exclusivas con sueldo. El Sr. Alcalde cobra 138.000 pts en bruto por 14 meses cobrando un total al año entre las tres dedicaciones algo menos de lo que figura en la partida de retribuciones de altos cargos, a este importe hay que añadirle la Seguridad Social.

Por estas razones que acabo de exponer nuestra oposición va a ser absoluta a estas dedicaciones que Vds. proponen.

Por otro lado también quiero preguntar en relación con la asistencia a los órganos Colegiados si se incluyen aquí las Delegaciones, de todas maneras yo creo que la cuantía no tiene con la cantidad de 5.000 pts por asistencia a Órganos Colegiados, que también me parece excesivo.

Cobrar 5000 pts por cada vez que se cobra a algo, sobre todo en los tiempos y en la congelación que se encuentran los funcionarios respecto a sus salarios y sin embargo se sabe al Alcalde y al Concejal que viene cobrando otra dedicación exclusiva, por todo ello como antes he anunciado voy a votar en contra de esta propuesta.

Por el Sr. Artur Sànderique la postura del Grupo de Gobierno sobre este tema, teniendo en cuenta que puede tener razón el Sr. Cobya en algunas de sus manifestaciones, es la siguiente: Que la organización interna del Grupo de Gobierno y el régimen a seguir por cada concejal de los asuntos municipales así lo aconseja. La primera cuestión que se nos plantea es la situación del concejal D. Ignacio Galditxo Lazaga en el que coincide la condición de funcionario. Un concejal no puede ser funcionario de la propia Corporación, eso lleva consigo el dejar de cobrar como funcionario y hacerlo como concejal y al irse al Pleno que se le reconoce la dedicación exclusiva como concejal, él está haciendo muy bien su trabajo, le puede a Vds. gustar o no, pero nosotros le reconocemos su eficacia absoluta a las tareas encomendadas y lo que se paga por político viene dado de baja en la partida correspondiente a Funcionarios. En cuanto al Alcalde está claro que su dedicación es total para atender los problemas del Ayuntamiento y resolver cuestiones que se le planteen al vecindario en general, como asuntos del PER, REASS, Pensiones y otros y por desplazamiento a las distintas instituciones para gestionar asuntos de categoría municipal, ante esta actividad del Alcalde fuera de la población entre el grupo de Gobierno se tendría que haber alguien encargado de la gestión de los asuntos diarios y resolver los

problemas que se presenten y por esta circunstancia se plantea la 3ª dedicación exclusiva porque el volumen de gestión municipal en lo requiere aunque Ud. esté en su derecho de opinar lo contrario, el mismo patronato municipal de Deportes, necesita una dedicación plena para que esta actividad tenga resultados óptimos, igual que la oficina de Información Juvenil, Embarque Municipal, etc.

A nosotros no nos parece excesivo que haya tres dedicaciones exclusivas, ni tampoco excesivo el importe de las mismas, pues nosotros las consideramos moderadas y perfectamente asumible en los presupuestos.

En cuanto a la crítica a la oposición que nosotros hacíamos con las dedicaciones exclusivas cuando Uds. gobernaban he de manifestarle que efectivamente hubo una postura indignada por nuestra parte por la forma de desarrollarse las mismas, sobre todo la que practicaba el entonces concejal Manuel tamborero llamando a tener en cuenta los acontecimientos que ocurrieron y por eso nos opositamos con toda contundencia y violencia si Ud. quiere; pero también le digo que jamás he insultado a nadie.

Por el Sr. Coleya puntualiza: que él no dice que el Concejal Sr. Góndillo no trabaje lo que ha dicho que no debe hacerlo y si organiza y gestiona los trabajos que le recaen que trabaje más de lo que debería y un político como es el caso tiene que gestionar, luego no se justifica la dedicación exclusiva como tal, es que no hay otra manera. Las dedicaciones exclusivas de antes le costaban al Ayuntamiento 110.000 pts mensuales y ahora estamos hablando de 335.000 ptas mensuales la diferencia es grande, pero no solo ahí tiene en todo, ante los Tenientes de Alcalde sustituirnos al alcalde incluso en su mes de vacaciones.



y no cobriéramos nada y ahora no sabemos cómo
bravos que se aumentan en el precio, y se
vuelven a insistir que no se justifican las dedica-
ciones, pues si falta el Alcalde para eso a té la
dedicación que a como estaba subscrita en el con-
trato municipal anterior y vuelven a decir lo
mismo que no le corresponden la gestión munici-
pal. Con el establecimiento de estas dedicaciones,
todavía uno o dos o, tá bien pero tres es demasia-
do, además Vd. ha dicho que el Alcalde también
se dedica a gestionar cosas particulares que se
jalen fuera de la esfera municipal, entonces, noso-
tros también queremos tener los medios de que
dispone el Sr. Alcalde para resolver problemas
e veríamos que nos los planteen. Que se parezca bien
que se resuelvan unos problemas concretos e in-
dividuales pero también que tengamos todos los
grupos la misma opinión tanto el PP, el CDS y
PSOE.

También queremos que cuando se salga de viaje
y hiciera una memoria explicando a donde se
va y a qué. Entonces de acuerdo que el Alcalde
y cualquier concejal tenga que salir y volverle
mientras más traigan a la Fuente Vieja, pero
hay que demostrarlo. Según noticias el Sr. Alcalde
de anduvo el año pasado 10.000 Km en su coche
particular y preguntamos que se nos diga en
la traida al pueblo con se recorridos de 10.000
Km. A los fontaneros hay que atender a su colec-
tividad, jabo casos extremos de que se trate de una
persona determinada a la que haya que atenderlo
ante situaciones límite de cualquier asunto,
pero lo esencial es la atención a asuntos colectivos
como pueden ser Colegios de los niños venidos
aquí a plantear algunos temas sobre ellos y no
se nos ha hecho caso alguno, veranos de calles que
exponen dos problemas, etc, etc.

Lo que no puede ser es que un político se dedique a arreglar papeles a los ciudadanos y se conecte en festos.

El Sr. Ortiz Sánchez: Que los vecinos que vienen al Ayuntamiento no vienen a ningún partido político que vienen al Alcalde que es el de todos los fontaneros y así se le atiende.

Por el Sr. Calero que se olvidaba decir que lo que no está de acuerdo en absoluto que estas dedicaciones se cobren con carácter retroactivo, a eso se opone rotundamente todavía y dos primeras dedicaciones bueno está pero las demás como el caso del Sr. Ortiz y el resto que ya hemos asistido a Comisiones Informativas y Plenos a lo que se de año, se pretende cobrar con carácter retroactivo es el colmo de los colmos.

Por el Sr. Ortiz Sánchez al Sr. Calero: Que se vuole en ver el acta Plenario cuando Vds. trajeron las primeras dedicaciones exclusivas y comprobare que también se trajeron con carácter retroactivo.

Por el Sr. Alcalde: Que considera deficientemente debatido el tema y puntualiza que la clase política en este país está muy desprestigiada, el dinero es necesario para todos y sobre todo lo que yo quiero es que nadie piense que el Alcalde de los fontaneros se dedica a resolver problemas personales y sociales de determinadas personas; a continuación suete la propuesta a votación la cual fue aprobada por mayoría (7 votos a favor, 6 del CDS y 1 del PP y 5 en contra del PSOE).

PUNTO 8º: TARIFAS DE SERVICIOS DEL AGUA:

Por el Sr. Ortiz Sánchez que haciéndole presentado



por la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua propuesta de subida de las tarifas del Agua para el actual ejercicio y este equipo de Gobierno trae hoy al Pleno la propuesta de esta modificación del mínimo de consumo 15 m^3 al trimestre de 79 pts y resto de consumo de 91 pts. Esta la proponemos para el primer trimestre de 1994 y luego se propone una segunda con carácter bi-mensual en la que se pagaría una cuota de servicios de 290 pts/mes y después los bloques con los m^3 que le correspondiera según la uoción que presentamos.

Por el Sr. Colega anuncia que su voto será negativo y no es que pongamos en duda la gestión de la Empresa que la consideramos extraordinaria, como tampoco ponemos en duda que el proyecto presentado no sea correcto pero que al carecer nosotros de información de un estudio debidamente contrastado con respecto al presentado por la empresa, vamos a decir que no, pero decimos no por el motivo expuesto. Pero lo que si tenemos claro es oponernos a la tarifa n.º 2 e incluso en el caso de que tuvieramos ese estudio a que ante me referia, si a la 1.ª la tarifa n.º 1 se acompañara un estudio contrastado como dije ante tendría nuestro apoyo.

En cuanto a la negativa por nuestra parte de la tarifa n.º 2 es debido a que supone la forma bi-mensual de tarificación que hay una cantidad fija se consume o no agua de 290 pts/mes supondría una tarifa obligatoria de consumo o no agua de 80 pts y luego en el primer bloque que se puede considerar de consumo más normal como medio según estudio de la Empresa y comparando que un usuario que consume 15 m^3 más según tarifa que por tres meses por 45 m^3 que multiplicado por 45 pts de la tarifa

binómica y a esto se le sumaran 870 pts que tenía la cuota fija, está claro que a la mayoría de los fontaneros le supondría una subida del 40 a 50% tomando de base los 15 m³, por lo cual a esta tarifa no 2 muestra opinión total y radical la tarifa no 1 si tuvieramos el informe rotariano si, sin el informe no.

El Sr. Ortiz Sánchez: Que las tarifas no 1 y 2 lleguen al final del mes resultado porque la empresa presenta un presupuesto total que a la gestión de la contaba. Hemos estudiado estas propuestas y consideramos que una subida del 5,5% es un % suficiente. Nosotros no tenemos ningún interés en la 2ª tarifa, de todas formas aceptamos a votar la 1ª tarifa.

Por la Presidencia es sometida la propuesta a votación aprobándose por mayoría (votos a favor 7, 6 del CDS y 1 del PP; votos en contra 5 del PSOE).

PUNTO 9: ADQUISICIÓN TERRENOS COLINDANTES COLEGIO CRUZ VALERO.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: que se le llegaba a un acuerdo con los propietarios de los terrenos colindantes con el Colegio Cruz Valero en el precio de adquisición de los terrenos por un importe de 4.000.000 de pts, según valoración técnica, por tanto pretendemos adoptar acuerdos de compra.

El Sr. Calvo: Que el tema es ya conocido y que le parece bien que el Ayuntamiento en asuntos como la Educación y consideramos buena la inversión y anunciamos nuestro voto a favor.

Pero queremos hacer las siguientes aclaraciones:

Esos terrenos que se van a comprar son la parte dotacional de una unidad de actuación que precisamente aquella unidad en su día se dejó



Con carácter fijo, ya en todas las unidades de actuación en terrenos dotacional era responsable entre el Ayuntamiento y los propietarios de la ubicación concreta en terrenos que se no era objeto de negociación y era el único que se le da su nombre, porque estaba para tal finalidad y para beneficiar en parte a los propietarios. Se redujeron la unidad de actuación, lo que no nos parece bien el grupo, que una vez que el Ayuntamiento los haya adquiridos, según el informe del técnico, se le para de la unidad de actuación. Con lo cual se pasará a ser una unidad de actuación el resto y se dice expresamente en ese informe, que se le pedirá a esa unidad de actuación el mismo porcentaje que tenía establecido, pero eso no me parece lógico porque tendría que estar en base a la demás unidades de actuación porque ya no va a ser un sitio determinado.

sometida la propuesta a votación por la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 10^o I.B.I. DE RUSTICA DELEGACIÓN EN COMISIÓN DE GOBIERNO:

Por el Sr. Ortiz Sánchez, propone al Pleno la delegación que en la Comisión de Gobierno la gestión ante la Delegación de Hacienda la devolución por parte de esta a este Ayuntamiento de la cantidad de 5.084.049 pts que los vecinos descontados por el concepto de Bienes inmuebles de Rustica del ejercicio 1993, en relación con la compensación a propietarios de este término para paliar los efectos de la sequía de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 8/1993.

Sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente fue aceptada por unanimidad.

PUNTO 11º CONVENIO SOCIAL DE BASE:

Por el Sr. Ortiz Sánchez que se le ha recibido en este Ayuntamiento el convenio del servicio social de Base para el año 1994 y que sería poco de los convenios de años anteriores.

Exponiendo a continuación un breve resumen del mismo en cuanto se refiere a gastos del personal de la Asistente Social de Seguridad Social, etc. etc. y haciendo constar la parte que le corresponde al Ayuntamiento.

Por el Sr. Calvo: que están de acuerdo con el mantenimiento de este servicio y que van a votar a favor del mismo.

Concluida la propuesta a votación por el Sr. Presidente fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 12º DACIÓN CUENTAS AL PLENO DE OPERACIÓN DE TESORERÍA:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que durante los primeros meses de cada año, los tributos locales no se vienen recaudando de manera regular además de que los fondos procedentes de la Administración Central, aunque se pagan por meses, son insuficientes para hacer frente a los pagos contraídos. Se han podido ofertar a las Entidades Bancarias de la población habiéndose dado recibos los de la Caja de Ahorros de Badajoz y Banco Central Hispano, habiéndose adjudicado al Banco Central por considerarse la más ventajosa. Que en esta operación existe la novedad que no tiene condición de disposición, es decir que si no se dispone no hay que pagar nada.

Por el Sr. Calvo: que esta clase de operaciones



Cuando se hacen es porque la gestión del Ayuntamiento es mala que lo que hay que hacer es disponer del dinero antes y después gastarlo y no al contrario para evitar estas operaciones, que hay que pagar después con sus respectivos intereses.

PUNTO 13º DACION DE CUENTA AL PLENO DELEGANDO EMISORA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de Delegación de la Emisora Municipal en el concejal D. Ignacio Gordillo Lapeña.

Por el Sr. Galeya que el Cree que la delegación no debe hacerse en ningún concejal y si en una comisión amplia, representada por todos los partidos, y marcar unas líneas generales de actuación y después se sea llevada por la gente que trabajan en ella. Por eso insiste que no están de acuerdo que se delegue en una persona concreta, se está llevando la Emisora mal, se es el sentido mayoritario de los fontaneros, y el Ayuntamiento no debería controlar la Emisora.

Por el Sr. Presidente al Sr. Galeya: Que la mayoría de las Emisoras municipales de Extremadura pertenecen al PSOE tener nombrados sus delegados correspondientes.

El Sr. Delfín Sánchez: Que esta delegación se hace de acuerdo con las competencias que tiene el Alcalde según la ley. En cuanto a que Ud. no le guste su funcionamiento, pues que se le va a hacer, su funcionamiento es bueno.

PUNTO 14º CONTESTACION RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde: el Sr. García Landa hizo dos

ruegos, se dan por recibidos y se intentará en la medida de lo posible solucionar.

Al Sr. Bardón: a la pregunta de qué pasa con el Camino de Acedual, decirle que está hecho el Proyecto, está pendiente de adjudicar y se espera que llegue a subaste en este año.

Al Sr. Tamborano de la Cur: le preguntaba en relación con el IBI del 93. Como ya sabe Ud, en un principio se pidió la devolución de las cantidades correspondientes al IBI Rústica del ejercicio 93; y le usó contestó que no, aún no se había publicado la orden ministerial que regulare el procedimiento para dicha devolución, por lo que lo único que podía hacerse era solicitar un anticipo a cuenta. Por eso se pretendía llevar al Pleno anterior la solicitud de dicho anticipo. Pero al publicarse el mismo día la orden ministerial aludida, se consideró oportuno no incluirla en el orden del día, hasta saber con exactitud el procedimiento a seguir. De todas formas este punto se ha tratado en el Pleno de hoy.

También hacia al Sr. Tamborano los siguientes ruegos:

- 1º Sobre los materiales del PER: la oferta pública para adquisición de los materiales del PER está hecha así como las maquinarias.
- 2º Estado de cuentas del PER: el año 1993 hubo tres subvenciones de 24.270.000 pts; otra de 10.400.000 pts y otra de 14.100.000 pts. En la primera subvención se emplearon 853 trabajadores y 4.002 jornales, en esta subvención hubo que pagar una diferencia de obra y Seguridad Social que ascendiera a 24.724.858 pts por tanto se gastaron 449.858 pts más. En la 2ª subvención: se emplearon 647 tra-

bapedare y se gastaron 1691 jornales, la mano de obra y la seguridad social importaron lo 400.174 pts.

En la 3ª subvención, se emplearon 882 trabajadores y se gastaron 2.284 jornales, importando la mano de obra y seguridad social 14.216.013 pts.

Finalmente el informe del Técnico que se emite a petición de esta Alcaldía y dice:

OBJETO: Ejecución de obras incluidas en el Plan de Empleo Rural.

ANTECEDENTES:

- Requerimiento del Sr. Alcalde.
- Estudios económicos de obras incluidas en el PER.

RELACION Y DESCRIPCIÓN DE OBRAS:

A) ANEXO 1 Abril 1993. Hoja resumen.

B) ANEXO 2 Abril 1993. Hoja resumen.

C) ANEXO 3 Abril 1993. Hoja resumen.

Estos anexos forman parte integrante de los estudios económicos realizados para llevar a término la materialización de las obras.

FINALIDAD DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS:

Seleccionadas las obras y propuestas previamente, los estudios económicos sirven de pauta orientativa tanto a nivel económico como viabilidad de ejecución material.

El proceso de ejecución y el procedimiento de liquidación de las inversiones, aplicados a esta tipología de obras difiere del concepto de proyectos de ejecución y liquidación de este. Por ello, son otros documentos contables que los sustituyen.

Es cuanto se puede informar técnicamente.

En cuanto a lo relacionado con la compra de terrenos del Colegio Curales s asunto tratado hoy en este Pleno y nada hay que



decir.

Es posible que en alguna Comisión de Gobierno, se haya aprobado alguna factura dos veces, pero que una vez se le detectado la duplicidad, se le subsanado rápidamente y la factura usada más se le ha pagado una vez.

En relación a las calles cortadas por obras y obras sin licencia, ya se han tomado las medidas oportunas, se le clausurado con bandos, se han abierto expedientes a un número de obras inapartante, que no estaban legalizadas. En cuanto al límite de obras con Proyecto o no, es el problema con que nos encontramos todos los Ayuntamientos pero espero que con las medidas tomadas se palien los problemas planteados contando por supuesto con la colaboración de los vecinos.

Y por último en cuanto se refiere a la queja de un vecino que se queja de que se le cobra la basura de un año antes de implantarse el nuevo recibo que no ha sido contestado y pide contestación rápida, ya que la interacción de tiempo del Ayuntamiento lo que puede ocurrir que este clase de temas se unan todos en un expediente y se resuelvan todos a la vez y dar una solución conjunta.

No siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, de que como Secretarías Certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a veintidós de mayo de noventa y cuatro.

Vo. El Alcalde



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO:

Sres ASISTENTES:

- Sr. Alcalde Presidente:
D. Diego Zambrano Chaves
- Sres Concejales:
D. José Lubumborht Sánchez
D. Valero Cuellar orht
D. Juan Antonio Barrios Garcia
D. Lourdes Herunigo Rodriguez
D. Valentin Orht Blanco
D. Ignacio Godollo Loyago
D. Antonio Zambrano de la Cruz
D. Juan Galea Rodriguez
D. Diego Garcia Guada
D. Borvelio Rodriguez Blanco
D. Esperanza Calderin Garcia
D. Victoriano Baldoir Cuellar
- Sr. Secretario Habilitado
D. Jose Mariano Castilla

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 9 de Mayo de 1999

En el Frente del Maestro a nueve de mayo de un mil novecientos noventa y nueve.

Siendo las veinte horas se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos comunitario en sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves.



Por el Sr. Zambrano de la Cruz: que cita los sábados, lo Pleno por la mañana significa entre otras cosas que algunos no nos reuníamos hasta el lunes, en este caso me avisó por teléfono que iban a tener Pleno pero que el hecho de citar el sábado por la mañana impide la posibilidad de reunirnos, de venir por los expedientes en su tiempo, etc. y esto está ocurriendo con frecuencia y no es porque el asunto que se trae hoy sea urgente, además se cita por debajo de la puerta sin que nadie firme el recibí, por ello pido que se cite cualquier día menos el sábado.

Por el Sr. Orht Sánchez: Que el motivo es porque el día veintidós de abril se recibió por el Ministerio de Administraciones Públicas, Subdirección General la relación de puestos generales de los aspirantes a los plazas vacantes de este Ayuntamiento tanto de secretario como de interventor. Puesto de acuerdo con los componentes del

Tribunal de valoración de méritos no remite el día cinco de mayo para tal fin levantándose correspondientes actas y que el día 13 de mayo tendrían que estar en la Subdirección General el acuerdo Corporativo, de ahí la urgencia del asunto.

Por el Sr. Zambrano de la Cur. Que el portavoz del P.P. no me ha demostrado la urgencia en absoluto, del Pleno extraordinario si, pero extraordinario urgente no. Este caso se da cuando no hay plazo suficiente, es decir menos de 48 horas desde la posibilidad de citar a la convocatoria del Pleno. Desde el día 5 en que valoraron los méritos hay tiempo de sobra para hacer un Pleno extraordinario. Marcar la diferencia entre urgente y no urgente y que no hay un plazo y este no es el caso. Y después lo más importante es que tenía que haber habido una Comisión Informativa que se puede hacer el mismo día del Pleno. Tenemos derecho a que se hubiese visto este asunto en Comisión Informativa esto es así, y sobre todo cuando no formamos parte del Tribunal de Valoración y ni siquiera como invitado. Por ello pedimos una Comisión al respecto, previa la celebración de este Pleno.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que el día 6 se recibe la comunicación telefónica de la PAP, en ese momento el Alcalde no estaba aquí y no podía convocar un Pleno sino que él lo supiera. Que no son 48 horas antes sino dos días hábiles y suponía que si se convocaba el sábado por la mañana se empezaba a contar desde el día siguiente, entonces se celebraría el Pleno el miércoles. No se puede convocar un Pleno extraordinario de un asunto

que no está previamente informado por la Comisión Informativa. Eso fue la reforma que hicimos.

Por el Sr. Tamborero de la Cruz: Que hay tres dedicaciones exclusivas en el Ayuntamiento y si el Alcalde no estaba pues le califica Vd para que firme la convocatoria. Me da igual que sean dos días hábiles que 48 horas, lo que si le digo que hay tiempo de sobre Vd haga la Comisión Informativa y después el Pleno. Y esto es así, Vds. tienen que motivar la urgencia con razones y no nos la dan justificando que hay que celebrar una Comisión Informativa antes porque así está dispuesto en la ley además se trata de un concurso y no saber más nada de nada. Le está dando al caso que además de las tres dedicaciones hay que celebrar los Plenos y Comisiones los viernes o lunes según la necesidad de algún concejal, es demasiado.

Por el Sr. Alcalde: Que según el reglamento las Comisiones Informativas tienen que convocarse dos días antes del Pleno y así no tenemos tiempo, que aquí no se pretende ocultar nada, siempre que no se parezca existe esa sospecha por parte de su grupo y es así. No hay atención de nada. Además es un tema tratado en un Pleno sin ninguna dificultad por ningún grupo.

El Sr. Tamborero de la Cruz: Que el Pleno se ha podido convocar el viernes junto con la Comisión Informativa según la ley se hace así.

El Sr. Art. Sander: que en el Reglamento orgánico municipal cuando se aprobó se indicó que no se podía convocar un Pleno extraordinario si no estaba previamente informado y así lo dice.



Considerando la presidencia suficientemente debida este punto y sometida a votación se aprobó por mayoría 7 votos a favor (6 del CDS y 1 del PP) y 6 en contra (5 del PSOE)

PUNTO 2º VALORACIÓN DE MERITOS PARA EL CONCURSO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SECRETARÍA DE 2ª CLASE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. D. Ortiz Sánchez que preside el tribunal de valoración de méritos de los aspirantes a esta Plaza, compuesto por el representante de la Junta de Extremadura Sr. Secretario del Ayuntamiento de Zafra y el nombrado por este Ayuntamiento el Secretario de la Junta de Mayores se valoran los méritos, excluyendo a los que presentaron instancia, según el acta que se adjunta al expediente.

Por el Sr. Tamborero de la curia: Aun debida a la urgencia con que se le trató este asunto y sin pensando que todo está bien hecho y queriendo haber votado a favor no podemos hacerlo por la sencilla razón de que no tenemos esa condición informativa, que es por falta de sus méritos específicos. En el expediente se encuentran los méritos generales que los envía la Función Pública, pero lo que no tenemos son los méritos específicos que es lo que Vds. han hecho. Nosotros no podemos opinar algo que no conocemos. Es un contrasentido que conozcamos los méritos de la Función Pública y no conozcamos los méritos que han hecho Vds. lo lo ignoramos por desconocer como se ha hecho, aquí se traen las valoraciones como hechos consumados y no se han podido discutir las valoraciones, que no dudo de que está bien hecho, lo que se ha hecho mal es el procedimiento.



Sometida la propuesta a votación por la Presidencia fue aprobada por mayoría (7 votos a favor, 6 del CDS y 1 del PP y 6 abstenciones del PSOE).

PUNTO 3º VALORACIÓN DE MERITOS PARA EL CONCURSO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL, INTERVENTOR 2ª CLASE

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que no se ha presentado ninguna instancia para valoración de méritos específicos de Interventor 2ª clase, de esta operación para la valoración de méritos específicos del Funcionario D. Jesús Eladio Montesant, Montesant, por lo cual hay que excluirlo como aspirante a la plaza de Interventor de este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia fue aprobada por mayoría (7 votos a favor, 6 del CDS y 1 del PP y 6 abstenciones del PSOE) por las mismas causas que la propuesta anterior.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas de que como secretario certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro, a veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO:

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Presidente:
 - D. Valero Cuellar Ortiz
- Sres. Concejales:
 - D. Teodoro Cordero Segura
 - D. Lourdes Hermigo Rodriguez
 - D. Valentin Ortiz Blanco
 - D. Antonio Tarradas de la Cruz
 - D. Victoriano Bardon Cuellar
 - D^o Esperanza Galdin Garcia
 - D. Basilio Rodriguez Blanco
 - D. Diego Garcia Lavado
- Sr. Secretario Habilitado:
 - D. Jose Mariano Rosillo

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 16 de Mayo de 1994

En Fuente del Maestro a dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo las diecinueve horas se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el Salin de Actos. Con historia en sesión extraordinaria, previa convocatoria circularada al efecto, bajo la Presidencia de D. Valero Cuellar Ortiz y con la asistencia de los Sres. acordados al margen, excusándose D. Juan Coloya Rodriguez por estar de viaje.

Y no excusando su asistencia D. Valentín Ortiz Sánchez y D. Juan Antonio Barrios Garcia

Abierto el acto público por la Presidencia y ante de entrar en el orden del día, por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del Decreto que con esta fecha dicta la Alcaldía Presidencia y que dice así:

"En uso de las facultades que me son conferidas en la legislación de Régimen Local vigente vengo en delegar las Funciones de Alcalde Presidente en el Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento D. Valero Cuellar Ortiz en el día de hoy.

Y para que conste firmo lo presente en Fuente del Maestro a dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro."

PUNTO 1º FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:



"Conocidas elecciones al Parlamento europeo para el día 12 de Junio de 1994 y de acuerdo con lo que prescriben las disposiciones sobre la materia, se propone que se efectúe el sorteo para la designación de los Presidentes y vocales con los suplentes correspondientes de los mesas electorales."

Por el Sr. Secretario se expone que de acuerdo con lo previsto en la ley orgánica 5/1985 de 19 de Junio sobre Régimen electoral General, es competencia de los Ayuntamientos la formación de las mesas electorales que se constituirán con un presidente y dos vocales, siendo designados mediante sorteo público entre personas censadas en la sección correspondiente menores de 65 años y que sepan leer y escribir.

El Presidente deberá tener el título de Bachiller Formación de 2º Grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Igualmente se procederá al sorteo de los dos suplentes por cada uno de los miembros de las mesas.

El sorteo mencionado se celebrará entre los días 14 y 18 de Mayo.

Por el Sr. Presidente se expone que seguidamente se procederá a efectuar el sorteo para Presidentes y suplentes de las mesas y después la de los vocales y suplentes entre los que figuren en las relaciones correspondientes de cada sección del Censo electoral, operando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º

SECCIÓN 1ª MESA A : TITULARES :

PRESIDENTE : D. Gonzalo Horungo Fernández

1º Vocal : Dª Antonia Blanca Sánchez

2º Vocal : D. Juan Antonio Blanca Pecero

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DE FUNDACION DE LA UNO Hernandez
DE PRESIDENTE D^o Josefa Piedad Barricentros Sierra
de 1^o VOCAL: D. Alfonso Carlos Benavente Salazar
de 1^o VOCAL: D. Alfonso Caballero Colomera
de 2^o VOCAL: D. Miguel A. Barrodo Azevedo
de 2^o VOCAL: D. Juan Antonio Blanco Pecero

SECCION 1^o MESA B: TITULARES:

Presidente: D. Jose Luis Zambrano Sanchez
1^o VOCAL D^o Francisca Sanchez Sanchez
2^o VOCAL: D^o Magdalena Sanchez Sanchez

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^o Antonio Santiago Sanchez
DE PRESIDENTE: D. Jose J. Montano Luna
DE 1^o VOCAL: D^o Catalina Sanchez Ortiz
DE 1^o VOCAL: D^o Maria Josefa Sanchez Santiago
DE 2^o VOCAL: D^o Luisa Sanchez Real
DE 2^o VOCAL: D. Angel Sanchez Vaca

SECCION 2^o MESA A TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco Jose Hernandez Zaida
1^o VOCAL: D^o Adelaida Cuervas Rodriguez
2^o VOCAL: D^o Josefa Godillo Perez.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^o Josefa Cochero Palacios
DE PRESIDENTE: D. Julián Durán Gómez
DE 1^o VOCAL: D^o M^o Rosa Cuerva Cuella
DE 1^o VOCAL: D. Diego de la Cruz Pérez
DE 2^o VOCAL: D^o M^o Dolores Godillo Baniño
DE 2^o VOCAL: D^o Inocenta Godillo Vaca.

SECCION 2^o MESA B TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan Carlos Zambrano Santiago
1^o VOCAL: D. Andrés Saavedra Garcia
2^o VOCAL: D. Diego Sanchez Lavado

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^o Felisa Santiago Bernal
DE PRESIDENTE: D^o Purificación Rivera Añila

DE 1º VOCAL: D^a Lorela Rosa Guerrero
DE 1º VOCAL: D^a Eugenia Saavedra Zambrano
DE 2º VOCAL: D. Francisco Sánchez Guerrero
DE 2º VOCAL: D. Antonio M^e Sánchez Medina

DISTRITO 2º

SECCIÓN 1º MESA A: TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Isabel M^e López Peral

1º VOCAL: D. Santos Gordillo García

2º VOCAL: D^a Rafaela Hernández Peral

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a M^e Inmaculada Jaraquemada Ordoño

DE PRESIDENTE: D. Jesús Salvador Lozano Rogado

DE 1º VOCAL: D^a María Gordillo Arevalo

DE 1º VOCAL: D^a Isabel Gordillo Peral

DE 2º VOCAL: D^a Paula Guerrero Zambrano

DE 2º VOCAL: D. Juan Antonio Hipólito Herrera

SECCIÓN 1º MESA B TITULARES

PRESIDENTE: D^a Lorena Zambrano Zambrano

1º VOCAL: D^a Purificación Vacas Ramos

2º VOCAL: D^a María Rosario Zambrano Sánchez

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a Lenyela Suarez Rodríguez

DE PRESIDENTE: D. Arturo Montero Risueño

DE 1º VOCAL: D. Alfonso Vacas Cuellar

DE 1º VOCAL: D^a Encarnación Vecino de la Cruz

DE 2º VOCAL: D^a Coronada Zambrano Salgado

DE 2º VOCAL: D^a M^e Blanca Zambrano Sayago

SECCIÓN 2º MESA A TITULARES:

PRESIDENTE: D^a M^a Angeles Castilla García

1º VOCAL: D. Antonio Luis Barrios Rico

2º VOCAL: D. Manuel Barrios Jaramillo

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Francisco Delgado Maudra

DE PRESIDENTE: D^a María Celaya Rosa

DE 1º VOCAL: D. José Bordon Sayago

DE 1º VOCAL: D^a Rafaela Blanca González



DE 2º VOCAL: D^a Isabel López Chaves
DE 2º VOCAL: D^a Dolores López Pérez

SECCIÓN 2º MESA B TITULARES:

PRESIDENTE: DE Rosario Picallo Maurano

1º VOCAL: D^a Francisca Rodríguez Gordillo

2º VOCAL: D^a M^a Josefa Sánchez Santiago

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Felipe Quiñones Teja

DE PRESIDENTE: D^a Francisca Noriega Pico

DE 1º VOCAL: D^a Antonia Rivera Gordillo

DE 1º VOCAL: D. Juan Francisco Rodríguez Pels

DE 2º VOCAL: D^a M^a del Carmen Sánchez Sánchez

DE 2º VOCAL: D. Francisco Lore Sánchez Zambrano

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo lo veinte horas, quince minutos de que como Secretario Certifico

Y para que así conste y remita a ARCHIVO expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Frente del Maestro, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.



D^o Alcalde

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO:

Sres. Asistentes:

• Sr. Alcalde - Presidente:

D. Diego Zambrano Chaves

• Sres. concejales:

D. José Antonio Ortiz Sánchez

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Juan Antonio Barrios García

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 26 de Mayo de 1994

En Frente del Maestro, a veinte seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.



- D. Lourdes Marín Rodríguez
- D. Valentin O. H. Blanco
- D. Ignacio Gordillo Sayago
- D. Antonio Fambra de la Cruz
- D. Juan Calvo Rodríguez
- D. Diego García Laredo
- D. Basilio Rodríguez Blanco
- D. Esperanza Calderón García
- D. Victoriano Beldin Cuelle
- Sr. Secretario Habilitado
- D. José Mariano Casillas

Siendo las diecinueve ~~treinta~~ horas se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos - Consistorio en sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Fambra de la Cruz.

Declarando abierto el acto público por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno que de acuerdo con la legislación vigente se retira del Orden del Día el punto 4º.

PUNTO 1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Las cuales fueron aprobadas, sin que por parte de ningún grupo político de la Corporación se hicieran observaciones de los mismos.

PUNTO 2º ESCUELA TALLER, con promesa de subsanar diferencia económica que exista entre el coste total y Cantidad subvencionada por el INEM. Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:
 "Habiéndose elaborado el proyecto para solicitar al INEM la creación de una escuela Taller con dos talleres; uno de medio ambiente y otro de albañilería y en virtud se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento se compromete a subsanar la diferencia económica que existe entre el Coste total del proyecto, tanto Formulario

Cursos Técnicos de obras, y la cantidad que le subvencione el INEM."

- Por el Sr. D. H. Sánchez que expuso que se vio detalladamente en la Comisión Informativa, se le hecho un proyecto de petición al INEM de una Escuela Taller, consistente en un módulo de medio ambiente y otro módulos de albañilería, es decir con dos talleres. Uno de los requisitos que se nos pide es que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de sufragar la diferencia existente entre el coste total del proyecto, tanto formativo, como Técnico de Obras, y la cantidad que subvencione el INEM. Ya en la Comisión Informativa se dijo que el Ayuntamiento pide única y exclusivamente el importe de la subvención que puede otorgar el INEM excepto en una cuestión que es el salario de los posibles alumnos.

El INEM subvencione con el 50% del salario mínimo interprofesional. Hay distintas opciones a pagar a los alumnos lo que subvencione el INEM o pagarlos algo más, la mayoría de las Escuelas Taller, según nos informaron en el INEM la mayoría el Ayuntamiento está pagando el 20% de forma que los jóvenes cobrarían el 70% del salario mínimo interprofesional, la parte de la Seguridad Social de corre entera con el cargo al INEM.

El Ayuntamiento además de esta aportación, también aportaría según el proyecto, una serie de maquinarias y otro material. El total de la aportación del Ayuntamiento sería de 21.029.752 pts pero que en diverso serie de 13.000.000 pts en tres años que sería el correspondiente al 20% del salario. Teniendo en cuenta que está pensado comenzar el día uno de junio según el proyecto, y el primer módulo sería desde la fecha al 31 de Diciembre.



de, en ese periodo no cobran nada los alumnos porque así lo recoge la normativa Reguleada de la Escuela Taller; cobran después del 7º semestre. No habrán ningún gasto adicional, el comprobante es incluirlo en el año de 1995.

Por el Sr. Tamborero de la Curia; que en la Comisión Informativa última de Hacienda, se dijo algo que es de capón que primero hay que aprobar los Proyectos y después la financiación y no al revés. Por ese impedimento que le pusieron a Vds y por otro, se han reiterado el punto nº 4º del orden del Día. Intentaban Vds aprobar la financiación de esas obras, sin haber concurrido la Comisión Informativa correspondiente. Esto es casi lo mismo o algo parecido lo normal es que el proyecto se traiga, se discute y se aprueba y después se financia, eso es lo razonable, Vds van siempre detrás de los acontecimientos, le dice el INEM lo que tienen que hacer y rápidamente convocan un Pleno extraordinario y piden algo que en mi opinión está un poco embarrullado, se han enterado Vds que tienen que acordar en Pleno, que por eso se acuerdan, que sino no se acordaban de que también existimos nosotros, de que hay que aprobar el complementario a la financiación y Vds nos han reunido para ello si no este asunto no puede ir hacia adelante.

Nos están pidiendo empujar la cosa por el tejado. Nosotros vamos a decidir que si a pesar de que tenemos dudas, porque lo más importante de este asunto es el Proyecto, como ustedes han de ser de la Corporación, llamemos para hablar del Proyecto, no para financiar el complementario que lo pide a Vds el INEM. además se retrasa el tema. lo normal es como antes he dicho es lo que Vds no hacen. En cuanto a lo que se refiere de que no

empiezan a cobrar en el 1994, estoy de acuerdo en que es así, pues estando en el mes de Mayo por mucho pride que se den es muy difícil que se empiece en este año, ojalá se empezara, la documentación que Vds nos aportan ni hablan del año 1994 y de los dineros de este año y de lo que cobra el alumno en este ejercicio o es un lapsus de Vds, o del papel, pero yo me limito a lo que tengo que es lo que me han dado, y aquí se habla de una cantidad en 1994, además me faltan muchas páginas, solamente tengo unas cuantas y por eso yo hablo y discuto de los papeles que Vds me dan y esto es así me faltan muchas hojas pero tengo al final una que habla de la financiación del año 1994 y Vds, ustedes lo dicen en el presupuesto recientemente aprobado no se le consiguió ni una peseta para la Escuela Taller, aunque ya que se que ^{me} va a decir que en este año lo se va a gastar nada porque no hay tiempo, pero el documento lo dice, Vds está pidiendo una financiación pero carecen de presupuesto, siempre estamos en lo mismo, si se pidiera al Secretario por parte del INEM una certificación de que se puede financiar este asunto es lo podría dar y si el papel pone 1994 tiene que estar financiado en este año. Nosotros vamos a decir que sí, aunque lo que está claro es que cuando Vds elaboraban los presupuestos desconocían este asunto y estamos dispuestos a que no se pierda ni una peseta o peor de una mala gestión.

El Sr. Artur Sánchez que no comparte la opinión del portavoz del PSOE; se le ha hecho un resumen de los capítulos que se consideran más importantes. El proyecto está en Secretaría a disposición de Vds. se ha calculado el salario mínimo.

interprofesional de 1994, pero está claro que los cortes reales del salario es a partir de la 2ª fase que por mucha prisa que nos demos este año no habría coste adicional, aquí se trae el compromiso del Ayuntamiento de subsanar esa diferencia.



El Sr. Tamborans de la Curia: A nosotros no nos sirve que nos diga Vd. que el expediente está en la Secretaría, nosotros no podemos estar en la Secretaría porque nos dedicamos a nuestro trabajo profesional y no podemos venir por la mañana a estos asuntos. El expediente tiene que estar aquí y verlo pero es así Vds. convocan al Pleno y a partir de ahí tienen que estar los expedientes en la Secretaría, me presenta en esta dependencia a las 9,30 horas de la mañana haciendo un esfuerzo y resulta que no están los documentos porque me dice el Secretario que Vds. no le lo han dado, esto no es serio. Que los Plenos se notifiquen en horas normales que podamos venir a la media hora al Ayuntamiento el concejal que quiera que sea notificado por parte nos responsables del Ayuntamiento.

El Sr. Artal Sánchez: Los Plenos los convoca el Alcalde. Los expedientes estaban en Secretaría, se los pedí al Secretario para estudiarlos en uso del derecho que a mí también me asiste de tenerlos. Los expedientes no pueden salir de Secretaría según el Art 30. de nuestro Reglamento y al no estar el Alcalde, yo era el primer teniente de Alcalde y pedí los expedientes para hacer las fotocopias, cuando me dijo el Secretario que había estado Vd. a por los expedientes se le hicieron las fotocopias y se los mandé para que no tuviera que venir.

El Sr. Tamborero de la Cmr: Que el Sr. Ortiz Sánchez se está contradiciendo, si los expedientes tienen que estar en Secretaría no sé porque los hace Vd. y cuando yo voy no están en donde tenían que estar. No sé porque tienen un privilegio que yo no tengo, Vd. es un miembro Corporativo como yo, pero Vd. no tiene porque hacer los documentos de Secretaría del que es responsable el Secretario, Vd. está incumpliendo con la ley.

El Sr. Ortiz Sánchez: Que él pidió al secretario los expedientes porque en aquel momento al no estar el Alcalde en función de un condición de 1º Tte de Alcalde, lo suplía y por eso lo pidió de acuerdo con el Reglamento Orgánico según el Art 30, por lo tanto no le hecho uso de ningún privilegio sino de un derecho que la ley me reconoce.

El Sr. Tamborero de la Cmr: Que conste en esto lo que a un me dijo el secretario: No le entrega los expedientes porque aún todavía no me los han dado. Vd. quiere salirse por donde se puede en relación a este asunto. En cuanto que Vd. no conoce los plenos, por supuesto que no, como tampoco retira los puntos del Orden del Día, pero sin embargo según comunicación que obra en mi poder suscita por el Sr. Secretario dice que el Sr. Alcalde a petición del concejal D. José Antonio Ortiz Sánchez se retiró el punto 4º del orden del día, claro que tiene que ser el Alcalde.

El Sr. Ortiz Sánchez: Que la petición de retirada del punto del orden del día la hago como portavoz de la Moción y de acuerdo con el Reglamento

Por el Sr. Alcalde: que se alega que todos estos de acuerdo con el fondo de este tema, porque en Fuente del Maestro necesita esa Escuela Taller.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 3º PROYECTOS PER: Por el Sr. Secretario leyó la moción del Grupo de Gobierno que dice: "Habiéndose efectuado por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 23.600.000 pts se propone el Pleno la aprobación de los proyectos con el de establecer el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM.

- 1º Ejecución red de saneamiento de calles.
- 2º Pavimentación de calles.
- 3º Acondicionamiento de vías.

Que para los materiales no subvencionados, se instruya, si es necesario, el expediente para la aplicación de contribuciones especiales, y se asien las peticiones correspondientes al INEM y Junta de Extremadura".

Por el Sr. Ortiz Sánchez se da cuenta de los Proyectos del PER de distintas obras como Red de saneamiento de calles, Pavimentación de calles, acondicionamiento de vías, y para lo que se cuenta con una subvención por menos de obra de 23.600.000 pts, para materiales el 30% que se calcula, dando cuenta a continuación del precio del jornal, Seguridad Social etc, etc. demás circunstancias se constan en los Proyectos que hay que traer al Pleno.

Por el Sr. Tamborero de la Casa: pregunta que en qué lugar del Pueblo se encuentra el sitio de la casa de los Frailes, a continuación también pregunta ¿dónde se encuentra el saneamiento a dónde va? Contestando el Alcalde que ya está hecho, y que irá a la Comedera de Feria; que se trata de las grandes obras entre las que existen la de acondicionamiento de viales que se refiere al Camino del Cementerio según el proyecto cuantificados en dinero tanto de obras como de material y después hay un anexo, que me extraña cuando el informe del Técnico termina con su correspondiente firma en el Camino del Cementerio por su importe, y después viene el anexo a que antes me he referido ajeno al proyecto, cuando debía de aparecer Camino del Cementerio y otros, o anexo y la firma del Arquitecto; anunciamos nuestro voto a favor. En otro orden de cosas quiero manifestar lo siguiente: que a petición del Sindicato mayoritario de Fuente del Maestro que me comunicó que la subvención ha sido el 22 de Abril y todavía no tenemos aprobados los proyectos, lo estamos aprobando hoy, lo pasado un mes aunque me consta que el Ayuntamiento tiene conciencia de acelerar estos temas, nos extraña que haya habido tanta demora, antes Sr. Alcalde tenía más sensibilidad en estos temas antes parecía más diligente.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, que fue aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el motivo de la presente, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas que como Secretario certifico.

Y para que así conste y permitir a Archivo expido la presente en Fuente del Maestro, con el visto



Buenos del Sr. Alcalde, a veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.



Bo
el Alcalde.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO
Srs Asistentes:

• Sr. Alcalde Presidente:

D. Diego Zambrano Chaves

• Sres Concejales:

D. Jose Antonio Ortiz Sánchez

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Juan Antonio Barrios Garcia

D. Lourdes Harwigo Rodriguez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Ignacio Gordillo Sotayo

D. Antonio Zambrano de la Cruz

D. Juan Coleya Rodriguez

D. Diego Garcia Lavado

D. Basilio Rodriguez Blanco

D. Esperanza Calderón Garcia

D. Victoriano Bardón Cuellar

• Sr. Secretario Habilitado:

D. Jose Montano Carrillo

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Día 1 de Junio de 1994

Fu Fuente del Maestro a uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo las diecinueve horas treinta, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de Actos del consistorio en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves.

Declarando abierto el acto público para presidencia y actos de entrar en los asuntos del orden del día se hace por la misma la petición a la Corporación para que conste en acta la repulsa de condena de los últimos actos de violencia ocurridos en España, o lo que se acuerde todos los miembros corporativos.

Presuntando el Sr. Presidente a los Grupos de la Corporación si tienen que hacer alguna

ciones al acta de la sesión anterior y nos
manifestar esto que no, fue aprobada.

PUNTO 2º OBRAS PLAN PROVINCIAL GENERAL DE COOPERACIÓN 1994.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: le explica el contenido de la
Moción del Grupo de Gobierno en la que se hace referen-
cia a la aprobación de las obras y a la finaliza-
ción de las mismas, por parte de este Ayuntamien-
to y solicita la gestión de las obras y como no-
vedad en este año pide la Diputación que se
declare por la Corporación de conocer el conte-
nido de las instrucciones aplicables a los Conve-
nios de Cesión de la Gestión, aprobados en su
día por la Diputación.

Por el Sr. Saubraño de la Cruz: que averigüé que
este año hay algunas novedades en el tema de
las obras y servicios de la Diputación. Hay una nove-
dad que se recoge o obra que no se recoge, se
trata de una nota de prensa relacionada con
la mano de obra de la Diputación y puesto al
habla con el Delegado de este área en la Diputa-
ción me dice que aunque todavía no se le ha reci-
bido la notificación de este asunto, le da este Pleo
de que las obras tienen que llevar el 75% si es
por administración de mano de obra no cuali-
ficada y el 50% si es gestión por contrata.

En relación con el convenio de Cesión de la Gestión
el Ayuntamiento tiene que recoger si lo va a he-
cer por gestión o no y como va a ser la gestión
porque la gestión como todos sabemos puede ser
por administración o por contrata porque la
Diputación tiene que saber cuando se contrata
o subcontrata, que empresa es y qué hay hoy
del presupuesto, la cosa cambia. Por ello deberíamos
ver lo que aprobamos si fue por contrata o
por subcontrata.

Por el Sr. Ortiz Sánchez. Que las obras que se van a hacer por contrata son las de prolongación del colector y del Centro Social que están incluidas dentro de la separata del proyecto, sin embargo la obra de pavimentación se pretende hacer por administración.



El Sr. Tamborero. Que él hace la siguiente pregunta. ¿Qué ventajas tiene el Ayuntamiento hacer las obras por subcontratarlas? porque los remaneentes pasaban al Ayuntamiento y siempre se complicaba la vida pero a base de dinero, pero ahora verdaderamente si esos remaneentes van a la Diputación nos quitamos problemas y fuese la Diputación la que gestionara. No veo ventaja alguna que el Ayuntamiento gestione las obras.

Por el Sr. Ortiz Sánchez. Que al tener un técnico municipal las obras serían revisadas por él en cualquier momento, cuando si le gestiona la Diputación estaríamos siempre pendientes del técnico que fuese nombrado para tales obras y es más fácil y convenientemente disponer de nuestro técnico en un momento determinado ante cualquier problema que exista y tomar las decisiones sobre la marcha que no se le inconveniente alguna que se haga por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Tamborero de la Cruz. Existe en los inconvenientes de todo tipo y de problemas que el Ayuntamiento va a operar con gestión las obras y que nuestro técnico podrá intervenir por supuesto en ellas aunque sean gestionados por la Diputación.

Por el Sr. Ortiz Sánchez. Que si se inconveniente

que sea la Diputación la que gestione por ejemplo la obra del Centro Social. No salido una separata global por un importe aproximado de 26.000.000 con cargo a la Diputación solamente una parte de 3.700.000 pts y el resto con cargo a otros fondos y claro una empresa difícil que acuda a una obra de 3.700.000 pts sin embargo en la obra del Colector no le ve inconveniente.

Por el Sr. Tamborans se pide que se le pueda dejar votar obra por obra si es posible porque con algunos está de acuerdo y con otros no. Por ejemplo: Prolongación del Colector, estamos de acuerdo con lo que se va a hacer en la obra lo que no estamos de acuerdo es cómo se va a hacer. Porque el problema que presenta esta obra desde la Calle Augeras que hoy día es un centro digamos recreativo y todos los años crea problemas con las aguas sucias que se cauchitan a cielo abierto no solucionamos el problema actualmente después de unos años si pero no nos parece que la cauchitación fuera cerrada y sería la mejor solución. La parte más cercana al pueblo que es la más problemática. Por eso nosotros de la forma que se va a gobernar ese proyecto nos vamos a oponer.

Después de la obra del Centro Social es algo que por coherencia de no estar de acuerdo con la financiación como ya dijimos en su día. Esta obra habría que financiarla no con las obras de la Diputación, por ello nos absteneremos.

Sin embargo si damos nuestro voto favorable a las obras de pavimentación.

Pide también a ser posible que se cree que lo es, se puede conservar el puente.

Por la Presidencia y aceptando la propuesta a votación del Portavoz del PSOE Sr. Zambrano de la Cruz, se someten a votación cada una de las obras dando el siguiente resultado:

- Obras de Probulgección del Colector: votos a favor 7 (6 del CDS y 1 del PP), votos en contra 6 (del PSOE) aprobada por mayoría.
- Obra Centro Social: Votos a favor 7 (6 del CDS y 1 del PP) abstenciones 6 del PSOE.
- Obra pavimentación, aprobada por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas de que como Secretario certifico.

Y para que así conste y reunir a ARCHIVO, firmo la presente con el voto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.



El Alcalde

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO.

Srs. Asistentes:

• Sr. Alcalde presidente,
Diego Zambrano Chaves

• Srs. Concejales:

D. José Antonio Ortiz Sainza
D. Valero Cuellar Ortiz
D. Juan Antonio Bastión García
D. Lourdes Moruigo Rodríguez
D. Valentín Ortiz Blanco

SESIÓN ORDINARIA

Día 23 de Junio de 1994

en FUENTE DEL MAESTRO a
veintitrés de Junio de mil
novecientos noventa y
cuatro,

siendo las diecinueve
veinte horas se conti-
nuyó el pleno de este

→

D. Ignacio Gordillo Luján
D. Juan Galeja Rodríguez
D. Diego García Landa
D. Basilio Rodríguez Blasco
D. Esperanza Galdos García
D. Victoriano Berdón Cuéller
• Sr. Secretario Habilitado:
D. José Mantas Carrillo

Ayuntamiento en el
Salón de Actos del Condis-
trito en sesión ordinaria
previa convocatoria circu-
lada al efecto, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. Diego Tamarana Claver.

Excusa su asistencia por estar de Guardia D. Antonio
Tamarana de la Cruz.

Declarando abierto el acto público por la Presiden-
cia el Sr. Galeja dice: Que la relación de asistentes
del Pleno viene siempre ordenada en el mismo
orden de nombres cuando plenos y cree que deben
poner los nombres según la lista más votada
en las elecciones.

A continuación le pasó al orden del día:
Por el Sr. Presidente pide a los grupos políticos
hay objeciones al acto de la sesión anterior
y al no hacerse ninguna fue aprobada.

PUNTO 2º ESTATUTOS A INFORME DIPUTACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "SIERRA DE MORNACHOS".

Por el Sr. Secretario fue leída la decisión presentada
por el Grupo de Gobierno que dice:

"Recibida la comunicación en este Ayuntamiento
procedente de la mancomunidad "Sierra de Hornachos"
de fecha 6 de los corrientes, en la que se da cues-
ta a esta Corporación, como entidad acordó
en su día la adhesión a la misma, de la mo-
dificación de sus estatutos; se propone al Pleno
que habiendo sido favorablemente informado por
la Diputación Provincial, dicha modificación,
se adopte el acuerdo de aprobación de los Estatutos
de la Mancomunidad ya modificados.

Por obstante el Pleno decidirá."



Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que como ya dije en la Comisión Informativa, en su día solicitó esta Corporación la adhesión a la Mancomunidad "Sierra de Hornachos" en el servicio de maquinarias, se siguen los trámites correspondientes porque se han modificado los estatutos para incluir los votos que puedan tener los pueblos de más de 4000 habitantes entre otros, y habiendo sido informado favorablemente por la Diputación como es perceptivo, nosotros votaremos a favor de la decisión que este Grupo de Gobierno ha presentado.

El Sr. Coleya: Que desea saber cuáles son los artículos que se han modificado; contestando el Sr. Ortiz que son los artículos 1º y 7º. El Sr. Coleya: Que no es lógico, habida cuenta que la carga financiera y económica con la que se va a nutrir la Mancomunidad, es proporcionalmente al número de habitantes de cada municipio, pero sin embargo, luego a la hora de la representación, no es muy lógico que se pague por 6000 ó 7000 habitantes y a la hora de votar no tengamos la misma proporción, así sería más equitativo.

El Sr. Ortiz Sánchez: Que la carga financiera no debe tener que ver con el voto, viene determinada por la utilización del servicio.

Por el Sr. Coleya: insiste en el tema de los votos y por tanto de la representación de cada Ayuntamiento en relación con los votos y piensa que a la hora de distribuir la prestación de servicios de las maquinarias se repartirá a partes iguales cuando nuestra aportación sería mayor con arreglo a los habitantes.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: Que nuestra asociación se hace con arreglo al número de habitantes y el número de hectáreas del término, como se aprobó cuando se pasó a este plevo la ordenación.

Por el Sr. Presidente al considerar suficientemente debatido el tema de someterlo a votación, dando el siguiente resultado, votos a favor de la Moción 7 (1 del PP y 6 del CDS), abstenciones 5 (del PSOE) aprobándose por mayoría.

3º Ante de pasar al punto de ruegos y preguntas el Sr. Calero presenta a la consideración del plevo la inclusión por el procedimiento de urgencia de una Moción del Grupo Socialista que dice así:

"Los socialistas ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlos y que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para también no provocar falsas alarmas o descuidos injustos generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consisten en ensalzar nuestras instituciones públicas, y en definitiva el propio sistema democrático.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1º El artículo 5 de la Ley de Bases Locales dispone la obligación de todos los miembros de las corporaciones locales a formular declaración sobre cualquier actividad que de proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

2º Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el grupo socialista presenta lo siguiente:

MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN

1º Que junto con la declaración de bienes inmuebles muebles, valores mobiliarios (acciones, participaciones en sociedades, letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de los Personeros Físicos de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos a régimen matrimonial de gananciales, a partir del ejercicio de 1993.

2º Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio en cada año, a menos que no haya modificaciones en el patrimonio.

3º Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses.

res, para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados."

Esta moción se está haciendo en muchos Ayuntamientoos e propuesta del Grupo Socialista, y la moción se pensaba llevarla a una Comisión informativa creyendo que ésta se iba a convocar para el pleno ordinario pero lo que se convocó antes de este pleno no formaba parte nuestro por tanto la traemos ahora.

Por el Sr. Ortiz Sánchez que por él no existe inconveniente, otra cosa sería discutir la idoneidad de la urgencia. Formalmente esta moción no encaja dentro de apartado de urgencia. Pero insistió que por nuestra parte no hay inconveniente y si hay que votar se votará pero tengo que hacer constar que el procedimiento correcto sería presentar la moción y el presidente de la Comisión Informativa, correspondiente, convocar la Comisión y verla allí; ya recuerdo que una vez se nos dijo por parte de él, en un pleno convocado urgente que le habían invitado una Comisión Informativa, cuando nada se trataba de hacer. Y yo digo que no tenemos ningún inconveniente en aceptarla y aprobarla como urgente por considerar que todo lo que suponga transparencia es bueno para la institución. Que la moción se podría haber pe-



entado ante y haber cumplido las formalidades exigidas, además de haber tenido en cuenta la buena presentación con tiempo, el informe jurídico necesario, sobre un tema que puede ser legal o no. Pero así y todo vamos a votar a favor de la urgencia, lo cual le luto por mayoría.

Por el Sr. Calero, que le parece lógico que quiere asesorarse sobre la decisión y que pase por la Comisión Informativa y siendo la buena disposición del Grupo de Gobierno siempre le dejaba sobre la mesa y una vez cumplidos los requisitos formales traerlo al Pleno. Así le acuerda.

Antes de pasar a Ruegos y Preguntas el Sr. Calero se dirige a la presidencia y manifiesta tenerse que ausentar del Pleno, siendo sustituido como portavoz del PSOE por D. Esperanto Calderón García.

PUNTO 3º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por la Srta. Calderón García se hacen lo siguientes:

- Criterios que ha seguido el Sr. Alcalde para convocar a los representantes de la Administración en las elecciones europeas: Hombres funcionarios, militares y amigos.
- ¿Cómo es posible que con tanta gente para ese cometido haya estado tan mal organizado, en un momento dado, las mesas electorales?
- Apertura un tanto tarde de la hora en algunas mesas.
- Mala distribución de credenciales de los interventores.
- No tener distribuidos por apellidos ninguna mesa electoral de los nuevos colegios.
- Pedimos para las próximas elecciones que el Ayuntamiento oferte distintos locales de los actuales si no hubiese reestructuración de los Colegios electorales; pues en esta ocasión el haber

- Apertado el Ayuntamiento los Colegios de Santa Lucía para los ciudadanos de la carretera Vilalba y Llera nos parece una pasade.
- Puerta de Cochero metálica enfrente de la puerta del portón del edificio Parroquial declarada con su entorno de monumento.
 - Que tengamos disponible en Secretaría - Intervención los cuentas detalladas del Patronato de Deporte, desde su formación hasta hoy.
 - Que nos digan los proyectos de pavimentación de las últimas calles y qué criterios se han seguido para ellos.
 - Cuantos contratos laborales los hijos tiene actualmente el Ayuntamiento y cuantos por Colaboración Social.
 - Pedir por última vez al Sr. Alcalde que constituya de manera inmediata una Comisión donde estemos todos los partidos políticos con representación municipal para el tema de la Embarcadero Municipal como así hemos venido reiteradamente pidiendo desde que está funcionando. Es la última vez que lo pedimos donde lo tenemos que hacer, a Uste y en el Pleno. Esperemos que sea Ud. responsable.

Por el Sr. Presidente que de acuerdo con la legislación vigente será contestado en la próxima sesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente, por el Sr. Presidente se levantará la sesión siendo los veinte y cinco minutos de que como Secretario Certifico.

Y para que así conste y reunir a ARCHIVO, firmo la presente en Fuente del Barbe a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

V. B. G.
 el Alcalde.





COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CELEBRADA EN EL PLENO.

Srs. Asistentes:

• Sr. Alcalde Presidente:

D. Diego Zambrano Cuevas

• Srs. Concejales:

D. José Antonio Ortiz Sánchez

D. Valero Cuello Ortiz

D. Juan Antonio Barrios García

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Lourdes Horras Rodríguez

D. Ignacio Gordillo Lapeña

D. Antonio Zambrano de la Cruz

D. Juan Calera Rodríguez

D. Víctor Bardón Cuello

D. Diego García Lavado

D. Benito Rodríguez Blanco

• Sra. Secretaria:

D^a Rosa Ricca Ribelles

SESIÓN EXTRAORDINARIA
Día 6 de Septiembre de 1994

En Fuente del Maestro a
seis de Septiembre de
mil novecientos noventa
y cuatro.

Siendo lo dispuesto en
la se constituyó el
Pleno de este Ayuntamiento
en el sala de Actos del
Constituido en sesión
extraordinaria previa
convocatoria al efecto
al efecto, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde

D. Diego Zambrano Cuevas

con la asistencia de los Srs. anotados al margen

Declarando abierto el acto público por la presi-
dencia, se pide por el Sr. Presidente que conste
en acta el agradecimiento, por los servicios
prestados, al anterior Secretario Habilitado
D. José Montano Carrillo y la bienvenida
a la nueva Secretaria D^a Rosa Ricca Ribelles.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.

Fue aprobada por unanimidad al no ser objeto
de ninguna de observaciones por los grupos políti-
cos que componen la Corporación.

2.º PREVISIÓN PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL
DE COOPERACIÓN (ANUALIDAD 1995).

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la moción
presentada por el grupo de Gobierno que dice:

Recibido de la Diputación provincial escrito de fecha 2 de Agosto pasado, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el día 4 de Agosto del presente año, interesando la previsión plurianual para el Plan Provincial de Cooperación para 1995, sección general, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1º Continuar la previsión del Plan Plurianual 1994-1995 para la anualidad de 1995 contenida en el referido escrito de Diputación

2º Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta, de las obras relacionadas con el impreso que se adjunta.

3º Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1995, con la siguiente modalidad gestora:

- Prolongación del Colectivo Subasta
- Construcción Centro social C. Directo
- Pavimentación e infraestructura C. Directo

Respecto a las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación declara que es el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de gestión de la gestión, aprobados por la Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º Se somete así mismo a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de este Señor el acuerdo tomado al respecto:

OBRAS	FASE	PROYECTO	REDACTOR	TERRENOS AUTOMÉZ
Prolong. Colect.	2º	No Existe	Diputación	Resuelto
Centro social	2º	General	Ayuntamiento	Resuelto
Pav. e Infraest.	1º	No existe	Ayuntamiento	Resuelto

AYUNTAMIENTO
128

5º La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe entenderse como definitiva, una vez ultimada por la Diputación provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, su puesta la inclusión de las obras en el mismo, bien con los respectivos impactos propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación provincial estime necesario introducir."

Después de la deliberación por el Sr. Presidente Ortíz Saiz se manifiesta que el escrito de la Diputación viene a pedir la confirmación de la previsión pluriannual de los años 94-95 en el que no se le sometió a ninguna variación y con las consideraciones que estime la Diputación. Lo sometemos a la aprobación del Pleno.

El Sr. Antonio Zambrano excusa su asistencia a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda por razones de trabajo, pero según le informa el Sr. Coleya en esa comisión solo se dio el escrito de ratificación o confirmación de las previsiones del Plan, en ningún momento se puso sobre la mesa lo que piden Vds. ahora en la moción. En la moción pide que se aprueben con carácter inicial las obras propuestas y lógicamente cuando se gomenen nuevas obras se tienen que ver en la comisión informativa de obras.

Asimismo manifiesta que los expedientes vienen incompletos ya que la moción se refiere a un impreso que no se adjunta; si bien es verdad que en la comisión informativa de Hacienda a nuestros compañeros sí le han dado fotocopia del escrito de la Diputación.

Por el Sr. Ortíz con respecto a la Comisión Infor-

tiva, la Srta. Secretaria determinó a que Comisión Informativa debería ir con el reglamento orgánico en mano.

En cuanto al tema de las obras manifestó, que aquí no se trae la aprobación del Proyecto sino la relación de obras y es a partir de entonces cuando va a ejecutarse el Proyecto como ya dijimos, al tratar el Plan de obras y servicios del 94.

Por la Srta. Secretaria se expone que toda la tramitación del Plan Provincial exige una serie de fases. En el escrito que envió la Diputación piden la confirmación o uso de las obras que vienen en la Comisión Informativa.

Distinto es la previsión plurianual de la aprobación inicial, pero de alguna forma podemos entender que es paso secundario o continuación de lo anterior. En el escrito de la Diputación, cuya fotocopia le fue dada al Sr. Celaya, se establece toda la tramitación de dicho plan de los cuatro puntos que ahora tratamos: confirmación o uso de la previsión, aprobación inicial de las obras... Estableciéndose todos los años la misma tramitación.

Por el Sr. Tamborano: Todos los años se lo aprobados así porque la previsión hay que hacerla, pero después no se han vuelto a ver las obras; traer las obras y discutirlos aquí y no enterarnos en la calle.

Por el Sr. Alcalde se somete la decisión al Pleno tal y como está, comprometiéndose a traer los proyectos a Pleno, sean obligatorios o no traerlos se aprueba por mayoría (7 votos a favor de la propuesta y 6 en contra).

3º PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN 95-96 (ANUALIDAD 1996).

Por la Srta Secretaria se dió lectura a la Moción presentada por el Grupo de Gobierno que dice:
 "Recibido de la Diputación Provincial escrito de fecha 22 de Agosto pasado, interesando la propuesta de Inversiones a incluir en el Plan General de Cooperación 1995-1996 (anualidad 1996), se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Proponer a la Diputación provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1995-1996, dentro de la anualidad 1996.

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO	APORT. MUNICIPAL
Problemas Colectas	11.000.000.	2.200.000.
Alumbrado público	5.000.000.	1.000.000.
Pavim. e Infraest.	4.900.000.	980.000

Abierto el debate, por el Sr. Ortiz se pone de manifiesto que es una previsión siempre modificable pero lo pide la Diputación.

Por el Sr. Antonio Escobedo es lo mismo que lo anterior pero se está haciendo lo único que se está pidiendo; no se pide la aprobación de ninguna obra sólo la previsión del 96 con nombres genéricos de las obras y esas se discutirán el día de mañana.

Sumada a votación la moción se aprueba por unanimidad.

4º CONCIERTO DE OPERACIÓN DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA LA FINANCIACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN LOS PLANES PROVINCIALES. ANUALIDAD 1993.

Por la interventora accidental se emitió informe de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 y siguientes de la ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales sobre concesión de operación de crédito.

A continuación se transcriben las cláusulas del mencionado proyecto de contrato:

BANCO DE CREDITO LOCAL ARGENTARIA

PRESTAMO N° 390411812

CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO REUNIDOS:

Por UNA PARTE, D. _____, como _____ y en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España S.A., domiciliado en Madrid, carrera de San Jerónimo, 40, CIF A-28-007B.

Y DE OTRA, D. Diego Tambraño Cuevas, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación de Ayuntamiento de Fuente del Maestro (Badajoz), domiciliado en Fuente del Maestro (Casa Consistorial) CIF P-0605400A

CONVIENEN

1º En virtud de por medio del presente documento y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede a Ayuntamiento de Fuente del Maestro (Badajoz) (en adelante el Prestatario), con las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES

Importe del préstamo: cinco milles doscientos veinticinco mil pesets (5.225.000 pts)		Plazo: 10 años	
Finalidad(s): Anexos 1		Calendario de disposición de fondos: Anexos 2	
Carencia: 1 año	Amortización: 9 años	Periodicidad: Mensual	Nº de cuotas: 108
Interés usual anual: 10,5 por 100	Comisión de apertura: 0,75 por 100	Tasa Anual Equivalente: 11,2098 por 100	
Gastos repercutibles: ---			



Garantías: Participación Municipal en los Estados y o aquel otro recurso que lo sustente.

Otro(s) recurso(s) domiciliado(s): - - -

Otras condiciones Particulares: ANEXO A

2º El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco los dineros de que disponga, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA - El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, por el importe máximo y para las finalidades detalladas en el anexo n.º 1, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, incluido como anexo n.º 2, conforme se indica en las condiciones particulares de este contrato.

Dicho calendario de disposición de fondos, detalle, por meses naturales, las cantidades máximas que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a reembolsar, con cargo al crédito, dentro del mes natural correspondiente a la fecha de formalización del contrato y/o en todos o algunos de los doce meses naturales siguientes.

SEGUNDA - Para el desarrollo de este préstamo se procederá por el Banco primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", a uso y beneficio del Prestatario, en la que se adeudará la cantidad que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por aquel, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

Así mismo, en la "Cuenta general de crédito" se adeudará en su caso, con fecha-valor del último día del mes natural correspondiente, los depósitos no dispuestos de acuerdo con el calendario de disposición de fondos, y con esa misma fecha-valor se abonarán en una "cuenta de abono de crédito no dispuesto" abierta, a tales efectos, el Prestatario en el Banco.

TERCERA.- El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación, mediante Comunicaciones Juradas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse Certificado de inversión realizado.

Dichas peticiones se atenderán por el Banco con cargo, inconvenciente, al saldo de la "cuenta de abono de crédito no dispuesto", si lo hubiere, y/o a la "Cuenta General de Crédito" los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en éste el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta general de Crédito" y/o en su caso, en la "Cuenta de abono de crédito no dispuesto".

CUARTA.- La Comisión de apertura, fijada en las condiciones particulares, se devengará sobre el límite del crédito concedido, y se liquidará, de una sóla vez, en la fecha de su formalización, adeudándose con esa misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los gastos repercutibles indicados en las condiciones particulares, se devengarán y liquidarán en la fecha de formalización del contrato, adeudándose con esa misma fecha-valor en la referida cuenta corriente. Aquellos otros cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato, se liquidarán al día en que se devenguen mediante acuerdo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.



QUINTA - El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta general de crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, indicado en las condiciones particulares. Los intereses se devengarán por días naturales, y su importe se calculará aplicando el tipo de interés nominal anual por los días de cada saldo dispuesto, en el periodo liquidado, sobre la base de un año de 360 días.

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades a cuya disposición se haya comprometido el prestatario, conforme al calendario de disposición de fondos y los realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación sobre la base de un mes de 30 días. La liquidación de la comisión de disponibilidad, así como de intereses sobre los saldos deudores, se efectuará en la forma indicada, por periodos mensuales, el último día de cada mes natural, o en la fecha de resolución anticipada del contrato, en cuya fecha se considerará vencido para su reembolso inmediato, o deudándose en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha-valor de la liquidación, que serán notificadas al prestatario para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para la liquidación de intereses y comisión, en su caso, será el último día del mes natural en que se formalice este contrato.

El importe absoluto de los intereses devengados en cada periodo de liquidación se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:
$$I = \frac{C \times R \times T}{36.000}$$

siendo C = Saldo medio dispuesto (o acreedor) durante el periodo de liquidación; R = Tipo de interés nominal expresado en tantos por ciento anual; T = Días que comprende el periodo de liquidación.

El saldo de la "Cuenta general de crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato.

A efectos informativos el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación y el fijado en las condiciones particulares, calculado bajo el supuesto de la disposición total del préstamo a su formalización y según resulta de la fórmula matemática que aparece en el número 1 del anexo V de la Circular del Banco de España número 8/1990, de 7 de septiembre, y que está publicada en la página 27.506 del B.O.E. número 226, de 20 de septiembre de 1990, con la modificación de la denominación de los símbolos matemáticos contenidos en la Circular del Banco de España número 13/1993, de 21 de diciembre, publicada en la página 37.835 del B.O.E. número 313, de 31 de diciembre de 1993.

SEXTA - Transcurrido el plazo de carencia indicado en las condiciones particulares, contando a partir del primer día del siguiente mes natural inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se abrirá la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco.

El importe de la deuda consolidada de amortizará por el prestatario en el Plazo indicado en las condiciones particulares, con descapitalización mensual, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas mediante ordenes en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada mes natural y contra recibos o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por doce el nominal anual aplicable a este préstamo.

SEPTIMA - En la fecha que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolida la deuda, el Banco

notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reposo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el contrato.

OCTAVA.- La utilización por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en su "cuenta de abono de crédito no dispuesto", deberá efectuarse en la forma prevista en la condición general tercera y en un plazo de dos años a partir de la consolidación de la deuda. Transcurrido dicho plazo, el saldo de la cuenta citada se destinará a reembolso anticipado del préstamo, salvo que el Banco accediese a su prórroga si el prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras. Con el Banco podrá anticipar, total o parcialmente el reembolso de la cantidad adeudada en la "cuenta General de crédito", durante el plazo de carencia, o del importe del préstamo, una vez consolidada la deuda.

En cualquiera de los supuestos de reembolso anticipado será de aplicación la condición establecida al efecto en el porcentaje señalado en las condiciones particulares, que se devengará sobre el importe cuyo reembolso se anticipa.

El importe reembolsado, incrementado con el de la citada condición y, en su caso, con el de los intereses correspondientes se liquidará y adeudará en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario, con fecha-valor del día en que se cumple el plazo de dos años a partir de la consolidación de la deuda, en el supuesto previsto en el párrafo primero de esta condición general, y con fecha-valor del último día del trimestre natural en que se solicita por el prestatario el reembolso anticipado, en los casos contemplados en el párrafo segundo de la misma condición general, siempre que dicha solicitud se reciba en

el Banco antes de los 30 días naturales al último día de dicho trimestre; de no recibirse en el plazo anterior, el reembolso se efectuará el último día del trimestre natural siguiente.

El Banco confeccionará y reunirá al Prestatario un nuevo cuadro de cuantificación con el capital pendiente de amortizar.

NOVENA. - El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, Comisiones, gastos repercutibles, y cuanto sea debido y en garantía de su criterio afecta y gravará de un modo especial los ingresos que produzca (u) el (los) recurso(s) señalado(s) como garantía en las condiciones particulares y que el prestatario se obligue a mantener domicilio (s) y/o a domiciliar, para la impresión y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprueñéndose o obargando, en su caso, al requerimiento de este, el oportuno poder para que el Banco reciba directamente las cantidades liquidadas y/o recordadas procedentes del (de los) indicado(s) recurso(s). Dicho(s) recurso(s), y domiciliación de ingresos quedará (u) así mismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente la garante o avalista ante el Banco, si la hubiere. Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se halla libre de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de los ya indicados, en su caso, en las condiciones particulares, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso(s) citado(s) y demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé la condición general undécima.

A lo mismo el prestatario se obliga a mantener



domiciliado(s) o a domiciliarse en el Banco, lo
carácter irrevocable los recursos que se fijaron en el
apartado "Otros recursos" domiciliado(s) de las con-
diciones particulares, hasta tanto se cancelen sus
obligaciones financieras con el Banco derivadas de
esta operación.

DECIMA. - En caso de insuficiencia comprobada
de las garantías especialmente mencionadas en la
condición anterior, o de la no efectividad de los
pagos parte de pago debido, dichas garantías
quedarán ampliadas, y en su caso, sustituidas con
aquellas otras que indique el Banco, en cantidad
suficiente para que quede asegurado el importe
de la carga financiera anual y un 10 por 100
más.

UNDECIMA. - Los ingresos del (de los) recurso(s) espe-
cialmente afectado(s) señalado(s) en las condiciones par-
ticulares como garantía del cumplimiento de
las obligaciones contraídas por el prestatario en
el presente contrato serán considerados(s), en todo
caso como depósitos hasta cancelar la deuda con
el banco, no pudiendo destinarse a otros
atenciones mientras no esté al corriente en el
pago de sus obligaciones financieras con el banco,
debiendo ingresarse por el prestatario el producto
de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta
en el Banco a su nombre. También están facul-
tados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Ban-
co y los Entes liquidadores y/o pagadores del (de los)
citado(s) recurso(s), en virtud de los poderes que
toda y/o órdenes de domiciliación correspondiente.
De igual forma se procederá con el (los) recurso(s)
fijado(s), en su caso, en el apartado "Otros recursos"
domiciliado(s) de las condiciones particulares.
Así mismo en la citada cuenta corriente se
cancelarán las cargas financieras derivadas de la
presente operación y, en su caso, las correspondientes

a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existiera deuda vencida pendiente de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otro anteriormente formalizado, el prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del siguiente trimestre natural inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de la cantidad alguna de las que le ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago o amortización del préstamo, de sus intereses, comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corriente, de crédito o ahorro que tiene en la sucursal que el prestatario en el mismo, y en general o compensarlas con cualesquiera otros depósitos de dinero o de valores en los que el prestatario fuera titular, cual fuere que fuese la denominación que recibiesen y el plazo en el que estuviesen constituidos, quedando autorizado al Banco, desde ahora, con dicha facultad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imputaciones así como a vender certificados de depósito o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

DUODECIMA. - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar vencidos todos



los planes y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando lo correspondiente liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

Así mismo en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquier recurso fijado en las condiciones particulares, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar igualmente vencidos todos los planes y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.

DECIMOTERCERA - El Banco tendrá, en toda circunstancia la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y si no se atendido este requerimiento, podrá acceder a la rescisión del contrato.

DECIMOCUARTA - Este contrato de préstamo, creditivo de la obligación de pago, una vez intervenido por el federatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todas las obligaciones

que contiene y se derivan del mismo.
A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta el día del cierre insuperable a la operación de préstamo. En su virtud bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por Jefe de Registro público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1438 número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la oportuna certificación expedida por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el Jefe de Registro público que interviene a requerimiento del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta objeto de la deuda y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOQUINTA. - El Banco podrá ceder y transferir a otras entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquella convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no imponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOSEXTA. - Será cargo del Prestatario los tasas y demás tributos e impuestos que gravan o pueden gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora.



así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Será también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEPTIMA. - En el caso de que el Prestatario incurriera en mora, el cumplimiento de las obligaciones de pago con el Banco, a sus respectivos vencimientos, que por cualquier otro concepto - amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles - le incumben, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento. El tipo de interés de demora será el establecido en las condiciones particulares y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida. Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada mes natural o en las fechas que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al prestatario en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha -valor de la correspondiente liquidación. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificarán al Prestatario para la comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados, liquidados, vencidos y no satisfechos se capitalizarán el último día de cada mes natural, de forma que como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en las condiciones particulares.

DECIMOCTAVA. - El Prestatario quedará obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías.

fijadas en las condiciones particulares, así como a las condiciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que puede recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exige la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos e la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, las garantías y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Ani mismo el prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y la liquidación del anterior.

DECIMONOVENA.- Los jueces y Tribunales competentes para entender de cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, toda vez que esta plaza es donde radica el lugar de cumplimiento de la obligación.

VIGESIMA.- El presente préstamo, sujeto a tributación por el impuesto sobre valor añadido, se halla, no obstante, exento del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número 18, letra c) i de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre reguladora del Impuesto.

3º Se señalarán como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este Documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

4º Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, o



petición de cualquiera de las partes, siendo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicada.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados, haciéndose constar que las partes reciben copia del presente contrato, las tarifas de comisiones y gastos repercutibles, así como las usuras de valoración y liquidación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las usuras vigentes del Banco de España sobre transparencia de las operaciones y protección a la clientela.

POR EL BANCO,

POR EL PRESTATARIO,

El Sr. Ortiz toma la palabra estableciendo que es un préstamo que tradicionalmente se viene pidiendo por ésta Corporación al Banco de Crédito local para la aportación municipal al Plan de obras y servicios del 93 de 5.225.000 pesetas, con las condiciones impuestas por el Banco, siendo en definitiva un contrato de adhesión.

El Sr. Tambrao manifiesta su extraneidad ya que a efectos de esta moción se le entregó informe de intervención firmado por Felisa Santiago, como interventora accidental, no teniendo su grupo conocimiento de este nombramiento y actuando en definitiva la validez de dicha moción al ir apoyada en un informe suscrito por una funcionaria habilitada accidentalmente sin haber tenido su grupo conocimiento del nombramiento.

Se pregunta si hay posibilidad de que dicho funcionario sea interventor y si lo hay por lo menos ponerlo en conocimiento del Pleno por cortesía,

El Sr. Ortiz: No sólo por cortesía sino por derecho;

pero irá en el siguiente Pleno ordinario.

Por la Srta. Secretaria: La Corporación sacó la Plena de Secretaría y la de intervención o concurrencia; la primera quedó cubierta por mí, pero la de intervención quedó vacante. Me ofrecieron llevarla a un suplente pero no son mis funciones. Se previó para cubrir la vacante, nombra accidentalmente a un funcionario. El R.D. que regula la provisión de puestos de los Habilitados Nacionales ya no exige la Titulación correspondiente, o sea, la licenciatura en este caso. Acordándose a eso y mediante Decreto de Alcaldía se nombró accidentalmente Felipe Santiago; que tal por cortesía debería haberle sido notificado pero se dará cuenta en el siguiente Pleno ordinario.

Por el Sr. Alcalde: Los Decretos son efectivos desde el primer día que se dictan con independencia de que posteriormente se dé cuenta al pleno. No obstante, y en nombre de su grupo, pide disculpas.

El Sr. Tamborero manifiesta que no está de acuerdo con dicho punto del orden del día, primero porque no los enteramos de los actos del 93 y segundo porque no entiende la necesidad de pedir este crédito y de endeudarse porque "tradicionalmente" se viene concertando dicha operación con el Banco de Crédito local. Por ello nuestro grupo vota en contra.

Formada a rotación la comisión se opone por mayoría: 7 votos a favor y 6 en contra.

5º Moción DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE INTERESES DE LA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE SU CONYUGE



SI ESTAN ACOGIDOS AL REGIMEN MATRIMONIAL DE GANANCIAS A PARTIR DEL EJERCICIO DE 1993.

"Los socialistas, ante el clima de preocupación y de una social que los distintos casos de corrupción han provocado, proponemos al Pleno:

1º Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participación en sociedades, Letras del Tesoro...), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio de 1993.

2º Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de julio de cada año actual aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia del Registro, garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo, velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados."

Por el Sr. Tamborero: Es una moción que se ha generalizado donde gobierna el partido socialista. Hay cierto debate sobre si es constitucional o

no. Nosotros buscamos la transparencia, siempre buena para evitar la corrupción. Aclara el Sr. Tamborero que quien no declare a Hacienda por lo que sea, porque no tenga que hacerlos de, debe presentar una declaración jurada de los ingresos que tenga.

Igualmente, el portavoz de la oposición pregunta si los concejales con dedicación exclusiva tienen obligación de declarar todos los ingresos que tengan. La Sr. Secretaria le responde que la norma que regula el Registro de Intereses no distingue entre los concejales que tiene dedicación exclusiva y los que no la tienen.

Nuevamente pregunta el Sr. Tamborero que si los que tienen dedicación exclusiva tienen que pedir la compatibilidad al Pleno para realizar cualquier otra actividad. A lo que la Sr. Secretaria le responde que le informará en la siguiente sesión.

Se vota la moción del grupo socialista a rotación y se aprueba por unanimidad.

6. CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas en el siguiente orden:

Con respecto a la 1ª pregunta sobre los criterios que ha seguido el Sr. Alcalde para nombrar a los representantes de la Administración en las elecciones Europeas; responde: los criterios seguidos por esta Alcaldía para proponer, nombrar, al Gobierno Civil a los representantes de la Administración en las pasadas elecciones, le diré que han sido los dictados por la Delegación del Gobierno en Extremadura; "Colectivo de personas



Responsables, y que con la oportuna información desempeñan con garantía las funciones encomendadas.

Con respecto a la segunda pregunta referida a la mala organización de los meses electorales: apertura más tarde de la hora de algunas mesas y mala distribución de credenciales a los interventores, se contesta por el Sr. Alcalde que el destinatario de esta pregunta debiera ser la Junta Electoral correspondiente y no este Ayuntamiento.

Referente a la apertura más tarde de la hora de algunas mesas electorales, consultados los actas de constitución de los distintos meses, se pone de manifiesto que en ninguno de ellos existe observación alguna a este respecto.

En cuanto a la mala distribución de credenciales, decir que éstas son presentadas ante la Junta Electoral de Tona, recibiendo en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobres cerrados y así se distribuyen. Si no coinciden las credenciales con los meses a los que pertenecen no se de quién será la culpa. Ahora bien, de este Ayuntamiento no lo es.

Con respecto a la tercera pregunta referida a que en las próximas elecciones el Ayuntamiento abre distintos locales a los actuales, si no hubiese reestructuración de colegios pareciendo una "pasada" que el Ayuntamiento haya abierto los colegios de Santa Lucía para los ciudadanos de la Ctra. de Villalba y Silera, el Sr. Alcalde manifiesta que los locales que abre el Ayuntamiento son únicamente los que tienen recordándole que el colegio de Santa Lucía ya fue abierto por este Ayuntamiento en la etapa en que Vd., Sr. Zambrano, era Alcalde.

La cuarta pregunta referida a la puerta de la Cacha

ra metálica en frente de la Puerta del Perdón del edificio Parroquial declarado con la entera de monumento; se responde que en su día se presentó memoria - proyecto para solicitar la correspondiente licencia. Reunido a la Comisión Provincial de Patrimonio, se le informó probablemente ejecutándose la puerta conforme a proyecto.

La quinta, sobre disposición a Secretaría - Intervención de las cuentas detalladas del Patronato de Deportes, responde: las cuentas de este Ayuntamiento están siempre disponibles para todos los miembros corporativos.

La sexta sobre proyectos de pavimentación de las últimas calles y qué criterios se han seguido para ello. Se responde: se han pavimentado y repavado las calles que lo necesitaban, todo ello de acuerdo con el proyecto presentado en la Diputación.

La séptima sobre cuántos contratos no fija y de colaboración social tiene el Ayuntamiento: 25 contratos laborales y 13 de colaboración social, estando la relación nominal en Secretaría a su disposición.

La octava, referida a la inmediata constitución de una Comisión donde estén todos los partidos políticos con representación municipal para el tema de la Emenda Municipal. Se responde por el Sr. Alcalde: el artº 4 de la Ley 11/91 de organización y control de las emendas municipales dispone que el Pleno de la Corporación ejercerá el control con respecto a las actuaciones de entidad gestora; en resumen el Pleno Corporativo o quien el Pleno de ejercer, a través de los Comités Reglamentarios, el control de la Emenda Municipal.



Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las once y cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretaria doy fe.

Y para que así conste y remitir al archivo, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro a diecinueve de Septiembre de mil novecientos veintenta y cuatro.



N.º B.º
Alcalde,

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO
SRES ASISTENTES:

- Sr. Alcalde Presidente:
D. Diego Zambrano Chaves
- Dns Concejales:
D. José Antonio Ortiz Sanchez
D. Valero Cuellar Ortiz
D. Juan Antonio Barrios Garcia
D. Lourdes Marín Rodríguez
D. Valentín Ortiz Blanco
D. Ignacio Gordillo Sampedro
D. Juan Calero Rodríguez
D. Diego García Lavado
D. Basilio Rodríguez Blanco
D. Esperanza Calderín García
D. Victoriano Barrios Cuellar
- Sr. Secretaria:
D.ª M.ª Rosa Rico Ribelles.

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
Día 7 de Octubre de 1994.

En FUENTE DEL MAESTRO a
Siete de octubre de mil novecientos
veintenta y cuatro
siendo las diecinueve horas,
se constituyó el Pleno de
este Ayuntamiento en el
Salón de Actos del Consi-
torio en sesión extraordi-
naria de carácter urgente
previa convocatoria cir-
culada al efecto, bajo la
Presidencia del Sr. Diego
Zambrano Chaves, con la
asistencia de los Sres. con-
cejales al margen, excusando

su inasistencia por motivos de trabajo D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Declarando obvio el acto público por la Presidencia, se procede por el mismo a poner de manifiesto la dis-
culpa de inasistencia del Sr. Portavoz de la oposición.

por motivos de trabajo, comunicada telefónicamente.

PUNTO PRIMERO; PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Calvo para manifestar que ante de justificar la urgencia, tiene dudas si un Pleno de carácter urgente se puede convocar en veinticuatro horas de antelación.

Por la Sra. Secretaria se expresa la existencia de tres tipos de sesiones plenas: la ordinaria, la extraordinaria y extraordinarias de carácter urgente. Las dos primeras deben ser convocadas con dos días hábiles de antelación, por contra las sesiones extraordinarias de carácter urgente son las que no se pueden convocar con dos días hábiles de antelación que es lo que se exige para el resto de las sesiones.

Esto lo admite la ley, lo que no admite es que se llegue a burlar el espíritu de la ley.

Por el Sr. Calvo; Nuestro grupo quiere expresar una enérgica protesta, incluso pensamos que a la ley se le está burlando.

A unas personas se les convocó a las 12,30 de la mañana para un Pleno a las 7,00 y algunos no llegan de trabajo hasta las 6,00 de la tarde, y además siendo convocados por parte de algún miembro del equipo de gobierno, que ya desde anoche se sabía la convocatoria del Pleno.

Y aunque la ley contemple esa posibilidad por lo menos la garantía de que todos los miembros corporativos lo sepan con antelación, teniendo ocasión de examinar el expediente; más que tener ocasión, por lo menos, de acudir a la cita del Pleno. Pensamos que este Pleno no se debe celebrar toda vez que no cumple los requisitos mínimos para que todos los miembros corporativos que



dan asistir.

Por el Sr. Ortiz: Ante del pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia; preguntó a la Srta. Secretaria si se cumple la legalidad.

Por la Srta. Secretaria: Entiendo que sí.

A continuación el Sr. Ortiz manifiesta que dicha sesión extraordinaria urgente viene motivada por que ayer se recibió por el Presidente de la Mancomunidad "Sierra de Hornos" una convocatoria de la Asamblea de la Mancomunidad de todos los Municipios que forman parte de la misma así como de aquellos que han solicitado su adhesión y le tome de posesión de dichos representantes.

El Ayuntamiento de Fuente del Maestro tiene solicitada su adhesión y le corresponde nombrar su representante. Por tanto, tiene que nombrarlo y no había tiempo legal para que se nombramiento se pudiera hacer por la vía ordinaria ya que la convocatoria de la Asamblea de Mancomunidad es para el próximo lunes.

Esta mañana se estudió la posibilidad de nombramiento de representante por parte de la Comisión de Gobierno; sin perjuicio de la ratificación por el Pleno, pero parece ser que esto tenía problemas legales, y se optó por la única forma posible, contemplando escrupulosamente la legalidad vigente. Cito que la urgencia es obvia y aquí tenemos que decidir sobre esa materia.

Por el Sr. Calero pensamos que se está buscando la ley, convocar un pleno a las 12:30 de la mañana en un caso para celebrarlo a las 7:00 de la tarde, sin deber absolutamente nada ni del orden del día ni de la urgencia, no es cortés ni galbudo

por parte del Grupo de Gobierno.

Por el Sr. Barrios: que conste en acta que el Partido
votó manifiestamente que se le notificó a las 12.30
porque la Sra. Secretaria se le entregó el alguacil
al por que la repartiera urgentemente esta
matutina a primera hora; eso por una parte;
por otra yo recuerdo un Pleno en julio de 1991,
donde fue convocada urgente un pleno a las 10
de la mañana para celebrarlo a las 2.30 y en
el mismo se incluían todos los proyectos del PER,
y si embargo, un grupo, algunos estaban de
vacaciones y otros llegados de viaje y a aquella
hora estábamos en el Ayuntamiento en Pleno
para debatir, y esas eran las garantías que Vds.
también tenían Sr. Celaya y pensamos que
la urgencia era muy justificada igual que lo
pensamos ahora y lo ley de entonces para acá
ha cambiado muy poco.

Por el Sr. Celaya: En aquella circunstancia ley
que recuerdo dos cosas que justificaban la urgencia
la 1ª afectaba a un colectivo muy importante
de los parados de Fuente del Maestro a los que
les llegaba la subvención en un momento ade-
cuado. La 2ª que se llevó por teléfono a
todos los miembros del equipo de la oposición
que fuimos capaces de contactar pidiéndoles
opinión, con otros no pudimos contactar y
si quiera vinieran tampoco todos los miem-
bros del equipo de Gobierno, vinieran los que
pudieron venir. Mientras que aquí es verdad
que la comunidad afectada afectará a Fuente
del Maestro; pero que aquí lo que temen Vds. es
quedarle sin representación.

Por otra parte, aquí lo que nos asombra es que
un escrito con fecha de mes de octubre no entre



hasta el seis; manifestando que se espera que llegar se cuando día tres de octubre; día que se juegue con la representación de Fuente del Maestro.

Por el Sr. Ortiz. Ratificarse en la urgencia y expresar que a nosotros si nos parece importante y urgente por Fuente del Maestro tenga su representante en la Asamblea de la Mancomunidad.

Por el Sr. Coleya; se pone de manifiesto la falta de previsión de ese equipo de gobierno de un hecho tenido elegido a sus representantes desde el mismo día o poco después que formamos parte de la mancomunidad.

Por el Sr. Ortiz se responde que Fuente del Maestro va a tener sus representantes desde el mismo momento que perteneciera a la Mancomunidad que va a ser el día lo si la Asamblea lo aprueba.

Por el Sr. Coleya reitera, para que conste en acta, que se lo está burlando el espíritu de la ley.

El Sr. Ortiz desea que conste en acta que se ha cumplido scrupulosamente la ley.

A continuación se discute la urgencia a votación quedando aprobada por mayoría; 7 votos a favor y 5 en contra.

Por el Sr. Coleya. Llegado el momento nuestro grupo se retira del Pleno; por estar totalmente en contra.

A continuación abandonan el Salón de sesiones todos los miembros del Grupo Municipal Socialista, quedando no obstante suficiente quórum para que prosiga la sesión.

PUNTO SEGUNDO. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE Y SUSTITUTO DE LA CORPORACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE MORNAÇOS".

Por el Sr. Barrios se pasa a dar lectura a la moción del Grupo de Gobierno.

"Habiéndose recibido del Presidente de la Mancomunidad Sierra de Moruados, la convocatoria para la Asamblea de la Mancomunidad en sesión extraordinaria que habrá de tener lugar el día 10 de Octubre, el Grupo de Gobierno propone como representante de este Excmo. Ayuntamiento al Concejal Delegado de Servicio D. Valentín Ortiz Blanco y como suplente a D. Valero Cuellar Ortiz como Concejal Delegado de obras."

Sometida a votación, la moción es aprobada por todos los miembros presentes, el Alcalde y seis concejales del Grupo de Gobierno.

Y no siendo otra el objeto de la presente, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que así conste y reunir al Archivo, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Beato a veinte de octubre de mil noventa y cuatro.



Bº
Alcalde,

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO.

Sres. Asistentes:
• Sr. Alcalde Presidente.



- D. Diego Zambrano Chaves
 Dres. Concejales:
- D. José Antonio Ortíz Sánchez
 - D. Valero Cuellar Ortíz
 - D. Juan Antonio Barrios García
 - D. Lourdes Plarungo Rodríguez
 - D. Valentín Ortíz Blanco
 - D. Ignacio Gordillo Sayago
 - D. Antonio Zambrano de la Cruz
 - D. Juan Galeya Rodríguez
 - D. Diego García Lavado
 - D. Esperanza Calderín García
 - D. Vitoriano Beldón Cuella
 - D. Bartolomé Rodríguez Blanco
- Sra. Secretaria:
- D.ª M.ª Rosa Ricca Ribelles

SESIÓN ORDINARIA
 Día 30 de Septiembre
 En Fuente del Maestro
 a treinta de Septiembre de
 mil novecientos noventa
 y cuatro.
 Fuendo las diecinueve horas
 se constituyó el Pleno de
 este Ayuntamiento en el
 Salón de Actos del con-
 vito
 no en sesión ordinaria por
 una convocatoria circular
 al efecto, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Diego Zam-
 brano Chaves.

Declarada abierta y pública la sesión por la presiden-
 cia a la hora antes indicada, la Corporación
 pasó a estudiar el orden del día de la forma siguien-
 te.

PUNTO PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente solicita de los miembros de la Corporación
 si desean formular algún reparo del acta ante-
 rior, correspondiente a la celebrada el día 6 de Septiem-
 bre del presente año, y no formulándose ninguna
 observación, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. COMUNICACIONES OFICIALES.

- Se dio cuenta de la siguiente:
- Comunicación de la Consejería de Bienestar Social que mediante Resolución de 27 de junio de 1994 de la Excma Sra. Condesera de Bienestar Social, le ha sido concedida una Beca de Formación para Contratar a D. Modesto Salamanca Zambrano

• Resolución de 9 de Agosto de 1994 de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de obras de acondicionamiento de las carreteras BA-901 de Villalba de los Barros a Fuente del Maestro y BA-902 de la N-342 a Fuente del Maestro.

Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 24 de Agosto de 1994, por la que se anuncia subasta de obra de "repoblación forestal en el monte Moleno y cuatro más".

El Pleno quedó enterado.

PUNTO TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Srta. Secretaria se dio lectura de los Decretos de Alcaldía siguientes:

Resolución del Alcalde - Presidente de 17 de agosto de 1994 por la que se nombra accidentalmente a Felisa Sanchaga Berual, funcionaria de esta Corporación como Interventora Accidental de este Ayuntamiento en virtud R.D. 1732/94 de 29 de junio por el tiempo indispensable y hasta tanto se cubra la plaza por las formas de provisión previstas en el texto legal citado, donde se regula la provisión de puestos de habilitados nacionales.

Por el Sr. Tamborero, se expone que el Decreto leyendo textualmente "según el art 21.1 y ley 7/85 y 41.14 del R.O.F., atribuyen al Alcalde la jefatura superior de todo el personal de la Corporación y como jefe directo del mismo ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno".

Se dice que no es Competencia del Pleno manifestar, pero no se dice otra cosa, he estado



buscando donde dice que la habilitación accidental de un funcionario lo puede hacer el Alcalde pero no lo dice en ninguna parte y a pesar de que una ocasión se ha hecho la habilitación de un funcionario por el Pleno, para Secretario y ahora no? Ahora lo puede explicar la Secretaria, pero debe tenerse el mismo criterio a seguir.

Y digo, lo que también dije en el anterior Pleno que no me parece correcto traer el nombramiento sobre el Pleno a posteriori de un informe de la Interventora Accidental.

Por la Sra. Secretaria: El artículo al que hace referencia el Decreto habilita al Alcalde como Jefe de Personal; y en ningún art. le establece que órgano es el competente para nombrar a un interventor accidental, a tenor contrario a como se aplica el citado artículo es más para asegurar que de la posibilidad el órgano resolutorio hace una consulta a la Subdirección General de la Función Pública local.

Por el Sr. Tamborero: No le porque le metían al Pleno el debate de una cosa parecida hasta la Sra. Secretaria ha tenido que hacer una consulta porque la cosa no estaba muy clara.

Por el Sr. Ortiz: El Alcalde le pidió a la Sra. Secretaria que hiciera su informe legal y le incluye dentro del Decreto para ser el órgano resolutorio.

No existe duda del órgano resolutorio por parte de Secretaria, la duda la puede tener el Sr. Portavoz que es muy legítimo que la tenga.

Por el Sr. Tamborero: Porque ahora, no se debatió y votó por el Pleno del Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente el asesoramiento en aquella época nos dijo que era del Pleno y ahora nos ha dicho que de Alcaldía.

Por el Sr. Tamborero se pide que conste en acta que en vez de dialogar, decretar y para adelante; cuestionamos no a la funcionamiento sino a los modos políticos de Vds.

Decreto de 5 de julio de 1994 por el que se nombra Concejal - Delegado de la Universidad Popular D. Juan Antonio Barrios García.

Por el Sr. Tamborero: No tengo conocimiento de que la Universidad popular como tal existe en este Ayuntamiento y pide celebración; si existe institucionalmente aprobada Universidad Popular; si, pero si no el nombramiento recae sobre algo que es un vacío.

Por el Sr. Barrios: se aprobó en Pleno en agosto del año pasado.

PUNTO CUARTO INFORME DE SECRETARIA

La Sra. Secretaria toma la palabra y pasa a realizar la lectura del informe relativo a la posibilidad del compatibilizar el Cargo de Concejal desempeñado en Régimen de dedicación exclusiva, con el desempeño de una actividad privada, manifestando que el art. 13.3 P.O.F. establece que la dedicación exclusiva de un Concejal supone, de alguna forma una dedicación preferente al cargo; no obstante, permite el ejercicio de ocupaciones en el esfera privada, marginales al cargo de Concejal cuando tuviera reconocida la dedicación exclusiva, cuya compatibilidad deberá ser otorgada por el Pleno cuando dichas ocupaciones marginales sean

remuneradas.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: le pide que se solicite la compatibilidad al pleno de aquellos miembros con dedicación exclusiva que tienen actividades empresariales o particulares.

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 N.N.S.S.

Se da lectura a la siguiente moción del Grupo de Gobierno:

"Habiéndose solicitado por D. Francisco Escosa Costas, modificación puntual n° 3 de la N.N.S.S. en los terrenos ubicados en el polígono 3 del Sector 7, visto el proyecto técnico y los informes, se propone al Pleno, la aprobación provisional de dicha modificación puntual."

No suscitándose el debate, es sometida a votación aprobándose por unanimidad.

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 4 DE N.N.S.S.

Se da lectura a la moción del Grupo de Gobierno:

"Habiéndose solicitado por la Empresa Margado y Murillo la modificación puntual n° 4 de la N.N.S.S. consistente en anular el uso para guardería que la norma establece para el solar de su propiedad, aprobada ya inicialmente se propone al Pleno la aprobación provisional de la citada modificación puntual n° 4."

Por el Sr. Zambrano de la Cruz: Estamos aún en fase de aprobación provisional y están Vds. a tiempo de rectificar un gran error que van a cometer ya está muy debatido el tema. Son unos terrenos aprobados por los N.N.S.S. para lo que se hizo el equipamiento, y si no se modifica seguiría como línea en Frente del Maestro.

Por el Sr. presidente: me remito también a lo que en su día dije en la aprobación inicial vamos a hacer la petición de un terreno como otros han hecho otras peticiones y se han aprobado. La petición creemos que está bien basada, respaldada y bien preparada por los técnicos competentes.

Por el Sr. Zambrano: No base Ud. decisiones políticas en decisiones técnicas, todo es una decisión política.

Nos va a pagar lo que nos pasa siempre, nos van a dar cosas y no tenemos terrenos; nos van a dar guardería y no tenemos terrenos.

Dependen Vds. una vez más los intereses particulares; que son legítimos; lo que no es legítimo es que antepongan esos intereses a los generales.

Por el Sr. Presidente: No dependemos los intereses particulares; dependemos los intereses de unos N.N.S.S., que se tienen que desarrollar y nos parece oportuno que se desarrolle de esa manera.

Sometido a votación por el presidente la moción es aprobada por mayoría; 7 votos a favor y 6 en contra.

PUNTO SIETE. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 5 N.N.S.S.

Se da lectura a la moción del Grupo de Gobierno.

"Habiéndose solicitado por D. Aquilino Vicente Vicente modificación puntual n° 5 de los N.N.S.S. en los terrenos ubicados en la UA-11; visto el proyecto técnico y los informes, se propone al Pleno la aprobación inicial de dicha modificación puntual."

Por el Sr. Zambrano: he estado leyendo el informe y con respecto a lo que dice, no está claro como pagarlo en la materia.



Pido que en el tema de dotaciones, y espacios libres se nos explique un poco qué queda para el Ayuntamiento de estos terrenos de una forma práctica y no teórica? Y coincide totalmente con otras UA sobre el tanto por ciento de zona libre, red viaria, etc.

Por la Sra. Secretaria: Estamos en la UA-11, suelo urbano, y se quieren segregarse los terrenos de este Sr. que son concretamente 500 m² de la UA-11 que son unos 25.540 m².

En la UA-11. Se da censo obligatorio: los terrenos destinados a dotaciones y los viales totalmente urbanizados, infraestructuras, etc.

El tema concreto de las dotaciones y los 70 m² surge de una sencilla regla de tres, ya que la UA-11 prevé una zona verde de 3.652 m² y por tanto la parte segregada estaría sometida a la misma proporción.

Estos 70 m² que deberían formar parte de los 3.652 m² de zona verde (Zu V5^a) que se quiere efectuar si no se pudiera se compensaría económicamente (art 102 NMSS).

Por el Sr. Tamborero se pone en duda que los 70 m² se estén respetando y pide que cuando venga la aprobación provisional venga el informe técnico; donde se pases en qué situación real de construcción se encuentre esa parcela y en qué condiciones se quedará el Ayuntamiento respecto a lo que se está aprobando y respecto a lo que ya está aprobado de otras parcelas para que no exista agravia comparativo.

La Sra. Secretaria manifiesta que el informe técnico establece también en las observaciones que el documento de modificación puntual deberá introducir las correcciones que se señalen en este informe. Debiéndose redactar otro nuevo, para la aprobación.

provisional, que recoja aquella y las que resulten de la aprobación inicial.

Por el Sr. Tamborero se pide que se desglose y sea un poco menos técnico el tema.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

PUNTO OCTAVO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE N.N.S.S.

Por el Sr. Barrios se procede a la lectura de la moción del Grupo:

"Habiéndose solicitado por D. José Joaquín Castellanos Arias, una modificación puntual nº 6 de N.N.S.S. en los terrenos ubicados en el polígono 8.3 del sector 8; visto el proyecto técnico y los informes, se propone al Pleno la aprobación inicial de dicha modificación puntual."

Manifiesta también que se propone al Pleno contando con el informe de Secretaría y del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que es igual que la anterior a lo que el Sr. Barrios responde que exactamente igual no es, ya que incluye un "trocito" dentro de la unidad de actuación.

Sometida la moción a votación, ésta se aprueba por unanimidad.

PUNTO NUEVE. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN, AGRUPACIÓN Y CESIÓN DE FINCAS

Por el Sr. Barrios se procede a la lectura de la moción del Grupo de Gobierno:

"Habiéndose solicitado por D. Fernando Pecero y delmouso, aprobación del estudio de Detalle y

unanimidad.

PUNTO ONCE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL M.E.C. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

El Sr. BARRÓN de lectura y para defender la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiéndose presentado por el Colegio Público San José de Calasanz un proyecto para la realización de actividades extraescolares en horas no lectivas y tener esta Corporación como objetivo colaborar en dicho proyecto. Es por lo que le propongo al Pleno la aprobación para tramite la solicitud de subvención de actividades extraescolares al Sr. Secretario de Estado de Educación."

El Sr. Tamborero manifiesta que la subvención que se pide de 700.000 pts es insuficiente y por pedir se debe pedir más. Si no existen bases donde se establezcan porcentajes y si no es insuperable con otra subvención se debe incrementar.

El Sr. Presidente manifiesta la posibilidad de ascender la cantidad de la subvención hasta 1.000.000 de pesetas.

Concedida a rotación, ésta es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOCE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE DESARROLLO RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ZAFRA "RIO BODION" EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER II.

El Sr. Barrón, propone al Pleno, según establece la moción del Grupo de Gobierno, la ratificación del convenio sobre Desarrollo Rural de las Asociaciones de Municipios de la Comarca de Zafra, en relación con la iniciativa comunitaria LEADER II, persiguiendo el presente convenio establecer unas bases estables de colaboración.



entre los municipios se suscriben el citado convenio optimizando los recursos municipales a través de un programa para reducir ciertas partidas económicas mediante una gestión conjunta.

Por el Sr. Tamborero, es de alguna manera, su nueva mancomunidad con otro nombre, la idea es buena, pero el problema nuestro es que estamos ya en tres mancomunidades, la mancomunidad es para ahorrar dinero y tener servicios comunes. Frente del Maestro, es importante, pero los para estar en tres mancomunidades; la de los Molinos, la de Rosnachos y la de Zaba.

Vamos dando banderazo de un año a otro, siendo mal defendido, con la excusa de obtener subvenciones.

No obstante, votaremos si para que nadie diga que se le ha perdido una subvención.

Por el Sr. Presidente, siempre defendiendo a Frente del Maestro con mayor o menor fortuna.

El estar en esta mancomunidad no es un capricho de este Ayuntamiento, he sido parte de varias sesiones en Zaba y por técnicos independientes se le ha demostrado que la fórmula menos mala para conseguir financiación europea es a través de esta fórmula.

Efectivamente estamos en otras mancomunidades porque la Consejería la considera oportuna pero independiente de esto, existe una diferencia y es que en esta mancomunidad no hay funcionarios, ni burocracia con los gastos que conllevarían.

El Presidente y los vocales son de Ayuntamientos y se han comprometido los distintos Ayuntamientos

a mantener los servicios técnicos cuyos funcionamiento lo regularán sin aumento de coste.

Por el Sr. Tamborero se pone de manifiesto que los pasos anteriores han sido en vano.

sometida a votación la moción, ésta se aprueba por unanimidad.

PUNTO TRECE. DESIGNACIÓN DE CONSEJERO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y SUPLENTE PARA FORMAR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ

Se procede a la ratificación de la inclusión en el orden del día de la convocatoria del Pleno, por no estar este punto dictaminado por la Comisión informativa correspondiente, a tenor de lo precepto en el artículo 82.3 R.O.F. que habiendo se la misma por unanimidad.

el Grupo de Gobierno propone al Pleno como Representante titular en el Consejo General de dicha Caja a D. José Antonio Ortiz Sánchez y como suplente a D. Juan Antonio Barrios García

Paralelamente el Grupo municipal socialista propone al pleno como candidatos alternativos a D. Victoriano Berdún Cuellar como titular y a D. Basilio Rodríguez Blancos como suplente

El paso a continuación a votar las distintas candidaturas obteniendo mayoría absoluta la del Grupo de Gobierno, 7 votos a favor frente a la candidatura del Grupo socialista que obtiene 6 votos. Quedan por tanto, Representante titular D. José Antonio Ortiz Sánchez y suplente D. Juan Antonio Barrios García.



PUNTO CATORCE. URGENCIAS:

14.1 El Grupo socialista, a través de su portavoz, pasa a dar lectura a la siguiente motivación:
"Dada el gran valor ecológico de la denominada "hera de trenjans" y considerando su gran valor cinegético así como las posibilidades de explotación forestal y de explotación de su rica y variada vegetación de plantas medicinales y aromáticas, y teniendo en cuenta que sus actuales propietarios tienen intención de venderla a un precio bastante razonable:

El Grupo Municipal socialista propone al Pleno la grabación de su compra, dando a la misma carácter urgente para evitar que nuestro pueblo pudiera perder inmediatamente esta finca tan emblemática para todos los fontanereses."

A continuación el grupo municipal socialista motiva la urgencia aludiendo a la intención de venta de su propietario, sabida tras la convocatoria del Pleno ordinario; aludiendo a que es algo que se compra, o se nos va, y es por ello la urgencia.

Por el Sr. Dñit se pone de manifiesto que en principio no ve la urgencia, no obstante la acepta.

Motivada y aceptada la urgencia, por el Sr. también no le expone que es un patrimonio importante para los ecologistas y cazadores; es algo así como la "hera de Frente del leeshe", y aunque no es patrimonio municipal si es patrimonio del pueblo, creyendo que es poco diverso el ofertado y se podría conseguir esta finca.

El grupo de Gobierno se compromete a iniciar las gestiones encaminadas a la posibilidad de adquisición de dicha finca, expresando su voluntad política en tal sentido, siempre que sea posible;

lógicamente previo expediente y según la ley.

Por el Sr. Tambraus se pide la creación de una comisión desamada formar parte de la misma para negociar la posibilidad de adquisición de dicho finca.

14.2 El Grupo Municipal Socialista, presenta una moción relativa a la Emisora Municipal.

Acto seguido el Sr. Tambraus pasa a justificar la urgencia presentada fundamentada en una respuesta de la alcaldía, a una pregunta ya reiterada de la Emisora. La respuesta, según consta en el acta de la sesión anterior manifiesta que según el art. 4º L. 11/91 de organización y control de las Emisoras Municipales dispone que el Pleno de la Corporación Ejercerá el control respecto de las actuaciones de la entidad gestora de la Emisora Municipal.

El Sr. Tambraus motiva la urgencia argumentando que le ha escandalizado que la Emisora siga funcionando sin control de este Pleno; siendo urgente traerlo al Pleno para no incurrir en la ilegalidad, a continuación pasa a la lectura de la citada moción:

El Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno sobre la Emisora Municipal:

- Que sea utilidade para temas educativos, culturales, recreativos y sociales.
- Que no sea utilidade para temas políticos.
- Que se forme una Comisión con miembros de todos los partidos con representación en el Ayuntamiento para control y seguimiento.

Por el Sr. Dñt se expone la no consideración de urgencia de la moción porque la misma

Se ha podido presentar por los cauces reglamentarios; y por tanto el voto del grupo de Gobierno va a ser contrario a la inclusión en el orden del Día de su urgencia.



Por el Sr. Zambrano se reitera que la urgencia está por la ilegalidad.

A lo que responde el Sr. Presidente que la Enmienda está perfectamente legal y le anima a que en un próximo pleno venga la enmienda por conducto ordinario, y se debatirá manifestando que usará en el fondo de la Nación dado en la urgencia de la enmienda.

Después de la votación, se aprecia la no urgencia por la corporación por 7 votos en contra y 6 votos a favor de la urgencia.

Por el Sr. Zambrano se pide que conste en acta que la Enmienda es ilegal, que su grupo pide la responsabilidad del grupo de Gobierno y la posibilidad de tomar otras medidas alternativas.

Por el Sr. Alcalde se pide que conste en acta que se creó el debate y que la Enmienda está legal.

PUNTO QUINCE. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Zambrano se pide de manifiesto que tienen dos grupos de Ruegos y Preguntas, unos han sido presentados por escrito en secretaría con 24 horas de antelación para que puedan ser contestados en el Pleno salvo que exista una "motivación" para no hacerlo.

15.1 PRIMERA PREGUNTA: Durante los últimos días del Cristo, hemos sabido que ha habido períodos de tiempo nocturno donde no había nadie para la seguridad ciudadana. ¿Qué períodos de

tiempo y qué días han sido?

Por el Sr. Alcalde se responde 'los servicios establecidos en la fiesta han sido los siguientes:

DÍAS	HORARIOS	N.º AGENTES
13	10 a 20H	4
	20 a 6H	4
14, 15, 16	12 a 15H	2
	17 a 6H	4
	23 a 6H	2
17	Igual que el día 13.	

Por tanto, no ha habido ninguna parte de la noche sin policía, eficacia que se ha notado inmediatamente con el control de los Walkis.

Ante un intento de intervención por el Sr. Portavoz de la oposición, el Alcalde le comunica que diga con la siguiente pregunta, de forma que si realitara una nueva pregunta el Sr. Alcalde le contestará en el próximo Pleno.

Por el Sr. Zambraño se manifiesta que la siguiente pregunta es que él tiene datos fidedignos de que no ha sido así lo demostrado.

Continúa preguntando el Portavoz de la oposición ¿cómo es posible que ante la plétora de gente, emigrante y forasteros incluidos, ocurran estas cosas en una corporación que llega a tener tres agentes municipales para la seguridad y orden de un simple pleno?

Responde el Sr. Alcalde que la delegación de Seguridad Ciudadana ha cubierto los servicios como mejor ha creído conveniente; no habiéndose recibido queja en tal sentido.

15.2 SEGUNDA PREGUNTA: Ingresos y gastos en el concierto de José Manuel Fato



Responde el Sr. Alcalde: ingresos 906.400 pts y gastos 2.202.071 pts desglosando y contrastando la citada partida.

Por el Sr. Tambrao se pregunta nuevamente ¿Por qué miembros del Grupo de Gobierno invitaban a pasar gratis a Ciudadanos de los alrededores y que deberían haber pagado estando allí en unas condiciones de aquellos otros ciudadanos, la inmensa mayoría que sí pagaban?

Por el Sr. Alcalde se responde la no constancia de los hechos, instándole a que lo denuncie, si desea, que se investigará.

Por el Sr. Tambrao se afirma la existencia de testigos presenciales de lo ocurrido.

Pregunta el Sr. Tambrao ¿Tienen Vds. repetido los asistentes invitados oficialmente y aquellos que entraron gratis sin corresponderle?

Responde el Sr. Alcalde: los que oficialmente entraban gratis:

- Miembros Corporativos
- Sargento Guardia Civil
- Cura párroco
- Jefe de Paro
- Corresponsales de los periódicos
- Presentadores de echo
- Representantes artísticos
- Refugiadas Bósnias
- Alcalde de Alameda de Lepo
- Pregonero de los festejos
- A cada uno de los barman que habían vendido entradas anticipadas.

Los que entraron gratis sin corresponderle:

- Un vecino de nuestra localidad que vendió alameda

15.3 TERCERA PREGUNTA: Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, cedieron Vds. Quetz a plaza de toros y además cedieron a la empresa 500.000 pts de subvención para la celebración del festejo taurino.

¿Solo contactaron con una empresa taurina?

El Sr. Alcalde responde que se contactó con varias empresas pero al final, sólo dos presentaron ofertas siendo ésta la más ventajosa, ya que la otra pedía alrededor de 2.000.000 de pts.

¿Hubo miembros corporativos invitados al festejo?

El Sr. Alcalde responde que no.

15.4 CUARTA PREGUNTA:

Megafonía y luminosos publicitarios en los pasados festejos del Cristo.

¿Quién ha sido la empresa publicitaria?

Publicis, responde el Sr. Alcalde.

¿Cuándo ha sido el concurso o subasta de adjudicación de la misma?

No ha habido, responde el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que hace un año el anterior grupo de Gobierno, tenía un acuerdo verbal, según la anterior empresa de Publicidad Pública, con este Ayuntamiento, por el cual ellos tenían la publicidad gratuita en los festejos y a cambio la empresa hacía la publicidad gratuita de nuestros actos. Este convenio fue firmado por este Grupo de Gobierno, ya que veníamos que era ventajosa.

¿Qué ingreso ha ostendido el Ayuntamiento por ello?

Responde el Alcalde; ninguno dado el convenio firmado.

15.5 QUINTA PREGUNTA: Coqueta municipal de San Isidro; bebidas a una casa comercial 21.702 pts.

hasta ahora no sabíamos que era una caseta recreativa festiva más; y como tal tiene gastos en bebidas.

¿Cual fue su presupuesto en gasto total?

Responde el Sr. Alcalde: El presupuesto fue de 21.700 ptas.
¿Quiénes sus beneficiarios?

El Sr. Alcalde: la policía Rural y local de servicio; así como la Guardia Civil y los Agentes de Seguridad contratados para ello; y algún vecino que iba a preguntar alguna cosa para informarse.

15.6 SEXTA PREGUNTA: Viaje a Holanda a través del Ayuntamiento; Queremos conocer las bases por las que se pudo ir a ese viaje.

El Sr. Alcalde manifestó que como consecuencia del proyecto juvenil de la C.E.E. "La juventud con Europa II" le concedieron de juventud sacó unos carteles públicos en los distintos tablones de anuncios del Ayuntamiento para que los jóvenes que quisieran asistir a una reunión informativa a suscribirse para un posible intercambio; Fuente del Maestro; el Ayuntamiento ha colaborado con los gastos de recepción de los responsables del grupo holandés en el mes de abril, así como con algunos obsequios.

Por el Sr. Zambrano se pone de manifiesto que el Alcalde ha contestado a todo menos a lo que se le ha preguntado, pasando a formular la siguiente: Queremos una relación nominal de todas las personas que han ido.

Por el Sr. Alcalde: Ese es un documento del grupo y por tanto se tendrá que dirigir al mismo.

El Sr. Zambrano de la Cruz manifiesta, que su viaje con fondos públicos y tiene el derecho y la obligación de fiscalizar.

15.7 SEPTIMA PREGUNTA: Viaje al aeropuerto de Sevilla pagado por el Ayuntamiento; queremos saber qué viaje oficial se le hizo al aeropuerto de Sevilla y quién o quienes lo han hecho.

Responde el Sr. Alcalde; El primer viaje lo realizó un miembro del Grupo con su coche particular a recoger a los dos holandeses que venían a hablar con el grupo de intercambio y el segundo fue llevarlos en taxis hacia el aeropuerto.

Interpela el Sr. Zambrano: No sé por qué este Ayuntamiento tiene que pagar un taxi al aeropuerto de Sevilla. He ido en autobús a Madrid y de Madrid a donde sea, no me ha costado nada a esta pregunta; mi grupo quiere la respuesta ahora o más tarde.

15.8 OCTAVA PREGUNTA: ¿Quiénes fueron las empresas a quienes se le adjudicaron los materiales del P.E.R.?

Responde el Sr. Alcalde que el 20 de Abril de 1992 se hizo un aviso con una serie de condiciones, presentándose cinco ofertas. Previa apertura de las pliegos e informe del técnico se acordó la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, la oferta por D. Javier Sánchez Berdai.

15.9 NOVENA PREGUNTA: Obras en la calle San Pablo ¿No había un compromiso de honor para hacer obra en esa calle y no era para rehabilitar su empedrado, al ser el único ejemplo que nos quedaba?

Por el Sr. Alcalde, efectivamente hubo un compromiso por acuerdo plenario el 7 de Mayo de 1992. ¿Quién o quienes le han hecho cambiar el compromiso?

Por el Sr. Alcalde, por petición de los vecinos y de personas que pasaban por ella y por estar en un estado lamentable; se pidió el informe del técnico



En el mismo se plantea la posibilidad del mantenimiento del rasante, estando establecida una barrera arquitectónica mediante la ejecución del peldaños y por ser la conservación de la tipología del pavimento, como consecuencia de su mal estado de conservación, y la imposibilidad de reconstruir el pavimento con material de idénticas características organoépticas, obliga a adoptar una solución constructiva similar a la de su entorno, cual es la correspondiente a la calle Travesía San Pedro Plaza del Gran Maestro. A raíz de este informe se decidió por su parte que se iniciaran estas obras que están aprobadas hace mucho tiempo en la Jefatura.

El Sr. Coleya aclara que en ese pleno, él no pidió que quedara la calle como está sino que se restaurara de acuerdo al entorno.

Por el Sr. Zambrano se expone que el compromiso de Vd. era con el Pleno, por lo que debía haber dado cuenta al Pleno.

15.10 DECIMA PREGUNTA ¿En qué situación se encuentra el recurso que presentaron ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Justicia de Extremadura donde anulaban el acuerdo plenario de sus asignaciones como concejales corporativos del Pleno del 31 de marzo de 1992? Se responde por el Sr. Alcalde que habiéndose puesto en contacto con el asesor jurídico le informó que está en fase de Resolución del Recurso por parte del Tribunal Supremo.

15.11 ONCEAVA PREGUNTA. Cesión de terrenos públicos en la Plaza del Pibe para publicidad privada:

Como concejales y miembros corporativos, deseamos conocer todo lo relacionado con el tema, es, según se aprecia, con el nombre del Excmo.

Ayuntamiento, una cesión de terrenos públicos para publicidad privada. Queremos saber: ¿cómo ha pedido y obtenido esa concesión?

Por el Sr. Alcalde: El 12 del 11 de 1893, le envía una carta al Ayuntamiento por la empresa Publicisomica por la que le solicitaba autorización del Ayuntamiento para la instalación de la Guía de Información Industrial y Turística en su versión estética; estableciendo como contra-partida la empresa, poner a disposición del Ayuntamiento su servicio megafónico de publicidad gratuitamente.

Prosigue el Sr. Alcalde; aquí es donde únicamente le voy a dar parte de razón ya que el expediente está en marcha hemos hablado con el Secretario y vamos a legalizar el tema; si procede su legalización se legalizará; si procede una sanción se sancionará; y si hay que quitarlo se quitará.

Por el Sr. Tamborero: Vd. ha querido justificar otra ilegalidad, Vd. provoca la ilegalidad y luego se quiere justificar diciendo que está en trámite. Es una cesión de terrenos públicos a una empresa privada por fines de lucro.

Por el Sr. Alcalde: Me parece que ya estaba la empresa puesta cuando estaba Vd. de Alcalde.

Por el Sr. Tamborero: otra empresa, había un convenio claro, unas bases claras y porque en aquellos momentos no había posibilidad de unas ordenanzas de regularlos.

Prosigue el Sr. Portanot del Grupo, ¿Dónde está el expediente para la cesión de terrenos públicos a publicidad privada? Sabemos que esa publicidad encabezada con el nombre del Excmo Ayuntamiento a las industriales, anunciadas, le cuesta un dinero. ¿Cómo se ha llegado a esa situación?

Queremos ver si es legal, y si no lo fuera, y así lo pensamos, que vuelva el terreno a su original estado y cuando tenga el expediente de uso el expediente con el correspondiente trámite que lo vuelva a poner con la Claridad meridiana. Es lo que pedimos; que quite de inmediato lo hasta que esté concedido legalmente.

A continuación pide que conste expresamente en acta que dice el Sr. Alcalde que el expediente está en trámite de legalizarse y llevar ya dos meses puesto.

Nuevamente el Sr. Portador del Grupo municipal Socialista formula una serie de preguntas y preguntas pero ésta ya la realiza verbalmente:

• Queremos que se especifique el mobiliario de despacho de concejales: 286.222 ptos queriendo saber igualmente cual de ellos tiene despacho.

A lo que el Sr. Alcalde manifiesta que lo ponderará en el próximo pleno.

• En 2º lugar, el Sr. Zambrano le formula preguntas, sobre todos los vecinos de la calle para; por la nueva ubicación de la caseta más conveniente de la Feria porque la citada calle era una inmundicia.

• En 3º y último lugar el Sr. Portador trae a Colocación un hecho, que manifiesta provocado a personas cooperativas de unos ciudadanos con otros; relativo a petición de los vecinos de prohibición de aparcar: Concediéndole en Comisión Municipal de Gobierno dicha prohibición de aparcamiento a ambos lados de la cochera, entendiéndose el aparcamiento público tan necesario en dicha zona; mientras que en otra C.M.G. la propuesta de otros vecinos de "especificamen usual" se le deniega pintar el bordillo de amarillo de su vivienda porque según informe técnico no hay motivo que justifique dicha petición; a verdad, proximo, que a lo

luego no existe motivo que lo justifique pero si es claro que es un sitio donde nadie espera. Por lo que provocan serios conflictos dependiendo de quien lo solicite.

Y no siendo otro el objeto de lo presente, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de lo que como Secretaria doy fe.

Y para que así conste y permitir a ARCHIVO, firmo lo presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



De Bº
El Alcalde,

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO (28-10-94)

Sres. Asistentes: SESIÓN EXTRAORDINARIA
De 28 de Octubre de 1.994
• Sr. Alcalde Presidente: D. Diego Tamborero Chaves. En Fuente del Maestro a
veintiocho de Octubre de
• Sres. Concejales:
D. José Antonio Ortiz Sánchez mil novecientos noventa
y cuatro.
D. Valero Cuellar Ortiz
D. Juan Antonio Barrios Garcia siendo las dieciocho trece
DE la tarde, se constituyó el
D. Lourdes Blomberg Rodriguez Pleno en este Ayuntamiento
D. Valentín Ortiz Blanco en el Salón de actos del con-
D. Ignacio Gordillo Sayago sistio en sesión extra-
D. Antonio Tamborero de la Cruz dinaria previa convocato-
D. Juan Calvo Rodriguez ria circulada al efecto,
D. Diego Garcia Lavado bajo la Presidencia del
D. Esperanza Calderón Garcia Sr. Alcalde D. Diego Tamborero
D. Victoria Barbin Cuellar Chaves.
D. Basilio Rodriguez Blanco
• Sr. Secretaria
D. M.ª Rosa Ricca Ribelles.



Declarada abierta y pública la sesión de la Presidencia a la hora antes indicada, la Corporación pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente solicita de los miembros de la Corporación si desean formular algún reparo a los actos anteriores, correspondiente a los celebrados los días 30 de Septiembre y 7 de Octubre del presente año, y no formulándose ninguna observación, quedaron aprobados por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO RATIFICACIÓN DE LA POSPOSICIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA CON QUE QUEDAN GARANTIZADAS LAS OBLIGACIONES DE EOPEXA FRENTE AL AYUNTAMIENTO, A LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYA SOBRE LA FINCA, POR LA ENTIDAD EOPEXA PARA FINANCIAR LAS OBRAS, PACTADA EN ESCRITURA ANTERIOR DE PERMUTA ENTRE EOPEXA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, ASI COMO AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA REALIZAR LAS GESTIONES Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS A TALES EFECTOS.

A continuación el Sr. Ortiz fono la palabra procediendo a la exposición de la moción del Grupo de Gobierno explicando que se pretende la ratificación por el Pleno de la proposición de la condición resolutoria que se estableció en escritura de permuta con la siguientes características:

1ª Responsabilidad máxima por capital: Ciento veinticinco millones de pesetas.

2ª Responsabilidad máxima por intereses remunerados y usuratorios: 5 años al 25 por 100 respecto de los remunerados y 5 años al 30 por 100 respecto de los usuratorios.

3ª Responsabilidad máxima en cuanto a costos y gastos: 30 por 100 del principal.

1ª Duración máxima 25 años.

Aclarando posteriormente que la hipoteca sea de anteponerse a la condición resolutoria porque si no en caso contrario el Banco como es lógico no daría los préstamos hipotecarios a EOPEXA y por vía indirecta a los vecinos compradores de las casas que se subrogan en la concesión de los préstamos hipotecarios.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. D. Antonio Zambrano, portador del Grupo municipal de la oposición disculpando en primer lugar justificadamente su inasistencia a la Comisión Informativa y manifestando que este tema no lo tiene muy claro no acabándolo de comprender.

Se trata, se pregunta, de ratificar la proposición aunque no recordaban que el pleno lo haya aprobado antes de ahora.

A lo que el Sr. Ortiz apostilla que se pretende ratificar el acuerdo de la alcaldía de la proposición para su aprobación por el Pleno.

El Sr. Zambrano retoma la palabra manifestando encuentra problemático lo que se pide al Pleno; que el Ayuntamiento no tenga ningún tipo de garantías. El Ayuntamiento, continúa, le cedió un terreno para un determinado fin social y ese fin son unas casas más baratas de lo normal en el mercado y se quiere decir a la empresa que el Ayuntamiento anule cualquier problema si existiera, es decir, posponer sus intereses a que en un posible fallo sea el Banco el que esté por delante de los intereses del Ayuntamiento y el Ayuntamiento se quede sin ningún tipo de posibilidades.



El Sr. Ortiz aclara que existe un problema para que la Caja Postal Conceda los préstamos hipotecarios a EOPEXA y en concreto a los vecinos, que es la condición resolutoria que nosotros hemos expuesto y es que el Banco quiere tener garantizados los cantidades que se están dando si no hay hipoteca, y no se podrán vender las viviendas a los vecinos con las facilidades que tendría el propietario para comprarlos.

Nosotros, continúa diciendo el Sr. Ortiz, por ponerlos a una cantidad determinada que es lo que se va a construir y sin embargo el valor del suelo lo seguimos manteniendo, por eso están los 125 millones de pesetas que es el valor de la edificación menos el valor del suelo.

Por el Sr. Tamborero, que si hay algún problema de pacasa económicamente qué pasaría con la construcción ¿Vía para el Banco? y el suelo que ya no existe... ¿Quién garantiza el valor del suelo? que lo explique quien lo entienda porque no lo acabo de entender.

Por la Sra. Secretaria: en su día se realizó una permuta entre el Ayuntamiento y EOPEXA, el Ayuntamiento daba terreno a cambio de un local de 300 m²; en la escritura pública se estableció una condición resolutoria de tal forma que si hasta octubre del 95 el local no está hecho los terrenos revertirían para el Ayuntamiento; y los otros que estuvieran a unido heca supongamos también serían para el Ayuntamiento como cláusula penal.

Pero ahora viene la financiación de tales obras y entra un Banco para financiar tales obras a través de la constitución de una hipoteca y lo que ocurre es que el Ayuntamiento va a poner esa condición resolutoria porque primero

Estaria la realización de la hipoteca y después de alguna forma el Ayuntamiento; pero la cosa es bastante más sencilla porque el Banco se apartando dinero contra Certificaciones de obra, o sea contra obras ya realizadas.

Suponiendo que la cosa sale mal los terrenos revertirán para el Ayuntamiento; el Banco se resarcirá el dinero que le apartado a EOPEXA y el resto sería para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde: si una obra que ya está vendida, las 23 viviendas y está en construcción el fracaso es que la empresa no diga contrayendo es de lo que estamos hablando; pero si existe financiación; y con este tema se financian las obras y se acaban...

Por el Sr. Zambrano: me parece natural que el Banco preste un dinero, y que si fracasa fuera estar cubierto, lo que no comprendo es que el Banco se cubra con un terreno que no es suyo.

Por el Sr. Ortiz: le voy a aportar un dato; primero si EOPEXA fuera una empresa privada a lo mejor habría otras consideraciones pero se trata de una empresa pública con el aval de la Junta de Extremadura y para otro dato, EOPEXA tiene avalado por un Banco el importe total de las obras con lo cual es seguro; pero si esto no se realiza, el Banco no concede la hipoteca y los que han comprado las cosas no tienen los beneficios de una hipoteca al 25% en tanto años.

Por el Sr. Zambrano: En esta operación el Ayuntamiento es el único que no amarra nada; únicamente confía en que todo llegue a buen término.



Por el Sr. Alcalde: todos los pueblos que han hecho esta operación con EOPESA han hecho una operación. El sistema es el mismo.

Por el Sr. Tamborini: el patrimonio público hay quien lo regala y hay quien lo pelea; y por supuesto que este Ayuntamiento pelee cada centímetro que tengamos.

Todo esto se debería decir desde un primer momento, entonces, las objeciones las hubiera puesto entonces y ya ahora es un hecho consumado y si decimos que no, se paralizarían las obras. No se puede empezar una obra en un terreno del Ayuntamiento y decir ahora que hay que renunciar al suelo del Ayuntamiento; que si no, no hay casas.

Nosotros vamos a abstenernos porque si por casualidad, aunque esperamos que no, hay algún problema, no contribuiremos en ello.

Debida la moción, el Alcalde-Presidente la somete a votación, aprobándose la misma por mayoría absoluta; 7 votos a favor y 6 abstenciones correspondientes al grupo municipal socialista.

PUNTO TERCERO. CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a responder las preguntas orales formuladas en el Pleno del 30 de Septiembre de 1984.

PRIMERA. En relación con la utilización del despacho al que se refiere, y el que utilizan parte de los concejales con Delegación de Gobierno, así como para las sesiones de la Comisión Municipal de Gobierno, Comisiones Informativas, Reuniones del Patronato Municipal de Deportes; así como reuniones con delegaciones agrarias y cualquier institución.

ción o grupos de vecinos que se dirijan al Ayuntamiento, siempre que su número sea lo suficientemente reducido acorde con el local.

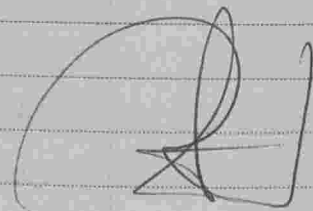
SEGUNDA: En relación con la caseta instalada en las frases de la Iglesia, decirle que la caseta lleva allí ubicada bastante años y sepa hemos tenido el mismo problema que al fin y al cabo, viene originado por el incivismo y mala educación de algunos vecinos, pero conscientes de que ese problema existía, hemos intentado paliarlo, ubicando en las cercanías unos servicios públicos; las deficiencias surgidas me imagino que serán subsanadas al año que viene por quien tiene la responsabilidad del gobierno municipal.

TERCERA: En cuanto a la pintura de la calle de Ar que los vecinos de Fuente del Maestro han de especimen usar para el Grupo de Gobierno. Para la concesión o denegación de cualquier petición se tiene muy en cuenta los informes técnicos y en este caso concreto los de la policía municipal, que habiendo habido un error, se corrigió y después se pintó antes de su pregunta.

Y no siendo otro el objeto de la presente, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo que como secretaria doy fe.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
el Alcalde.





Copia certificada del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno.

Sres. Asistentes,

• Sr. Alcalde Presidente
D. Diego Zambrano Chaves.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
Día 18 de Noviembre de 1995

• Sres. Concejales:

D. José Antonio Ortiz Sanchez

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Juan Antonio Barrios Garcia

D. Lourdes Blarango Rodriguez

D. Valentin Ortiz Blanco

D. Ignacio Cordillo Sagago

D. Antonio Zambrano de la Cruz

D. Juan Celega Rodriguez

D. Diego Garcia Lavado

D. Esperanza Galdon Garcia

D. Victoriano Berdon Cuella

D. Basilio Rodriguez Blanco.

• Su Secretaria

D. U. Rosa Roca Ribelles.

En Fuente de Piedra a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Desde las dieciocho horas se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de actos del Ayuntamiento en Sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves.

Declarada abierta y pública la sesión por la presidencia a la hora antes indicada, se produce la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista poniendo de manifiesto que quiere hacer unas motivaciones antes de entrar en el fondo, por tratarse de un Pleno extraordinario y que según la legislación vigente la convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada, solicitando que iban a exigir la motivación de los Plenos extraordinarios como ya adelantó el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa a la vez que manifiesta que hay una serie de puntos: el 1º, el 3º, 5º y 6º que no encuentran ningún motivo para que se acuda a un Pleno Extraordinario explicando que si un punto no ha podido ir al Pleno ordinario anterior y no puede esperar al siguiente ordinario, se debe incluir en uno extraordinario pero no en caso contrario.

Continúa diciendo que había un punto que si era urgente, el dar nombre a una Urbanización de 20 viviendas, solicitada por sus vecinos para saber donde viven, para domiciliar sus correos, etc., habiendo dos iniciativas para su denominación y a pesar de la urgencia de los vecinos, se llevó a la Comisión Informativa; habiéndolo apercibido ahora del Pleno Extraordinario lo que causó su sorpresa; y sabiendo que no puede ir ya porque no está en el orden del día no obstante expresan su protesta por ello. Y por último solicita que se motiven los puntos que encuentran que no tienen motivación.

A continuación toma la palabra el Sr. Ortiz por tanto del Grupo Municipal de Gobierno.

Pero el Sr. Zambrano interpela al Sr. Alcalde manifestando que el Pleno lo ha convocado el Sr. Alcalde porque es su derecho y su obligación y es él quien lo tiene que motivar, ningún portavoz ni tampoco la secretaria, por tanto solicita la motivación de lo que consideran que no es motivo para ir a un Pleno Extraordinario.

El Sr. Ortiz vuelve a tomar la palabra expresando que el orden del día lo confecciona, como manifestó el Sr. Zambrano, el Alcalde asistido por la secretaria y pide a la secretaria, porque se puede recibir el asesoramiento legal sobre este punto, que manifieste la legalidad o con veniencia jurídica de esta convocatoria independientemente de lo que tenga que decir el Sr. Alcalde.

Por la Srta. Secretaria se manifiesta que las sesiones pleneras pueden ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente. Con respecto a las primeras, las ordinarias,

responde a la trayectoria normal de trabajo de la propia Corporación, fijando la normalidad un mínimo de una vez al trimestre; con respecto a las sesiones extraordinarias, se prevé la celebración de las mismas cuando se trata de determinadas cuestiones, o cuando por el tiempo previsto no se puedan esperar hasta la siguiente sesión extraordinaria. Por ello según el art. 80 del R.O.F. establece que las sesiones extraordinarias deben ser motivadas, entendiendo por motivación una razón que justifique la celebración de dicha sesión. Con respecto a la motivación en este caso concreto, continúa diciendo, el tema del P.E.R., las modificaciones Presupuestarias 1º y 2º. Así como el INSERSO había hecho y se prevé la celebración de esta sesión extraordinaria y como ya había expedientes preparados se han incluido en dicha sesión, aunque expresa; que si de alguna forma se considera que estos expedientes no motivados por razones de tiempo se retiren puede quedar sobre la mesa si así lo estima la mayoría de la Corporación.

A continuación el Sr. Tamborero manifiesta que con respecto a los puntos 2º y 3º puede que sean discutibles, pero no encuentra motivación alguna de los puntos 5º y 6º; Reglamentos de Honores y Distinciones y Bases para Auxiliar Administrativo, solicitando nuevamente su motivación y si no, como él cree que quede sobre la mesa para el siguiente Pleno ordinario.

Pero el Sr. Dñ. Sánchez pregunta a la Sra. Secretaria si esta convocatoria reúne los requisitos legales exigidos porque si es así le pedirá al Sr. Alcalde que continuara con los puntos del orden del día; en caso contrario reconsideraría su postura y le pedirá al Sr. Alcalde que los otros puntos

fueran al siguiente Pleno ordinario.

La Sra. Secretaria le responde que la convocatoria de la Sesión extraordinaria se la motivado por la premura del tiempo en unos casos; y el Reglamento de Honores y las Bases se la motivado genéricamente en el sentido de que eran expedientes conclusos; No obstante, manifiesta que éstos últimos pudieran esperar al siguiente Pleno ordinario.

Ahora es el Sr. Alcalde quien toma la palabra expresando que efectivamente la motivación del Pleno Extraordinario se dijo en la Comisión y lo discutí con la Secretaria. Con respecto al 2º y 3º punto, las modificaciones presupuestarias no hay dudas ya que las mismas se hacen al final del ejercicio. La motivación del punto 6º, las Bases de la Convocatoria, es un punto que iba cuando se aprobó en el presupuesto las plazas de este Ayuntamiento, y manifiesta que sacarlas ahora les ha parecido oportuno, ni antes ni después. En cuanto al Reglamento de Honores enuncia que es nuevo ya que se llevó a una Junta de Partidos, ya que tenía un Reglamento que parece ser estaba obsoleto; haciendo eso que se llevara otra vez. — Fundamentando que van a este Pleno como han ido a otros Plenos diversos puntos sin ratosarlos, habiendo sido éste el primero que hemos ratosado enunciado que a partir de ahora lo ratosarán, más adecuadamente, pero continúa diciendo, es absurdo pensar que a estas alturas queramos meter un punto en un Pleno ordinario o Extraordinario.

Y continuación resume; motivación absoluta del 2º y 3º punto; el 6º por sacar la plaza un puesto de trabajo en este Ayuntamiento y 5º porque el Reglamento ya viene redado de una Junta de



Postarvos y tener el Reglamento cuanto antes, porque incluso y enlazando con lo anterior, a través del Reglamento se puede dar el nombre de una persona a una calle, siendo una de las razones por la que se le ha paralizado la denominación de la Urbanización.

A continuación, el Sr. Tamborero expresa que se está superponiendo el derecho que tienen unos ciudadanos de saber donde viven porque haya una solicitud honorífica de un determinado Señor, con independencia de que se le pueda tener otra calle, ya que lógicamente al haber dos propuestas para la citada calle, deje Ud. pasar 2 ó 3 meses, cuando es verdad, que una calle honorífica si pero parece ser que para su nominación tradicional "los Caños" no hacía falta ningún Reglamento Especial. Pidiendo al Sr. Alcalde que reexamine y de que tengamos la calle antes de que tengamos el Reglamento en el Boletín Oficial.

Con respecto a las Bases de la convocatoria que es verdad que está aprobado en el Presupuesto del 94 pero ya estaba propuesto por nosotros en el Presupuesto del 93; manifestando que el retraso es imperdonable sobre todo en un pueblo donde hay paro; pero ahora lo traen Vds, con prisa y a un extraordinario, nosotros lo queríamos en el Pleno ordinario anterior y si no lo llevaron entonces llevémoslo al ordinario que viene porque no existe motivación.

A continuación pide que conste en Acta la protesta de no estar motivado ni los puntos 5º ni 6º. Proclamándose por contra el Sr. Alcalde solicitando hacer constar que el orden del Día está perfectamente motivado.

Seguidamente tras esta intervención, la Corporación pasó a estudiar el orden del Día de la forma siguiente:

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente solicita de los miembros de la Corporación si desean formalizar algún reparo al acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Octubre del presente año, y no formulándose ninguna observación, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO NUMERO UNO, POR GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

El Sr. Ortiz toma la palabra procediendo a la exposición de la moción de su grupo exponiendo que se trata de una serie de subvenciones para la Escuela de Música 455.796 pts al 1.º presupuesto 300.000.

Para la Universidad Popular se le recibió 1.125.000 pts de la Diputación y 1.000.000 pts de la Consejería de Educación y Juventud generándose un crédito de 2.125.000 pts.

Para el programa de rehabilitación de toxicómanos de la Consejería de Bienestar Social 562.428 pts. Generando, todas estas, altas en el estado de ingresos así como el estado de gastos en sus partidas correspondientes pidiendo por ello al Pleno su aprobación.

A continuación, el Sr. Tamborero expresa su felicitación a las instituciones por ser más espléndidas de lo que se había previsto en el Presupuesto, demostrando una vez más que las instituciones casi nunca son partidistas.

Sometido este punto a la aprobación Plenaria, éste es aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN



DE CREDITO NUM. 2 POR SUPLEMENTO DE CREDITO.
 Toma la palabra el Sr. Ortiz manifestando que se trata de un expediente de suplemento de credito de distintas partidas presupuestarias;

- Personal laboral eventual 2.000.000 pts
- Colaboración social 525.000 "
- Reparación y mantenimiento.
 Instalaciones "PLES" 355.000 "
- Material Oficina ordinario 50.000 "
- Postales 25.000 "
- Primas de seguro 75.000 "
- Festejos populares 2.800.000 "
- Cultura 500.000 "
- Tercera Edad 100.000 "
- Estudios técnicos 200.000 "
- Beneficios asistenciales 50.000 "
- Pavimentación y rejilla 700.000 "

lo que hace todo un total de 7.545.000 pts que se financian con cargo al Remanente líquido de tesorería de 7.545.000 pts.

El Sr. Zambrano hace uso de la palabra expresando su apoyo por el expediente que se le dio en todos los justificantes pero posteriormente, aun que tarde, se le completó, manifestando no haber tenido tiempo de verlo detenidamente.

Con respecto a la partida 131 de Personal Laboral Eventual: 2.000.000 de pts para pagar todos los nóminas haciendo un total de 13.400.000 pts manifiesta que es bueno que en un pueblo donde existe pero se dedique dinero a los Presupuestos a este tema que ya veían ellos que estaba fijo y al final se le ha dado la razón. Enunciando, no obstante, que está en contra de la política de empleo de este Ayuntamiento de que los puestos

de trabajo se han inmovilizado ya que los puestos de trabajo eventuales para determinados proyectos se están haciendo para algunos de legislatura.

En cuanto a la partida de Colaboración Social, al Sr. Zambrano le llamo la atención que una vez tras la reunión mayorista pague 40.000 pts uno pague 50.000 y otro 57.000 pts, pidiendo por ello explicaciones.

A continuación manifiesta que hay partidas que no tienen todos los justificantes e incluso algunas que no tienen ningún justificante... expresando que seguramente sea porque se ha preparado rápidamente pero quiere que se sepa.

La partida 226 de Festejos Populares, proscribe, hay cosas que le sorprenden porque por sí sola estaba bien dotada ya con 5.000.000 pts, pidiendo ahora 2.800.000 pts más y eso es demencial, llegando a un total de 7.800.000 pts diciendo eso mismo de ustedes ya que ante esa partida incluía cultura y más cosas. Cuando llegaron a septiembre y Vds. debían o debían saber que ya no tienen dinero para traer un gran espectáculo, a pesar de ello traen a José Manuel Soto, solo y sabiendo que no había conseguido presupuesto para firmar el contrato por un importe de 1.700.000 pts más IVA. Aquí continúa el Sr. Zambrano, está la firma (el Sr. Zambrano) está la firma de mi Alcalde donde dice que el pago de la cantidad pactada se efectuará dos horas antes del comienzo de la actuación y siempre en talón o cheque bancario conformado. Por tanto hay dos cosas, o se le ha pagado porque lo dice el contrato, y si se le ha pagado no había conseguido presupuesto, y por supuesto tiene un nombre y apellido, y si no se le ha pagado, a



mi no me gusta que el Alcalde de ^{San Juan de los Rios} pueblo firme un contrato sabiendo que no puede pagar. Ninguna de las dos cosas son serias.

Por otra parte expresa obra nueva en cultura, ya se le pide 500.000 pts más de los 4.000.000 que estaba en presupuesto porque tampoco tiene dinero. Manifiesta su duda de lo que pueda significar esto, falta de pago a la Imprenta Rayez de 1.226.000 pts significando que estos mandamientos de pago se van pagando preguntándose uno de los que a duda que este Sr. haya dicho que ha recibido 144.000 pts sin recibirlos y si lo ha recibido se esto está aquí para justificar algo que estamos pidiendo para poderle pagar.

Finalmente le causa sorpresa que en la partida 611 que hay contabilizada 1.000.000 de pts piden 700.000 pts para poder pagar obra nueva; estando agotada la partida en marzo. Sin embargo, se quiere hacer una obra en Abril muy discutida como es la de saneamiento de la Urbanización Maduca por un importe de 667.000 pts. Manifiesta que por todo lo expuesto, ellos no solo no están a favor de este reconocimiento de crédito sino que tienen dudas de que esto esté dentro de la normativa legal vigente; pidiendo por ello alguna explicación.

El Sr. Ortiz responde al Sr. Tamburano que por ejemplo en el tema de colaboración social la diferencia de retribuciones es porque no todos trabajan las mismas horas.

Deteniéndose en el tema de los festejos y en la propuesta de suplemento de crédito expresa que cuando lleguen las fiestas dejan para hacer los suplementos de crédito siendo una práctica

habitual que está tanto en nosotros - continúa como estaba en Vds; remontándose al año 90 donde de un presupuesto inicial de 4.452.000 pts se suplementó 900.000 pts en Junio y otra en Octubre de 2.100.000 pts pagando se suplementó entre otros la actuación del grupo de "Los Refrescos", habiéndose firmado el contrato ante de la actuación de dicho grupo. siendo una práctica habitual, porque la prestación se pueden deber utilizándose para ello los suplementos de crédito. Cumpliendo la normativa legal.

Con respecto a la Urbanización Meduca; recuerdo que era compromiso de la Excmo. Corporación cuando se firmó el convenio ratificado por el Pleno en la legislatura anterior; y cuando se ha considerado convenientemente se ha realizado el suplemento de crédito para que estos compromisos municipales quedan encuadrados en la normativa legal y en la contabilidad.

Por el Sr. Tamborero expresa que no se le ha contado a casi nadie. Preguntando nuevamente si se ha pagado o no al Sr. José Manuel Soto.

Y con respecto a los suplementos de crédito realizados en su legislatura al que el Sr. Ortiz vuelve a hacerle referencia y manifiesta que no posee datos y que sólo va a lo que puede tener datos.

Iniciale nuevamente, el Sr. Tamborero, en el pago al cantante José Manuel Soto, solicitando respuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe si se le ha pagado o no al cantante a lo que el Sr. Pastor de la oposición le responde que entonces no lo pida Ud.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que el pago que está pendiente y que cuando vaya cobrando al Recaudador irá cobrando éste, y en cuanto a firmar el contrato manifiesta que el contrato no se firma ahora sino en Junio, Julio y que entonces sí había consignación presupuestaria.

A continuación el Sr. Tambrao pregunta nuevamente sobre el pago del cantante, ante lo cual responde el Alcalde que no lo sabe, expresando el Sr. Tambrao que debería saberlo pero eso es Alcalde de Fuente del Maestro.

Sometida la modificación presupuestaria por suplemento de crédito a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta, 7 votos a favor y 6 en contra.

PUNTO CUARTO. SOLICITUD DELEGACIÓN DE HACIENDA COMPENSACIÓN IBI RUSTICA 1994.

El Sr. Ostia toma la palabra explicando que se trata, como en años anteriores, de solicitar a la Delegación de Hacienda la compensación por los Beneficios fiscales que otorgó el Gobierno a los agricultores en concepto de IBI de naturaleza Rustica por causa de la sequía correspondiendo al Ayuntamiento de Fuente del Maestro de 4.897.488 pts. Recordándole al mismo tiempo el pago de IBI de los años 92, 93 y 94 lo que es posible.

El Sr. Tambrao expresa estar de acuerdo su pago con la propuesta para que el Estado no perjudique a los Ayuntamientos.

Sometida la misma a votación, ésta es aprobada con el voto unánime de todos los miembros Corporativos.

681

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

El Sr. Ortiz manifestó que el Reglamento de Honores y Distinciones se llevó a la Comisión Informativa y esta mañana se lo introduciendo condensedamente una modificación en cuanto a las mayorías. Pasando a explicar el citado texto legal aclarando que tiene un carácter meramente honorífico no otorgando ningún derecho.

Por el Sr. Zambrano se pide que conste en acto que en este punto no hay motivación de interés público para traerlo a un pleno extraordinario debiendo aprobarse en un pleno ordinario. Volviendo a hacer referencia que la motivación puede venir por el tema de la denominación de una urbanización.

Con respecto al Reglamento en cuestión expresa que el art. 18 que trata de la concesión de Honores y Nominamientos por el Pleno por mayoría simple no estaban de acuerdo llegando finalmente a un consenso expresando mayoría reforzada de $\frac{2}{3}$ del número de hechos y en todo caso mayoría absoluta; preferían, manifestó, la unanimidad para dar cualquier tratamiento de honor, pero la Sra. Secretaria les dijo que podría haber problemas de tipo legal.

El Sr. Calera, a continuación solicita la posibilidad de que sea mayoría de $\frac{2}{3}$ de derecho.

Preguntada la Sra. Secretaria por el Sr. Zambrano de la Cus, si es posible en ese sentido acercarse más a la unanimidad. Esta responde que la L. B.R. establece tres tipos de quórum en las votaciones; mayoría simple, mayoría absoluta



del número legal de miembros de la Corporación y $\frac{2}{3}$ del número de votos y en todo caso una absoluta del número legal de miembros de la Corporación no previendo por tanto ni la unanimidad ni ninguna otra.

Sometido el Reglamento a la aprobación plenaria éste se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEXTO. BASES PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL.

El Sr. Ortiz, portavoz del Grupo Municipal de Gobierno explica que se trata de someter al Pleno la aprobación del proyecto de bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de administración general por el sistema de concurso oposición. Como ya se preveía en la oferta de empleo público. Recogiéndose, continúa, en la Comisión Informativa una serie de modificaciones referidas a la calificación. Pasando a explicar el contenido de las pruebas selectivas.

El Sr. Zambrano manifiesta que el tema le interesa desde hace dos años sacándose ahora la plaza y motivándose en un Pleno Extraordinario. Estando de acuerdo con el planteamiento de las bases pero no con la lealtad para sacar este puesto de trabajo.

Sometida la propuesta al Pleno para su aprobación, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEPTIMO. PROYECTOS P.E.R.

El Sr. Ortiz manifiesta que se trata de una subvención para mano de obra de 14.800.000 pts para trabajos del P.E.R. Según el proyecto confeccionado figuran las siguientes obras:
Ejecución de saneamientos, Pavimentación de

Calle, y acondicionamiento de vial, pasando a explicar cada una de ellas, según el proyecto elaborado.

El Sr. Zambrano se muestra a favor de la inversión económica para la mano de obra de los 14.800.000 pts para con respecto a las obras solicite que se presente cada localización topográfica de los proyectos, ya que en un proyecto sin localización solamente se puede intuir la obra.

Con respecto a las obras que se incluyen en el Proyecto del P.E.R. se produce una confusión con otras obras, extremos que es aclarado por el Sr. Gordillo, Corporativo del Grupo Municipal de Gobierno. En base a ello, el Sr. Zambrano reitera su petición para que el Sr. Aparejada ubique las obras en un pequeño mapa de orientación, aunque el INEM no lo exija.

Scuntida la moción a votación ésta es aprobada unánimemente por todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO OCTAVO. AUTORIZACIÓN AL SEREA EN RELACIÓN CON LA DISPONIBILIDAD DE TERRENOS DEL CAMINO DE ACEUCHAL A FUENTE DEL MAESTRE.

El Sr. Ortíz toma la palabra manifestando que se ha recibido escrito del SEREA en relación con las obras a ejecutar por dicho organismo en el camino de Aceuchal a Fuente del Maestro solicitada en su día por el Ayuntamiento donde se recoge los requisitos y documentación necesaria a aportar, estando recabado ya desde el año 82 el periodo de los vecinos, que parece tener validez aunque se le volverá a comunicar.

Haciendo constar, porque así lo pide el SEREA, que en caso de que algún vecino se niegue, se instruirá el oportuno expediente de expropiación del terreno necesario.



El Sr. Tamborero manifiesta el deseo de expresarle al SEREA que la próxima vez sea más breve.

Sometida a votación, ésta propuesta es aprobada por unanimidad.

PUNTO NOVENO. CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSSO.

Se procede, en primer lugar, a la ratificación de la inclusión en el orden del día de la Comisión del Pleno, por no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por concurrir a razones de urgencia, siendo debidamente motivado por el Sr. Alcalde y todo ello, a tenor de lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F., aprobándose la citada inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los miembros Corporativos.

El Sr. Oñia se manifiesta en el sentido de que el concierto supone la continuidad del servicio de Ayuda a Domicilio que se tiene concertado con el INSERSSO, continuándose para el año 1995.

El Sr. Tamborero de la Cruz se muestra a favor de la continuación de dicho concierto aunque establece dos matizaciones; la primera es la solicitud al INSERSSO de acuerdos de las prestaciones económicas al llevar ocho años congeladas y ser más las necesidades sociales que cubrir. Y en segundo lugar, se pide por parte del Grupo Municipal Socialista la posibilidad de estar presentes en la elaboración de la lista de beneficiarios.

El Sr. Alcalde le responde que cree existe incon-
veniente aunque manifiesta que se confecciona
según el informe de la asistente social, al
existir un baremo según las necesidades.

No obstante, finalmente se compromete a llevar
el tema a la Junta de Portavoces.

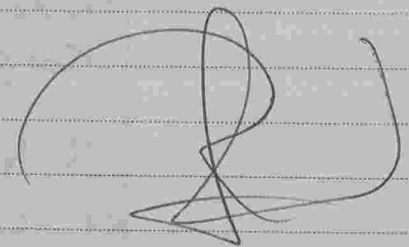
Finalizado el debate, se somete a votación
aprobándose la citada propuesta por unani-
midad.

Y no siendo otro el objeto de lo presente el
Sr. Presidente levanta la sesión siendo las die-
cinueve horas cincuenta minutos de lo que
como Secretaria, certifico.

Y para que así conste y remitir a ARCHIVO,
firmo lo presente, con el visto bueno del Sr.
Alcalde en Fuente del Maestro a cinco de Diciem-
bre de mil novecientos noventa y cuatro.

V: B

El Alcalde,



21-Diciembre-1994

- Sres Asistentes:
- Sr. Alcalde Presidente
D. Diego Zambrano Chaves
 - Sres Concejales:
D. José Antonio Ortíz Sanchez
D. Valero Cuellar Ortíz
D. Juan Antonio Barrios Garcia
D. Lourdes Ho Cuijo
D. Valentín Ortíz Blanco.
D. Ignacio Gardillo Sayago.

SESIÓN ORDINARIA

Día 21 de Diciembre de 1994
en Fuente del Maestro a veinti-
nueve horas de Diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro

Siendo las diecinueve horas
se constituyó el Pleno de
este Ayuntamiento en el
Salón de Actos del consis-



- D. Antonio Tambrano de la Cruz
- D. Juan Galea Rodriguez
- D. Diego Garcia Lavado
- D. Esperanza Calderon Garcia
- D. Victoriano Bador Cuella
- D. Basilio Rodriguez Blanco
- o. dia Secretaria:
- D. m. Rosa Rica Ribello

torio en sesión ordinaria,
 previa convocatoria circular
 al efecto, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Diego Tambrano
 Chaves.

Declarado abierta y publica la sesión por la Presidencia a la hora ante indicada, se produce la intervención del Sr. D. Basilio Rodriguez Blanco, miembro corporativo del Grupo Municipal Socialista, manifestando su agradecimiento a la Corporación por el pésame expresado por el fallecimiento de su padre.

A continuación se pasa a analizar el siguiente orden del día.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN INTERIOR.

El Sr. Presidente solicita de los miembros de la Corporación, si desean formular algún reparo del acta anterior, celebrada el pasado día ocho de Noviembre del presente año, produciéndose la intervención del Sr. Ortiz Sanchez, portavoz del Grupo Municipal de Gobierno, solicitando que se recoja expresamente en acta, que en relación con el expediente de modificación de crédito por suplemento, esta sesión a un expediente de modificación de ... legislativa que fue aprobada por unanimidad, rectificando ahora y ya que el mismo no fue aprobado sino por mayoría y con su voto favorable. Expresando hacer una precisión al respecto más adelante.

Recogida expresamente esta observación por lo demás el acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. PROYECTO DE PRESTAMO B.C.L PARA

FINANCIAR APORTACIÓN MUNICIPAL, PLAN PROVINCIAL 1994
El Sr. Ortiz toma la palabra, procediendo a la exposición de la moción de su grupo significando que se trata de un préstamo que está contenido en los presupuestos del 84, para financiar la parte correspondiente del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial. Pasando a continuación a explicar las condiciones impuestas por el Banco del Proyecto de Contrato de Préstamo con el B.C.L. por un importe de 4.090.000 pts.

El Sr. Zambrano, portavoz del Grupo Municipal Socialista pasa a cuestionar dicho endeudamiento cuando parece ser manifiesto que hay cierto saneamiento económico, pudiendo crear con ello deudas para los que vengan.

El Sr. Ortiz retoma la palabra expresando que es cierto que la economía del Ayuntamiento goza de cierto saneamiento, las liquidaciones suelen ser positivas de un tiempo a esta parte y tradicionalmente se viene empleando la liquidación positiva de éstos presupuestos y tanto en la anterior legislatura, cuando era Alcalde el Sr. Zambrano, como en la presente en otros momentos. Creo recordar - continúa - desde el año 88 para los 9.450.000 pts de superávit se utilizaron, a través de un expediente de modificación de crédito, para suplementar partidas ordinarias, no de inversión, en el año 89, igualmente realizaron modificaciones presupuestarias, la 1ª y la 2ª de 7.623.000 pts para suplementar partidas ordinarias, pidiéndose posteriormente los préstamos correspondientes para el Plan de Obras y Servicios. Continuando con otros ejemplos de años posteriores y expresando que siguiendo este argumento proponer destinar el superávit para otro tipo de cosas, para gastos de inversión o para lo que estime oportuno la



Casporación entrante después de las elecciones

El Sr. Tamborero le replica que en cualquier situación económica pide crédito cuando no se tiene dinero, ya que en caso contrario sería absurdo pagar intereses. Reconoce que durante la legislatura socialista pedieron muchos créditos para pagar créditos para pagar deudas heredadas y finalmente esperaron el saneamiento con la liquidación de presupuesto positivo que parece que se está manteniendo; por lo tanto fue la acusación de que no tiene superávit en la tesorería y tienen que seguir pidiendo crédito para lavarse la cara.

A lo que el Sr. Ortíz responde que en años anteriores se utilizaron para aumentar partidas de gastos corriente, no para pagar deudas de ningún otro tipo.

Debatido ya el tema, a continuación se procede a la votación, aprobándose la moción por mayoría, 7 votos a favor, del Grupo Municipal de Coalición y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

PUNTO TERCERO. PROYECTO DE PRESTAMOS B.C.L. PARA FINANCIAR APORTACIÓN MUNICIPAL CASA DE CULTURA.

El Sr. Ortíz toma la palabra expresando que este punto sí que la línea del anterior estando también consignado en el presupuesto como un préstamo para financiar la Casa de la Cultura y que por rebasar el 5% de los recursos liquidados por operaciones corriente, le corresponde a la Delegación de Hacienda su autorización.

Por su parte, el portador de la oposición manifiesta que es igual que el punto anterior pero más grave, porque se trata de 28.000.000 de pesetas, autorizando la Casa de la Cultura a ese precio.

Expresa su interés por el citado proyecto pero se opone a que sea financiado por el pueblo de Fuente del Maestro.

Entiende este, que un pueblo se endeude para obtener una prestación social importante pero no por un edificio, por lo tanto declara su voto, y el de su grupo en contra, argumentando que no paga el pedir crédito cuando se dice que este Ayuntamiento tiene una liquidación positiva.

El Sr. Ortiz le responde que efectivamente todos los créditos solicitados los pagan los ciudadanos, vía impuestos, aportaciones del Estado, etc, y como en su día pagaron los 60.000.000 de pesetas de la anterior legislatura, destinados a inversiones. Podemos decir cada inversión, pero nuestro proyecto es hacer la Casa de la Cultura, intentando obtener el mayor número de subvenciones con el menor coste para el Ayuntamiento. Añade que probablemente los 28.000.000 de pts no sean utilizados en su totalidad.

El Sr. Tamborero explica que tuvieron que pedir crédito porque no tenían fondos, pero actualmente la economía parece estar saneada. No entiende porqué el ciudadano de Fuente del Maestro tiene que pagar algo que puede estar financiado por otras instituciones (Estado, Junta...) restándole la posibilidad de obtener otras prestaciones y/o infraestructuras. Concluye con la idea de que aunque la Casa de la Cultura es importante, hay objetivos más importantes.

El Sr. Ortiz precisa: la financiación del proyecto procede de Diputación, Junta de Extremadura y de la Caja de Ahorros.

El Sr. Tamborero expone: A pesar de su financiación

ción de las instituciones públicas, el 50% de esta
carretera a cargo de los ciudadanos de Fuente del Maestre.

Interviene, a continuación el Sr. Alcalde manifestando
la necesidad de una Casa de Cultura en Fuente del
Maestre, principalmente porque es una alternativa
para la juventud frente a opciones más peligrosas,
esperando que no sólo sea un edificio sino que sea
útil.

Concluye por último el Sr. Zambrano que no cuesta
nada la validez de proyecto de la Casa de la Cultura
sólo su financiación a cargo del Ayuntamiento.

Sometido a votación la propuesta, ésta es aprobada
por mayoría 7 votos del Grupo Municipal de Gobierno
frente a los 6 votos en contra del Grupo
Municipal Socialista.

**PUNTO CUARTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS**
Juicio la exposición el portavoz del Grupo Municipal
de Gobierno explicando que se trata de dar un
alta en el Estado de Ingresos, de 9.185.836 pts
en base a una subvención de la Junta de Extremadura,
aplicándole a la Casa de la Cultura.

Por su parte el Sr. Zambrano felicita a la Junta
por la subvención otorgada al Ayuntamiento,
pero rechaza la inclusión de la misma en el
proyecto de la Casa de la Cultura, puesto que
éstos 9.000.000 pts no van a generar puestos de
trabajo al haber sido adjudicada a dicha obra a
una empresa.

A su vez, el Sr. Ortiz manifiesta que esa subvención
supondrá 9.000.000 pts nuevos de coste a los ciuda-
danos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que tiene la impre-



ción de que molesta que se realice la Casa de la Cultura y se lea que en la Carta enviada por la Junta se establece que se utilice dicha subvención para infraestructuras u obras.

Añade que si del préstamo solicitado se gasta menos, menos intereses le tendrán que pagar; aclarando que esa obra va a generar el trabajo que genera cualquier otra obra; lo que no se puede decir es que se cree puestos de trabajo con 9.000.000 de pts que creo que es lo que se le ha dicho aquí - a lo que el Sr. Tamborero expresa su desavenencia.

Prosigue el Sr. Alcalde manifestando su respeto a la postura de la oposición y reitera la importancia del proyecto de la Casa de la Cultura.

El Sr. Tamborero insiste en que esa subvención se va a emplear en la creación de una infraestructura que no va a generar puestos de trabajo, por el contrario, que ellos valoran el hacer realidad infraestructuras que generan puestos de trabajo.

Concedido a votación este punto, se aprueba por mayoría con 7 votos a favor del Grupo Municipal de Gobierno y 6 en contra.

PUNTO QUINTO. RATIFICACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4 A PETICIÓN DE LA EMPRESA MORGADO Y MUÑIT.

El Sr. Ortiz propone al Pleno la ratificación del acuerdo que en su día aprobó el Pleno, dado que el anuncio correspondiente en el periódico de la aprobación inicial, no se hizo hasta el día de Noviembre, tras la aprobación provisional de la citada modificación.

El Sr. Tamborero expresa que por un fallo cometido en la publicación le parece poco serio aprobar dos veces lo mismo, manifestándose en contra,



Como en sesiones plenarios anteriores, del fondo de dicha modificación puntual: Conversión del terreno dotacional que hoy es cine y más o menos si deja de ser cine sería guardería, en Bloque de cemento siendo éste más rentable económicamente.

El Sr. Ortiz por su parte elude la responsabilidad del Ayuntamiento en el fallo de la publicación e incurre por el portar de la oposición por afectar el uso del patrimonio privado de una empresa por hacer una guardería.

El Sr. Zambrano niega que ello sea una injusticia y defiende la existencia del cine o en defecto un terreno para prestaciones sociales.

A continuación, interviene los Sres. Ortiz, Zambrano y el Alcalde en la línea de argumentación sobre este tema mantenida en anteriores Plenos.

Sometida a votación ésta es aprobada por mayoría 7 votos a favor y 6 en contra del Grupo Municipal socialista.

PUNTO SEXTO: Moción PSOE, EMISORA MUNICIPAL.
 Se procede en primer lugar a la ratificación de la inclusión en el orden del día de la convocatoria del Pleno, por no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F., aprobándose la citada inclusión en el orden del día por una mayoría de los miembros corporativos, aunque el Sr. Zambrano expresa que ya lo había hecho la Comisión Informativa con carácter de urgencia en un Pleno, habiendo sido rechazada su urgencia; considerando que debería haber estado incluida en el orden del día de la Comisión Informativa, no siendo necesario presentar dos veces la misma.

moción.

Siendo las veinte horas y diez minutos abandona el salón de sesiones la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Esperanza Calderón García.

El Sr. Zambrano manifiesta la falta de contenido de su moción al descubrir que la Emisora municipal no está legalizada. Hace referencia a la legislación aplicable: Decreto de la Consejería de Industria y Turismo de concesión del Servicio Público de Radio Difusión sonora en ondas métricas de los Ayuntamientos donde se recoge la tramitación para el otorgamiento de dicho servicio público; reserva provisional de frecuencia, aprobación de proyecto técnico, asignación de frecuencia y concesión del servicio, inspección de las instalaciones y autorización del funcionamiento.

Expresando que la referida emisora municipal no tiene todos los requisitos para su funcionamiento estando la misma en la fase de aprobación del proyecto técnico y siendo comunicado al Ayuntamiento la necesidad de presentación de un suero al proyecto; según le consta por los documentos facilitados por el Ayuntamiento pidiendo explicaciones de la situación financiación emisora, trabajadores, etc. y responsabilidades por todo ello.

El Sr. Zambrano argumenta que se ha publicado recientemente el Decreto que regula esta materia transferida a la Junta de Extremadura y que ellos han cumplimentado todos los pasos reglamentarios (de acuerdo con la legislación anterior) y que no está tan ilegal dicha emisora ya que Radio Nacional tiene constancia de nuestra existencia y estamos autorizados para concertar con ellos y la Dirección General de Telecomunicaciones de Badajoz nos ha dicho que está siendo benevolente.



Con la emisoras locales ya que ten^{ya} tener^{ya} tanto.
El Sr. Tamborano insiste en la no concesión de licencia para el funcionamiento de dicha emisoras solicitando Informe de Secretaría al respecto, y además expresa según el art. 27 del citado texto legal, será el Pleno del Ayuntamiento el órgano encargado de ejercer el control de actividad de gestión de dicho servicio público. Solicitando la creación de una Comisión para consensuar el funcionamiento de la Emisora en prueba controlada por este Pleno.

El Sr. Barrios considera positivo la creación de dicha Comisión que propone el Grupo socialista, a lo que responde el Sr. Tamborano que ya que no tenemos remedio^{ya} que la citada Comisión lleven mucho tiempo solicitándola.

El Sr. Alcalde, por parte, manifiesta que en Badajoz existen en la actualidad 32 emisoras Municipales: 3 están legalizadas, 14 están como la nuestra y 12 están sin ningún papel y por nuestra parte lo que perseguimos es dar un servicio público; con esa intención estamos siguiendo unos trámites, no hemos cometido ninguna ilegalidad y en palabras del Director General de Telecomunicaciones las Emisoras Municipales están toleradas por la falta de unos trámites.

Tras largo debate, los grupos Municipales llegan a la conclusión de crear una Comisión de control de la Emisora, a través de la Junta de Portavoces o cualquier otra para consensuar el funcionamiento de dicha Emisora y que cualquier actuación de este cuente con el visto bueno de dicha Comisión.

El Sr. Tamborano luego que conste en acta que no hay emisoras y que aunque esto no tenga un valor jurídico expresar que la misma emisoras está en prueba.

PUNTO SEPTIMO. DENOMINACIÓN DE CALLE.

El Sr. Ortiz toma la palabra manifestando que este tema se debatió en un Pleno ordinario y que se trata de la denominación, a propuesta del vecino D. Manuel Garcia Cabanas de la calle La Cañas para designar los terrenos donde están ubicados las 2^{as} viviendas.

El Sr. Tamborans expresa la satisfacción de que las dos solicitudes existentes se haya optado por esta aunque manifiesta que se lo ha realizado con cierta pena.

Sometida a votación la citada propuesta, esta es aprobada por unanimidad de los votos de los miembros corporativos presentes.

PUNTO OCTAVO. LIBRO DE ACTAS HOJAS MÓVILES EN PAPEL TIMBRADO.

El Sr. Ortiz expresa que se trata de evitar la transcripción manuscrita al libro de actas, debiendo autorizarse por el Pleno la existencia del libro de Actas de Hojas Móviles con las debidas garantías exigidas por la normativa.

El Sr. Portavoz del grupo municipal socialista se muestra conforme con la citada propuesta alegando que se ahorra trabajo y se entiende mejor.

Sometida la propuesta a votación, ésta se obtiene la unanimidad de los votos de los miembros corporativos presentes.

PUNTO NOVENO. URGENCIAS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D.F. la presidencia abre el turno de urgencias, aprobándose la inclusión del siguiente escrito.

El Sr. Ortiz, una vez justificada la urgencia, manifiesta que la acción corresponde al Pleno local.



II de Alumbrado Público, propuestos. Como obra la electrificación de los edificios del pueblo. Su presupuesto es de 3.000.000 máximos que se puede conceder y la aportación de la diputación es del 75% siendo la municipal del 25%, solicitando la gestión de la obra y su ejecución por el sistema de contratación directa, obligando que la parte que nos concede se incluya en el presupuesto del 95.

Por el Sr. Tamborero se expresa su conformidad únicamente solicita que cuando se decida por obra se aclare por el Sr. Alcalde que existen varias peticiones de vecinos de la comarca en la Comisión de Obras, no queriendo enterarse después de su realización.

Sometido a votación dicho punto se aprobaba por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Habiéndose presentado por el Grupo Municipal del PSOE con reintegro de horas de autelación, un listado de Ruegos y Preguntas, según lo dispuesto en el art. 97.7 in fine pasa a continuación a ser contestadas en la presente sesión plenaria por el Sr. Alcalde.

~~La~~ lista de componentes del Patronato Municipal de Deportes:

PRESIDENTE: José Antonio Ortiz Sánchez

VOCALES: Designados por el Ayuntamiento:

Claudio Urués Santiago.

Eduardo Melina Mateos.

Manuel Quiñones Mantas.

• Designados por los Colegios Públicos:

José Antonio Sánchez Monte.

Enrique Morgado Ortiz

José López Mateos.

Representante de disciplinas deportivas:
FUTBOL-SALA: Titular - Francisco Rojas Ramos.
Suplente - Lorente Zambrano Zambrano

C.P. GRAN MAESTRE: Félix Zambrano Franco

JUDO: José Guis Calderón Fournier

ASEDRET: Antonio Ugeldo Ortíz

AEROMODELISMO: José Antonio Rojas Ramos

2º ¿Cuáles han sido y son los monitores municipales?

TEMPORADA 92/93	TEMPORADA
FUTBOL: Antonio Gardillo Medina. Joaquín Santiago Ortíz	FUTBOL: Antonio José de
VOLEIBOL: Ms. Teresa Paloma Zambrano Santiago	VOLEIBOL: Joaquín Sa BALONCESTO: Man
BALONCESTO: Baltasar Mauraño Carrillo José Flores Fraugeriello	BALONMANO: Ant ATLETISMO: José Au
BALONMANO: Antonio Domínguez Guerrero	TENIS DE MESA: Au
ATLETISMO: José Antonio Sánchez Jorjés	

3º Sobre informe de la compatibilidad de los Estatutos del P.M.D. con el convenio de la Sala de Barrios...

Con oficio de fecha 10/02/93 y fecha de salida 12/02/93, con nº de registro 308 se dirigió escrito al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo el informe jurídico dudado, sin que hasta la fecha se haya recibido. Entendidos no teníamos Secretario titular y dado que en la actualidad sí lo tenemos, se le encarga de informe al respecto y una vez elaborado se le remitirá a su grupo.

4º Sobre recurso de la Policía Local contra la decisión unilateral por parte de la Comisión de Gobierno en el año 90 del Gobierno con la



Policia Local, les dire que este Ayuntamiento no ha recibido por parte del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, comunicacion alguna al respecto. Por lo tanto, nosotros tambien nos hemos enterado por la Prensa. En cuanto a la posibilidad de recurrir dicha sentencia, una vez que se reciba, y se pronuncie la Asesoria Juridica se decidira al respecto.

5ª lista de personal no fijo, laboral no fijo y de Colaboracion social, asi como el periodo de tiempo que han estado contratados.

Se han cursado instrucciones a la Gestoria que lleva estos servicios para que los confeccione. Una vez que esté en nuestro poder se les remitira.

6ª Digau al Pleno la fecha y cantidad que pagaron por el espectáculo de Jose Manuel Loto.

El día 16-9-94 la cantidad de 1.455.000,00 pt.
El día 20-12-94 la cantidad de 500.000,00 pt.

7ª Informe sobre la anulacion de la condicion resolutoria de la cesion gratuita el Ayuntamiento del terreno para viviendas de regimen especial.

Tras el pleno en que se aprobó la posposicion de la condicion resolutoria a favor del Ayuntamiento que figura en la escritura de permuta, con la promotora pública EOPEXSA, se remitió certificación del acuerdo a esta entidad y dirigiendo escrito al Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda con la finalidad de estudiar la posibilidad de anular la condicion resolutoria que ésta tiene a su favor. El Secretario General Técnico nos comunica la imposibilidad de acceder a la solicitud ya que lo impide la Ley 2/1992 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

93/94
Ferdillo Medina
Ortiz Ramirez
Santiago Ortiz
el Santos Duran
Auto Dominguez Guerra
Antonio Sanchez Montes
Antonio Alvarez Luengo

Acto seguido, le nos pidió por parte de EOPEXSA que remitiese a esta Alcaldía un informe de las obras para entregarlo a la Caja Postal en orden a la formalización del Préstamo Hipotecario y así se hizo.

La semana pasada el Gerente de EOPEXSA, Fernando Almaril se entrevistó con el primer Teniente Alcalde y con el Aparador Municipal, manifestando que ya tenía solucionados el asunto del préstamo Hipotecario.

Con respecto a esta última pregunta, el Sr. Faubraun expresa el deseo de saber qué solución se le adoptado a tal efecto.

Una vez finalizadas todas estas preguntas, el Sr. Alcalde se interesa por si hay otros nuevos ruegos y preguntas, a lo que el Sr. Faubraun formula ahora una serie de Ruegos y Preguntas para ya en este caso oralmente.

- En primer lugar expresa la queja de la existencia de una serie de calles, a veces con cuatro accesos, que se encuentran bloqueados solicitando que se cuide este tema.
- En segundo lugar, hace referencia a la existencia de obras mayores importantes que se legalizan hasta un año después al de la ejecución.
- En tercer lugar, el portavoz de la oposición cuestiona, como en su día ya se hizo, la pertenencia a la Mancomunidad de Barrios por el gran coste económico que ello supone.
- En cuarto lugar, vuelve a insistir en el conocimiento de la cesión del terreno público a una empresa privada en el Pilar, solicitando su legalización.



A continuación el que toma la palabra ahora es el Sr. Ortiz, portavoz del Grupo Municipal de Gobierno, expresando dos ruegos, el primero es en relación con una moción del PSOE sobre la presentación de la Declaración de la Renta, habiéndole presentado todos los miembros del Grupo de Gobierno y solo dos concejales del Grupo Socialista: solicitando que tengan cumplimentado esto todos los restantes.

En 2º lugar el Sr. Ortiz solicita aclarar un asunto en relación con un expediente de modificación de crédito de la anterior legislatura que dijo que se había aprobado por unanimidad; no habiéndose aprobado así sino que se confundió aprobándose por 7 votos a favor del grupo socialista y el suyo propio y 5 votos en contra del CDS. Pero -prosigue- después de ver el expediente pone de manifiesto que se le ocultó una información importante que si se hubiera sabido, su voto habría sido en otro sentido; ya que se dio de alta a un crédito dos meses antes de que lo aprobara el Pleno, diciendo que lo dice sólo con ánimo de aclarar no haciéndose partícipe en se teme.

El Sr. Tamborero le responde que habla sin documentación pero en primer lugar manifiesta que nunca ocultó en su legislatura ninguna documentación que le solicitaron y en segundo lugar prueba la legalidad con que estaba en la oposición.

El debate se extiende en este punto insistiendo nuevamente el Sr. Ortiz que no comparte en absoluto la postura del Sr. Portavoz.

Finalmente el Sr. Alcalde, expresa que en el próximo Pleno se contestarán los ruegos y/o preguntas, deseando, ya que estamos en época navideña, felices fiestas a todos.

Y uniendo otro el objeto de lo presente, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cinco minutos de que como Secretaria Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DIA 27 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Fuente del Maestro a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Extraordinaria de Carácter Urgente presidido por el Sr. Alcalde D. DIEGO ZAMBAÑO CHAVES, y concurren dos SRES. CONCEJALES, D. JOSE ANTONIO ORTIZ SANCHEZ, D. VALERO CUELLAR ORTIZ, DON JUAN ANTONIO BARRIOS GARCIA, D^o. LOURDES HORNIGO RODRIGUEZ, D. VALENTIN ORTIZ BANCO, D. IGNACIO GORDILLO SAYCO, D. ANTONIO ZAMBAÑO DE LA CRUZ, D. JUAN CALEYA RODRIGUEZ, D. DIEGO GARCIA LAVADO, D^o. ESPERANZA CALDERON GARCIA, D. VICTORIANO BARDON CUELLAR, y D. BASILLO RODRIGUEZ BLANCO, Asistidos por el Secretario D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE, que CERTIFICA.

Alíata la sesión y declarada pública por la presidencia a las 18,30 horas, una vez comprobada por el Secretario la asistencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se puede conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA:

Por la Presidencia, se expone a la corporación las razones que han motivado la convocatoria de una sesión extraordinaria de carácter urgente para debatir y en su caso y aprobar el segundo punto del orden del día,

consistente en la aprobación del plan local de Infraestructuras y Equipamiento de la Diputación Provincial, correspondiente a Fuente del Maestro. Las razones expuestas, son la imposibilidad de cumplir los plazos reglamentarios para remitir el acuerdo antes del 31 de Enero de 1995, acompañado del proyecto diligenciado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Badajoz.



Por el Portavoz del Grupo socialista, Sr. Zambrano, Realiza una propuesta formal sobre el horario de celebración de la sesión plenaria, rogando a la Alcaldía que se respete en la medida de lo posible la jornada laboral de varios concejales.

Respecto de la urgencia, el Portavoz del Grupo Socialista, indica que encontrando de motivación para una Sesión Plenaria Extraordinaria, sin embargo, no encuentra ninguna razón para la convocatoria de una Sesión Extraordinaria de carácter urgente y solamente es el interés del Equipo de Gobierno en examinar una comisión Informativa, lo que a llevado a convocar esta sesión, por lo cual la posición de su Grupo es la de votar en contra de la urgencia.

Por el Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. Ortiz, se indica que nunca se ha sido el interés del Grupo de Gobierno, el de examinar una Comisión Informativa, ya que en la legislatura únicamente recuerda con estas tres sesiones plenarias de este carácter, siendo práctica común en Corporaciones cercanas a la de Fuente del Maestro. Por otra parte indican que las razones que motivan este Pleno Extraordinario de carácter urgente es que desche el día 25 que se convoca, es imposible cumplir los plazos reglamentarios para que antes del día 3 se pueda remitir la certificación de acuerdo al HREA TÉCNICA de la Diputación Provincial, que llegó a su poder el día 25 de este mes. Por ello, indica el Portavoz Sr. ORTIZ, que la posición del Grupo Municipal es a favor de la urgencia para entrar a debatir sobre el punto del Orden del día.

Visto el resultado de la votación, 7 votos a favor de la urgencia del Grupo Municipal de Gobierno y 6 votos en contra de la misma, del Grupo municipal Socialista, se vota el pleno de la Corporación para entrar a debatir y en su caso

aprobar el punto siguiente del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Por el portavoz del Grupo de Gobierno Sr. Ortiz se procede a la exposición de la moción de su grupo, significando que por la Diputación Provincial se ha aprobado el plan local de Infraestructuras y Equipamiento para el Ejercicio del 1995, acordándose para este Municipio una Inversión Global de 6.000.000 de pts. proponiéndose al Pleno de la Corporación la aprobación de la obra INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN CENTRO SOCIAL 5ª FASE y su financiación, siendo la aportación Municipal del 25% de la Inversión Global. Por otro lado se propone al pleno anunciar la gestión de la obra así como adjuntarla por el sistema de Contratación Directa. El Sr. Zambrano, portavoz del Grupo Socialista, se muestra meramente en desacuerdo con que este punto se trate en un Pleno Extraordinario Urgente, y no en un Extraordinario, con lo que conlleva esto de la ausencia de una Comisión Informativa. Entrando en el fondo señala que su Grupo no se opone a la obra en sí, sino a su financiación.

Debatido el tema y propuesto por la Presidencia a votación, la Corporación, por 7 votos a favor del Grupo Municipal de Gobierno y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la obra de infraestructura y Equipamiento Local en centro Social 5ª FASE, incluida en el PLAN LOCAL de Diputación para 1995, por el importe de 6.000.000 de pesetas a financiar de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75%)	4.500.000 pts
Aportación Municipal (25%)	1.500.000 pts

SEGUNDO: Que en la misma sesión se acuerde anunciar la gestión de la obra, que se adjuntará por el sistema de contratación directa, en base a lo previsto en el artículo 120 apartado 1 letra 3ª del Decreto Regulatorio 781/96. En consecuencia, se acuerda incluir en los presupuestos Municipales del Ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto Primero.

Y no habiendo más puntos a tratar por la presidencia se le banca la sesión, siendo las dieciocho horas y



cuarenta y seis minutos, de lo cual se levanta el presente acta que yo como Secretario, CERTIFICO, Y para que así conste y remitir a Archivo firmo la presente como el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro, a quince de Enero de mil novecientos noventa y cinco

SECRETARIO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 24 DE MARZO DE 1995.

Fuente del Maestro, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

En el salon de actas de la casa consistorial, se reúne el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Presidente, D. Diego Zambrano Chaves, y concurren los Sres. Concejales D. Jose Antonio Ortiz Sanchez, D. Valero Cuellar Ortiz, D. Juan Antonio Barrios Garcia, D^a. Lourdes Hormigo Rodriguez, D. Valentin Ortiz Blanco, D. Ignacio Gordillo Sayago, D. Antonio Zambrano de la Cruz, D. Juan Caleya Rodriguez, D. Diego Garcia Lavado, D^a. Esperanza Calderon Garcia, D. Victoriano Bardon Cuellar y D. Basilio Rodriguez Blanco. Asistidos por el Secretario D. Francisco Gutierrez Calle, que Certifica.

Abierta la sesión y declarada publica por la Presidencia a las 19,30 horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO: APROBACION ACTAS SESIONES. - EL Alcalde Presidente solicita de las miembros de la Corporación si desean formalizar algún reparo del acta anterior, celebrada el 27 de enero de 1995 y el acta de la sesión celebrada el 24 de diciembre del 1994, produciéndose la intervención del portavoz del grupo Socialista, D. Antonio Zambrano, indicando que el acta del 24 de diciembre de 1994 no se recogen dos preguntas que realizó la Concejalía de Juventud

y una segunda en relación al viaje en taxi al aeropuerto de Sevilla ¿Por que lo pago el Ayuntamiento? ¿Quiénes fueron? y el motivo de ser abonado el viaje por el Ayuntamiento, deseando no sólo que consten en acta las preguntas sino que se le conteste.

En referencia al acta del 27 de enero de 1995, Pleno Extraordinario de carácter urgente, no se recogen en acta la fecha del escrito de Diputación, motivo que fundamentó la negativa de su grupo a aceptar la urgencia del pleno Extraordinario.

SEGUNDO PUNTO: INICIO EXPEDIENTE EXPROPIACION

CAMINO DE HCEUCHAL. - Por el Sr. D. Juan Antonio Barrios, se expone al Pleno la Moción del Grupo de Gobierno por el cual se pretende que acuerde el pleno de la Corporación la iniciación del expediente de expropiación de los propietarios colindantes con el camino de Hceuchal que no han prestado voluntariamente la disponibilidad del terreno necesario para acondicionar dicho camino. Siendo siete personas afectadas: dos de Fuente del Maestro y el resto de fuera y después de varios intentos no ha habido acuerdo. Por lo que dando cumplimiento al acuerdo plenario de 18 de noviembre, y en defensa de los agricultores de esta ciudad, se propone iniciar este expediente.

Oída la Moción y la propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, y no habiendo ninguna objeción por el Grupo Socialista, hecho que se realiza expresamente por su portavoz, la Corporación, por unanimidad de los miembros legales, ACUERDAN:

Iniciar expediente de expropiación forzosa a los propietarios colindantes al camino de Hceuchal que no han prestado voluntariamente la disponibilidad de terrenos necesarios para el acondicionamiento del camino de Hceuchal

TERCER PUNTO: INICIO EXPEDIENTE DE EXPROPIACION

TERRENOS NO CEDIDOS: CONSTRUCCION EMISARIO. - Por el Sr. Juan Antonio Barrios, se expone al pleno la Moción del Grupo de Gobierno, por el cual se indica que el Ayuntamiento está ejecutando obras en la Red de Saneamiento Municipal que paraliza la evacuación de aguas de lluvias residuales en un sector de las edificaciones del Sureste del casco urbano



y el área demilitada por las carreteras locales a Villalba de las Barras y Almenchaleja, teniendo su punto de encuentro en el arroyo de los Negros.

Se indica asimismo, por el Sr. Barrios que los propietarios afectados por estas obras prestaron su previo consentimiento a las mismas. Sin embargo, y a pesar de la autorización dada, el propietario de la parcela 156a del polígono 56, D. Jaso Pecero Baisón, negó el paso por su finca en el momento preciso de la ejecución de las mencionadas obras. Por todo lo cual, el grupo de Gobierno propone el pleno de la otorgación del acuerdo por el cual se inicien los trámites para iniciar el expediente de expropiación forzosa de los terrenos indicados.

Oída la propuesta el portavoz del grupo socialista, D. Antonio Zambrano, señala que a diferencia del punto anterior, la obra del Emisario llevaría un proyecto determinado y un vecino se negó a que pasara el primitivo emisario por su finca, no realizando ningún principio de expropiación antes del hecho, sino que se buscó una ruta alternativa, recurriendo ahora así, a abrir un expediente de expropiación forzosa, habiendo estado bien abrir el expediente alternativa y no en la segunda, produciéndose una discriminación entre dos vecinos por una misma causa no pudiendo apoyar el grupo socialista la expropiación para este motivo, al dejar a otro vecino sin expropiar por las mismas razones.

Por el Sr. Ortiz, se indica que existe un dato que hace variar sustancialmente el argumento del portavoz socialista, ya que siendo cierto de que existía un trazado inicial del emisario, reuniendo a todas las interesadas, existiendo por uno o varios propietarios una negativa rotunda a que pasaran por allí las obras, se busca por el Ayuntamiento una ruta alternativa donde no existen problemas, procediéndose a reunir las interesadas no existiendo problema alguno por parte de los propietarios y siendo a posteriori, cuando se están ejecutando las obras, cuando por parte del propietario señalando se niega a autorizar el paso de las obras por su propiedad, y es cuando reitera, se están ejecutando las obras, cuando se debe realizar el expediente de expropiación forzosa, y no del terreno, sino de la servidumbre de paso del desagüe.

Por el Sr. Zambrano, se indica que hay que expropiar cuando los

intereses públicos así lo determinen, y no buscando rutas alternativas, sino buscando la mejor ruta para un proyecto y si hay alguna negativa a expropiar.

Finalizado el debate, por siete votos a favor (grupo de gobierno), seis abstenciones (P.S.O.E) y ningún voto en contra se ACUERDA:

Iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos propiedad de D. Jose Pecero Baisón en el polígono 56, parcela 156a, al sitio del Faral que sean necesarios para la ejecución de dichas obras.

PUNTO CUARTO: PETICION COMPATIBILIDAD APAREMHO
OR.- Por el Sr. Alcalde, se solicita del Secretario de la Corporación que proceda a la lectura del informe legal preceptivo, en relación con la solicitud de compatibilidad de la función pública como Arquitecto Técnico Municipal, y el ejercicio de la profesión liberal, fuera del termino municipal y fuera del horario de trabajo habitual de D. Jose Antonio Arevalo Sanchez. En el informe se pone de manifiesto la legislación Reguladora del regimen de incompatibilidades regulado en la ley 53/1984 de 26 Diciembre, concluyendo el informe por los razones expresados en el que no existen razones legales para negar la compatibilidad a D. Jose Antonio Arevalo Sanchez para ejercer su profesión.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Sanchez, manifestando que basado en el informe legal preceptivo propone al pleno otorga la compatibilidad a D. Jose Antonio Arevalo Sanchez para ejercer la profesión liberal, de acuerdo con la legislación vigente.

Por el portavoz del PSOE, D. Antonio Zambrano, expone al Pleno sus grandes dudas sobre la posibilidad de compatibilizar el ejercicio liberal de la profesión con la función pública de Arquitecto Municipal, ya que la compatibilidad de un funcionario no se puede dañar, lesionar o dificultar el trabajo de ese funcionario en la Administración Pública siendo ese el espíritu de la compatibilidad. Continúa su exposición el Sr. Zambrano exponiendo un caso concreto: suponiendo que un arquitecto de Mérida lo contrata para un proyecto al cabo de un tiempo presenta un proyecto en el Ayuntamiento de Puerto del Maestro, preguntándose que si el aparejador,



según el informen, debería abstenerse de informar el proyecto se estaría impidiendo la función normal de ese funcionario en este Ayuntamiento, debiendo buscar a otro aparejador para que informara.

Por el Secretario a petición del Sr. Zambrano se indica que es la Cooperación, a través de sus medios la encargada de vigilar el cumplimiento de la legalidad en la cesión de la compatibilidad por lo cual desaparecería cuando del ejercicio de la profesión liberal se produjera un menoscabo de la Función Pública.

Por el Sr. Zambrano y en este momento se indica que si hubiese dos aparejadores no habría ningún problema pero cuando se presente el problema se deberá buscar a otro por lo cual es incompatible al ser el único aparejador.

Toma la palabra el Sr. Ortiz para señalar que la compatibilidad se otorga con algunas condiciones y que si se llevan los casos a los últimos extremos sería imposible otorgar ninguna compatibilidad en la Función Pública y pensando incluso que el hecho planteado por el Sr. Zambrano sucediera, el Ayuntamiento no tendría ningún problema ya que podría utilizar los servicios de Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial en cualquier momento lo que no supondría coste adicional para el Ayuntamiento.

Por último el Sr. Zambrano indica que el problema es que teniendo aparejador no se debiera permitir que sus actividades privadas perjudicaran a su Función Pública que pagan todos los ciudadanos de Fuente del Maestre y si se otorga la compatibilidad se van a plantear los problemas señalados.

En estos momentos abandonan el Pleno, D. Juan Caleyá Rodríguez y D. Diego García Lavado.
Terminando el debate, se apoveba por 7 votos a favor (Grupo de gobierno) ninguno en contra y cuatro abstenciones (PSOE) otorgar la compatibilidad a D. José Antonio Hresato Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal para ejercer la profesión liberal de Aparejador fuera de su horario de trabajo y fuera del término municipal.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA INSTRUCTOR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES DE PROPONER DENOMINACION DE LA ACTUAL PLAZA DE SANTA MARIA COMO PLAZA DEL PADRE LUIS ZAMBRANO

Por el Sr. Juan Antonio Barrios, se procede a la exposicion de la propuesta recogida en el expediente instruido por cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporacion publicado en el B.O.P. N: 35 de 13 de Febrero de 1995, indicando las razones por las cuales se propone al Pleno, una vez acreditados los merecimientos del Padre Luis Zambrano, designar a la actual Plaza de Santa Maria, como Plaza del Padre Luis Zambrano, siendo elegida esta porque es donde esta situada la casa donde nacio. A todo ello, se pone de manifiesto el dictamen positivo a la propuesta de la Comision Informativa de Regimen Interior, con la abstencion del PSOE considerandose esta abstencion como reserva de voto para el Pleno decisorio.

Toma la palabra es Sr. Zambrano indicando que el informe es muy cortito y les hubiera gustado que la peticion de cambiar el nombre de la Plaza al Padre Luis Zambrano hubiera sido por INICIATIVA POPULAR y no iniciativa de la Directora del Hogar de Nazaret fundado por el Padre Luis Zambrano. El expediente es muy pobre y lo que se hace en el es calcar el escrito de peticion.

Hay que reconocer, sin embargo, los merecimientos de este señor aunque a los fontaneros siempre les para esto quien menos se han beneficiado de la fundacion del Padre Luis Zambrano es Fuente del Maestre.

En estos momentos, se solicita por parte del Sr. Zambrano que en aplicacion de la legislacion vigente al ser una votacion en referencia a un asunto que afecta a una persona la votacion sea secreta.

Una vez realizado el voto en papeleta cerrada, se acuerda por la Corporacion DESIGNAR la Plaza Santa Maria como Plaza del Padre Luis Zambrano, por 11 votos a favor ninguno en contra y ninguna abstencion

PUNTO SEXTO: PROPUESTA INSTRUCCION EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES DE NOMBRAR HIJO ADOPTIVO DE FUENTE DEL MAESTRE A D. MANUEL LEAL DE LA CONCHA. - Por el Sr. Juan Antonio Barrios, se procede a la exposicion de la propuesta

Recogida en el expediente instruido en cumplimiento del lo preceptado en el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, indicando los razones por los cuales se propone el Pleno, una vez acreditados los merecimientos del sacerdote D. Manuel leal de la Concha que le hacen merecedor del nombramiento como Hijo Adoptivo de esta ciudad, acuerda lo propuesto. A todo ello se pone en manifestado el dictamen positivo de la Comisión Informativa de Régimen Interior, con la abstención del P.S.O.E., lo que supone la reserva del voto para el Pleno decisorio.

Por el Sr. Zambrano, se indican algunas puntualizaciones leyendo algunos de los artículos del Reglamento de Honores y Distinciones aprobado recientemente, señalando también que Hijo Adoptivo o Predilecto son unas de las máxima distinciones que puede hacer una Corporación a alguien, siendo el Máximo honor que puede dar un pueblo, por ello se debe ser muy escrupulosamente estudiado, visto y dado, porque si no y si se convierte en algo cotidiano y local se convierte en rutinario y pierde su distinguido honor que debe tener, debido llevar el Reglamento a sus últimas consecuencias.

Así procede a la lectura del los arts 8 y 13, que determinan que se deben acreditar los méritos y circunstancias de la persona y los méritos singulares, y si no se acreditan las cosas, aunque se tengan, no tienen valor alguno. El arte 16, indica que el instructor ordena las pruebas de los pueblos y actuaciones que conduzcan a la precisión de los méritos de las personas. En un expediente, según el Sr. Zambrano, muy sobre y el instructor debería haber aportado todas las pruebas, y siendo un admirable sacerdote Don Manuel leal de la Concha, no se aporten las pruebas en el expediente.

Por el Sr. Ortiz Sanchez, se solicita al Secretario que proceda a leer la documentación aportada a la Comisión Informativa, indicando el Sr. Zambrano que esa documentación no se aportó en la Comisión Informativa.

Por el Sr. Juan Antonio Barrios se indica que en cuanto a las pruebas solicitadas por el Sr. Zambrano, la vida diaria, el testimonio diario de la labor de D. Manuel leal es la prueba mas clara de sus merecimientos, y en los papeles se pueda adorar una labor, sin embargo lo que se ve todas



los días es la Mayor acreditación de mentes que se puede hacer.

Por el secretario y encomendado por el Sr. Alcalde, se procede a la lectura del documento "La utopía de la Bondad, MANUEL LEAL DE LA CONCHA".

Por último el Sr. Zambrano, oído el documento, indica que es cierto que D. Manuel Leal de la Concha es un sacerdote ejemplar, pero el Reglamento y es el Reglamento y no se aportan pruebas, sin personalizar en D. Manuel, ni en nadie, solicitando para todo el mundo el probar los hechos antes de solicitar para lo otorgar ningún nombramiento basado en el Reglamento de Honores y Distinciones. Sin embargo quiere quedar claro que nadie puede decir que el Sr. Zambrano dude de la ejemplaridad de D. Manuel, tanto como sacerdote como persona, pero una cosa es esto y otra el Reglamento.

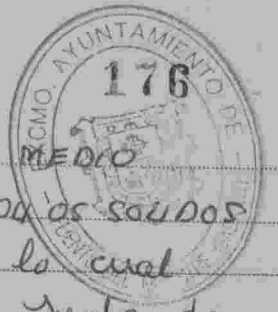
Terminado el debate, y propuesto a votación secreta, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor y 4 abstenciones. Lo que significa que se rechaza la propuesta de nombrar a D. Manuel Leal de la Concha como Hijo Adoptivo de Fuente del Maestro, al no conseguirse la mayoría de dos tercios del número de hecho que requiere el artº 18 del Reglamento de Honores y Distinciones, y considerando que el número de hecho en estos momentos era el 11, los 2/3 de este número se considera 8 votos.

PUNTO SEPTIMO PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1995.-

Por el Sr. Alcalde, se encomienda al Secretario para que proceda a dar cuenta al Pleno de los datos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1995, resultando los siguientes datos:

POBLACION DE DERECHO AL 1 DE ENERO DE 6870			
Altas desde	1-1-94 al	31-12-94	170
Bajas desde	1-1-94 al	31-12-94	128
Población de Derecho el	1-1-95		6.912

Oído el informe, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes aprueba la rectificación del padrón de Habitantes a 1 de enero de 1995, de acuerdo a los datos expresados en el Resumen Numérico General Municipal.



PUNTO OCTAVO: ACUERDO CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE PARA TRANSFERENCIA Y ELIMINACION RESIDUOS SOLIDOS

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se presenta a moción por la cual se indica a la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, ha designado la estación de transferencia de Almendralejo como el punto de vertido de los residuos sólidos de esta ciudad, remitiéndoles borrador del acuerdo con la Junta de Extremadura que se somete al pleno para su aprobación. Entrando en el debate, el Sr. Zambrano muestra sus dudas sobre el tema en el sentido de no saber que es lo que cambia respecto del actual servicio municipal de recogida de basura. Contestándose por el Sr. Alcalde, que las modificaciones esenciales son: la cesión de un camión de basura nuevo los contratadores y el hecho de que en vez de depositar los residuos en el vertedero municipal, transportarlos y depositarlos en la planta de transferencia de Almendralejo.

Por el Sr. Zambrano se expone las modificaciones que a su entender se producen en el Servicio de recogida de basura, tales como el cambio del camión, la recogida por contratadores, el kilometraje del transporte de los residuos hasta la planta de Almendralejo; no sabiendo las incidencias que puedan provocar en el contrato actual que se tiene suscrito con el concesionario del Servicio.

El Sr. Ortiz, ante estos hechos, requiere al Sr. Secretario para que emita informe referente a las incidencias que se provocarían en el servicio actual y las posibles indemnizaciones que se pudieran producir.

Terminando el debate, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

1º El pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente de Almendralejo.

2º El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitantes y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, orbi-

trando el correspondiente compromiso de crédito o práctica presupuestaria en los presupuestos Generales de la corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3º El pleno se compromete a suscribir las pólizas de seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4º El Pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

a) A mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su funcionamiento y conservación.

b) A suscribir contrato de mantenimiento del conjunto Chasis-Caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrada del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

c) A que los vehículos cedidos sean sometidos con prioridad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

d) A mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante seis meses primeros, el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

e) A facilitar las inspecciones que el material cedido, vehículo recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que ésta señale a tal efecto.

PUNTO NOVENO: ADQUISICION TERRENO COOPERATIVA FONTANESA DE CONFECCION. Por el Sr. Ortiz se exponen las razones que motivan la necesidad de hacer oficial la adquisición de los terrenos propiedad de la Cooperativa Fontanosa de Confección y que el Ayuntamiento de Fuente del Maestro tiene ocupado. Después de numerosas entrevistas con la cooperativa se ha creído



conveniente, despues de emitir informe técnico el Sr. Alcalde, así como el informe legal preceptivo del Sr. Secretario, una formula que se propone al Pleno para su aprobación, una vez emitido el informe positivo la Comisión Informativa Municipal. No existiendo debate sobre el tema, se aprueba por unanimidad de los miembros existentes, los siguientes.

ACUERDOS:

- 1.º - Adquirir el compromiso de adquirir a la Cooperativa Fontanera de Conlecion 498,38 m², en el precio 3.000 ptas/m², así como la dotación presupuestaria correspondiente del ejercicio de 1995.
- 2.º - Proceder, para el pago del precio aludido, a los solicitado por dicha Cooperativa en escrito de 23 de enero de 1995, consistente en facilitar el Servicio de agua potable a las instalaciones de la Cooperativa, el servicio de electricidad y el servicio de saneamiento, valorando estos obras y servicios por el montante igual a la cantidad que osciende el precio de adquisición del terreno, y si la obra ascendiera a un menor precio del de la valoración, se complementaria la obra con la diferencia, o si por contra la obra para acceder a los servicios expresados supera económicamente la valoración o precio del terreno, se entregara la diferencia a la Cooperativa hasta completar el precio de adquisición.

PUNTO DECIMO: DACION DE CUENTA DECRETO DE LA ALCALDIA ACUMULACION SECRETARIO. - Por la Alcaldia se encomienda al Sr. Secretario para que proceda a la lectura de la Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por la cual se resuelve la autorización para la Acumulación de la Secretaria de Fuente del Maestro con la Secretaria-intervención de Ribera del Fresno, en la persona de D. Francisco Gutierrez Calle.

Ante el conocimiento de la Resolución por la portavoz del Grupo Socialista, se solicita que se evite la lectura, solicitando la palabra para exponer su opinión sobre la citada acumulación, (de lo así, indica el portavoz Sr. Zambrano que, además de dar la bienvenida al nuevo Secretario y estas demostrando su profesionalidad, hay una cuestión que no le gita y es el hecho de estarlo compartiendo con Ribera del Fresno

Por el Decreto de la Alcaldía, Fuente del Maestre pasee una Secretaría por concurso y en propiedad y como portavoz de su grupo y ciudadano de Fuente del Maestre no se le puede perdonar al Sr. Alcalde, ya que haciendo un importante favor al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, ha decidido por decreto exitar a nuestra Secretaria en Comisión de Servicio, debiendo un favor al pueblo de Villafranca al Sr. Alcalde de Fuente del Maestre y debiendo un favor el Sr. Alcalde al pueblo de Fuente del Maestre. Compartir Secretario, prorigue el Sr. Zambrano, es muy negativo a pesar de que el Sr. Secretario es muy capaz de hacer el trabajo encomendado, pero tenerlo compartido, provoca problemas como el tardar dos días en firmar un certificado. Por todo ello, no comparte el Grupo Socialista esta decisión del Sr. Alcalde y que ha salido perjudicando el pueblo de Fuente del Maestre al estar nuestra Secretaria trabajando para el pueblo de Villafranca de los Barros.

El Sr. Alcalde toma la palabra señalando que aunque no quería haber entrado en debate sobre esto tema, quiere puntualizar que por principio de solidaridad se ha resuelto un problema grave que tenía el Ayuntamiento de Villafranca y eso unido al interés de la Sra. Secretaria en marcharse, hacía muy complicado el tener a una persona en contra de su voluntad.

El Sr. Alcalde, continua señalando que sin menospreciar a los anteriores secretarios, en el tiempo que lleva trabajando con nosotros el actual Secretario, a pesar de una leve diferencia de horario, porque se ha especificado que trabaja martes, jueves y sábados, pero los martes y jueves trabajan por los tardes, siendo 5 horas menos que martes, y en calidad el servicio no se ha perjudicado, ya que si eso fuera así con toda seguridad el Sr. Alcalde hubiera tomado las medidas oportunas.

PUNTO UNDECIMO CORRESPONDENCIA. - Por el Sr. Alcalde se encomienda al Secretario que de cuenta de la correspondencia recibida desde el ultimo pleno ordinario de diciembre de 1994 haciendo referencia a:

1º) - Escrito de la Dirección Provincial del INEM en BADAJOZ, indicando que se estima viable el proyecto de casa de Opción (Plan especial) de Fuente del Maestre.

2º) Escrito de la Dirección General de patrimonio cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, donde se participa que las obras de restauración de las Murallas de Fuente del Maestre están dentro de la programación de esta Dirección General de obras a ejecutar durante el ejercicio de 1995.



3º) En el B.O.E. nº 308 de 26 de Diciembre de 1994 se recogió la subvención de 500.000 pesetas para actividades extraescolares.

4º) De la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, comunican que en el plan de Obras del año 1995 ha sido aprobado un crédito de 2 millones de pesetas para la reparación de la pista polideportiva del Colegio público "Cruz-Valero".

5º) De la consejería de Bienestar Social, se comunica que se han dado instrucciones a los Servicios Técnicos de la Consejería para que procedan a evaluar el proyecto de constitución de un Hogar del Pensionista en Fuente del Maestre.

6º) De la Delegación del Gobierno en Extremadura, se comunica que en el estudio del despliegue operativo, se contempla la continuidad del Puerto de Guardia Civil, con una plantilla 10 miembros, y a los efectos posibles la construcción de un nuevo acuartelamiento de manera prioritaria.

7º) Del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, se comunica que en la programación de Obras correspondiente al año 1995, ha sido incluida una práctica económica que permitirá el inicio de las obras de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en la localidad de Fuente del Maestre.

PUNTO DECIMO SEGUNDO: CONTESTACION RUEGOS Y

PREGUNTAS. - Por el Sr. Alcalde, Don Diego Zambrano, se indica que una vez realizado por el Secretario de la Corporación el Informe sobre la compatibilidad de los Estatutos del Patrimonio Municipal de Deportes con el Convenio de Uso y Gestión, de Instalaciones Deportivas, acogidos al Plan de Gestión de la Educación Física y el Deporte escolar en los centros Docentes no Universitarios, se hace entrega al portavoz del Grupo socialista del citado Informe, como contestación a la solicitud.

Queda pendiente de contestar las dos preguntas a las que se hace referencia el primer punto del orden del día de la actual sesión no recogidos en el borrador del acta del Pleno 21 de Diciembre de 1994.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía se propone al Pleno la aprobación por la vía de urgencia de la ratificación del Convenio del Servicio Social de Base para 1995. Se aprueba la urgencia por unanimidad, y tras breve debate sobre las circunstancias del convenio, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA:

1º) Ratificar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Consejería de Emigración y Acción Social para 1995, entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento.

2º) Adoptar el convenio de consignar en el Presupuesto de 1995, la cantidad de 990.936 pesetas, como aportación municipal al mantenimiento del Servicio Social de Base.

PUNTO DECIMO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz del grupo socialista, Sr. Zambrano, se realizan las siguientes ruegos y preguntas:

1º) Se ruega a la Alcaldía, que si por Decreto de la Alcaldía se iba a jerarquizar la Policía Local, se atiendan a criterios razonables u los horas de decidir.

2º) Se ruega a la Alcaldía que se ratifique la decisión de expulsión de tres pensionistas del Hogar, ya que lo debería haber realizado la Junta Directiva.

3º) Se ruega a la Alcaldía que cuando se realicen conhataciones de menores de 25 años, al menos se les notifique para poder asistir a las mismas.

4º) Pregunta sobre el Ayuntamiento puede comprar a un miembro del Patronato Municipal De Deportes.

5º).- Pregunta sobre las razones que han motivado la paralización de la contratación de la Gestoría para el Servicio de Gestión de Nombras, etc...

6º).- Se felicita el tener en su poder el Informe sobre la compatibilidad entre el P.M.D. y el Convenio de uso del Ministerio de la Sala de Barrios.

7º) Reiterando su petición del Pleno de 21-12-1994. solicita la lista del personal no fijo laboral y de colaboración Social.

8º) Solicita nuevamente la relación nominal de personas del viaje a Europa.

9º) Reitera la pregunta sobre el taxi utilizadas para viajar al aeropuerto de Sevilla, preguntando quiénes fueron y por qué razón pagó el viaje el Ayuntamiento.



109) El Sr. Zambrano, por última, indica que se está haciendo por su grupo una enorme paciencia con la emisión Municipal, debiendo finalizar su emisión la Comisión creada al efecto.

Por la Alcaldía se indica que se contestarán los ruegos y preguntas en el Próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas y treinta y seis minutos, de lo cual se levanta la presente acta que yo como Secretario certifico.

Y Para que así conste y remitir a expedido la presente, con el visto del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro, doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CINCO.

Fuente del Maestro, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.

En el salon de actos de la casa consistorial, se reúne el pleno de la Corporación, en sesión Extraordinaria de Caracter Urgente Presidido por el Sr. Alcalde - Presidente D. Diego Zambrano Chaves y Concurren los Sres. Concejales D. Jose Antonio Ortiz Sanchez, D. Valero Cueller Ortiz, D. Juan Caleya Rodriguez, D^a Lourdes Hornigro Rodriguez, D. Valentin Ortiz Blanco, D. Ignacio Cordillo Sagago, D. Juan Antonio Barrios Garcia, D. Diego Garcia Lavado D^a Esperanza Calderon Garcia, D. Victoriano Bardon Cueller y D. Barilio Rodriguez Blanco. Asistidos por el Secretario D. Francisco Gutierrez. Edite que CERTIFICA.

No asiste D. Antonio Zambrano De la Cruz al excusar su ausencia por tener guardia medica.

Finaliza la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintinueve horas y treinta minutos, una vez comprobado por el Secre-

torio la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

PUNTO PRIMERO:

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA:

Por la presidencia se exponen las razones que han motivado la convocatoria de una Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente para debatir y en su caso aprobar el 2º Punto del Orden del día. Consistente en la aprobación de la Cesión Gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela de once mil metros cuadrados para la construcción del instituto de Educación Secundaria. Propuesta a votación, se aprueba la Urgencia por Unanimitad de los miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO:

DONACION CESION GRATUITO AL MINISTERIO DE EDUCACION y CIENCIAS DE UNA PARCELA DE ONCE MIL METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA:

Por el Sr. Ortiz Sanchez, se presenta el Plazo de Moción del Grupo de Gobierno, por lo cual se expresa que por el Sr. Director provincial de Educación y Ciencia, se ha interesado a este Ayuntamiento, la donación con urgencia de una parcela de 11.000 m², significando esto una aplicación de la ya cedida con anterioridad al M.E.C. Por ello propone el pleno la adopción del acuerdo por el cual se done al M.E.C. la superficie de 2.700 m² en el sitio del Polideportivo contiguo a las parcelas de 8.300 m², donadas en el año 1991, lo que supone una total de 11.000 m² para la construcción de dicho centro educativo.

Por el portavoz del Grupo Socialista D. Juan Colega, se indica que es interesante ceder los pistas para las actividades extraescolares, debiendo insistir al Ministerio en que se tenga en cuenta la construcción del aparcamiento.

Finalizado el debate, se acuerda por UNANIMIDAD, de los miembros presentes (13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención) que dado el bien Social que supone para Fuente del Maestre la construcción de un instituto de Enseñanza Secundaria, que se done al M.E.C. la superficie de 2700 m², en el sitio del Polideportivo contiguo a las parcelas de 8300 m², donadas en el año 1991 (lo que hace el total de 11000 m²), Para la construcción de dicho centro educativo.



2º) que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.
3º) que una vez instruido el expediente, se someta la cesión propuesta a la consideración del pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.
Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual se levanta la presente acta, que yo como SECRETARIO. Certifico.

Y para que conste y remita a expedido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, de Fuente del Maestre a trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

**RODADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

Fuente del Maestre, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

En el Saln de Plenos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Extraordinaria, presidido por el Sr. Presidente D. Diego Zambrano Chaves, y concurren los Sres. Concejales D. Jose Antonio Ortiz Sanchez, D. Valero Cuellar Ortiz, D. Juan Antonio Barrios Garcia, D.ª Lurdes Hormigo Rodriguez, D. Valentin Ortiz Blanco, D. Ignacio Cordillo Sotago, D. Antonio Zambrano de la Cruz, D. Juan Calera Rodriguez, D. Diego Garcia Lavado, D.ª Esperanza Calderon Garcia, D. Victoriano Bardon Cuellar y D. Basilio Rodriguez Blanco, Asistidos por el Secretario D. Francisco Gutierrez Calle, que CERTIFICA:

Alienta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTO PRIMERO: MODIFICACION PUNTUAL N.º 5. NUNEROS 5.
APROBACION PROVISIONAL. AGUILINO VICENTE VICENTE.**

Por el Sr. Ortiz, se expone a la Corporación que se han finalizado los trámites correspondientes a la modificación puntual de los Formas Subsidiarias del ploteamiento Urbanístico N.º 5

instadas por D. Aguilino Vicente Vicente, correspondiendo al Pleno otorgar la aprobación provisional de dicha modificación.

Así el Pleno, por unanimidad de los miembros legales de la Corporación HCUERPA.

Que habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Hoy de Badajoz, la aprobación inicial de la Modificación Puntual N° 5 solicitada por D. Aguilino Vicente Vicente y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias alguna se aprueba la ~~APROBACION~~ **APROBACION** PROVISIONAL de la Modificación instada por D. Aguilino Vicente Vicente.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACION PUNTUAL N. N. S. S. Numero 6. **APROBACION PROVISIONAL D. JOSE JUAQUIN CASILLAS ARIAS.**

Por el Sr. Ortiz, se expone la Corporación que se han finalizado los trámites correspondientes a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias a del Planteamiento urbanístico n° 6 instadas por D. Jose Joaquín Casillas Arias correspondiendo al Pleno al Pleno otorgar la aprobación Provisional de dicha modificación.

Así, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros legales, HCUERPA:

Que habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Hoy de Badajoz, la aprobación inicial de la Modificación Puntual n° 6 solicitada por D. Jose Joaquín Casillas Arias y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias alguna, se aprueba la **APROBACION PROVISIONAL** de la modificación instada por D. José Joaquín Casillas Arias.

PUNTO TERCERO:

MODIFICACION PUNTUAL N. N. S. S. número 7 **APROBACION INICIAL ANGEL GUERRERO PONCE Y OTROS.**

Por el Sr. Ortiz, se expone al Pleno de la corporación, que a petición del vecino de Fuente del Maestre, D. Angel Guerrero Ponce y otros, se ha solicitado la aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para lo cual presenta el proyecto preceptivo, al que se informa particular mente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Dictaminado particularmente por la comisión Informativa de



Urbanismo, el Pleno por UNANIMIDAD, ACUERDA
Aprobar INICIALMENTE, la modificación puntual de las normas
Subsidiarias del Planeamiento Municipal, y ordenar que en aplica-
ción del Art 114 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen
del Suelo y Ordenación Urbana, se exponga al público por el
periodo de un mes a partir de la fecha de su publicación a
efecto de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo al Proyecto
técnico presentado por D. Angel Guerrero Ponce y otros.

PUNTO CUARTO: MODIFICACION PUNTUAL N.N.S.S. N.º 8

APROBACION INICIAL. EUGENIO CABASA COLOMERA:
Por el Sr. Ortiz, se expone al Pleno, que a petición del vecino
de Fuente del Maestro D. Eugenio Cabasa Colomera, se ha
solicitado la aprobación de la Modificación Puntual de las
Normas Subsidiarias para lo cual presenta el proyecto
Técnico Municipal.

Dictaminado positivamente por la Comisión Informativa
de Urbanismo, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Aprobar INICIALMENTE la modificación puntual de las normas
Subsidiarias del Planeamiento Municipal, y ordenar que en
aplicación del art. 114. del Texto Refundido de la Ley sobre
el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se exponga
al público por el periodo de un mes a partir de la fecha
de su publicación a efecto de reclamaciones y sugerencias,
de acuerdo al proyecto técnico presentado por D. Eugenio
Cabasa Colomera.

PUNTO QUINTO

ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE
LA D.G.T. Y LA CONSEGERIA DE BIENSTAR SOCIAL PARA EL
ACUERDO AL B.1

Por el Sr. D. Juan Antonio Barrios García, se da cuenta al
Pleno de la Corporación de la oportunidad de adherirse al
acuerdo Marco de cooperación entre la Dirección General de
Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta
de Extremadura para el acceso al permiso de conducir B.1
de personas inscritas en el programa de Alfabetización para
el curso escolar 1994-1995.

Por ello y con el Dictamen paritivo de la Comisión Informa-
tiva de lo Social; la corporación, por unanimidad de los miembros
legales ACUERDA:

que el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, muestra su interés en que durante el curso escolar 1994-95, se desarrolle en este Municipio los Programas Taller para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en Programas de Alfabetización, por lo que mediante el presente documento se adhiere el convenio suscrito el 16 de Mayo de 1989, entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social, comprometiéndose a cumplir lo preceptuado en su cláusula tercera y en general, con el resto del Clausulado del citado convenio.

PUNTO SEXTO: APROBACION PROYECTO P.E.R.

Por el Portavoz del Grupo de Gobierno, se expone al pleno que habiéndose efectuado por parte de la comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones una reserva de Créditos a favor de este Ayuntamiento por importe de 24.575.000 ptas. y se propone al Pleno la aprobación de los proyectos con los que establecer el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. y que consiste en:

- 1º Ejecución red de Saneamiento de calles.
- 2º Pavimentación calles.
- 3º Acondicionamientos viales.
- 4º Exploración y Cerramientos.

Asimismo, se expone, que para los materiales no subvencionados, se instruirá si es necesario, el expediente para la aplicación de Contribuciones especiales, y se cursen las peticiones correspondientes al I.N.E.M. y Junta de Extremadura.

El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Zambrano, indica que indica que existe un cierto retraso en la consecución de los proyectos del P.E.R., así como que no se ha cumplido el hecho de que se iban a ubicar topografía sobre los lugares donde se iban a realizar las obras del proyecto del P.E.R.

Visto lo cual, se aprueban los proyectos de la 1ª FASE DEL P.E.R. de 1995, por unanimidad de los miembros legales de la Corporación.

PUNTO SEPTIMO: ELECCIONES MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 28 DE MAYO DE 1995.

Se procedió a realizar el sorteo público de los diferentes distritos, secciones y mesas electorales correspondientes al municipio de Fuente del Maestre con motivo del proceso electoral del 28 de mayo de 1995, quedando constituido los mesas de la siguiente forma.

SEGUN ANEXO ADJUNTOS.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo los veintidos horas cinco minutos lo cual se levanta la presente acta que yo como Secretario. Certifico.

Y para que así conste y remitir a

Jirno la presente como el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro, a trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

~~BORRADOR DEL ACTA~~ DELA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1995.

Fuente del Maestro, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y concurren los Tenientes de Alcaldes D. Jose Antonio Ortiz Sanchez, D. Valero y D. Valerín Ortiz Blanco, Asistidos por el Secretario D. Francisco Gutierrez Calle, que CERTIFICA.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 18,30 horas, la Comisión pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

PUNTO UNICO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita de los miembros de la Comisión si desean realizar algún reparo al acta anterior, correspondiente a la celebrada el día 10 de Junio de 1995, y no formulándose ninguna observación, quedó aprobado por unanimidad en cuanto a su forma.

Y no habiendo más asunto de que tratar. el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los dieciocho horas y treinta y cinco minutos de lo que como Secretario, certifico.

DECRETO DE LA ALCALDIA.

D. Diego Zambrano Chaves, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestro, en virtud de las competencias que tengo conferidas por la Legislación vigente resuelvo CONCEDER las siguientes solicitudes:

A D^a Isabel Zambrano Barrios: La adquisición del nicho n^o 2433, para enterramiento de un familiar, previo pago de la tasa correspondiente.

A D^a Pilar Cuéllar López e hijos: El cambio de titularidad



del nicho n° 1306, que figura a nombre de D. Juan Antonio Bardon, previo pago de la tasa correspondiente.

A. D^a Ana María Blanco Tena: Autorización para instalar una placa de raso permanente en calle Lara, 16, previo pago de la tasa correspondiente.

A. D. Francisco Suárez Valero: Autorización para precintar el contador de agua en calle Melilla, 1, advirtiéndole de que cuando desee darse de alta deberá abonar una tasa de 2.000 ptas, y debiendo pagar el recibo correspondiente al 2º trimestre de 1995.

A. D^a Dolores Santiago Rodríguez: Autorización para precintar el contador de agua en calle Bullones, 24, advirtiéndole de que cuando desee darse de alta deberá abonar una tasa de 2.000 ptas, y debiendo pagar el recibo correspondiente al 2º trimestre de 1995.

A. D. Bartolome Márquez Leal: Autorización para precintar el contador de agua en calle Corredera, 31, 2º A, advirtiéndole de que cuando desee darse de alta deberá abonar una tasa de 2.000 ptas, y debiendo pagar el recibo correspondiente al 2º trimestre de 1995.

Y para que conste expedido el presente, haciendo constar que se ha notificado a los interesados, en Fuente del Maestre, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Habiéndose concedido por la Comisión Gobierno con fecha 18 de Marzo de 1995 Licencia de Obras a Don Emilio Salamanca López para construcción de vivienda unifamiliar y local comercial sito en Plaza de España, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Don José Benito González, al acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio de fecha 15 de Julio de 1993, aceptado por la propiedad el 15 de septiembre de 1993 con acuerdo definitivo de la Comisión Provincial de Patrimonio de fecha 21 de diciembre de 1993.

La Comisión de Gobierno concedió la licencia con unas condiciones figuradas en el informe técnico pertinente.

Habida cuenta que con fecha de hoy se ha procedido a las obras de demolición del citado inmueble, incluyéndose en dichas obras la fachada de dicho edificio en plaza de

de España en contra de lo previsto en el Proyecto, acuerdo de la Comisión de Patrimonio y de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento.

HE RESULTADO:

PRIMERO.- Suspender cautelarmente dichas obras. Por lo que de forma inmediata habrán de ser paralizadas. Siendo la Policía Local la encargada de su escrito cumplimiento.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de infracción urbanística, designándose como instructor del mismo a Don Valero Cuéllar Ortiz y Secretario al de la Corporación.

DON FRANCISCO GUTIERREZ CALLE, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE.

CERTIFICO: Que en la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1995, se adoptó el siguiente acuerdo:

“TRANSMISION DE LICENCIAS DE AUTOTAXI - Examinada la solicitud de autorización para transmitir la Licencia Municipal de Auto-turismo, de D. Fernando Guerrero Romero a D. Gabriel González Cervera.

Considerando que el artículo 14, d) del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, establece, que “cuando la licencia tenga una antigüedad superior a cinco años el titular podrá transmitirla, previa autorización de la Entidad Local, al conductor asalariado con permiso de conducir y ejercicio en la profesión durante un año, no pudiendo el primero obtener nueva licencia del mismo Ente Local en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en este Reglamento, ni el adquirente transmitirla de nuevo sino en los supuestos reseñados en el presente artículo.

Resultando que en el expediente se acreditan los requisitos exigidos, aportando fotocopia de los impresos TCR de cotización de la Seguridad Social del último año.

En virtud se acuerda:

a) Autorizar a D. Fernando Guerrero Romero a transmitir la licencia de Auto-turismo (clase B, 7 plazas)



a) D. Gabriel González Cervera.

b) Requerir a D. Gabriel González Cervera para que solicite a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo, la autorización de Transportes público discrecional de viajeros serie V.T. El interesado deberá aportar fotocopia del permiso de circulación, de la tarjeta de inspección técnica del vehículo que vaya a adscribir a la licencia, y de la autorización V.T. referida, así como la tarjeta de la licencia municipal del transmitente, para poder confeccionar la nueva tarjeta de la licencia municipal a su nombre.

c) El transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento an el plazo de 10 años, ni el adquirente transmitir la de nuevo, salvo en los supuestos previstos en el Reglamento Nacional del Servicio.

y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestro, a uno de Junio del mil novecientos noventa y cinco.

V.º B.º

EL ALCALDE.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En Fuente del maestro a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

A las 10 horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los siguientes CONCEJALES ELECTOS:

D. BENITO AMAYA CUELLAR, D. JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA, D. ANTONIO BAUTISTA GUERRERO, D. JUAN CALEYA RODRIGUEZ, D. VALERO CUELLAR ORTIZ, DÑA. ISABEL MARIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, DÑA. MARIA DOLORES DE LA CRUZ PÉREZ, D. DIEGO GARCIA LAVADO, D. IGNACIO BORDILLO SAYAGO, DÑA. LOURDES

HORNIGO RODRIGUEZ, D. JOSÉ ANTONIO ORIZ SÁCHEZ, OÑA
MARIA CANDELARIA ORTIZ SUÁREZ, D. DIEGO ZAMBRANO
CHAYES.



Actúa de secretario, el de la Corporación D. Francisco
Gutiérrez Calle.

El objeto de la Sesión es proceder a la Constitución del nuevo
Ayuntamiento y a la elección de Alcalde, en cumplimiento de lo
previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85,
de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

1. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD. -

previa entrega de las credenciales respectivas al Secretario de
la Corporación y comprobado por este el quórum de asistencia
necesario para celebrar la sesión, se forma la mesa de edad,
integrada por el Concejal electo de más edad, sr. D. VALERO
CUELLAR ORTIZ, el cual la preside, y por el de menor edad
srta. ISABEL MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, siendo
Secretario el de la Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

2. - COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES. -

Por el Presidente de la Mesa se comprueban las creden-
ciales certificadas por la Junta Electoral de Zona de Al-
mendralejo, presentadas al Secretario de la Corporación por
los diferentes concejales electos, y se comprueba la per-
sonalidad de los mismos.

3. - JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES. -

Seguidamente y comprobado que han comparecido la
totalidad de los Concejales electos prestan todos el
JURAMENTO O PROMESA DE CUMPLIR FIELMENTE
LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON
LEALTAD AL REY Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR
LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL
ESTADO, por orden alfabético del primer apellido.

4. - DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN. -

Prestado el Juramento o Promesa por parte de los Con-
cejales, El Presidente de la Mesa de edad D. Valero
Cuellar Ortiz, DECLARA SOLEMNEMENTE CONSTITUIDA LA
CORPORACIÓN.

5. - ELECCIÓN DEL ALCALDE. -

A continuación el Presidente de la Mesa, anuncia que se

va a proceder a la Elección de Alcalde y manifiesta que puedan ser Candidatos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas electorales con las que comparecieron a las Elecciones Municipales del 23 de mayo de 1995, y que son:

D. DIEGO GARCIA LAVADO: por el P.S.O.E

D. DIEGO ZAMBRANO CHAVES: por Unión Centrista

D. JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ: por el Partido Popular

Previo anuncio del Secretario de las diferentes formas de votación, los señores concejales por unanimidad deciden realizar la votación a través de papeleta secreta, entre gándose cada una de ellas al Presidente de la Mesa que procede al recuento, y efectuado el cual denota el siguiente resultado:

Votos emitidos	13
Votos válidos	13
Votos en blanco	Ninguno
Votos Nulos	Ninguno
D. DIEGO GARCIA LAVADO	SEIS
D. DIEGO ZAMBRANO CHAVES	SIETE
D. JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ	NINGUNO

Al ser trece el número de concejales y siete votos la Mayoría Absoluta legal requerida para poder ser proclamado algún Candidato como Alcalde, y considerado que D. DIEGO ZAMBRANO CHAVES ha conseguido los siete votos que representan la mayoría absoluta, por el Presidente de la Mesa se manifiesta que queda proclamado Alcalde, D. DIEGO ZAMBRANO CHAVES.

6. JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Por el Presidente de la Mesa se invita a D. DIEGO ZAMBRANO CHAVES, a prestar Juramento o promesa de su cargo. Durando cumplir fielmente las Obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Realizado el juramento del cargo, por el Presidente de la Mesa se le invita a ocupar su lugar como ALCALDE PRESIDENTE de la Corporación Municipal.

Antes de cerrar el acto, el Sr. Alcalde dirige unas palabras

a los miembros de la Corporación y asistentes al acto, levantando la sesión cuando eran las diez horas y veinte minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo este acta que como Secretario, CERTIFICO.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Fuente del Maestre a veintitres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Extraordinaria de Carácter Urgente, presidida por el Sr. Alcalde - Presidente D. Diego Zambrano Chaves y concurren los Sres. Concejales D. Juan Antonio Barrios García, D. Valero Cuéllar Ortiz, D^a Lourdes Hormigo Rodríguez, D. Benito Amaya Cuéllar, D. Ignacio Gordillo Sayago, D. Diego García Jarado, D. Juan Caluya Rodríguez, D. Antonio Bautista Guerrero, D^a María Candelaria Ortiz Suárez, D^a Isabel de la Cruz Hernández, D^a M^a Dolores de la Cruz Pérez y D. José Antonio Ortiz Sánchez. Asistidos por el Secretario D. Francisco Gutiérrez Calle que CERTIFICA.

Abierta la Sesión y declarada Pública por la Presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

PUNTO PRIMERO:

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se exponen las razones que han motivado la convocatoria de la Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente para debatir y en caso aprobar el 2.º punto del Orden del día, consistente en adoptar acuerdo definitivo de cesión Gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela de

2700 m². para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Juan Calera apoya la Urgencia del debate y aprobación del punto, al señalar que es un proyecto necesario e imprescindible para el desarrollo educativo de fuente del Maestro, aunque solicita que a partir de este momento, sea el Ayuntamiento el que vaya por delante de los acontecimientos y por delante de la Administración educativa en la concesión de la pronta construcción del Instituto. Asimismo señalan que desde el 10 de Abril que se adoptó el acuerdo provisional de cesión, ha habido tiempo de haber realizado este Pleno de Acuerdo definitivo de cesión.

El Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Ortiz, se adhiere a las palabras del Portavoz Socialista, indicando que cuanto más celeridad se de al proceso, mejor para todos, aunque el proyecto para la construcción del Instituto no ha sufrido retraso en su redacción por el hecho de no haber acordado hasta hoy la cesión definitiva.

El Portavoz del Grupo de Unión Centrista, aprueba la Urgencia indicando que se intentará aligerar los plazos y proceder a gestionar la inminente construcción del Instituto. Por ello se aprueba por UNANIMIDAD, de los miembros legales de la Corporación, procediendo al estudio, debate y en su caso aprobación del 2.º punto del Orden del día.

PUNTO SEGUNDO.

ACUERDO DEFINITIVO DE CESIÓN GRATUITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE UNA PARCELA DE 2.700 m². PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Por la Alcaldía - Presidencia, se procede a la Exposición de la moción presentada por la Alcaldía y que literalmente se expone:

"Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, un terreno de 2700 m² para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y hallado con forme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio

de los habitantes del Ayuntamiento la adopción del siguiente: Término Municipal.

ACUERDO:

PRIMERO: Ceder Gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, el terreno propiedad del Ayuntamiento ubicado en Prajaje LA CAÑADA de $2700 m^2$ (Polideportivo) y calificado como bien patrimonial.

El Terreno cedido se destinará a la Construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, terreno que se unirá a los $8.300 m^2$ cedidos gratuitamente en el ejercicio de 1991.

El Cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de los plazos de iniciación y terminación de las obras se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de los hechos acreditándole, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO: Que se someta el expediente a información pública por plazo de 15 días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO: Que se dé cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la Competencia.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65-2 de la L. B. R. L., sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estime vulnerada."

Dada la Moción, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros legales, acuerda aprobar la moción de la Alcaldía en toda su extensión.

Antes de iniciar el Pleno, se dio cuenta de la continuación de los Grupos políticos, y del nombramiento de los portavoces siendo los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

PORTAVOZ: D. Juan Galeya Rodríguez.

PORTAVOZ SUPLENTE 1.º D. Diego García Lavado.



PORTAVOZ SUPLENTE 2º. D. Valero Cuéllar Ortiz.

GRUPO POPULAR:

PORTAVOZ: D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Antes de finalizar el Pleno, el Portavoz del Grupo Popular D. José Antonio Ortiz, hace constar la bienvenida a los Concejales nuevos del Grupo Socialista y de Unión Centrista, adhiriéndose a este saludo, los portavoces del Grupo de Unión Centrista y del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y trece minutos, de lo cual se levanta la presente acta que yo como Secretario, CERTIFICO,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FUENTE DEL MAESTRE, a seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Zambrano Chaves y concurren los Sres. Concejales siguientes:

D. Juan Antonio Barrios García, D. Valero Cuéllar Ortiz, Dña Lourdes Hormigo Rodríguez, D. Benito Amaya Cuéllar, D. Ignacio Gordillo Sayago, D. Juan Caleyá Rodríguez, D. Diego García Larado, D. Antonio Bautista Guerrero, Dña Isabel M. de la Cruz Hernández, Dña. M^{ra} Candelaria Ortiz Suarez, Dña. M^{ra} Dolores de la Cruz Pérez y D. José Antonio Ortiz Sánchez, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle, que da fe del Acto Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20 horas, previa comprobación del Secretario del Quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar en el Orden del Día: Por la Alcaldía se muestra el sentimiento de condolencia por el fallecimiento del abuelo político de D^{ña} M^{ra} Dolores De la Cruz Pérez y del Abuelo de D. Juan

Antonio Barrios García, a lo cual se unen los diferentes miembros de la corporación.

1. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

En armonía con la propuesta del Alcalde y oídos los portavoces de los diferentes Grupos Políticos vistos los artículos 36 y 78 del R.O.F. El Pleno acuerda por unanimidad:

* ADOPTAR EL SIGUIENTE REGIMEN DE SESIONES

El Pleno celebrará Sesión Ordinaria, una cada dos meses, en la última semana del Bimestre, preferentemente el último JUEVES o VIERNES, y el horario será en temporada de invierno (Octubre a Marzo), las 19,30, y en temporada de verano (Abril a Septiembre) a las 20,30.

2º CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Por el Secretario se procede a la lectura de la moción de la Alcaldía en la que se propone la creación y composición de las Comisiones Informativas, siendo la propuesta:

La siguiente:

- Creación de cuatro Comisiones Informativas:

1. COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL CUENTAS

2. COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

3. COMISION DE INTERIOR

4. COMISION DE LO SOCIAL

Así mismo, propone la Alcaldía:

A. Que la Comisión Informativas sean convocadas por el Alcalde.

B. Que estén compuestas por cinco miembros:

2 Grupo Socialista

2 Grupo Unión Centrista

1 Grupo Popular

C. Que la Presidencia se delegue en:

2 Grupo Socialista: de lo Social, de lo Interior

1 Grupo Unión Centrista: Infraestructura

1 Grupo Popular: Hacienda y Patrimonio.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se reitera la propuesta que se solicitó en la Junta de Portavoces, de que la participación de los Grupos Políticos en las Comisiones informativas, sean de 3 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Unión Centrista y 1 del Grupo Popular, con el objetivo de dar más participación en estas Comisiones Infor-



mativas, sobre todo a los de su grupo político.

Por el portavoz de U. C., se determine de su previsión respecto de la composición de las Comisiones informativas, es que se forman 2 miembros del Grupo Socialista, 2 miembros del Grupo de Unión Centrista y 1 del Grupo Popular.

Por el portavoz del Grupo Popular, se reitera la posición expresada por el portavoz de Unión Centrista, sobre esta composición de 2, 2 y 1.

En cuanto al ofrecimiento por la Alcaldía de 2 presidencias De lo Social y de Interior al Grupo Socialista, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Caluya, valora como un buen gesto aunque no se corresponde después con la no aceptación de la composición amplia de las Comisiones informativas.

Igualmente la aceptación de los 2 presidencias ofertadas, están limitadas por la falta de competencias de estas presidencias, limitadas aun más si no se pueden convocar, al reservarse la Alcaldía esta competencia.

Aun más insistente, el Sr. Caluya, que el P.B. de mayo el pueblo mayoritariamente votó al Partido Socialista, y el pacto de U.C. y P.P., no ha dado la posibilidad de gobernar al Partido con mayor número de voto, por lo que le queda al Grupo Socialista, la única opción es hacer una oposición total aunque constructiva, por lo que no pueden aceptar las 2 presidencias de las Comisiones informativas afectadas.

El portavoz del Grupo popular, Sr. Ortiz indica que el número de Comisiones informativas y las atribuciones de las mismas fueren propuestas por este portavoz a la Alcaldía y que este hizo suya, proponiéndola al pleno en una Moción, que no son otras que las de la legislativa anterior con algunas modificaciones, que con llevan unas variantes en las atribuciones, suponiendo una mejor clasificación.

También se propone que haya una comisión al mes y que la misma elija la periodicidad.

Continúa el Portavoz Sr. Ortiz, que no comporte el alegato político del portavoz socialista, ya que siendo cierto que la lista de P.S.O.E., ha sido la mas votada, no es cierto que suponga la mayoría absoluta, ya que tiene el mismo número de concejales que el Grupo de Unión Centrista y además, las matemáticas no fallan, la suma de los votos de U.C. y del P.P., es mayoritaria respecto a los votos del P.S.O.E.



El Portavoz de Unión Centrista, Sr. Barrios, indica que si se aceptare la propuesta socialista de composición de las Comisiones Informativas, de 3, 3 y 1, representaría que cada Comisión tendría un 60% del Pleno, y la ley lo que determina es que lo que se debe es dar operatividad a las Comisiones. Así, con la composición que siempre han tenido estas Comisiones, 2, 2 y 1, determina la posibilidad de participar en la vida política.

Sobre la posición del Portavoz Socialista, en referencia al resultado de las elecciones de Mayo, el Sr. Barrios, señala que la ley está para que se cumpla y el resultado representa la composición del Pleno del Ayuntamiento, por tanto pide al Grupo Socialista que acepte los resultados, siendo democrático para aceptarlo.

Tomada la palabra por el portavoz Socialista Sr. Caleyá, al solicitarle por alusiones, se indica que nadie ha cuestionado la legalidad, lo que han dicho es que en Fuente del Maestro han sido el partido mayoritario y lo han votado con la idea de gobernar, y que aunque valoran la propuesta de las 2 presidencias, la declinan, por las razones expresadas y van a ser oposición leal y constructiva, estando a favor de propuestas favorables para Fuente del Maestro.

También, se indica por el Sr. Caleyá, que los votos de la izquierda suman más que el Centro-derecha, y que en cuanto a que 7 miembros es excesivo, u ocho si asiste el Alcalde, la idea es ser congruente con la acción de oposición, es darle la oportunidad de participar con lo mejor que cada uno tiene y de esta manera se le va a sustraer la oportunidad.

En este momento, se solicita por el Sr. Caleyá, un local en el Ayuntamiento para hacer los funciones del Grupo Socialista. También se solicita la reforma del Reglamento orgánico, para que pudiera actuar como Portavoz aquel concejal que estuvo en la Comisión Informativa.

Toma la palabra, el Portavoz Popular, Sr. Ortiz, para indicar que no entiende, la referencia al U., ya que no sabemos su postura en el caso de tener representación en el Pleno.

También, indica que todos los concejales estarán en todas las Comisiones Informativas.

Por último, el Sr. Ortiz, señala que en cuanto a la

Reforma del Reglamento orgánico, es una propuesta del Programa Electoral del partido Popular, y debe ser consensuado para ser efectivo.

El Sr. Alcalde, expuso a continuación, que las Comisiones Informativas no son descafeinadas ni las Presidencias. Y sobre todo el hecho de que por la Alcaldía se halla ofertado estas 2 Presidencias, era por el interés en buscar otra forma de hacer Política, aunque respete la negativa a su rechazo.

A continuación, el Sr. Alcalde, pone a votación en principio sobre el número de miembros de las Comisiones y al número de comisiones, resultando:

- Aprobar por unanimidad de 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, EXISTENCIA DE LAS 4 COMISIONES INFORMATIVAS, propuestas con las atribuciones referidas.

En cuanto a la composición: se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 7 votos a favor de 2 miembros del Grupo Socialista, 2 miembros del Grupo Unión Centrista, y 1 del Grupo Popular y 6 votos en contra de la misma, del Grupo Socialista.

Igualmente: se rechaza la propuesta del Grupo Socialista de 3 miembros Grupo Socialista, 3 Unión Centrista y 1 el Grupo Popular por 6 votos a favor (P.S.O.E.) y 7 en contra (6 U.C y 1 P.P.)

También se acuerda por unanimidad (13 votos a favor de todos los Grupos, ninguna abstención y ningún voto en contra), que se convoque cada Comisión Informativa una vez al mes y que cada Comisión determine el día y la hora.

En cuanto a la composición de los miembros de cada grupo político, se acuerda a propuesta de los diferentes Grupos la siguiente:

* COMISION DE HACIENDA *

* P.S.O.E.: D. Juan Calera Rodríguez y
D. Isabel María De la Cruz Hernández

* UNION CENTRISTA: D. Valero Cuéllar Ortiz
D. Juan Antonio Barrios Garañá

* P. POPULAR: D. José Antonio Ortiz Sánchez.

* COMISION DE INFRAESTRUCTURA *



* P.S.O.E. : D. Diego García Lavado.

D. Juan Caliza Rodríguez.

* U.C. : D. Juan Antonio Barrios García.

D. Benito Amaya Cuéllar.

* P.P. : D. José Antonio Ortiz Sánchez.

* COMISION DE LOS SOCIAL.

* P.S.O.E. : D^a María Dolores De la Cruz Pérez.

D^a Candelaria Ortiz Suárez

* U.C. : D^a Lourdes Hormigo Rodríguez

D. Benito Amaya Cuéllar

* P.P. : José Antonio Ortiz Sánchez.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS :

Antes de entrar en el debate de las propuestas para la composición de los Representantes en las diferentes órganos Colegiados y en referencia a la designación del Representante de la Corporación en la Caja de Badajoz, el Grupo Socialista presente un escrito que literalmente expresa :

"En el punto tercero del Orden del Día del Pleno Extraordinario, convocado por el Sr. Alcalde para el 6 de julio de 1995, se incluye la designación de la persona que representará al Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestro en base a la Ley de Cajas de Ahorros aprobada por la Asamblea de Extremadura (Ley B/1994 de 23 de Diciembre de 1994, publicada en el D.O.E. el 21 de Enero de Diciembre de 1995), que en su artículo 34, punto 1 dice "La designación por cada Corporación Municipal de los Consejeros Generales que les corresponda se realizará teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad", por lo que consideramos que el PSOE, partido más votado en las pasadas Elecciones Municipales del 28 de Mayo, es el que corresponde el único representante del Ayuntamiento en Caja Badajoz.

En base a todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone la designación de Juan Caliza Rodríguez como titular y a Diego García Lavado como suplente. Pidiendo que se de traslado de esta propuesta al Consejo de Administración de Caja Badajoz.

Solicita el Portavoz Socialista, que se envíe a la Caja Badajoz el contenido de este escrito.

Solicita el Portavoz Socialista, que se envíe a la Caja Badajoz el contenido de este escrito.

Por el Secretario se expone al Pleno el contenido del informe emitido al efecto que se exprese literalmente:

"La representación del Ayuntamiento en órganos colegiados, puede plantearse desde dos perspectivas: órganos que dependen de la propia Corporación (Organismos autónomos, Consejos de Administración de Sociedades Municipales, etc) y órganos en los que deba haber representantes de la Corporación pero no dependan de ella (Caja de Ahorro, v.g.) o dependan limitadamente (Consorcios, Mancomunidades, Junta Local de Seguridad, etc). En todo caso el nombramiento tiene que ser de la competencia del Pleno.

Cuando se trata de organismo que dependen de la Corporación, parece que, dentro de los límites que rijan para los Consejos de Administración Juntas o Consejos rectores que dirijan esos organismos o sociedades, se podría mantener la proporcionalidad de composición en relación con la del pleno.

Por el contrario, cuando se trata de representar a la Corporación, el nombramiento deberá adoptarse de la misma forma que el resto de los acuerdos municipales es decir, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2 d) LRBRL y 99.1 ROF en votación ordinaria y por mayoría simple de los miembros presentes.

En este sentido un STS de 2 de febrero de 1.988, dice que "hay que distinguir entre la composición interna de los Ayuntamiento y la designación de sus representantes en otras entidades. En el primer aspecto, la sentencia 32/1985 de 6 de marzo del Tribunal Constitucional ha declarado que tanto el Pleno Municipal como las Comisiones informativas preparatorias de sus actos, han de constituirse de modo que reflejan la existencia de mayoría y minoría y de no darse una composición proporcional en ellas infringe el art. 23.2 de la Constitución en relación al 14 al situar desventajosamente a las minoría. Sin embargo, cuando el Ayuntamiento como entidad debe ser representado como el caso actual, su voluntad se forma por el procedimiento regulado por la legislación de Régimen Local donde se toman las decisiones por votación mayoritaria".



Yañade: "el interés municipal es indivisible, al que ostentan sus representantes y no pueden éstos a su vez fraccionarse en interés de la mayoría y de la minoría. Tal exigencia sería contraria a la unidad de la persona jurídica pública del Ayuntamiento, al modo de adoptarse sus acuerdos... y a la objetividad de la Administración según el art. 103 de la Constitución".

Igual criterio debe mantenerse cuando se trata de la representación en entidades que dependen limitadamente de la Corporación o en las que ella está integrada como parte de una persona jurídica distinta (Consortios, Mancomunidades, etc.) En estos casos el interés municipal se contrapone a los de otros municipios u otros entes o administraciones y consiguientemente la representación no debe fraccionarse porque acaso si se produjera el fraccionamiento, no se representaría a un interés unitario es decir, no se defendería el interés de la Corporación.

El Portavoz Popular, Sr. Ortiz, se remite en su posición al Informe del Sr. Secretario.

Igualmente, se remite el informe del Sr. Secretario, el Portavoz del Grupo de Unión Centrista.

Rechazando la posición del Grupo Socialista se procede a exponer las propuestas de nombramiento de los diferentes Grupos, que propuestos a votación dan el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Socialista

- Mancomunidad de "Los Molinos"
 - Titular: D. Diego García Lavado
 - Suplente: D. Antonio Bautista Guerrero
- Río Bodión: Titular D^a Bosa Álvarez Muñoz
 - Suplente: D^a Candelaria Ortiz Suárez.
- "Sierra de Hornachos": Titular: D^a M^a Dolores DE la Cruz Pérez
 - Suplente: D^a Candelaria Ortiz Sáchez.
- "Cruz Valero": Titular: D. Diego García Lavado
 - Suplente: D^a M^a Dolores DE la Cruz Pérez.
- "Miguel Garrayo": Titular: D^a Isabel DE la Cruz Hernández

Suplente: D. Antonio Bautista Guerrero.
- "San José": Titular: D.ª Candelaria Ortiz Suárez
Suplente: D.ª M.ª Dolores De la Cruz Pérez.
Rechazándose esta propuesta por 6 votos a favor (P.S.O.E y 7
en contra (6 U.C y 1 P.P.)

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

- CASA BADAJOZ: Titular: D. José Antonio Ortiz Sánchez.
Suplente: D. Juan Antonio Barrios García.
- ZAERA - RIO BODION: Titular: D. Diego Zambrano Chaves.
Suplente: D. Ignacio Gordillo Sayago.
- HORNACHOS: Titular: D. Valero Cuéllar Ortiz.
Suplente: D. Ignacio Gordillo Sayago.
- LOS MOLINOS: Titular: D. Diego Zambrano Chaves.
Suplente: D. Ignacio Gordillo Sayago.
- COLEGIOS: * Cruz Valero: D. José Antonio Ortiz Sánchez
* Miguel Garrayo: D. Ignacio Gordillo Sayago.
* San José de Calasanz: D. Benito Amaya Cuéllar

Esta propuesta de nombramiento, es aprobada por la mayoría
de 7 votos a favor (6 votos U.C y 1 voto P.P.) y 6 votos
en contra (P.S.O.E.)

4º PUNTO: RACIONALMENTE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presencia se
levanta la reunión, siendo los 21 horas y 30 minutos,
de lo cual se levanta la presente acta que como Secre-
tario Certifico:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 31 DE JULIO de 1995.

Fuente del Maestro, a treinta y uno de Julio de mil novecientos
noventa y cinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corpo-
ración Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Diego Zambrano Chaves, y concurren los señores
Concejales siguientes:

D. Juan A.

D. Juan Ant^o Barrios García, D. Valero Cuellar Ortiz,
D^a Lourdes Hormigo Rodríguez, D. Benito Amaya
Cuellar, D. Ignacio Gordillo Saxago, D. Juan Caleyá
Rodríguez, D. Diego García Lavado, D. Antonio Bantista
Guerrero, D^a Isabel María de la Cruz Hernández, D^a María
Candelaria Ortiz Suárez, D^a María Dolores de la Cruz Pérez
y D. José Antonio Ortiz Sánchez, asistidos por el Secretario
de la Corporación, D. Francisco Gutierrez Calle, que da fe
del acto.



Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia
a las 19 horas, previa comprobación del Secretario del
quorum de asistencia necesario para que pueda ser
iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes
incluidos en el Orden del día.

1º - APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Presidencia, se invita a los Sres. Portavoces de los
Grupos a exponer las correcciones o alegaciones que
tengan que realizar sobre los borradores de las actas
entregadas con la convocatoria de los días 17 de junio
de 1995, 23 de junio de 1995 y 6 de julio de 1995.
Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Caleyá, se
realizan las siguientes observaciones para su corrección:

A) En el Acta del 17 de junio de 1.995, al menor de
edad, que forma, como concejal, parte de la mesa de
edad, fue MARIA CADELARIA ORTIZ SUAREZ, y no
ISABEL MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ.

B) En el Acta del 6 de julio de 1.995, en el enca-
bezamiento hay un error al fijar el día de la sesión
como 6 de junio, cuando fue el 6 de julio.

C) En el Acta del 6 de julio de 1.995, falta el punto
4º de la dación de cuenta de la Resoluciones de la
Alcaldía.

Además por el Sr. Caleyá se pregunta si se ha dado
traslado ya a los nombramientos de los Representantes
del Ayuntamiento en los diferentes órganos, elegidos por el
Pleno en la sesión del día 6 de julio de 1.995, contestan-
dose por parte del Sr. Secretario que sí.

Por unanimidad del Pleno se acuerda, aprobar las correcciones
realizadas por el Grupo Socialista, para que formen

parte del Sr. Secretario (ques). Acta definitiva de las Sesiones señaladas.

2º - RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO - Por D. Juan Antº Barrios, se da cuenta al Pleno de la relación de puestos de trabajo para 1995, señalando que se dio cuenta expresa en la Comisión Informativa. Así, se indica las vacantes, como es el puesto de Intervención, la Secretaría, en Comisión de Servicio. Dentro de la Policía Local, hay dos vacantes, el puesto que desempeñaba D. Ignacio Gordillo Sayago, albañil municipal, en Servicios Especiales, y D. Manuel Muñoz Santiago, asignado al Servicio de Agua.

Posteriormente se da cuenta de la relación de contratados por tiempo indefinido a tiempo total, y a tiempo parcial. Toma la palabra el Sr. Caleyá, y pregunta desde cuándo se encuentran dos limpiadoras que lo eran a tiempo parcial, contratadas a tiempo total, contestando el Sr. Barrios que lo serán a partir del comienzo de los colegios.

Continúa el Sr. Caleyá, señalando que analizada la relación de puestos de trabajo, aparece el puesto de albañil municipal, puesto de vital importancia, y es imprescindible que además del Aparejador, haya un albañil, y solicita que lo ocupe D. Ignacio Gordillo, o bien que el Ayuntamiento saque una nueva plaza. Igualmente, prosigue el Sr. Caleyá, hacia falta un nuevo administrativo, por promoción interna, un auxiliar administrativo, un agente de la Policía Local, y tres operarios de mantenimiento o conserje en cada Colegio Público, siendo la forma de financiarlo incrementando las partidas de retribución del personal y abonar de algunas de ellas como puede ser, las dedicaciones exclusivas, los gastos de gestoría, y de las asignaciones de los concejales.

Toma la palabra, D. José Antonio Ortiz, mostrando su acuerdo con la relación de puestos de trabajo presentadas, señalando que los puestos relacionados son los desempeñados por funcionarios y trabajadores fijos, indicando que hay muchos casos que se cubren con otro personal laboral eventual, pudiendo ser posible que en 1996 se planteen las cuestiones indicadas por el Sr. Caleyá y algunos puestos que tradicionalmente se vienen desempeñando por trabajadores

no fijos, integren la plantilla de personal fijo al Ayuntamiento, aunque esto requiere un estudio más detenido, analizando la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Ortiz, señalando que en cuanto a la plaza de albañil, la tiene el Sr. Ignacio Gordillo por oposición, pero siempre ha habido albañiles en el Ayuntamiento y siempre ha estado cubierta la plaza, aunque se podría sacar de manera interina, y cuando termine con los Servicios Especiales, pudiera incorporarse a su plaza.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Calera, indicando que ellos no piden personal eventual sino fijo, recordando que el Administrativo debería estar uno ligado a la Secretaría y otro a la Intervención. También el Auxiliar Administrativo para llevar la gestión de nóminas y el trabajo que realiza la gestoría. El Policía Local, como los anteriores deberían ser fijos y no eventuales. En cuanto a los operarios de los colegios, deberían cubrir las carencias que existen en la actualidad.

Por último y al hacer referencia al albañil no se señala por el grupo socialista de hacer una contratación eventual sino fijo, tipo "Maestro de la Villa".

Antes de entrar en votación, por el Sr. Alcalde, se indica que se estudiarán las propuestas del grupo socialista.

Puesta a votación la relación de puestos de trabajo, presentada por el grupo de gobierno, se aprueba la misma por 7 votos a favor (U.C. y P.P.), 6 votos en contra (P.S.O.E.) y ninguna abstención.

3.º RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS - Por el Sr. Juan Antonio Barrios, señala que el grupo de gobierno propone la subida del 3,5% en las básicas, complemento de productividad que siempre acompaña al Presupuesto. Prosigue el Sr. Calera señalando que es cierto que la productividad la determina el alcalde, pero de acuerdo a unos criterios fijados en los convenios firmados con los funcionarios.

Continúa el Sr. Calera, que las retribuciones del personal fijo no la encuentran por ningún lado, y si se le diera productividad, quería saber cuanto, referida al resto del personal.



Así el Sr. Caleyá solicita:

1.º Que se le facilite la relación del complemento de productividad.

2.º Relación de las retribuciones del personal laboral fijo.

3.º Que se pacte con todos los trabajadores, funcionarios y laborales para incluir la productividad en sus nóminas.

Toma la palabra el Sr. Ortiz, para indicar que en este punto del orden del día, se trae a Pleno lo que se debe traer. Se traen las retribuciones básicas y las complementarias que son competencias del Pleno, aunque estas competencias están limitadas por la Ley de Presupuestos del Estado que las limita al 3,5%. Continúa señalando que no se trae la productividad, porque no es objeto de este debate. Así, en la Comisión Informativa correspondiente se podría llevar la información solicitada y si se quiere podrá ser objeto de otro debate en el Pleno, pero no en el punto que hoy estamos tratando. No se está aprobando en este punto la productividad ni las retribuciones del personal laboral.

Toma la palabra el Sr. Caleyá, insistiendo en conocer los criterios seguidos para asignar la productividad y la relación de productividad de los diferentes trabajadores.

Por el Secretario se indica que el motante de productividad lo aprueba el Pleno, al aprobar el Presupuesto, y lo individualiza el Alcalde a cada funcionario, en este acuerdo retroactivo, ya que se aprueba para todo el ejercicio de 1995. Igualmente se expone por el Sr. Secretario que a diferencia del personal laboral, el funcionario tiene un estatuto especial, correspondiendo al Pleno la asignación de las retribuciones, sin embargo al personal laboral le corresponde a través de convenio individual, o convenio colectivo.

Puesta la propuesta a votación, se aprueba por 7 votos a favor (U.C. y P.P.), 6 abstenciones (P.S.O.E.), al no tener los datos sobre criterios de productividad y relación de la misma, y ningún voto en contra, se aprueba la subida del 3,5% de las retribuciones básicas, complemento de destino y complemento específico.

4.º OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. - Por el Sr. Juan Antonio Barrios, se indica que ya en el segundo punto se dio cuenta de los puestos de trabajo vacantes y por ello la oferta de empleo público para el ejercicio de 1995. Así están vacantes:



* La de Intervención, concurso-oposición Habitación Nacional

* La de dos agentes de la Policía local, a través de oposición libre

* La de oficial jefe de la Policía local, promoción interna

Toma el Sr. Calera la palabra, para indicar que en relación con la oferta de Empleo Público que propone el Grupo de Gobierno, en principio no están en desacuerdo, sin embargo en el anterior punto se propuso por el Grupo Socialista la incorporación a esa oferta de 6 nuevos puestos de trabajo (1 administrativo, 1 auxiliar administrativo, 1 agente de la Policía local y 3 operarios conserjes de los Colegios Públicos.

Así, continúa el Sr. Calera, que si no se incluyen esos seis serán en la obligación de votar en contra.

Puesto a votación se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1995, de acuerdo a la propuesta del Grupo de Gobierno, por 7 votos a favor (U.C. y P.P.), 6 votos en contra (P.S.O.E.) y ninguna abstención.

5º DEDICACIONES EXCLUSIVAS CONCEJALES RETRIBUCIONES -

Por el Sr. Juan Antonio Barrios, se propone al Pleno el mantener las mismas tres dedicaciones exclusivas que en la anterior legislatura, con el desempeño de las mismas personas, así el Sr. Alcalde, D. Diego Tambrano Chaves, D. Ignacio Godillo Sayago, y D. José Antonio Ortiz Sánchez, incrementando en cuanto a las retribuciones el 3,5%, respecto a las anteriores de la legislatura pasada.

Toma la palabra el Sr. Calera y analizando el informe de Secretaría elaborado al efecto, señala que este informe determina únicamente tres fórmulas o conceptos de percepción por parte de los concejales, dos de carácter retributivo y uno compensador, procediendo a leer el informe de Secretaría en su primera parte, en donde se analiza la regularización de las retribuciones para las dedicaciones exclusivas.

Analiza, posteriormente el Sr. Calera, la segunda parte del informe sobre asistencia efectiva a las sesiones, y la tercera parte referente a las indemnizaciones, dietas, kilometraje y gastos ocasionados por el ejercicio del cargo.

Haciendo mención al tema del kilometraje, y sobre el

sopORTE documental de esos desplazamientos, como justificación de que ese viaje se ha hecho y que además se ha tenido que realizar.

Por el Secretario se indica que una manera de saber los viajes realizados, que los apruebe la Comisión de Gobierno.

Por la Alcaldía se comenta que no hay ningún problema para pasar la cuenta de los viajes por la Comisión de Gobierno.

Continúa el Sr. Coleya, indicando en referencia al punto del orden del día, que el Ayuntamiento de Fuente del Maestro no necesita tres dedicaciones exclusivas, pareciéndoles exceder teniendo en cuenta el Presupuesto reducido y la escasez de puestos de trabajo les parecía bien una dedicación exclusiva, incluso de mayor importe retributivo, porque además no se ven una claridad de funciones en esa dedicación exclusiva, incluso en último caso dos dedicaciones, una de rama administrativa y otra de Personal, no queriendo pensar que ese sea el pago que los fontaneros hacen al concejal del P.P., no importando que fuese la dedicación al concejal del Grupo Popular.

A continuación, se solicita por el Sr. Coleya, saber cuál es el montante bruto de las dedicaciones exclusivas y no el neto, ya que al ser neto y al ser la situación familiar diferente y demás criterios varía la cantidad. Asimismo querían saber la parte de I.R.P.F. y Seguridad Social.

Otra cuestión planteada por el Sr. Coleya, es el hecho de que el Ayuntamiento tuviese la posibilidad de controlar esas dedicaciones exclusivas, no siendo malo que se fichara por parte de los liberados, ya que hay ejemplos como concejales con dedicación exclusiva que en horas de trabajo se han dedicado al tema de las elecciones, repartiendo propaganda electoral. Por ello, comenta el Sr. Coleya, quisieran saber las horas de trabajo habituales, de una manera aproximada y si tienen que realizar tareas distintas a las cooperativas se den los permisos como a cualquier trabajador.

Otra cuestión, indicada por el Sr. Coleya, es que se plantea de manera retroactiva al día de toma de posesión, no entendiéndose que lo pueda ser retroactivo a ese día, así si este acuerdo de retribución para las dedicaciones exclusivas fuese con carácter retroactivo, se solicita del Sr. Secretario que se indiquen los pasos a seguir para impugnar el acuerdo.

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Ortiz, se indica que en todas las legislaturas se han realizado con carácter retroactivo al día de la toma de posesión.

Por último, el Sr. Calera, indica que van a votar en contra de las dedicaciones exclusivas en el número de tres, siendo con buenos ojos, y votarían a favor una dedicación aunque fuese con mayor importe; igualmente que haya un control de esas dedicaciones, y que no sean con carácter retroactivo.

Por el Secretario, se toma la palabra para aclarar que la dedicación exclusiva no quiere decir estar a disposición las 24 horas del día, sino tener una dedicación preferente, y no una relación laboral con su horario laboral, sino de acuerdo con el cargo público ya que el horario determina unas horas de trabajo y fuera de ellas no habría relación, cuestión que no ocurre en el cargo político.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Centrista, Sr. Barrios, para indicar que la forma de controlar es incongruente a través de un fichero, cuando ni los funcionarios fichan. Igualmente le parece frívolo decir que 7.000.000 de pesetas es mucha cantidad en un presupuesto de 408.000.000 de pesetas. Recuerda al Sr. Calera, el Sr. Barrios, que la moda de las dedicaciones exclusivas las pusieron ellos en 1987. Añade que debería ser más ético el Sr. Calera al decir que si con la dedicación exclusiva se estaba pagando y solamente si se tiene alguna prueba se debe decir.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, señalando que hay dedicaciones de pueblos cercanos en el que sólo uno cobra como las tres dedicaciones de Fuente del Maestro, y una de ellas es de un funcionario que de esta manera no cuenta. Además añade que las dedicaciones deben dar su feuto y se compromete a demostrarlo.

Pasando a la votación, se aprueban las dedicaciones exclusivas con las retribuciones expresadas, y con carácter retroactivo desde el 17 de junio de 1995, por 7 votos a favor (U.C. y P.P.), 6 en contra (P.S.O.E.) y ninguna abstención.

6.º.- ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS. ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS Antes de entrar en el debate de este asunto, abandona el Pleno el concejal del Grupo Socialista D. Antonio Bautista Guerrero.

Por el Sr. Barrios se presenta al Pleno la moción por la cual, se propone que la asignación de las Comisiones Informativas sea de 2.500 ptas. y el resto de los órganos colegiados 5.000 ptas.

Por el Sr. Coleya, se pregunta dónde se incluyen las Comisiones de Gobierno, indicándose por el Sr. Alcalde que forman parte en la moción de los órganos colegiados.

Se aprueba la propuesta por 7 votos a favor (U.C. y P.P.), 5 abstenciones (P.S.O.E.) y ningún voto en contra.

7º - DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1994.

Por el Presidente, se encomienda al Sr. Secretario que proceda a dar cuenta, indicándose por la Secretaría expresa mención de la Resolución de la Alcaldía que es el órgano competente para aprobarlo, literalmente lo que sigue:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1994, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 1994

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	321.691.159
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	314.840.317
RESULTADO PRESUPUESTARIO	6.850.842
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE	
LIQUIDO DE TESORERIA	7.545.000
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	14.395.842

REMANENTE LIQUIDO TESORERIA PRESUPUESTO 1994

a) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	233.285.622
+ de presupuesto Ingresos, Corrientes	57.126.370
+ de presupuesto Ingresos, Cerrados	177.885.824
- Ingresos pendientes Aplicación	1.726.572
b) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	217.484.914
+ de presupuesto gastos, corrientes	60.879.900
+ de presupuesto gastos, Cerrados	143.986.465
+ de otras Operaciones no presupuest.	12.615.549
c) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	34.557.655
d) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	50.361.363
f) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	50.361.363

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General del presupuesto, tal como determina el artículo 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Adm. ministración del Estado, y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 171, de la Ley antes mencionada, y regla 455 de la Instrucción de Contabilidad.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer pleno que celebre la



Corporación Municipal, se dará cuenta de esta liquidación y de sus resultados.

La Corporación, oída la Resolución se da por enterada.
PUNTO 8º: PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995. por el Sr. Ortiz se hace una exposición-resumen por capítulos de las cantidades que conforman el proyecto de presupuesto general para 1995, indicando una vez detalladas las cantidades que el proyecto aparece nivelado. Por el Sr. Caleja, se toma la palabra, indicando que los presupuestos se tomen al pleno al menos con 7 meses de retraso, ya que un presupuesto en julio no tiene mucha razón de ser, desconociendo como estará la ejecución del mismo a esta fecha y probablemente gran parte del mismo estará consumido. A continuación muestra su ruego para que se de más tiempo para el estudio del proyecto de presupuesto, para hacer un estudio comparativo con el presupuesto del año anterior, con detenimiento. Así para el próximo presupuesto se de al menos 15 días para el estudio.

Entrando en detalle señala el Sr. Caleja que el presupuesto no refleja la situación actual de fuente del maestro, con el paro agobiante por lo que habría que hacer un mayor esfuerzo para crear directamente empleo, y continua, señalando que ve con sorpresa como la partida del personal eventual se reduce.

Señala, seguidamente que el Ayuntamiento se endeuda cada vez más. Sigue el Sr. Caleja, indicando, que no son unos presupuestos realistas, habiéndose calculado los ingresos por encima de la realidad, así el I.B.T. está por encima de la recaudación del año anterior en un 10% el Fondo Nacional que se ha incrementado bastante respecto al año anterior.

Otra cuestión es la referente a la cantidad tan enorme de reconocimientos de crédito, 57 reconocimientos, incluso algunas cantidades muy pequeñas y, pregunta sobre el estado en que se encuentran los reconocimientos, si están pagados o no. Sobre este tema solicita del equipo de gobierno que gaste con más control, adjuntándose a las partidas que se aprueben o que utilice la fórmula de las modificaciones de crédito. Continúa, el Sr. Caleja, señalando que respecto a las Bases de Ejecución,

considera que tiene demasiadas competencias la Alcaldía. Pasando, por el Sr. Caleja, a las partidas de gastos e ingresos, señala refiriéndose a los gastos que una de las partidas más importante a la referente a intereses y amortización 18.000.000 de ptas. y, al pagar menos de lo que se va a pedir el endeudamiento neto será mucho mejor, endeudándose el Ayuntamiento en 30.000.000 ptas. más, refiriendo las partidas de parques y jardines no estudiando su reducción, indica que el Complemento de productividad ha aumentado en más del 35% y en Energía Eléctrica, se vuelve a estar financiando con operaciones de Tesorería, habiendo el año anterior configuración presupuestaria. En combustible se pretende aumentar 700.000 ptas. más, en productos de limpieza también se incrementa en 700.000 pts respecto del año anterior, en teléfono de 1.500.000, a 1.800.000, además del Reconocimiento de crédito. En referencia al Cauce de vertidos de la Confederación Hidrográfica, año tras año se viene pagando y sería conveniente reflejar en presupuesto, bien con planes plurianuales de Diputación o solicitándolo a alguna Consejería la construcción de una depuradora financiada con nosotros, para controlar los vertidos. El Servicio de Recaudación aumenta en 200.000 ptas. El Costo en festoria de 1.250.000 pts, posibilitaría la contratación de un auxiliar que aun siendo más caro, podría desarrollar otras tareas. En mobiliario se reduce. En la Universidad Popular, 2.700.000 ptas, y se indica que van a recibir una cantidad de lo que se presupuestó en gastos. En la Casa de la Cultura, se propone 54.000.000 pts, preguntando si con esto ya se termina, se contesta por la Alcaldía que sí. En festejos populares, se ha presupuestado prácticamente la mitad. En juventud se reduce no pareciendo bien esta reducción. En deporte se mantiene casi en un 40% sobre el frase maestro se le hace un poco más de esfuerzo económico. En el P.E.R., se solicita que no quede remanente de un año para otro. A la Mancomunidad de Sierra de Horrachos, de 1.100.000 pts, se ha incrementado hasta 3.600.000 pts.

Finalizado el turno del Sr. Caleja, donde se relacionaron los principales gastos, por la presidencia se le da la palabra



al Sr. Ortiz, Concejal delegado de Hacienda, indicando que ya en la Comisión Informativa, se fue viendo el presupuesto partida por partida, pero sin embargo, desea realizar algún comentario, aunque breve.

Es cierto que se ha tramitado con retraso pero el presupuesto estaba preparado, pero el tema de la casa de Oficio, no se sabía como incluirlo en el presupuesto, y posteriormente comenzó la campaña electoral y les pareció bien que fuese la Corporación entera la que preparase el presupuesto para 1995.

Continúa señalando, que no es justo que a este Ayuntamiento se le indique que no haya esfuerzo en materia laboral, ya que no hay precedentes en anteriores legislaturas. Así de un presupuesto de 108.000.000 de pesetas, se dedique a gasto de personal más de 130.000.000 de pesetas, es una cantidad importante.

En referencia a lo indicado por el Sr. Calpeja de que el presupuesto estaba inflado, señala el Sr. Ortiz que no es cierto, y la prueba más evidente es que en ejercicios anteriores se han llevado al Pleno modificaciones por ingresar más de lo que se había previsto.

En cuanto al I.B.I., ha subido un 3,5% y algunas altas nuevas, y unido a que hay pendientes de cobro de años anteriores, se ha incrementado la cantidad. Además en la Participación del Fondo Nacional, se presupuestaban los ingresos a cuenta mensuales o trimestrales, sin embargo a través de la FEEMP se ha conseguido liquidaciones que vienen reflejadas en cuanto al mínimo a percibir por éstas, en el presupuesto.

Indica seguidamente el Sr. Ortiz, que se ha hecho una referencia en torno a los reconocimientos de crédito, y la mayoría existen por la propia ejecución del Presupuesto. La cantidad más importante es la del Canon de la Confederación Hidrográfica, pero este ha sido retenido del fondo nacional. Otra parte importante es la referente a la Seguridad Social al desaparecer la Municipal, hubo unos conceptos nuevos que ningún Ayuntamiento lo pagaba, y una vez resueltas las dudas por los tribunales, se han liquidado sin recargo alguno.

La deuda, prongue el Sr. Ortiz, no es un montante importante, siendo perfectamente programado y asumible por el Ayuntamiento, no siendo imputable la totalidad de la deuda a este grupo de Gobierno.

Los 28.000.000 de ptas. de la Casa de la Cultura, se sigue colocando, pero mientras no haga falta no se va a pedir.

En cuanto a las bases de ejecución, en referencia a las competencias de la Alcaldía son fiel reflejo de lo establecido en el Decreto 500.

Tomó la palabra, el Sr. Coleya, para indicar que es cierto que en el Endeudamiento no solo es de este equipo de Gobierno, "sin embargo nos endeudamos más que pagamos", y la propuesta del Sr. Coleya es que en base al Superavit del ejercicio de 1994, procedamos a pagar la inversión y no endeudarse más.

Y la pregunta que realiza el Señor Coleya es si algún Reconocimiento está pagado, contestando el Sr. Ortiz que no, que están retenidos. Así, por el Sr. Coleya se solicita saber el estado de dichos reconocimientos, sobre si están pagados o no, las aprobaciones de las facturas que lo soportan etc.

En la toma de posición, respecto al voto sobre la aprobación del Presupuesto, el Sr. Coleya, portavoz del Grupo Socialista, señala que votarían a favor si se hubiese realizado un mayor esfuerzo en la Contratación de Personal laboral al menos en 20.000.000 de ptas. y si se bajara el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

A esto último contesta el Sr. Ortiz, que ya le gustaría poder gastar esa cifra en contrataciones laborales, aunque se compromete a realizar un seguimiento de la partida de empleo y que todo el dinero disponible se dedicaría a ello. Igualmente y en cuanto a Impuesto de Circulación de Vehículos, se compromete a proceder a la reducción de acuerdo a un estudio global de los Municipios de la zona.

Puestos a votación los Presupuestos, se aprobaban por la mayoría absoluta de los Miembros Legales, 7 VOTOS A FAVOR de Unión Centrista y P.P. y 5 EN CONTRA del Grupo Socialista, con ninguna abstención, resultando el siguiente Resumen por Capítulos de Ingresos y Gastos:

RESUMEN DE INGRESOS



CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	10 500 000
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	42 718 532
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144 277 364
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	2 364 500
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105 514 894
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	1 500 000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	35 870 000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...	408 275 968

RESUMEN DE GASTOS:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	134 691 698
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC	83 214 196
3.-	GASTOS FINANCIEROS	10 507 942
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 567 436
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	156 894 696
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	1 600 000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	8 800 000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...	408 275 968

9º.- PLAN ESPECIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PERÍODO 1996-1999. - Por el portavoz, D. José Antº Ortiz, se presenta al Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno estudiada en la Comisión Informativa y que se presenta en el Anexo que se acompaña al acta, siendo la propuesta de inversiones en obras de infraestructuras y equipamiento locales para el quinquenio 1996 - 1999.

ANEXO

Por el Grupo Socialista se proponen las obras del colector de la Cava, proyecto de adecuación finca "Molano" y depuradora de aguas residuales que se fijan como tales en el Anexo anterior.

Vistas las propuestas, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad el citado Anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presi-

dencia se levanta la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta cinco minutos, de lo cual se levanta la presente acta que yo como Secretario certifico

ANEXO QUE SE CITA

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1996-99

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE -

DENOMINACIÓN CONCRETA OBRAS PROPUESTAS	PRESUPUESTO	PROYECTO	TERRENOS	OBRA COMP.	MANC.
CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO Y AMPLIACIÓN RED ABAST.	30.000.000	DIPUT.	SI	SI	
ENCAUAMIENTO COLECTORES	25.000.000	DIPUT.	SI	SI	
PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN	25.000.000	AYTO	SI	SI	
ELECTRIFICACIÓN	15.000.000	DIPUT.	SI	SI	
SANEAMIENTO	20.000.000	DIPUT.	SI	SI	
EQUIPAMIENTO CTRO SOCIAL	15.000.000	EXISTE	SI	SI	
PROYECTO ADECUACIÓN FINCA MOLANO	25.000.000	DIPUT.	SI	SI	
DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	100.000.000	DIPUT.	SI	SI	

TOTAL... 355.000.000

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fuente del Maestro a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Zambrano Chaves y concurren los Señores concejales siguientes:

D. Juan Antonio Barrios García, D. Valero Cuéllar Ortiz, D^o. Lourdes Horniga Rodríguez, D. Benito Amaya Cuéllar, D. Ignacio Gordillo Sayago, D. Juan Calaya Rodríguez, D. Diego García Lavado, D. Antonio Bautista Guerrero, D^{ña} Isabel M^o Candelaria Ortiz Suárez, D^{ña} María de la Cruz Pérez y D. José Antonio Ortiz Sánchez, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Francisco Gutiérrez Calle, que da fe del acto.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20 horas, previa comprobación del Secretario del Quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Or-

den del día. Antes de entrar en el debate de los asuntos, se solicita por el Sr. Calaya, que se envíen con más antelación los autos de la Comisión de Gobierno.



1º) RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL 22 DE AGOSTO SOBRE PETICIÓN DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA LA ESCUELA DE MÚSICA

Por D. Juan Antonio Barrios, Portavoz del Grupo Centrista, se presenta la Moción, que literalmente, expresa lo que sigue:

"Habiéndose publicado en el B.O.E. la orden del MEC, para subvencionar las Escuelas de Música Municipales, y teniendo en nuestra localidad una Escuela de Música de titularidad Municipal, es por lo que proponemos al Pleno aprobar la Solicitud al MEC, de una subvención de 1.000.000 de ptas, para atender dichas necesidades".

Se indica por el Sr. Barrios, que ha habido que presentarla con anterioridad al 31 de agosto y que por motivo orocacional no se ha podido celebrar el Pleno, así se ha aprobado en Comisión de Gobierno, recogiendo que se iba a ratificar por el Pleno.

Se toma la Palabra por el Sr. Calaya, indicando que dentro de las posibilidades no se proceda a través de la ratificación, sino por el Pleno Extraordinario Urgente, toda vez que la orden salió el 16 de Junio de 1995 y se podría haber traído por el procedimiento ordinario.

Continúa el Sr. Calaya indicando que todo lo que se pida va a contar con el apoyo del Grupo Socialista, sin embargo, se podría haber enriquecido el proyecto, debiéndose haber pedido más dinero en el proyecto. Expresa contradicciones en el proyecto, como el área de influencia, los años de funcionamiento, los ingresos municipales por la escuela, etc... Esto viene a corroborar a que al traer al Pleno el asunto para su ratificación no se puede añadir nada que pudiese enriquecer el proyecto.

Prosigue, el Sr. Calaya, que en cuanto a los instrumentos, y específicamente el piano no es ya adecuado por el uso tan enorme en prácticas, pudiendo haber pedido más cantidad de dinero para instrumentos.

A continuación, expresa el Sr. Calera, la queja de los alumnos que creen que estando perfectamente preparados, los profesores examinadores de Mérida no lo entienden así, pudiendo cambiar el expediente al Conservatorio de Alameda Vieja.

En cuanto a la posición del voto, anuncia que es afirmativo pero mostrando la protesta al no haberse traído inicialmente al Pleno, no pudiendo, así, enriquecer el proyecto con algunas propuestas de su Grupo.

Contesta al Sr. Calera, el Sr. Barrios, indicando que a pesar de salir la orden el 16 de Junio, la toma de Posesión, el personal técnico que lo elabora los proyectos, estaban ocupados, con el Fondo Social Europeo, proyecto de Diputación, proyecto de Juventud, subvenciones a justificar.

En cuanto a la cantidad a solicitar, el Sr. Barrios, el Ministerio no era a dar más dinero por pedir más, sino se en principio al interés de la Corporación en mantener la Escuela de Música, y si solamente se financia a través de subvenciones, difícilmente se justificaría el interés.

En cuanto a los instrumentos, se pone en contacto con los profesores que nos han asesorado.

Los alumnos al Grupo de Gobierno no se han quejado, ni los profesores tampoco, indica el Sr. Barrios.

Puesta la Moción a votación, se aprueba la ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno por UNANIMIDAD de los miembros legales de la Corporación (13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención).

2º) SUPRESIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES COMO ÓRGANO AUTÓNOMO Y CREACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES COMO ÓRGANO DE GESTIÓN DIRECTA ESPECIALIZADA:

Por el Sr. Ortiz, se expresa que el tema se vio de forma detenida en la Comisión informativa y la moción conlleva dos aspectos aparejados:

- 1º) la Supresión del patronato como órgano autónomo y
- 2º) la Creación del mismo patronato como órgano de gestión directa especializada.

Siendo una mera cuestión técnica, por recomendación de los servicios técnicos del Ayuntamiento, por la dificultad que suponen los aspectos contables de un órgano autónomo en un Ayun-



farmiento como el de Fuente del Maestro, sin embargo el Patronato, como tal, va a funcionar exactamente igual.

También, continúa el Sr. Ortiz, se aprovechará la ocasión para modificar los Estatutos, a través y por la razón de aprovechar la experiencia de su marcha durante los 4 años, corrigiendo los defectos y donde se delimiten mejor las funciones del Patronato y del Consejo de Administración, y que un monitor puede realizar las funciones de Gerente.

Continúa el Sr. Ortiz, proponiendo que el Alcalde delegue en el Concejal de Deportes y 7 miembros del Consejo de Administración, teniendo 4 miembros el equipo de Gobierno y 3 para el Grupo Socialista, ya concejales como personal técnico. De todo ello, se dio cuenta en la Comisión Informativa Correspondiente.

Tomó la palabra el Sr. Calera, para decir que en principio no hay inconveniente en que se cambie el sistema del Patronato, pero siempre que algunos artículos del Estatuto del Patronato, se aclaren y otros se reformen así, continúa el Sr. Calera, en la composición del Consejo de Administración, en el Art. 6. b), en la referencia de la delegación del Alcalde, proponen que se delegue a un miembro de este Grupo Socialista la Presidencia del Patronato y siempre para que se vea que se quiere trabajar por Fuente del Maestro desde la oposición. Otra cuestión para aclarar es la figura del Gerente, en referencia al Contrato de Servicio, será fuera de los personal contratados por el Ayuntamiento actualmente, preguntando la forma de acceder a esta contratación. Otra aclaración es en referencia al personal colaborador para el cumplimiento de los fines del patronato, pregunta sobre el número de los colaboradores que se estiman.

Toma la palabra el Sr. Ortiz, para señalar en cuanto a la Delegación del Presidente, que las Competencias de un Servicio de Gestión Directa, y en materia deportiva no viene atribuida a ningún órgano, por tanto por competencia residual, le corresponde al Sr. Alcalde, y el Sr. Alcalde tiene a sus delegados, y esa función ejecutiva la delega en persona de su confianza y de su

Gobierno.

Recuerda el Sr. Ortiz, que lo que se le ofertó al Grupo Socialista fue más presidencias de Comisiones Informativas y no de ninguna delegación.

Por ello, contenía el Sr. Ortiz, será Presidente del Patronato según su Grupo, el Concejal de Deportes, sea quien sea este.

En cuanto al tema del Gerente, el Sr. Ortiz, indica que el Gerente será designado por el Alcalde, a propuesta del Consejo, esto no puede ser de otra manera, según el Texto Refundido que regula esta materia. Y las condiciones mínimas de la selección, publicidad, mérito y capacidad y será el Consejo de administración quien apruebe las bases para la relación.

Toma la palabra el Sr. Calera, en referencia a que sea el Concejal de Deportes el que impone la Presidencia, señala que no sería tan lógico por la propia configuración del Ayuntamiento y por ello solicita que sea el Consejo de Administración el que elija el Presidente y que teniendo mayoría de 5 a 3, sería siempre el que el Grupo de Gobierno decidiera.

Otra cuestión, es la Proporcionalidad de las fuerzas corporativas, en la formación del Consejo de administración.

Por el Alcalde, se indica que, muestra su sorpresa al ofrecerse para presidir el Patronato, y pregunta si modifica la posición inicial de no participar en la Presidencia de las Comisiones Informativas y Comisión del Empleo, donde han declinado su participación, o es una posición puntual para el patronato Municipal de Deportes.

Según el Sr. Calera, cabe la posibilidad de estudiar cualquier posición, pero ahora se está estudiando esta posibilidad en el patronato.

Se entra, seguidamente en la votación de los diferentes puntos de la Moción presentada y así:

a) Sobre la supresión del Patronato Municipal de deportes como órgano autónomo, se suprime por 7 votos a favor (U.C. y P.P.) y 6 abstenciones (P.S.O.E.)

b) Sobre la creación del P.D.M. como órgano de gestión directa con organización especializada, y se aprueba

por 7 votos a favor (U.C. y P.P.) y 6 en contra.
c) Aprobación de los Estatutos, se aprueban por 7 votos a favor (U.C. y P.P.) y 6 en contra (P.S.O.E.) con la matización de mostrar su protesta por no respetar la proporcionalidad y que el presidente no lo elija el Consejo de Administración.



d) Composición del Consejo de Administración.
Propuesta del P.S.O.E.:

- Diego García Lavado
- Juan Calera Rodríguez
- Diego Ortiz Blanco

Suplentes: - Manuel Santiago Sánchez
- M^o Dolores de la Cruz Pérez
- Joaquín Chaves Gutiérrez

Propuesta del Equipo de Gobierno:

- Benita Amaya Cuéllar
- José Antonio Sánchez Montes
- Francisco Rojas Ramos
- Enrique Morgado Ortiz

Este punto se aprueba por unanimidad de los miembros legales.

3^o) DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL P.E.R.:

Por el Sr. Ortiz, se defiende la Moción del equipo de Gobierno, por lo cual, se señala lo que sigue:

"Ante la inminente Reserva de Crédito a este Ayuntamiento por parte de la Delegación del Gobierno para los trabajos del P.E.R., y a fin de empezar los Trabajos en la localidad lo más rápido posible, se propone al Pleno delegar en la Comisión de Gobierno la facultad de aprobar los proyectos de obras a realizar, dando cuenta previamente en la Comisión Informativa correspondiente".

El Sr. Calera, muestra su preocupación por el hecho de que se mermen los contenidos de las Competencias del Pleno.

Por la Alcaldía se contesta que no se van a quitar ninguna de las competencias de las que las leyes atribuyen al Pleno y que este hecho de delega-

ción es una cuestión puntual y para este año.

La Moción, presentada por el Grupo de Gobierno, es la aprobada por UNANIMIDAD de los miembros legales

4º) RATIFICACIÓN DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL 22 DE AGOSTO SOBRE APROBACIÓN PROGRAMA ADAPT. 1996/1998, AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS "RÍO BODIÓN" ZAFRA

Por el Sr. Juan Antonio Barrios, se da cuenta de la moción por la cual se solicita la Ratificación por el Pleno del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 22 de Agosto de 1995, sobre aprobación del programa ADAPT. 1996/1998, señalando la Moción, literalmente:

"Habiéndose aprobado en anterior Pleno de este Ayuntamiento, la incorporación de nuestro Municipio a la Agrupación de Municipios ZAFRA-RÍO BODIÓN, para el desarrollo del Programa LEADER, de la C.E., y teniendo elaborado un proyecto de desarrollo ADAPT, realizado por el IPADE, solicita al Pleno la aprobación de dicho proyecto así como las cantidades que les corresponde abonar a este Ayuntamiento y que son las siguientes:

1996	1.380.870 ptas
1997	1.786.200 ptas
1998	1.696.890 ptas

Las cuales, cantidades, serán recogidas en los correspondientes presupuestos."

Por la Alcaldía se expone que el motivo de aprobarlo en Comisión, es el hecho de tener que aprobarlo con anterioridad al 31 de Agosto

Toma la palabra, el Sr. Calera, para indicar que ha habido tiempo suficiente para traer a Pleno este asunto y no su ratificación.

Continúa el Sr. Calera, indicando que nunca estuvieron muy de acuerdo con la incorporación a la Agrupación de Municipios ZAFRA-RÍO BODIÓN, y ya en la anterior legislatura se expresaron las dudas de la conveniencia de formar parte de 3 Agrupaciones o Mancomunidades. En teoría el proyecto está bien, pero sin embargo no se ve materializado su aplicación para los diferentes sectores, por lo que parece un proyecto muy vago

no
n
de
el
ma
a
ate
b
la
le
ela
el
ctg
te

ra
nca
en

te

es-
Agua
un-
nic
i-
lat
di-
ago

[The main body of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to be transcribed accurately.]

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines across the page.]

